



Roj: **STSJ ICAN 1696/2021 - ECLI:ES:Tsjican:2021:1696**

Id Cendoj: **38038340012021100421**

Órgano: **Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social**

Sede: **Santa Cruz de Tenerife**

Sección: **1**

Fecha: **15/06/2021**

Nº de Recurso: **52/2021**

Nº de Resolución: **419/2021**

Procedimiento: **Recurso de suplicación**

Ponente: **EDUARDO JESUS RAMOS REAL**

Tipo de Resolución: **Sentencia**

Resoluciones del caso: **SJS, Santa Cruz de Tenerife, núm. 2, 29-09-2020 (proc. 749/2019) ,**
STSJ ICAN 1696/2021,
ATS 16213/2023

?

Sección: JM

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL

Plaza San Francisco nº 15

Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 479 373

Fax.:

Email: socialtsjtf@justiciaencanarias.org

Rollo: Recursos de Suplicación

Nº Rollo: 0000052/2021

NIG: 3803844420190006413

Materia: Despido

Resolución: Sentencia 000419/2021

Proc. origen: Despidos / Ceses en general Nº proc. origen: 0000749/2019-00

Órgano origen: Juzgado de lo Social Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife

Recurrente: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE CANARIAS; Abogado: JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ

Recurrente: PARTIDO POPULAR DE CANARIAS; Abogado: JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ

Recurrido: Lucio ; Abogado: JOSUE MEDINA HERNANDEZ

FOGASA: FOGASA; Abogado: ABOGACÍA DEL ESTADO DE FOGASA SANTA CRUZ DE TNF

?

SENTENCIA

Ilmos./as Sres./as

SALA Presidente

D./D^a. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ-PARODI PASCUA

Magistrados

D./D^a. MARÍA CARMEN GARCÍA MARRERO

D./D^a. EDUARDO JESÚS RAMOS REAL (Ponente)

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2021.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen.

EN NOMBRE DEL REY

ha dictado la siguiente

SENTENCIA

En el rollo de suplicación interpuesto por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de CANARIAS y el PARTIDO POPULAR de CANARIAS (PP) contra la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2020, dictada por el JUZGADO de lo SOCIAL N° 2 de los de Santa Cruz de Tenerife en los autos de juicio 749/2019 sobre despido, ha actuado como Ponente el Ilmo. Sr. D. EDUARDO RAMOS REAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Según consta en autos se presentó demanda por D. Lucio contra el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de CANARIAS y el PARTIDO POPULAR de CANARIAS (PP) y que en su día se celebró la vista, dictándose sentencia con fecha 29 de septiembre de 2020 por el JUZGADO de lo SOCIAL N° 2 de los de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- En la sentencia de instancia y como hechos probados se declararon los siguientes:

Primero.- En fecha de 3 de junio de 2019, el Juzgado de lo Social número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en los autos 165/2019, dictó sentencia en el proceso seguido a instancias de don Lucio frente al Grupo Parlamentario Popular de Canarias, Partido Popular de Canarias, don Juan Ramón y don Juan Francisco, con la siguiente relación de hechos probados:

(.) PRIMERO.- D. Lucio, mayor de edad, con DNI NUM000 presta sus servicios para GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, por medio de contrato de trabajo temporal, para obra o servicio determinado, categoría profesional de jefe superior, a tiempo completo de 40 horas semanales, desde el 18.04.2016 con salario bruto anual pactado en contrato de 39.088,32 euros. En la cláusula adicional tercera del contrato se hizo constar: "El trabajador es contratado para la realización de tareas en el área de prensa y comunicación hasta la terminación de la IX LEGISLATURA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS 2018" (Folios 335 y 336 consistentes en contrato).

SEGUNDO.- En febrero de 2018 D. Juan Ramón propuso el nombramiento de D. Lucio como coordinador de comunicación del Partido Popular, nombramiento que fue acordado en fecha 19.02.2018 por el Comité Ejecutivo Autonómico del Partido Popular de Canarias (folios 647 a 649 consistentes en acta del comité ejecutivo, interrogatorio de los codemandados).

TERCERO.- A partir de su nombramiento en febrero de 2018, D. Lucio pasó a percibir en sus nóminas la cantidad de 1.088,89 euros en concepto de plus de disponibilidad, se le asignó un despacho individual en las oficinas del Grupo Parlamentario Popular y una plaza de parking para él solo (folios 337 a 349, interrogatorio de Dña. Coro y testificales de Dña. María Inés y Dña. Debora).

CUARTO.- Con anterioridad a la aprobación del nombramiento de D. Lucio como coordinador de comunicación del Partido Popular, el mismo manifestó a D. Juan Ramón que no quería ser vicesecretario de comunicación del Partido Popular; que solamente aceptaría dicho cargo si se le denominaba coordinador de comunicación y si se le permitía realizar sus funciones sin depender jerárquicamente de Dña. Coro. D. Juan Ramón accedió a todas las peticiones del actor (Folio 354 consistente en organigrama del PP y testifical de Dña. Debora).

QUINTO.- Las funciones de D. Lucio como jefe superior de comunicación y coordinación de comunicación se dividen en dos grandes grupos; un primer grupo de funciones, consistente en coordinar y dirigir las relaciones del Grupo Parlamentario con los medios de comunicación; y un segundo grupo de funciones, consistente en asesorar internamente a los miembros del Grupo Parlamentario en sus relaciones con los medios y elaborar notas de prensa (interrogatorio del demandante).

SEXTO.- Por acta nº 8 del Comité Ejecutivo Autonómico del Partido Popular de fecha 04.10.2018 se acordó el nombramiento de D. Juan Francisco como coordinador de campaña3 autonómica (Folios 639 a 645 consistentes en acta).

SÉPTIMO.- Desde su contratación como coordinador de campaña, D. Juan Francisco asumió la potestad de adoptar todas las decisiones que pudieran afectar a la actividad política de D. Juan Ramón durante la campaña electoral; desde su nombramiento, D. Juan Francisco pasó a dar instrucciones directas a Dña. Coro y a Dña. Debora (interrogatorio de Dña. Coro y Dña. Debora).

OCTAVO.- Con anterioridad al nombramiento de D. Juan Francisco , D. Lucio manifestó a Dña. Debora que D. Juan Francisco era una persona difícil de tratar, que les iba a resultar difícil trabajar con él y que era una persona manipuladora y desequilibrada (testifical de Dña. Debora).

NOVENO.- Desde su contratación como coordinador de campaña, D. Juan Francisco dio instrucciones directas a D. Lucio en relación a los actos de comunicación de D. Juan Ramón , por medio del correo electrónico, whatsapp y teléfono. (Folios 89 a 216, 675 a 768 consistentes en conversaciones de whatsapp, folios 769 a 772).

DÉCIMO.- El actor disfrutó de quince días de vacaciones en agosto de 2018. Durante esos días, Dña. Coro le llamó por teléfono para preguntarle asuntos relacionados con el trabajo (interrogatorio de Dña. Coro).

UNDÉCIMO.- A partir del mes de junio de 2018 el actor instaló una aplicación en su teléfono móvil a través de la cual grabó todas sus conversaciones telefónicas con D. Juan Ramón , D. Juan Francisco , Dña. Coro y Dña. Debora (interrogatorio del demandante, pericial informática obrante en autos).

DUODÉCIMO.- El actor forma parte de un grupo de whatsapp denominado "gabinete" del que formaban parte inicialmente el actor, D. Juan Ramón y Dña. Debora . Dicho grupo3 tenía por objeto que sus participantes estuvieran informados sobre temas de agenda y decisiones que afectaban a D. Juan Ramón . En fecha 19.09.2018 se añadió al grupo a D. Juan Francisco y a Dña. María Purificación . En el chat gabinete el actor realizaba propuestas relacionadas con la comunicación de D. Juan Ramón (Folios 675 y siguientes consistente en whatsapp).

DECIMOTERCERO.- Durante el año 2018, el actor acudió a algunos actos de comunicación relacionados con D. Juan Ramón y a otros no, pidiendo en ocasiones a D. Benito que acudiera en su lugar (testifical de D. Benito).

DECIMOCUARTO.- El día 20.11.2018 el actor recibió un whatsapp de D. Casimiro , trabajador en prácticas del Grupo Parlamentario encargado de apoyar al actor en sus funciones en materia de comunicación, en el que le manifestaba que se había cogido la baja por el trato que había recibido del actor (hecho no controvertido).

DECIMOQUINTO.- El 26.11.2018 Dña. Debora acudió al despacho del actor y le preguntó si D. Casimiro podría tener cualquier tipo de prueba que pudiera incriminarla a ella o al actor ante un eventual procedimiento de acoso. El actor no respondió a Dña. Debora (testifical de Dña. Debora).

DECIMOSEXTO.- El día 14.12.2018 Dña. Coro concertó una reunión entre D. Casimiro y el actor, en la que iban a actuar como mediadoras Dña. Coro y Dña. Gabriela , a celebrar el 17.12.2018 a las 12,00 horas. La mañana del 17.12.2018 D.4 Casimiro acudió al despacho de Dña. Coro y le manifestó que no quería asistir a ninguna reunión de mediación con D. Lucio y que en ese momento presentaba su baja voluntaria de la empresa. Ese día, D. Casimiro publicó dos tweets en la web de Grupo Parlamentario, dejando después de publicar estos tweets de prestar sus servicios de forma definitiva (interrogatorio de Dña. Coro , testifical de Dña. Debora).

DECIMOSÉPTIMO.- Consta en autos informe de medicina de familia de fecha 20.12.2018 relativa al actor que consigna:

"Motivo

Sin cita. Ansiedad.

Anamnesis

Presenta episodio de ansiedad al acudir al trabajo, comenta conflictos laborales que no puede decir porque pertenece a un partido político.

Diagnóstico

Ansiedad generalizada" (Folio 408)

DECIMOCTAVO.- El 20.12.2018 el actor inició un proceso de incapacidad temporal por enfermedad común con diagnóstico "síndrome de ansiedad". Consta en autos partes de confirmación de la baja, siendo el último de fecha 25.04.2019 (Folios 409 a 422).

DECIMONOVENO.- El 20.12.2018 Dña. Debora en la puerta del Parlamento de Canarias de Santa Cruz de Tenerife recogió un burofax relacionado con la demanda por acoso laboral presentada por el actor frente a los codemandados. Acto seguido, se lo entregó a un ujier para que se lo llevara a D. Juan Ramón y a Dña. Coro y llamó a D. Juan Ramón para comunicárselo. D. Juan Ramón manifestó a Dña. Debora que actuara con prudencia y que evitara cotillear sobre el asunto (testifical de Dña. Debora) (...).

Dicha sentencia fue recurrida por el trabajador, siendo confirmada por la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, de 25 de mayo de 2020.

Véase, copia de las indicadas resoluciones judiciales (documentos números 1 y 3 del ramo de prueba de los demandados).

Segundo.- El citado trabajador fue despedido, con fecha de efectos, de 21 de junio de 2019, en virtud de escrito fechado, a 17 de junio de 2019, en el que figuraba como remitente, el Grupo Parlamentario Popular de Canarias, firmado por doña Coro. Igualmente, en el encabezado de todas y cada una de sus páginas, figuraba la mención del "Parlamento de Canarias" y el logotipo (siglas) del Partido Popular. La carta contenía la siguiente redacción:

(.) Por medio de la presente le comunicamos que la Dirección de esta entidad ha decidido proceder a imponerle sanción disciplinaria por la comisión de una falta laboral muy grave, de conformidad con el artículo 181 apartado 3, letra c) del Acuerdo de Cobertura de Vacíos (BOE de 9 de junio de 1997), en relación con el artículo 54, apartado 2, letra d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores basándonos en los siguientes hechos:

El pasado día 25 de abril de 2019, en el transcurso del procedimiento obrante a los autos 165/2019 seguidos ante el Juzgado de lo Social Nº 8 de Santa Cruz de Tenerife, llegó a conocimiento de esta parte que Ud. había venido llevando a cabo la grabación sin consentimiento, conocimiento ni autorización, de diversas conversaciones, telefónicas y no telefónicas mantenidas con compañeros de su centro de trabajo en el Grupo Parlamentario Popular, del Parlamento de Canarias, como Dña. Debora, y superiores, como el mismo Presidente autonómico del Partido Popular y Presidente del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan Ramón, y la Secretaria General del citado Partido Popular, a la vez que Portavoz del mismo Grupo Parlamentario, así como de otras personas colaboradoras del Partido, como es el caso de Dña. María Purificación.

Efectivamente en el día de la vista oral del juicio consecuencia de aquel procedimiento que se desarrolló en dos sesiones y concretamente en la sesión del día 30 de abril siguiente, Ud. mismo manifestó que había realizado grabaciones de todas las conversaciones telefónicas que mantuvo con las personas relacionadas con su trabajo o con su cargo en el Partido Popular al menos desde mediados del mes de junio de 2018. Un somero análisis de las llamadas diarias que declaró durante su interrogatorio recibir al día, tanto por su labor como trabajador del Grupo Parlamentario Popular, como por su cargo en el Partido Popular, que ostentaba desde el mes de febrero de 2018, nos permite concluir que, sin autorización ni advertencia a ninguno de sus interlocutores, Ud. habría practicado una suerte de espionaje de más de 2.000 llamadas telefónicas aproximadamente.

Es Ud. conocedor de lo sensible y delicado de su labor como periodista del Grupo Parlamentario Popular, a la que se une, además, el cargo de máxima confianza que ha venido desempeñando en el Partido Popular y, por consiguiente, conocedor igualmente de la confidencialidad de los datos, extremos y cuestiones a las que tiene acceso por razón de su trabajo y de su cargo. Sin embargo, y a pesar de lo antedicho, de manera consciente y deliberada procedió Ud. a instalarse una aplicación de grabación automática en su dispositivo telefónico móvil de todas las conversaciones tanto telefónicas como presenciales que mantenía con cualquier persona de su entorno laboral cuando menos, sin advertir de ninguna forma a ninguno de sus interlocutores que estaba siendo grabado ni tampoco cuál era la finalidad de dichas grabaciones.

A consecuencia de su descrita actuación, tanto esta entidad como sus dirigentes, el propio Partido Popular, y también, por supuesto, sus compañeros de trabajo - según manifestaron en la misma vista oral- se han sentido espiados por Ud. e incluso violados en su intimidad, como mínimo.

Si bien es cierto que la Sentencia dictada en resolución del indicado proceso judicial declaró lícitas y válidas como medio probatorio las referidas grabaciones en cuanto a su realización y utilización en juicio -y sin perjuicio de posibles discrepancias con dicho criterio no lo es menos que las mismas, en cuanto a su contenido, reiteración y verdadera finalidad -evidente y manifiesta con su mera audición-, exceden con mucho el ámbito de la tutela judicial y son constitutivas de un hecho sumamente grave a efectos de la concreta relación laboral.

En relación a lo anterior, es usted plenamente conocedor de que las grabaciones realizadas están plagadas de manifestaciones y comentarios suyos realizados a múltiples interlocutores y a lo largo de un prolongado período de tiempo - en los que ataca verbalmente, entre otros, a quien ostenta la máxima dirección en esta entidad. Tales comentarios carecen de la más mínima justificación en el ámbito de lo que pudiera

interpretarse como justa crítica a la forma y/o medios de aplicación en la realización del trabajo con la finalidad de optimizar su ejecución. Bien al contrario, restituye evidente del contenido de dichas grabaciones la existencia de una finalidad que excede con mucho el de la legítima defensa o tutela judicial que es el ámbito en el que se pronuncia: la antes indicada Sentencia- y que en realidad se encuadra claramente dirigida a desvirtuar, desprestigiar y perjudicar el normal desempeño no sólo de su propia labor como empleado, sino la de todos aquellos compañeros a los que usted obviamente ha tratado de predisponer contra la empresa en el ejercicio de sus respectivos cometidos laborales en perjuicio de esta entidad. Resulta igualmente obvio del contenido de las grabaciones que sus motivaciones tienen un elevado componente personal y por consiguiente, carente de toda justificación desde el punto de vista de la relación laboral.

Desde la empresa se entiende que el contenido de las indicadas grabaciones se halla claro e indiscutiblemente enmarcado en las conductas descritas en los antes citados arts. 18.3.c) del Acuerdo de Cobertura de Vacíos y 54.2.d) del Estatuto de los Trabajadores por cuanto constituyen un ruidoso atentado contra la buena fe contractual y un evidente abuso de la confianza hacia esta entidad sus dirigentes, el propio Partido Popular, y también, por supuesto, hacia todos sus compañeros de trabajo que, en la misma vista oral manifestaron haberse sentido espiados por Ud. y perjudicados al haber sido utilizados como involuntarios instrumentos de su particular y personal estrategia de ataque a la empresa.

A la vista de los hechos relatados, es imposible que desde esta empresa pueda mantenerse un mínimo de confianza en quien ha estado actuando de manera continuada a lo largo del tiempo e indiscriminada en cuanto al amplio espectro de personas afectadas en la forma en que lo ha venido haciendo usted.

Consiguientemente, además de haber finalizado la IX Legislatura del Parlamento de Canarias el pasado 25 de mayo de 2019, que fue la causa de su contratación, ha incurrido Ud. en incumplimientos contractuales tipificados como muy graves, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 apartado 31 letra e) del Acuerdo de Cobertura de Vacíos, de 28 de abril de 1997, Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo (BOE de 9 de junio de 1997), en relación con el artículo 54, apartado 2, letra d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, al tratarse de un abuso de confianza en las tareas y gestiones que le fueron encomendadas, así como una evidente transgresión de la buena fe contractual, motivo y razón por la que la Dirección de esta entidad ha decidido sancionarle con DESPIDO DISCIPLINARIO, sanción que tendrá efectos desde la notificación de esta carta.

Todo ello sin perjuicio de valorar, además, la interposición de aquellas otras acciones que pudieran proceder en el supuesto de divulgación de alguna de las conversaciones por Ud. grabadas. Le manifestamos por este medio la más expresa reserva de cualesquiera acciones correspondieren a esta entidad a los indicados efectos (...).

Véase, copia de la carta de despido, acompañada a la demanda así como informe de vida laboral del trabajador, documento número 27 de su ramo de prueba.

Tercero.- A fecha de cese de la relación laboral, el trabajador no ostentaba la condición de representante legal de la empresa ni de delegado sindical; tampoco, en el año anterior a dicha fecha.

Hecho no controvertido.

Cuarto.- Don Lucio formalizó los siguientes contratos de trabajo:

1. contrato de duración determinada, en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción, de 23 de enero de 2012, con la entidad, Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Canarias, con la categoría profesional de jefe de primera (responsable de comunicación), pactándose una jornada semanal a tiempo completo y una duración, desde el 23 de enero de 2012 al 22 de enero de 2013. Entre sus cláusulas anexas y, en concreto, la relativa a su "funciones", reseñaba lo siguiente: (.) El Sr. Lucio, prestará sus servicios como Jefe de Primera, con la categoría profesional de Jefe de Primera. No obstante, el trabajador se obliga a realizar otra función que le sea encomendada por la Compañía, sin otro límite que la inclusión de ésta dentro del grupo profesional en base al que haya sido contratado o, en su caso, por las limitaciones que vinieran impuestas como consecuencia de la exigencia de una titulación académica o profesional determinada para ejercer la prestación (...).

Igualmente, la cláusula sexta reseñaba lo siguiente: (.) el contrato de duración determinada se celebra para: atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en * ver cláusulas adicionales, aún tratándose de la actividad normal de la empresa (...).

Dicho contrato finalizó el 22 de enero de 2013.

2. contrato de duración determinada, en la modalidad de obra o servicio determinado, con igual categoría y celebrado con el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Canarias, en fecha de 23 de enero de 2013, pactándose una jornada semanal de 40 horas y una vigencia, desde el 23 de enero de 2013 y reseñando sus

cláusulas adicionales (véase, la cláusula tercera), entre otras, que (...) el trabajador es contratado hasta el final de la Legislatura y realizará trabajos de apoyo al área de Comunicación del Grupo Parlamentario Popular (...).

Dicho contrato finalizó el 23 de mayo de 2015. Percibió prestación por desempleo, desde el 24 de mayo de 2015 al 17 de abril de 2016. contrato de trabajo temporal, en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción, con igual categoría y celebrado con el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Canarias, en fecha de 18 de abril de 2016, pactándose una jornada semanal de 40 horas y una vigencia, desde la mencionada fecha, reseñando la cláusula adicional tercera que el (...) trabajador es contratado para la realización de tareas en el área de prensa y comunicación hasta la terminación de la IX Legislatura del Parlamento de Canarias 2018 (...). Dicho contrato finalizó, por causa de despido, con fecha de efectos, de 21 de junio de 2019. Véase, copia de los indicados contratos de trabajo e informe de vida laboral del trabajador, documentos números 1 a 3 y 27 de su ramo de prueba.

Quinto.- Durante la vigencia de los indicados contratos, las nóminas del trabajador eran expedidas por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Canarias y abonadas por dicha entidad. Con anterioridad al mes de febrero de 2018, venía percibiendo un salario mensual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, de 3.549,46 euros además del salario base (1.397,10 euros) y el complemento a líquido (1.686,68 euros). A raíz de su nombramiento como responsable (director) de comunicación del Partido Popular pasó a percibir, en la nómina del mes de febrero, una cantidad adicional mensual, por importe de 1.088,89 euros brutos, bajo el concepto de "plus de disponibilidad". Véase, relación de nóminas (documentos números 4 y siguientes de su ramo de prueba).

Sexto.- El Título Cuarto ("De los Grupos Institucionales") de los Estatutos del Partido Popular dispone, en su artículo 63, apartados quinto y sexto, lo siguiente: (...) El Presidente del Partido será Presidente de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y del Parlamento Europeo, de acuerdo con las previsiones de sus respectivos reglamentos. El Portavoz del Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados coordinará la actuación de tales Grupos Parlamentarios así como las relaciones de los Grupos con la representación de los diversos colectivos sociales. Los Grupos se reunirán al menos trimestralmente y cuantas veces los convoque el Presidente del Partido, los Órganos de Dirección del Grupo o así lo soliciten dos tercios de los miembros del mismo (...). Véase, copia de sus Estatutos, documento número 7 del ramo de prueba de dicha entidad.

Séptimo.- El Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular de Canarias tienen su propia contabilidad, sin perjuicio, de que la contabilidad de éste último esté integrada en la contabilidad del Partido Popular de toda España. Tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Partido Popular de Canarias, tienen su propio Cif y disponen, cada uno, de un código de cuenta de cotización a efectos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Los ingresos del Partido Popular están integrados por las siguientes partidas:

- . subvenciones anuales por gastos de funcionamiento
- . aportaciones de grupos institucionales (entre otros, el Grupo Parlamentario Popular)
- . cuotas de afiliados
- . aportaciones de cargos públicos
- . donaciones y legados del ejercicio

Véase, información remitida por la Tesorería General de la Seguridad Social concerniente a la vida laboral de las citadas entidades y que obra en autos, con fecha de entrada, en este Juzgado de 7 de octubre de 2019. Igualmente, copia de las certificaciones sobre la contabilidad del Grupo Parlamentario Popular y Partido Popular de Canarias- documentos números 11 y 12 del ramo de prueba de dichas entidades; copia de las Cuentas Anuales del Partido Popular (a nivel nacional), documento número 14 del mismo ramo de prueba y, finalmente, declaración testifical de don Juan , gerente del Partido Popular autonómico.

Octavo.- Figuran, en alta, en la Tesorería General de la Seguridad Social como trabajadores del Grupo Parlamentario Popular de Canarias, los siguientes trabajadores:

- . don Leopoldo : antigüedad 6 de julio de 2005
- . doña Marí Juana : 26 de junio de 2007
- . don Marcial : 16 de septiembre de 2019
- . don Mario : 16 de septiembre de 2019
- . doña María Inés : 5 de septiembre de 2005

Igualmente, figura en alta, en la Tesorería General de la Seguridad Social en relación al Partido Popular de Canarias, con fecha de efectos, de 11 de febrero de 2019, don Pascual, con la categoría profesional de responsable de comunicación⁹ del partido.

Véase, informe de vida laboral, obrante en autos, con fecha de entrada en este Juzgado, de 7 de octubre de 2019. Igualmente, declaración testifical de don Juan Ramón.

Noveno.- Don Juan Francisco fue coordinador de las campañas electorales del Partido Popular en Canarias, de septiembre de 2018 y junio de 2019. Posteriormente, realizó las funciones de politólogo en dicho Partido hasta el mes de febrero de 2020.

Véase, declaración de dicho testigo e informe de vida laboral del Partido Popular de Canarias, obrante en autos y con fecha de entrada en este Juzgado, de 7 de octubre de 2019.

Décimo.- La IX Legislatura del Parlamento de Canarias concluyó el día 26 de mayo de 2019, fecha de la celebración de las elecciones autonómicas. En dicho período ostentaba la presidencia del Partido Popular de Canarias y el cargo de portavoz del Grupo Parlamentario Popular a nivel regional, don Juan Ramón. Tras la formalización de la renuncia y dimisión del entonces, presidente, don Juan Ramón y, después de la celebración de dichas elecciones, se designó por la Junta Directiva Autonómica, en sesión extraordinaria y urgente, de 13 de septiembre de 2019, como presidenta del Partido Popular y portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a nivel regional, a doña Coro.

Hecho no controvertido.

Undécimo.- Don Lucio preparaba las ruedas de prensa del entonces, Presidente del Partido Popular de Canarias, don Juan Ramón. Así, remitió varios dossiers, en las siguientes fechas:

- . véase, copia del correo electrónico de 21 de abril de 2016
- . de 3 de mayo de 2016
- . 5 de mayo de 2016
- . de 8 de mayo de 2016
- . de 9 de mayo de 2016

Véase, copia de los citados correos electrónicos y documentos adjuntos que acompañó a los mismos cuyo contenido se da aquí, por reproducido (documentos números 28 y siguientes del ramo de prueba del trabajador).

Duodécimo.- Desde el mes de julio de 2018, el citado trabajador grabó determinadas conversaciones con miembros del Partido Popular y Grupo Parlamentario Popular de Canarias, mediante una aplicación instalada en su dispositivo móvil y todo ello, sin comunicarlo, previamente, a sus interlocutores. Se trató de varias conversaciones mantenidas, entre otras, con las siguientes personas: don Juan Ramón (en aquel entonces, presidente del Partido Popular y del Grupo Parlamentario Popular, en Canarias), doña Coro (en aquel entonces, portavoz del Grupo parlamentario popular y Secretaria General del Partido Popular de Canarias), doña Debora (trabajadora adscrita al Parlamento de Canarias por el Grupo Parlamentario Popular de Canarias), doña Gabriela (diputada del Partido Popular de Canarias, por la isla de Tenerife) y don Juan Francisco, por aquél entonces, coordinador de la campaña electoral del Partido Popular en Canarias, en septiembre de 2018 y junio de 2019.

Así, almacenó un total de 43 conversaciones distribuidas en las siguientes:

- . 19 conversaciones con doña Coro
- . 13 conversaciones con don Juan Ramón
- . 5 conversaciones con don Juan Francisco
- . 3 conversaciones con doña María Purificación
- . 2 conversaciones con doña Debora
- . 1 conversación con doña Gabriela

Véase, copia íntegra del documento de transcripción de conversaciones así como declaraciones testificales de don Juan Ramón, doña Debora, doña Gabriela y don Juan Francisco. Igualmente, dictamen pericial obrante en soporte dvd (documento número 52 del ramo de prueba del trabajador).

Décimotercero.- Alguna de las conversaciones telefónicas, presenciales y mensajes de voz que fueron grabados, se transcriben a continuación:

.Conversación presencial Juan Ramón y Coro . Fecha 12 diciembre 2018 Hora 13:37 00:27:00:

Sr. Juan Ramón : "Ahora, también te digo una cosa, eh, de aquí a mayo no me voy a permitir un lujo, porque esto me pasa también, en fin, por, muchas veces que me has acusado tú de falta de autoridad y de tal, me acusas porque, en fin, la bondad llevada a la máxima potencia, todo tal, si eres bueno, todo tal, esto no lo voy a permitir, porque de aquí a mayo (da un golpe, suena palmada) se corta por lo sano. Me da lo mismo ya todo. Yo ya me he curado. Mira, eso de los títulos, que yo siempre te agradezco que me has acompañado en aquellos tiempos que yo lo pasé mal, pero me ha aprendido para una cosa, para darme una coraza, macho, que ahora me la tienen que cortar la cabeza en la plaza pública para que a mí me duela algo. Yo ya no voy a permitir. Yo de aquí a mayo me la estoy jugando, como se la juega este partido y yo no voy a permitir ya nada. Carta para dos (da otro golpe, suena palmada) me da lo mismo, oye, ¡a tomar por culo! Pues también es así, porque estoy harto". 00:37:40

Sr. Juan Ramón : " Lucio , sufrimiento personal. Yo tuve un sufrimiento personal. Tú me acompañaste a un centro de salud un día con una tensión disparatada y sangrándome por la nariz. Yo tenía un sufrimiento personal porque soy humano. Tú tendrás un sufrimiento, es normal. Y uno al final, tú me decías, cuántas veces tenías conversaciones: " Juan Ramón , coño, es que esto es una tontería, que esto es una tontería, que esto es una tontería". Por cierto, ya me mandaron la Delegación del Gobierno, porque hay que ir a recogerlo, no puede ir a recogerlo allí otra persona sino., bien. "Esto es una tontería". Y yo, claro, para mí no era una tontería, para mí era el mundo. Y yo, Lucio , te lo digo de verdad, te lo digo 11 de verdad. Lo que pasa que uno tiene perspectiva, y a lo mejor me estás diciendo. Yo en su momento no te entendía a ti y tú a lo mejor no me entiendes a mí ahora. Digo, Lucio , hay que poner en su justa medida., claro. Yo estuve jodido, macho, pero tú me ponías siempre. Yo te llamaba, ¿cuántas conversaciones tuve yo contigo por la noche? " Juan Ramón ,... quítale importancia, esto no deja de. qué más dará si te ponen aquí que naciste aquí o Pepito o Juanito. Y si tienes, tienes el título. Pues bien, es que al final esto. Y creo que has metido la pata modificándolo que fue el único error que hice. A partir de ahí, tú me ponías en la perspectiva, pero yo estaba en mi mundo, herido, humanamente jodido y no me guiaba a razones. Y ahora creo, Lucio , te lo digo con aquella amistad y apoyo que tú me prestaste, que creo que no le has puesto perspectiva al tema".

00:50:56 Sr. Juan Ramón : "Yo entiendo humanamente cómo puedes estar tú. Yo lo estuve también. ¿Y verdad que no vi ninguna razón tuya? Tú llegaste a decirme 'joder, Juan Ramón , coño, pon perspectiva'. En fin, y yo no entendía que tú me dijeras. Coño y no me entiende, joder, estoy jodido, que me han acusado de un tema. Me acuerdo una vez que me llamaste, nunca se me olvida, yo iba por la calle Preciados. 'Oye, que Adriano dice que habló con unos compañeros tuyos de la universidad, que no tienes ni el título'. Ahí me pensé volverme loco, volverme loco, Lucio . Digo, joder macho, joder. También me obsesioné. Y me obsesioné hasta tal punto, oye, y no fui, que sangro la nariz, que tal. Me obsesioné. Ahora, aprendí una cosa, joder, a hacerme más fuerte, a ponerme una coraza y eso en la vida, a lo mejor también es bueno, no sé. Entonces, aquí qué, yo sé que estás ahora mismo dolido, en lo personal, en lo laboral, al final, oye".

2. Conversación telefónica Juan Ramón , 13 de diciembre de 2018:

Sr. Lucio : "¿Qué mano puedo echar yo en este asunto? O sea, no me han dicho qué mano puedo echar. ¿Cómo puedo actuar?" Sr. Juan Ramón : "Primero tranquilizándote, Lucio ". Sr. Lucio : "Yo estoy muy tranquilo, Juan Ramón ". Sr. Juan Ramón : "No, no lo estás, Lucio . Y además, puedo entender hasta que no lo estés. Pero tranquilizándose. Lo mismo que yo tampoco lo estaba cuando tú viviste conmigo lo que viviste. No lo estaba, aunque yo creía que lo estaba. No lo estaba. Y tú creo que estás ahora, no lo estás. Lo puedo hasta entender, joder. Pero chico, vamos a tranquilizarnos". 00:14:20 Sr. Lucio : "Están actuando con una irresponsabilidad, Juan Ramón , impresionante y a mí me alucina que esta irresponsabilidad, al final, el chivo expiatorio soy yo. Y les da igual. Es que no lo entiendo, no lo entiendo" Sr. Juan Ramón : "Eso que te da igual lo dices tú, eh, no lo digo yo, Lucio ". Sr. Lucio : "Bueno, vale, pues esa es la impresión que tengo" Sr. Juan Ramón : "Bueno, pues las impresiones muchas veces están condicionadas a los estados anímicos de cada cual. Yo en aquel momento tenía impresiones que no se ajustaban a la realidad, según tú me decías, y yo también tenía impresiones. Y posiblemente el tiempo me ha hecho razonar que a lo mejor el equivocado estaba yo. O no".

1 3. Mensaje voz Juan Ramón Hora 15:46 00:00:00 Sr. Juan Ramón : " Lucio , una cosa, acabo de aterrizar en Gran Canaria y tenía una llamada perdida de Gabino , entonces me dice si finalmente el lunes vamos a hacer esto o no, lo que habíamos hablado el otro día 12 en la comida. Le dije que, en fin, que no sabía todavía y que tenía que verlo contigo, eehh. mírenlo ustedes. yo, sabes mi opinión, pero, en fin, yo no quiero tampoco tensar la cuerda porque tu opinión es la contraria, eehh., yo creo que no podemos perder el tiempo, y si no puedes tú por los motivos razonables de que tienes algunas cosas, pues encargarle a Enriqueta que vaya, o quien sea, quien

te dé la gana a ti, y que vaya haciendo con él el trabajo sucio, el trabajo de cocina, el trabajo de la conformación de esos equipos de gente que haga tener los cinco perfiles estos, él está a disposición de ayudarnos, pero, claro, tampoco eeeh,. hay que llamarlo, o decirle, si no vas a hacer nada tú te encargas de llamar a Gabino y le dices, oye, este lunes no puede ser y cuando sea, pero dime algo, por favor".

3 4. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 11 julio 2018 Hora 12:30 00:00:40 Sr. Juan Ramón : "Dime". Sr. Lucio : "No, una tontería, es que estaba sacándome los billetes Debora , pero ahora, los voy a sacar yo, al parecer, directamente, pero yo no quiero incurrir en ningún gasto sin que esté autorizado, no sé cómo se hace eso Juan Ramón , ¿lo consulto contigo, con Coro ? " Sr. Juan Ramón : "Vamos a ver, vamos a ver, esto se ha puesto muy complicado el ir, muy complicado el ir, ¿vale? Porque está el tema, bueno, en fin, primero porque hay una, eeeh (ininteligible), el plenario, que nada más tiene una sala, es para tres mil, y hay como tres mil doscientos compromisarios, por tanto es que hay doscientos compromisarios que no pueden ni entrar, entonces, oye, a mí me da lo mismo, no hace falta que vayan cuarenta personas, si tú no quieres ir pero va Enriqueta , total, para sacarme una foto, es que no es Congreso como tal, no voy a hacer una ponencia, ni voy a intervenir en ninguna eeeh, es un tema de trámite, simplemente elegir compromisarios, una nueva dirección, y pácasa, o sea, que a lo mejor, oye, si va una persona, pues no vas, si no va Enriqueta , pues vas tú, pues no hace falta que vaya la otra, y si va la otra porque quiere ir en todo caso a pasear, pues que vaya y que cubra, o si no van Enriqueta ni tú, pero va no sé quién de Tenerife me da lo mismo, esta vez no hay, ahora lo que sí es bueno a lo mejor es que con cargo a Prensa podamos meter a dos o tres personas que, en fin, que."

5. Conversación telefónica Coro . Fecha 22 julio 2018 Hora 13:01 00:03:19 Sra. Coro : "Entonces yo no sé ahora cómo lo orientarán". Sr. Lucio : "Bueno, Coro , yo. Vamos a ver. Lo primero, sinceramente, a estas horas de del domingo, que tú me llames para pedirme la opinión, la verdad es que a mí me llega al alma, qué quieres que te diga, porque eres la primera persona que me pide la opinión sobre este asunto. He intentado hablarlo con Juan Ramón , he intentado hablar con Juan Ramón en varias ocasiones y ha sido totalmente imposible. Y, y bueno, yo. " Sra. Coro : "Pero si tú eres el que lo está viendo objetivamente" 00:06:57 Sr. Lucio : "Yo, con absoluta confianza y sinceridad, Coro , eh, creo que hay un fallo inicial para poder abordar este tema, y el primer fallo es la desconfianza. Y Juan Ramón es una persona, en estos momentos, absolutamente desconfiada de todo el mundo." Sra. Coro : "No, bueno, eso lo ha venido demostrando en los últimos tres meses. Y se lo he ido diciendo". Sr. Lucio : "Desconfía de ti." Sra. Coro : "Sí, de todos" Sr. Lucio : ".desconfía de Eugenio ,". Sra. Coro : "De todos, de todos". Sr. Lucio : ".desconfía de mí, desconfía de absolutamente todo el mundo, eh y la mayor parte." Sra. Coro : "Y se ha dejado asesorar por los de allá, no por los de aquí". 00:07:58 Sra. Coro : "Eso nosotros, y me consta que Eugenio también se lo dijo, que me lo comentó, se lo comentamos. Y se lo dijimos: '¿Qué es lo que está pasando, qué es lo que nos estamos perdiendo? Porque no entendemos que se haya generado desconfianza pero ya sin disimulo". Sr. Lucio : "Sí, sí, la hay absoluta. Coro , yo a estas horas de la tarde no he hablado con él todavía".13 Sra. Coro : "Pero yo me imagino que estará instalado en una depre que te cagas, como es normal". Sr. Lucio : "Si, no, pero ni hablé antes, ni durante, ni después. En dos ocasiones he intentado hablar con él sobre este asunto y en dos ocasiones se. no ha querido saber nada del tema". 00:10:19 Sra. Coro : "Hagamos lo que tú quieres pero sin humillaciones, sin tal, por si acaso. Por si acaso. ¿Vale? Entonces, la estrategia en primer nivel hasta ese momento estuvo bien, creo yo, el problema es que se definió". 00:37:45 Sr. Lucio : "Él no se fía de mí, no se fía en absoluto, entonces cada vez que le cuento algo, ya me dirás, ¿qué interés puedo tener yo?, o sea, si habrá alguien ahí dentro que no tenga ningún interés en nada, o sea.¿Me entiendes? Yo sí que no soy ni de Agapito ni de no sé quién, digo es que no soy ni del PP, es que ¿me entiendes?, que yo no tengo nada ahí dentro que digas, contra, que a mí me van a hacer concejal por fin la próxima vez. Que es que no tengo absolutamente nada, que solo estoy haciendo mi trabajo. Y aun así no se fía de mí, cuando le cuento algo recela, sí, me dice que sí pero luego te das cuenta que no ha querido escucharte, no te da su opinión franca, entonces." 00:39:28 Sr. Lucio : "Él lo niega, Coro , ¿sabes? O sea, yo le digo, 'oye Juan Ramón , vamos a ver, ¿tú no te has fijado que quizá esto puede dar.?' 'No, no, no, eso no, olvídate, eso no es así'. 'Ah, vale, bien, pues nada, ¿pero seguro?'. 'Seguro, olvídate, estás equivocado'. 'Ah, vale, bueno, es que no vuelvo a abrir la boca, perfecto, estoy equivocado. Habrá algo que tú conoces que yo no tengo información y seguro que estoy equivocado". Sra. Coro : "Pero que me manda a hacer una gestión, como yo le digo 'pero tío, menos mal, menos mal que me has mandado tú, ¿y después resulta que me estás desautorizando en conspiraciones?' Digo, menos mal, porque yo ya dudo de lo que hablo". 00:41:35 Sra. Coro : "Esa no fue la equivocación. La equivocación fue que él decidió libremente y personalmente el apoyo. No contó con nosotros. O sea, para que tú veas si tiene un equipo, que se le ha demostrado que más imposible. No contó con nosotros. Él entregó su apoyo, el apoyo del PP de Canarias a Joaquina voluntariamente y en exclusiva". 00:44:00 Sra. Coro : "Entonces, nos busca el follón, lo apoyamos, lo apoyamos y le decimos 'vale, pero huevitos en todas las cestas, huevitos en todas las cestas, que esto tal, y por favor ni se te ocurra'. Coge, vale, lo entiende, porque quería salir, cuando quería poner los twitter y todo el follón. Conseguimos que no y cada vez que le ponían un micro lo soltaba. Pero es que no se quedó contento con eso sino que empezó a buscar los apoyos. Directamente

6. Conversación telefónica Coro . Fecha 25 julio 2018 Hora 10:36 00:05:00 Sra. Coro : "Yo misma se lo dije, ayer, le dije ayer, digo 'mira, yo estoy cabreadísima, yo misma me siento desamparada. O sea, yo por serte leal me siento desamparada. Me hubiese colocado en el otro lado y estaría, y hoy sería yo la Maximiliano '. Y encima desautorizándote, que necesitamos amparo".

4 7. Conversación telefónica Coro Archivo. Fecha 08 agosto 2018 Hora 12:58 00:00:00 Sr. Lucio : " Coro ." Sra. Coro : "Mi niño, es que no entiendo nada. ¿Quién es ese?" Sr. Lucio : "Es Juan Ramón y es lo que le acabo de mandar. Coro , de verdad, yo no puedo mucho más, ¿sabes?" Sra. Coro : "¿Pero con quién se está cabreando de que no están haciendo nada?" Sr. Lucio : "No, que es que está todo el día pidiendo cosas: los tuits, los tal, las notas, volver a salir, otra emisora de radio, otra no sé qué. Ponlo en el chat de la Junta Directiva, sube esto a no sé cuántos. O sea, me tiene loco a mí y a Casimiro ". Sra. Coro : "Pero es que son las vacaciones, hombre". Sr. Lucio : "No14 hemos parado un día, Coro , de verdad, te lo juro". Sra. Coro : "Lo sé, lo sé, si yo estoy con el chico encantada, se lo he dicho". Sr. Lucio : "Na, sí" Sra. Coro : "Pero además, si ya salió con lo de Octavio " Sr. Lucio : "Claro, entonces." Sra. Coro : "Ahora que se relaje unos días". Sr. Lucio : " Casimiro está al límite, o sea, me dice que quiere dejarlo. Le estoy intentando decirle que no, que no se preocupe, que esto va a cambiar". Sra. Coro : "Le voy a llamar. Le voy a decir. ¿ Pero por qué está así, si tiene un escenario que no habíamos soñado?". Sr. Lucio : "Claro, entonces, yo no sé, de verdad". Sra. Coro : "Un escenario que no habíamos soñado. Triste, porque es triste, la verdad, pero no lo habíamos soñado". Sr. Lucio : "Entonces hay que aflojar, de verdad, yo no sé cómo explicárselo, y hay que descansar." Sra. Coro : "Hay que descansar". Sr. Lucio : ".y desconectar de verdad. O sea, yo no puedo más". 00:01:58 Sra. Coro : "Pero mira, es que te voy a decir una cosa, es que tampoco se puede agobiar. No hemos dejado de estar: la primera semana, la segunda". Sr. Lucio : "Hemos estado en todo, o sea". Sra. Coro : "En las noticias gordas ha estado. Vino Octavio , me parece bien que saliera porque además era estúpido no salir". Sr. Lucio : "Con el ministro, vale". Sra. Coro : "Ya está". Sr. Lucio : "Oye, una valoración y nada más, o sea, no es estar todos los días en los medios, o sea, porque además es ridículo, es que esto no tiene ningún impacto, de verdad. Está todo el mundo, es que ni nos retuitean, está todo el mundo de vacaciones". Sra. Coro : "Coño, todo el Grupo ¿qué? descansando y los demás."

8. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 08 agosto 2018 Hora 20:05 00:00:25 Sr. Lucio : "Un poco lo que te puse, Juan Ramón , creo que tenemos que aflojar un poco, sinceramente, o sea, yo necesito desconectar, de verdad". Sr. Juan Ramón : "Vale, pues oye, desconecta ya". Sr. Lucio : "Y creo que, vamos, que es que, sinceramente, creo que tú también, o sea, es que si no quitamos la cabeza de esto un poco y volvemos con más ganas en septiembre, eh." Sr. Juan Ramón : "Hasta septiembre, hasta el día del Pino nada. Oye, y el que está de guardia es Casimiro ". Sr. Lucio : "Sí, sí. Él está de guardia. De todos modos, hombre yo estoy pendiente de él, porque él las cosas me las pasa, me consulta. Pero es que si no desconectamos un poco, de verdad." Sr. Juan Ramón : "Fueron dos tonterías. Lo de Octavio y tal, que yo creo que era bueno salir." Sr. Lucio : "No, lo de Octavio había que salir. Lo de Clavijo hay que salir. Pero, pero, yo creo que hay que salir con un comunicado o con un tal, ponernos en., marcar posición y dejarlo hasta septiembre, porque si no." Sr. Juan Ramón : "Yo lo he hecho siempre, siempre, vamos, lo he hecho siempre. El año pasado, el anterior, el anterior. ¿Sabes lo que pasa? Que cualquier tontería que hagas ahora en este mes, pues al final te meten página entera, cualquier tontería que hagas. Tú sacas una nota diciendo que los taxistas de Las Palmas merecen un trato mejor del Cabildo, y me dedican la página de portada. Pues bueno. Pues al final es si es un tema de actualidad, pues salir con una cosa que al final. Y las radios lo agradecen, es decir, yo mañana le digo a Jeronimo que salgo otra vez en la Cope, y el tipo me lo agradece. Das la sensación, cuando digo la sensación de trabajo no lo digo por ustedes, lo digo por mí". Sr. Lucio : "Sí, sí, no, si ya lo sé, pero, vamos a ver, Juan Ramón , sinceramente. O sea, primero yo creo que tiene poca repercusión. Estamos en agosto, los chats., los mensajes que estoy poniendo en el chat de la Junta (chat de la Junta Directiva del Partido Popular de Canarias), yo luego veo quien los abre, y quien los lee. O sea, los están leyendo dos personas, tres, o sea, es que la gente ni los mira, sinceramente, está todo el mundo quemado y desconectado. Entonces, la repercusión que tiene esto en la audiencia y en los medios es prácticamente nula, luego hay que empezar otra vez de cero y repetirlo todo. Entonces, oye, las entrevistas, claro, yo entiendo que una entrevista por teléfono, pues oye,15 si estás, te coge en un buen momento y puedes atenderlo, genial, ya ha salido, vale. Pero claro, si tenemos que preparar primero previamente la nota, si hay que mandar a los medios, si luego hay que ponerlo en las redes, si luego hay que distribuirlo, no sé qué. De verdad, no hemos parado, o sea, Casimiro ayer estaba ya, estaba al límite, me dice 'oye, Lucio , yo no puedo y tal, yo no soy capaz de hacer esto'. Y bueno, yo he estado ayudándole, pero es que luego lleva mucho trabajo, Juan Ramón , o sea, no es solo llamar al periodista y que me llame". Sr. Juan Ramón : "Desconectar, ¿vale?" Sr. Lucio : "Yo te lo agradezco, de verdad que sí, porque lo necesito, sinceramente".

9. Conversación telefónica Debora . Fecha 28 agosto 2018 Hora 21:39 00:01:25 Sra. Debora : "¿Tú qué tal?". Sr. Lucio : "Bien. Nos fuimos al final, vinimos ayer, nos fuimos unos días a Lanzarote porque los primeros quince días fueron horribles, la verdad, porque era un no parar y un no parar y un no parar. Y." Sr. Debora : "Qué horror". Sr. Lucio : "Y nota de prensa, y llama a no sé quién, y ahora llama a no sé cuántos, y ponemos un tuit de esto, y



ponemos un tuit de lo otro. Uff, al final de verdad, he estado ya con un agobio. Y luego, que la gente, claro, todo el mundo tiene mi número, entonces, en realidad me llaman a mí, ¿no?, es inevitable y no vas a no atender a la gente". 00:02:39 Sra. Debora : "Yo he contestado también cuando he podido, ¿sabes?, o sea, tampoco estaba con el teléfono en la mano". Sr. Lucio : "Yo la primera quincena sí que estuve con el teléfono en la mano. Hubo días que no pude salir de casa, la verdad". 00:02:59 Sra. Debora : "La gente no respeta, tío. Muy fuerte". Sr. Lucio : "No. Y además es que si no paras y si no desconectas, la verdad es que no". Sra. Debora : "No rindes después". Sr. Lucio : "No puede ser, no puede ser. Y lo de estar localizados y tal, bueno, Casimiro hubo un martes que casi me dimete porque ya no podía más, el pobre: le coincidió que vino el ministro, cuando vino Octavio al principio y las declaraciones, y luego lo de Bernardino imputado, y luego lo de no sé qué, y claro." Sra. Debora : "También él (refiriéndose al Sr. Juan Ramón), ¿sabes?, o sea, es que yo no sé ese agobio de tengo que salir diciendo algo, y tengo que. ¡joder!". Sr. Lucio : ".desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche. Y era un tuit, un no sé qué, y ahora en EFE y ahora en no sé dónde". 00:06:18 Sra. Debora : "Él (refiriéndose al Sr. Juan Ramón) se quitó de enmedio, la dejó a ella con la madre mala en Madrid, se bajó con uno de los hijos a La Palma. O sea, una hiperactividad, o sea, que yo dije 'pero estense quietos en un sitio, coño, y desconecten y descansen', ¿sabes?, un culo inquieto, o sea, es como una ansiedad por todo, 'tal, porque claro, tal', Bernardino por el otro lado, el otro no sé qué. Y todo siempre con la apariencia de 'no estoy desconectado cien por cien'. Y yo creo que eso no es positivo. Coño, que la gente sepa que estás desconectado cien por cien. Si lo ideal es que vengas tú en septiembre con las pilas cargadas, macho". Sr. Lucio : "Con las pilas cargadas, y con nuevo ánimo, y con nuevos bríos, porque es que si no... Yo hablé con él, no sé, la segunda semana, yo no aguantaba más, o sea, y le mandé un mensaje y luego lo llamé y se lo dije, digo oye mira, es que te estás equivocando. Primero, yo no aguanto más, o sea, llevo quince días de vacaciones y no me he ido ni un solo día a la playa, pero ni un solo día. O sea, he estado, lo más lejos que he salido ha sido a Decathlon, o sea, ¿me entiendes? Porque es que estoy pendiente. Entonces no puede ser, digo, pero además, pero es que a mí ya me da igual, digo, no lo digo por mí, lo digo por ti, digo, es que si no desconectas de verdad. 'No, pero es que se puede dar la apariencia'. Pero es que no tienes que dar la apariencia de nada, tienes que dar la apariencia de que estás descansando. Y la gente no tiene porqué saber dónde estás". Sra. Debora : "Y tú no puedes permitir, que a lo mejor el año que viene te toca estar en el Gobierno y no te lo vas a poder permitir, irte en agosto ni una semana fuera, coño". Sr. Lucio : "Entonces, da igual, el periodo que tú creas, el que te convenga, el que te cuadre, el que sea, pero, pero elige un sitio y piérdete. O sea, es que tienes que desconectar. 'No, no, pero es que no cuesta nada hacer unas entrevistas'. ¿Cómo? Oye, no te costará nada a ti, Juan Ramón , a mí, hacer tres entrevistas por la mañana en la radio sí me cuesta. Me cuesta que tengo que hablar con tres personas y coordinar con esas tres personas los horarios, llamar al periodista, preguntar con quién va a ser, prepararte a ti los temas de prensa, qué quieres que no sé qué, que qué dijimos de no sé cuántos". Sra. Debora : "Al día siguiente estar pendiente temprano desde por la mañana." Sr. Lucio : "Desde las siete de la mañana en pie para escuchar la., claro, a ver lo que tuitea Casimiro para que no se equivoque, si se equivoca decirle que quite ese y que ponga el otro. O sea, claro, a ti te parece que es una tontería, pero para mí no es una tontería, es mi trabajo. O sea, entonces no estoy de vacaciones. Y lo que es peor, no es ningún sobreesfuerzo, porque es una tontería, pero es que no desconectas". 00:08:51 Sra. Debora : "Si te vas en agosto de vacaciones, lo normal es que la gente respete, que no se ponga a llamar por gilipolleces, ni que se ponga a hacer nada en agosto que no se vende ni un peine, coño". Sr. Lucio : "Claro que no. Y que se vea. Eso fue, eso fue, y se lo puse por escrito, digo Juan Ramón , da igual, todo. 'Pero es que podemos meter unos mensajes.'. Es que da igual, todos esos mensajes los tienes que repetir en septiembre cuando empieza la temporada, porque es que ahora mismo no hay nadie. No hay nadie oyendo la radio, no hay nadie viendo la tele, no hay nadie consumiendo periódicos, no hay ninguna tertulia. O sea, no hay nada". Sra. Debora : "Si el que esté en la playa echado y se compre el periódico y vea la cara de Juan Ramón dirá 'coño qué coñazo este tío". Sr. Lucio : "Entonces, digo, ningún mensaje de los que estás dando sirven para nada, eso no sirve para nada. 'No, para que se vea que estoy activo'. Pero, ¿y qué más da que estés activo, o sea, por qué tienes tú que estar activo y eso que implica? O sea".

5.- 10. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 20 agosto 2018 Hora 16:37 00:00:03 Sr. Juan Ramón : " Lucio ". Sr. Lucio : "Estaba hablando con Leopoldo , perdona". Sr. Juan Ramón : "Vale, nada. Haz un favor, llámame por favor a Adolfo , ¿vale? Sabes que se ha vuelto a equivocar, y puso Benito el tuit y puso él: es la recoña. Entonces, oye, para que vea que no somos bobos, dile, Casimiro , creo que es bueno que lo borres aunque ya todo el mundo lo ha visto, pero creo que te has vuelto a equivocar del chat. La recoña, ¿a qué te referías con la recoña, la reunión que ha tenido el presidente autonómico con el presidente nacional, Casimiro , eso es la recoña, o a qué te referías con la recoña? Porque la gente no está entendiendo. O sea, aquí caben dos posibilidades: una, o te mandamos a tomar por culo ya del chat, que es lo que la gente nos está pidiendo, que es lo que la gente nos está pidiendo, o por lo menos intenta a-ti-nar el mensaje que mandas a qué chat. Pero que tenga el aviso clarito, ¿vale? Mira, la gente está indignada, está hasta los cojones de tu puto chat, de que estés todo el puto día, y la gente lo que está pidiendo es que te mandemos a tomar por culo, y encima que no te mandamos, lo que estás haciendo es que como te equivocas, ¿a qué te refieres con lo de la recoña, a la

reunión del presidente autonómico con el presidente nacional? ¡Explícalo! O si no, bórralo, pero es bueno que lo expliques". Sr. Lucio : "Vale, vale, venga, voy ya". Sr. Juan Ramón : "Venga" (y cuelga)

11. Conversación telefónica Coro . Fecha 05 octubre 2018 Hora 18:34 00:33:03 Sr. Lucio : "Y encima le da prioridad a lo secundario". Sra. Coro : "A lo que no es importante". Sr. Lucio : "A lo que no es importante. Le da prioridad al tuit, le da prioridad al whatsapp, 'pon esto en la Junta Directiva'. O sea, de verdad, lo de la Junta Directiva y el chat de la Junta Directiva." Sra. Coro : "Lo tiene obsesionado". Sr. Lucio : "Para mí, es un. Para mí, de verdad, es lo más agobiante que hay, o sea, es todo el día. Pero además, que es que yo me doy cuenta que es que el nombre que aparece ahí es el mío, coño, poniendo yo todos los días esto y sube y sube." Sra. Coro : "Pero es que no es eso, es que no sirve para nada porque es entre nosotros mismos". Sr. Lucio : "Claro, sí bueno." Sra. Coro : "Tiene un exceso de información que la gente utiliza, tergiversa." Sr. Lucio : "Sí, no sirve para nada, pero probablemente para lo que sí sirva es para que quien no me conozca diga: 'joder, qué pesado el tío este, tiene que meter a Juan Ramón todos los días a todas horas, o sea, pero este tío es tonto'. Entonces, oye, yo no quiero eso. Entonces si él cree que tiene que poner mucho en las eso, pues que lo ponga otra persona, yo es que no quiero participar de ese tema" Sra. Coro : "Yo lo que veo es un exceso de información que agobia, que agobia".

6- 12. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 22 agosto 2018 Hora 12:14 00:00:00 Sr. Juan Ramón : "No, que vamos a ver, yo lo que te estaba diciendo, independientemente de la noticia de La Provincia de hoy, ¿vale?, que es falsa, es decir, ni la dirección nacional del PP facilita a Coalición Canaria el acuerdo para el presupuesto 2019, más allá que después en interior ponga lo que ponga, que si Bernardino venía o no venía, en fin, que eso es lo de menos". Es decir, ¿qué te quiero decir con esto?, que a vueltas del verano lo que tenemos que hacer y es lo que hay que, en fin, ponernos que a lo mejor no hemos sabido hasta ahora es, oye, aquí vamos a empezar campaña electoral pura y dura hasta el 2019. Es decir, ayer cuando estaba comiendo yo con estos dos, ayer o antes de ayer, es lo que están haciendo ellos, es decir, que también están aterrizando. Es decir, ellos piden comparecencias, macho, al de empleo, al del otro, al de pumpún pumpún pumpún. Carlos Manuel todo el puto día tiene un tema, cuando no habla de la inmigración habla de los atentados yihadistas, cuando no de las fronteras. Es Página decir, que es la idea que siempre hemos pensado, que voy a reunir a gente en sanidad, en educación, en políticas sociales, es decir, la gente tiene que llegar al 2019 diciendo 'joder, tenemos clarísimo lo que Juan Ramón piensa de la sanidad y de lo que ha hecho este gobierno durante estos tres años de legislatura, que ha sido nada, y lo que piensa de la educación, que sigue estando a la cola, y lo que piensa del empleo'. Es decir, y ahí empezar pum pum pum. Y evidentemente, yo liderar interpelaciones, liderar ruedas de prensa, liderar temas, liderar asuntos. Es decir, que eso es lo que me refiero yo de eh de, en fin, de liderar todo esto, de ponernos traje de campaña electoral, organizarnos mejor posiblemente desde todos los puntos de vista, empezando yo el primero. Pero eso es lo que me refiero, ¿no?, de de de ponernos a no dar tregua a esta gente, y no es contradictorio. Lo contradictorio es que es falso que La Provincia diga poco menos que la dirección nacional va a facilitar a Coalición Canaria el presupuesto, cosa que es radicalmente falso. La dirección nacional hará lo que el PP de Canarias le diga que tiene que hacer. Punto y se acabó". Sr. Lucio : "Vale, pero Juan Ramón , lo que cuenta el periódico, a parte de que el titular sea más o menos un poco exagerado, es que se ha abierto una vía de negociación con el PP y con la mediación de la dirección nacional, y que había prevista una reunión con Bernardino , con Maximiliano , con Ramón y con no sé quién. O sea, da datos muy concretos, entonces ¿eso es falso?" Sr. Juan Ramón : "Vamos a ver, a la reunión iba a venir Bernardino y18 Blanca . Punto y se acabó. Y no era un tema de, y no era un tema de esto, era un tema de una primera toma de contacto, porque evidentemente Bernardino no conoce a Carlos Manuel y Carlos Manuel no conoce a Bernardino , y era eso lo que le habían propuesto. 'Oye, que no nos conocemos, a ver si quedamos a comer un día y tal'. Y Carlos Manuel le dijo 'yo como contigo'". Sr. Lucio : "Claro, pero." Sr. Juan Ramón : ".cuando quieras pero que esté el presidente autonómico aquí". Sr. Lucio : "Hum hum, vale, pero eso no es lo que hemos contado, Juan Ramón , entonces, claro, nos han desmentido. Y nosotros no podemos desmentirnos ahora, o sea, había una reunión prevista que además está claro que que la habrán filtrado ellos y también alguien de nosotros seguro, porque si no no sé a qué sale ahí el nombre de Custodia y de Jeronimo .". Sr. Juan Ramón : "Perdona un momento. Qué no Leonardo . Díme". Sr. Lucio : "Perdón. Que digo que alguien nuestro también ha estado dando información, como del resto de los temas, entonces, ¿qué podemos desmentir? O sea". Sr. Juan Ramón : "Que no, yo no digo desmentir. Vale, yo ya." Sr. Lucio : "No, no, pero, pero, es que Juan Ramón , para mí es fundamental, o sea, es que nosotros mismos somos los que damos herramientas al enemigo, o sea". Sr. Juan Ramón : "Vamos a ver, todo lo que pase en Canarias con Coalición Canaria, y todo lo que pase por Canarias hay un único interlocutor. Se llama Juan Ramón ". Sr. Lucio : "Vale, vale, vale, Juan Ramón , vale". Sr. Juan Ramón : "Y punto". Sr. Lucio : "Pues ya está. Pero es que esa no es la realidad, esa no es la realidad". Sr. Juan Ramón : "Pero que digo que, digo pero, que al final Coalición Canaria nos va a llevar siempre al terreno que nos ha llevado siempre, a intentar pues chulearnos, intentar decir que ellos son los interlocutores. Eso es lo que van a intentar hacer, y nosotros, de nosotros depende que no lo consigan". Sr. Lucio : "Vale, pero no podemos, no podemos conseguirlo, Juan Ramón , cometiendo errores como el que hemos cometido, entonces." Sr. Juan Ramón : "¿Pero qué error hemos cometido, dime?" Sr. Lucio : "Hombre, pues hemos ido



a una reunión y hemos dicho que la reunión era contigo y resulta que no era solo contigo, que era con más gente, Juan Ramón . Y la hemos contado de una forma que no era. Y nos han desmentido los hechos. Y es que probablemente si ahora llaman a Génova y preguntan si había una reunión prevista con el presidente del Gobierno de Canarias dirán que sí, porque no van a mentir". Sr. Juan Ramón : "Pero, vamos a ver, eh." Sr. Lucio : "Entonces, han aprovechado esa oportunidad para vender su moto de que, oye, nosotros estamos abriendo una línea de negociación con la dirección nacional del partido. ¿Que está Juan Ramón por medio? También, y todos los que quiera el Partido Popular, me imagino". Sr. Juan Ramón : "Pero, vamos a ver, vamos a ver". Sr. Lucio : "Pero es que lo que está contando el periódico tiene crédito, Juan Ramón , tiene credibilidad. Y eso mina tu credibilidad, Juan Ramón , o sea, es que es así". Sr. Juan Ramón : "Pero vamos a ver. Pero vamos a ver. La Provincia juega a lo que juega, ¿no?" Sr. Lucio : "Sí, Juan Ramón , vale. Cada uno juega a lo que juega, pero la información que da hoy es, tiene visos de realidad. Y si alguien se molesta en comprobarla la contrastará y verá que es cierta. Que ha habido una reunión en Madrid, o que iba a haber una reunión en Madrid y que al final no se ha producido, para abrir un acercamiento entre el PP y Coalición Canaria, a petición de Coalición Canaria. Es que eso es real". Sr. Juan Ramón : "Pero vamos a ver, pero vamos a ver. Si es que. Pero, pero en ningún momento he dicho que sea irreal. Evidentemente que Bernardino le pide a Carlos Manuel , no sé si eso te lo conté yo." Sr. Lucio : "No, no, a mí no me lo contaste, yo no lo sé. Yo sé que a ti te llamó Carlos Manuel para verse contigo, que quería verse contigo, que te fue de puta madre, que tuviste una reunión del carajo, que luego se fueron a almorzar, que todo genial y que, y que súper chachi. Pero resulta que no es para eso, Juan Ramón . Era porque Coalición Canaria ha pedido una reunión. Entonces el enfoque es distinto". Sr. Juan Ramón : "La reunión de Coalición Canaria se aplaza, se suspende, ¿vale?, se suspende". Sr. Lucio : "Sí, pero yo no sabía ni que existía, Juan Ramón . Ni que la habían pedido". Sr. Juan Ramón : "Bueno, pues en fin, pues entonces, bueno pues." Sr. Lucio : "Pues no es lo mismo, pero es que no es lo mismo, Juan Ramón . No es lo mismo que suspendemos una reunión que ha pedido otro partido que, a que tengamos una reunión a iniciativa nuestra o más, del presidente nacional, que era lo que hemos vendido". Sr. Juan Ramón : "Bueno, en todo caso, vendido bienvenido está. La reunión se suspende porque a este se le muere el suegro. ¿Vale? Punto y se acabó. A pesar de esa suspensión a mí me dice Carlos Manuel : 'oye, de todas maneras vamos nosotros a vernos y vamos a nosotros a comer'. Y eso es lo que pasó. Y nos vimos a pesar de que eso se aplaza, y nos vimos. Y la reunión en ningún momento estaba ni Jeronimo , ni Ramón ni Maximiliano , es decir, a mí no me lo trasladan así. Iba a estar Blanca , Bernardino , Herminio , Carlos Manuel y yo. Punto y se acabó. ¿Vale? Eso es lo que hay. Y a pesar de que se aplazó, mantuvimos la reunión para abordar lo que abordamos: puntos canarios, pum pum pum. Y en esa reunión lo que me dice ' Juan Ramón , lo que te salga de los cojones con el tema canario". Sr. Lucio : "Claro, pues tendremos que tener cuidado". Sr. Juan Ramón : "Bueno, y yo lo que les alerté, digo: 'ojo, que Jacinto ya conocía esto, y estos tipos juegan a lo que juegan'. ¿A qué juegan? A intentar, y yo se los mandé La Provincia hoy, a intentar que al final haya una interlocución, como hicieron con el PSOE, que los llamaron medianeros, a que ellos direct. si, pues eso es lo que van a intentar Coalición Canaria y lo han hecho toda su puta vida desde hace cincuenta años que existen". Sr. Lucio : "Vale, y se lo hemos facilitado nosotros, Juan Ramón , en esta ocasión". Sr. Juan Ramón : "Bueno, pues a partir de ahora nosotros tenemos que intentar evitar que eso se produzca. Punto y se acabó. Y ya está. Y Coalición, y el PP de Carlos Manuel no tiene ninguna cortapisa, ni nos pone ninguna limitación, ni va a intentar con Coalición. Es todo lo contrario. Es decir, el PP de Carlos Manuel lo que me permite es sangre a Coalición Canaria. Eso es lo que quiere, sangre a Coalición Canaria. Otra cosa que, normal que Carlos Manuel quiera verse a este como se va a ver con el partido regionalista de Extremadura o con el PER o con UPyN que se va a ver también porque él quiere, en fin, pues oye, mantener aquí en el espectro parlamentario." Sr. Lucio : "Es lógico, relacionado con todo el mundo". Sr. Juan Ramón : "Pues ya está. Eso no significa que la estrategia del PP de Canarias o la estrategia del PP nacional pase por lo que Coalición Canaria le vaya indicando. No, no, no, no. Es más, la dirección de Carlos Manuel es mucho más contraria, mucho más contraria, y mucho más radical contra Coalición Canaria que lo que era la de Jacinto . Es verdad que las situaciones han cambiado. A esto me refiero. Y lo que me refiero es a eso, a decir: oye, que aquí no tenemos ningún peaje, como dijo Carlos Manuel , lo tuvimos con el 175 y 176. Ahora no lo tenemos. Por tanto vamos a utilizar, vamos a poner el pie en el acelerador. Vamos a hacer lo que podamos hacer en la medida de nuestras posibilidades y demostrar que efectivamente, y Carlos Manuel vendrá a Canarias a decirlo claramente, que aquí lo que diga el PP de Canarias es palabra de Dios. Y eso es lo que hay. ¿Y qué va a hacer Bernardino ? Pues intentará ahora, como se suspendió la reunión, por cierto, que la ha vuelto a pedir otra vez, ayer Basilio la volvió a pedir, a ver si la podían volver a ver. Pues bien, pues eso es lo que va a hacer Coalición Canaria, que lo ha hecho UPN, lo va a hacer el partido regionalista de Aragón y tal". Sr. Lucio : "Con lo cual, nosotros, Juan Ramón , no podemos desmentir absolutamente nada porque a lo mejor al cabo de una semana están sentados Carlos Manuel y él haciéndose una foto". Sr. Juan Ramón : "Pues sí, pero." Sr. Lucio : "Se demostrará que es que eran ellos los que decían la verdad y tú no. Es que te pillan, Juan Ramón ". Sr. Juan Ramón : "Pero que el titular es falso, Lucio . El titular que dice." Sr. Lucio : "El titular no es falso, el titular dice que han abierto una línea de negociación, Juan Ramón . Y la han abierto, sentarnos en una mesa a hablar tú y yo de una posible negociación es abrir una negociación, luego si no llegamos a ningún

acuerdo no llegamos". Sr. Juan Ramón : "De cara a los presupuestos". Sr. Lucio : "Claro, y será lo que ellos le van a plantear probablemente. Se sentarán allí y dirán: 'oye, queremos una reunión con esto, con esto a tratar". Sr. Juan Ramón : "Muy bien, pues no compremos esa moto. Lo que hay que decir." Sr. Lucio : "¡Ah, vale!" Sr. Juan Ramón : ".que eso no pasa por la dirección nacional. Punto. Se acabó. Esto pasa por la dirección del PP de Canarias. Es que eso son el abc que tenemos que tener: esto pasa por el PP de Canarias. Punto y se acabó. No pasa por la dirección nacional del partido". Sr. Lucio : "Vale, vale, vale". Sr. Juan Ramón : "Pasa por el PP de Canarias". Sr. Lucio : "Pues si crees que es así." Sr. Juan Ramón : "Cualquier asunto presupuestario no va a venir de Madrid, va a venir de la sede del Parlamento de Canarias". Sr. Lucio : "¿Y no vamos a tenerlo, además?" Sr. Juan Ramón : "¿Eh?" Sr. Lucio : "Y no vamos a tenerlo, podemos desmentirlo porque no vamos a tener ningún acuerdo". Sr. Juan Ramón : "¿Ningún?" Sr. Lucio : "¿No vamos a tener ningún acuerdo?, digo". Sr. Juan Ramón : "Si el ac. Pero si el acuerdo pasa por los criterios que nosotros tenemos, sí". Sr. Lucio : "Ah, entonces, pues entonces vamos a tener un acuerdo. Entonces es que lo que están planteando es cierto, Juan Ramón . Simplemente están planteando la apertura de una negociación". Sr. Juan Ramón : "Habrá un acuerdo si hay acuerdo y si no hay acuerdo no hay acuerdo". Sr. Lucio : "Sí, pero por eso te digo que no podemos desmentir nada a día de hoy". Sr. Juan Ramón : "Ahora, pero no, que yo no te estoy diciendo desmentir. Lo que sí quiero que interioricemos es que no pasa la inter." Sr. Lucio : "Pero eso no lo podemos interiorizar nosotros, eso lo tenemos que expresarlo públicamente, Juan Ramón , y no se expresa públicamente de la forma que lo hemos hecho. Es que lo siento pero es que no estoy de acuerdo, Juan Ramón . Es que creo que te equivocas". Sr. Juan Ramón : "Bueno, pues ya está. Venga, oye, pues nada, ya vemos, ¿vale? Yo creo que lo que tenemos que hacer y es el objetivo final, a partir del septiembre ni agua a Coalición Canaria". 00:12:17 Sr. Juan Ramón : "Lo que sí te quiero decir es que no tenemos ningún tipo de limitación ni de línea roja ni de condicionante de la dirección nacional sobre lo que haga el PP de Canarias con Coalición Canaria. Es más, lo que quiere el PP de nacional, es sangre a Coalición Canaria. Eso te lo digo yo para que lo sepas".

13. Conversación telefónica Coro Archivo. Fecha 03 septiembre 2018 Hora 09:51 00:18:30 Sr. Lucio : "La nota de prensa que hicimos en su momento." Sra. Coro : "Ya la vi". Sr. Lucio : ".bueno, pues un disparate. Él a mí no me dijo que la reunión era con Bernardino , él me dijo que lo había llamado Carlos Manuel para verlo para el inicio del curso y para no sé qué. Y entonces hicimos una nota dándole leña a Coalición y a no sé qué y a no sé cuántos que la hizo Leopoldo , yo le ayudé, lo sacamos todo, los medios, no sé qué, y a las 24 horas te sale la Provincia diciéndote que la reunión era, en realidad, con Bernardino y que se le había muerto el suegro, en el último momento y que por eso no fueron". Sra. Coro : "Sí, sí, sí". Sr. Lucio : "Y entonces empeñado conmigo en que lo desmintiera Digo, pero cómo vamos a desmentirlo, Juan Ramón , ¿qué desmiento?" Sra. Coro : "A mí también me lo dijo". Sr. Lucio : "¿Qué desmiento? ¿Que se murió el suegro, desmiento? ¿O qué desmiento? ¿Él tenía una reunión o no la tenía? 'Sí sí, la tenía'. 'Pues entonces, Juan Ramón . Coño, es que hemos. Sra. Coro : "Es que no puedes llamarle a la prensa a desmentir esa mierda". Sr. Lucio : ".engañado a los periodistas, Juan Ramón , coño, una vez más, joder. Es que te estás jugando tu credibilidad, no puedes ir allí a hacerte un selfie con Carlos Manuel y decir que has tenido un almuerzo y que Carlos Manuel te quiere mucho y que Carlos Manuel te apoya y que Carlos Manuel te respalda y resulta que lo que fue fue una improvisación porque falló Bernardino que era el que iba a ir. Coño, es que hay que contar la verdad".

14. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 14 septiembre 2018 Hora 18:59 00:00:04 Sr. Juan Ramón : "Mira, varias cosas. Una, lo de las entrevistas llámame a prensa, ¿vale?, yo lo hablé con el presidente, que en el tema de Agapito que intenten, eh, yo ya le expliqué la situación con Agapito aquí, por tanto que intenten aflojar con las respuestas o poner, en fin, ' Agapito merece el respeto, ahora hay que mirar para el futuro', alguna respuesta de estas que no lo comp, que no nos comprometa, ¿vale? Yo ya hablé con Carlos Manuel , ¿vale?, que yo ya hablé con el presidente y le expliqué la situación, por tanto que. De hecho Carlos Manuel me dice 'mira, yo no sabía ni que había cuestionarios ni entrevistas ni nada' por tanto. Entonces, que esa tema de Agapito que afinen mucho en que es una respuesta que puede llevar a mucha mala interpretación, ¿vale?, que hay algunos medios que lo van a utilizar, ¿vale?"

15. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 14 septiembre 2018 Hora 19:23 00:00:09 Sr. Juan Ramón : "Lucio , dime" Sr. Lucio : "Sí, oye, acabo de hablar con con María Angeles (en referencia a D^a. María Angeles , jefa de prensa del PP nacional) que me ha devuelto la llamada ahora. Que, claro, que ella no ha recibido ninguna instrucción, entonces que el presidente está viajando ya, y que nadie le ha dicho nada y que claro, que ella no puede cambiar ahora una pregunta, un respuesta, sin sin autorización. Eh, que le iba a mandar un mensaje para que tan pronto aterricen, dice, si les responden." Sr. Juan Ramón : "No la manden sin eso, ¿vale? Yo lo hablé con él". Sr. Lucio : "Que eso será, yo no sé, salieron a las siete, ¿no?, o sea que, ocho, nueve, diez y media. Pues sí, a las once de la noche". Sr. Juan Ramón : "Bueno, será mañana porque tampoco era complicado porque es cortar y pegar a la entrevista. No tienen que hacerla". Sr. Lucio : "Eh, sí, el problema es que, ummm, quedamos en mandarlas hoy y están desquiciados para cerrarla. Entonces. Sr. Juan Ramón : "Pues nada, pues decir que oye, que está pendiente del último chequeo del presidente. No sé, lo que quieras hacer". Sr. Lucio :



"Sí, yo ya se lo he dicho". Sr. Juan Ramón : "Pero. vale" Sr. Lucio : "Eeeeh, la de Canarias 7 igual sí podríamos enviarla, ahí no no menciona lo de Agapito de esa forma, ¿no?". Sr. Juan Ramón : "No lo sé, yo en ambas entrevistas vi ' Agapito es un valor' o no sé qué". 00:02:06 Sr. Lucio : "Ella (en referencia a la Sr. María Angeles) lo único que me proponía era que iba a consultar eh con Encarna (en referencia a D^a. Encarna , directora de comunicación del PP nacional) que qué nos parecía a nosotros quitar la pregunta. Digo, hombre, quitar la pregunta igual puede despertar todavía más suspicacias, porque entonces si que. Me van a llamar y decir 'oye, que me han cortado una pregunta'". Sr. Juan Ramón : "Bueno, pues la pregunta pues sí, pues en fin, no sé. Pero en todo caso, sin contestar (ininteligible) 'y ahora tenemos que seguir avanzando y mirar para el futuro', es una respuesta de salida. Sí, no, él era consciente del tema, ¿eh?, yo lo hablé con él y me dijo. Y yo pensaba que en el canutazo nos iban a preguntar por él y nadie preguntó por Agapito , ¿eh? Y yo lo tenía preparado ya, digo, 'mira, a lo mejor te preguntan por Agapito , macho' Y nadie le preguntó. Y ¿cómo me dijo él?, dice: ' Agapito no pinta nada ni pintará nada', algo así me dijo en privado, claro. Pero bueno". Sr. Lucio : "Pues, eh" Sr. Juan Ramón : "Todo lo que se pueda controlar vamos a intentarlo. Si has hablado con ellos vamos a ver". Sr. Lucio : "Sí. ¿Esperamos aaa? Sr. Juan Ramón : "Yo esperaré" Sr. Lucio : La de Canarias 7. Es que la del Canarias 7 tengo que enviarla". Sr. Juan Ramón : "Yo esperaré a ver" Sr. Lucio : Vale, Juan Ramón , pues esperamos"

16. Mensaje voz Juan Ramón . Fecha 07 septiembre 2018 Hora 13:55 00:00:00 Sr. Juan Ramón : " Lucio , estamos subiendo para El Pino, ¿vale?, para Teror, y voy a estar por allí a partir de, yo creo que dentro de media hora o por ahí. Eeeeeeh, sé que lo tienes coordinado con Carlos Alberto el de prensa, pero mira, para el tema de redes, foto que esté chula, que me hagan fotos y tal, el texto de que estoy en Teror y tal, claro, ya María Purificación , en teoría, en teoría no, y en la práctica, está ya a disponibilidad para nosotros, para lo que queramos en tema de redes, o sea no sé si has terminado de hablar con ella o no, pero ella ya en principio que se vea ya algún revulsivo en las redes y que se vea algún movimiento, eeeh, yo en media hora estoy ya por Teror. Venga, hasta luego".

17. Mensaje voz Juan Ramón . Fecha 08 septiembre 2018 (SÁBADO) Hora 14:01 00:00:00 Sr. Juan Ramón : " Lucio , nada, buenos días, como ves, he puesto un tuit, estoy llegando a Lanzarote y tal, y lo puse en el avión porque vi la portada de El Mundo, es bueno que cuando te veas con María Purificación que, aunque no saturemos a tuits en las redes pero sí me gustaría nacionalizar un poco mis mensajes también, creo que en Canarias se está viviendo muy de cerca, en Canarias y en toda España, las cuestiones que están afectando al Gobierno de Augusto , y creo que nos va a venir muy bien nacionalizar el discurso, entonces, que nosotros también tengamos ese ingenio de colocar mensajes que puedan ser buenos y que podamos tener alguna repercusión, y eso a ver que María Purificación empiece a pensar en eso".

18. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 17 septiembre 2018 Hora 13:25 00:01:59 Sr. Juan Ramón : "Y yo tengo que hablar también, macho, porque con María Purificación , ya lleva dos semanas y, en fin." Sr. Lucio : "No, yo he estado hablando esta mañana con ella, he estado casi toda la mañana hablando con ella y coordinando el tema y empezando a ponernos en marcha". Sr. Juan Ramón : "Vale, para que, yo también le dije que me sentaba, porque ella el otro día le dije que fuera al acto ese de la azotea pero, en fin, la vi un poco perdida, porque claro, yo sé que habló con Isidora y dice 'mira es que yo todavía no sé muy bien.'" Sr. Lucio : "Es que, a ver, Juan Ramón , claro, que a ver, es mucho, o sea, lo que tiene que asumir, entonces yo ya se lo he explicado que, que poco a poco. De todos modos esta mañana he estado hablando con ella casi una hora y lo primero que le voy a pasar el equipo de comunicación que hay y el equipo de redes para que contacte con todos y que haga su propio, su propia dinámica de trabajo con ellos. Ya le he explicado lo que estamos haciendo de momento y cómo estamos funcionando y ella se va a ir encargando poco a poco del tema, pero claro, necesita un mínimo de adaptación, porque no."

19. Conversación telefónica María Purificación . Fecha 17 septiembre 2018 Hora 20:48 00:07:58 Sra. María Purificación : "Esta semana, mira, esta semana del Puerto tengo mogollón de cosas y ¿qué hago con eso? Porque, por ejemplo, mira, el miércoles y el viernes tienen entrevista en la radio que, bueno, que yo cojo las declaraciones desde casa. Después, el jueves, tengo que ir allí me dijo la chica que tenía que ir a la Autoridad porque hay un consejo de administración y quiere que vaya. Entonces, para no, para que, no sé, que lo de ustedes es lo primero, obviamente".

20. Conversación telefónica Coro . Fecha 05 octubre 2018 Hora 18:3423 00:22:59 Sr. Lucio : "Hoy mismo no estuvo María Purificación , y dice (refiriéndose al Sr. Juan Ramón): 'no, tenemos una persona, las redes son fundamentales y María Purificación está dedicada en exclusiva a nosotros y tal', y digo: sí, pues hoy no vino a la reunión porque está en la Autoridad Portuaria. Y ayer estaba en la Autoridad Portuaria. Y, además, me ha contado ya, ya está desquiciada también la pobre niña porque dice: 'oye, es que me dijeron que lo de la Autoridad Portuaria no era nada', dice 'no era nada no, me tienen todo el día a piñón'. Y además es normal". Sra. Coro : "No, es que es otro problema porque como yo tengo buenas relaciones con Paulina y Patricio (Patricio), están contentos. ¿Por qué? Porque se encuentran unas redes muertas". Sr. Lucio : "Que no había

nada allí, claro". Sra. Coro : "Claro". Sr. Lucio : "Y esta niña ha empezado a mover el tema y a hacerles cosas y, claro, están encantados, claro, normal". 00:24:27 Sra. Coro : "Entonces eso va a ir a más. Pero al margen de eso, aunque ahora tú dijeras 'sácala', porque oye, si Luis Carlos está ahí si estamos bien posicionados, si no no está, y Luis Carlos de eso entiende, ¿no? El problema es que como ella no conviene que esté pegada a él, no se impregna, Lucio . No es lo mismo estar pegada y pasear pácá, pasear páallá." Sr. Lucio : "Claro, y manejar el tema, claro. Y ver los matices". Sra. Coro : "Yo creo que aunque la chica, sea bienvenida porque no he trabajado con ella ni nada sino te hablo de referencias, pueda ser muy buena, yo he averiguado que esto de las redes es muy también de estar ahí". Sr. Lucio : "Sí, sí, tienes que estar todo el día, tienes que estar pendiente". 00:25:18 Sra. Coro : "Digo, coño, esta debería estar pegada, pero como no puede estar pegada por razones obvias, no sé si le podremos sacar el provecho. Y yo, hablo contigo, y te entiendo. Y hablo con otro de lo que tú me dices, si hablo con Leopoldo ' Lucio me ha dicho' no me lo transmite igual que Lucio ". Sr. Lucio : "No, claro, entonces, umm, yo eso lo entiendo perfectamente. Pero no solo lo entiendo, yo ya lo sabía, o sea, desde que me dijeron 'la contratan en la Autoridad Portuaria pero no te preocupes porque no va a ir por allí.' No, oye, no te preocupes no, tendrá que ir por allí y tendrá que justificar su su su factura porque sino no puede ser. Y más, a poco que, a poco que funcione bien pues es normal. Entonces, eso es algo lógico y sensato. Lo que no es sensato es que después nosotros nos convenzamos a nosotros mismos de que María Purificación está las 24 horas trabajando para mí, o sea, no no. María Purificación está trabajando en lo que está trabajando, y con la precariedad que tenemos pues vamos a seguir sacando las cosas adelante, que por ahora no han salido mal, creo yo".

21. Conversación telefónica María Purificación . Fecha 19 octubre 2018 Hora 18:50 00:25:24 Sra. María Purificación : "Lo que yo me quedé un poquito extrañada, él sabe mi relación con el Puerto. ¿Quién se lo dijo a él, porque es que eso no interesa saberlo?" Sr. Lucio : "Ya, claro, pero probablemente porque Juan Ramón se lo ha contado todo".

22. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 30 julio 2018 Hora 17:36 00:00:01 Sr. Juan Ramón : "Oye, Lucio , una cosa que sí deberíamos en los próximos días averiguar o tal, aunque estemos de vacaciones, pero ver, ver en todo caso quién está detrás de Adriano , es decir, no de quién está detrás ideológicamente, sino esa radio, quién es el dueño, quién la soporta, porque a lo mejor la está soportando Constantino y yo puedo llamar y decirle: mira, se acabó el vacilón. El otro día insultó a Café Inocencio , Café Inocencio es el suegro de Erasmo (consejero del Cabildo de Gran Canaria y miembro de la dirección autonómica del PP), dijo que ese café producía aler. eee. diarreas, macho, y el café, el padre, el padre de Leticia , que es el suegro, daba dinero para sus programas, es decir que, coño, a ver ahí con Carlos Alberto , este 24 nuestro de prensa, con Casimiro , ver quién está, quiero saber, porque a lo mejor el empresario dueño de esa radio es Pepito Pérez al que conozco, y hay que decirle, mira, este tipo, macho, no puede seguir así, porque vamos a ir a por él."

23. Mensaje voz Juan Ramón . Fecha 25 septiembre 2018 Hora 22:15 00:00:01 Sr. Juan Ramón : " Lucio , buenas noches. Oye, vamos a ver, antes de que se me olvide, porque me lo dijeron esta tarde, la jefa de las relaciones con los medios de comunicación de CEPESA, recuerda que CEPESA es una de las empresas que financia el programa de Adriano , bueno, pues la jefa de prensa de CEPESA es pareja en la actualidad, me han dicho, de Dionisio , entonces, mira a ver con Dionisio si es así, y si es así, en fin, es bueno hablar con ella para decirle lo que hay, ¿vale?"

24. Conversación telefónica Coro . Fecha 17 octubre 2018 Hora 19:33 00:29:16 Sra. Coro : (Refiriéndose a Juan Francisco) "el rollo es que de documentalista, leches, que lo que hace es pedir los temas". Sr. Lucio : "Claro, que lo que viene es a pedir y, hombre, ya tenemos a un loco pidiendo, entonces, dos pidiendo, pues entonces ya es la desquiciadera padre, o sea. Eso lo sé hacer yo también". Sra. Coro : "No, pero yo creo que esto poco a poco se irá serenando, Lucio . No puede, no puede ese ritmo, créeme. Mira, ahora me van a empezar los compañeros a mandar las propuestas". Sr. Lucio : "Pero, además, que no va a tener el respaldo, Coro , que no va a tener respaldo. No va a tener respaldo". Sra. Coro : "Pero se irá dosificando y al final va a darse cuenta (Refiriéndose al Sr. Juan Ramón) de que esto es el día a día te puede, y que realmente vas a terminar con la persona que te está ayudando a salir del atolladero a diario. Es que eso lo tengo clarísimo. Por eso vamos, eso es lo que yo te pido, en nombre de él, de verdad, porque yo creo que él también es normal, eh, tampoco le quiero cargar más de la cuenta, está obnubilado, está en una nebulosa..." Sr. Lucio : "Está agobiado, está desbordado". Sra. Coro : "Sí, eso también hay que reconocerlo, y claro, en el otro encuentra un poco del sustento loco... Sr. Lucio : "Claro, el que le ríe la payasada". Sra. Coro "Y eso es lo que le pasa pero él, cuando pase una semana más, se irá asentando y dándose cuenta. Mira, él ahora mismo, ¿mañana quién le saca las castañas del fuego?: tú, porque es así, y gracias a Dios". 00:29:16 Sra. Coro : (Refiriéndose a Juan Francisco) "el rollo nuevo, porque el pobre, a mí me daba pena verlo hoy, él sí, todo esquematizado, todo tal, pero es que no hay nada nuevo bajo el sol. Yo no, de verdad, te lo digo de corazón, lo que tenía era un documento preparado, punto. Pero todo eso tú me lo has dicho veinte veces tú".



25. Conversación telefónica María Purificación . Fecha 19 octubre 2018 Hora 18:50 00:01:20 Sra. María Purificación : "¿Y qué tal con Juan Francisco ? (risas)" Sr. Lucio : "Pues no sé qué decirte, sinceramente, o sea, la respuesta formal y oficial es que muy bien y mucho entusiasmo y que esto puede ser un punto de inflexión importante yo creo, especialmente para Juan Ramón , por su forma de trabajar y su demanda, eh, pero bueno, vamos a ver los resultados ¿no? Vamos a verlos, yo." Sra. María Purificación : "No, sí. A mí, vamos, si me llama diez veces al día, pocas son. ¡Me agobia! Es agobiante. Es una pasada, pero a lo mejor para tonterías, ¿sabes? Que a lo mejor la conversación son treinta segundos a las ocho menos cuarto de la mañana, o las ocho de la mañana. 'Hola, ¿para eso me llamas?' ¿Sabes?, es que." Sr. Lucio : "Ya, es un poco, tiene. no tiene horarios, no tiene mucho, vamos, tampoco discierne mucho entre lo importante y lo no importante, o sea, yo a lo mejor peco de lo contrario." 00:06:25 Sra. María Purificación : "¿Sabes lo que he notado yo, Lucio ? Que se quiere adjudicar el trabajo de los demás. Mira, lo que yo hice, lo de ayer, lo de la tarjeta de darle color al logo, él llamo a Madrid como que había sido idea25 de él. Sr. Lucio : "Claro, pero además ha hecho el ridículo. ¿Tú sabes con quién habló en Madrid?". Sra. María Purificación : "¿Con quién?" Sr. Lucio : "No, te pregunto, ¿no lo sabes?". Sra. María Purificación : "Ah, no lo sé, no lo sé. Sr. Lucio : "Es que yo no sé ni con quién habló ni qué es lo que habrá hablado. Pero lo que te contó, María Purificación , es es ridículo y patético. Espero que sea mentira y que no haya ocurrido así. O sea, Madrid no se ha despistado de esto, Madrid no se despista de una cosa de estas nunca en la vida, llevan muchos años haciendo este tema, ¿me entiendes? Y como has visto hoy tenían una batería de material preparado para esto, ¿me entiendes? Y yo conozco a la gente que trabaja en Madrid con este asunto. Entonces, que por eso mi intención desde el primer día fue 'oye, ponte tú directamente con ellos, que te vean a ti como el enlace aquí, ni siquiera que me llamen a mí, sino que te llamen a ti directamente', para que fluya directamente la comunicación entre los de redes y tú sin que haya nada intermedio, sin que te digan 'mira, María Purificación , que los de Madrid dicen'. No no, habla tú con los de Madrid y que te digan lo que quieran, tú se lo discutes y lo hacen y pa'lante. Pero él se quiere meter." Sra. María Purificación : "Yo llamé a Casimiro en varias ocasiones y no me lo cogió el teléfono nunca". Sr. Lucio : "Claro, pues imagínate si se lo habrán cogido a él, cuando tú eres la responsable de redes". Sra. María Purificación : "Y nada, y me llama y me dice 'sí, que me acaban de dar el okey de Madrid'. Digo '¿Y qué les dijiste?' 'Nada, que se me había ocurrido a mí'. Y digo, y mira, me salió del alma, Lucio , digo 'serás capullo'. Dice 'oh, ¿qué quieres que diga?' Dice 'a la gente no les interesa, no nos interesa que muchas personas te conozcan porque es que si no te llevan con ellos'. Dice 'a nosotros nos interesa que mínimo hasta el 30 de mayo estés con nosotros". 00:11:45 Sra. María Purificación : "Mira Lucio , eh, antes de ayer tuve un encontronazo con él porque él me manda, por ejemplo, yo le mando la, ah, porque, para empezar, pero no digas nada. Ayer se enfa, se medio enfadó, mosqueó, que yo te enviara la tarjeta de lo que yo te mandé y a Juan Ramón . Que eso no puede ser, que aquí todo el mundo tiene gustos diferentes y que esas cosas nada más que se las enviara a él. Y digo, ¿para qué, para apropiarte?, pensé yo ¿para apropiarte de las ideas?" Sr. Lucio : "Claro, y el contarle, sí sí". Sra. María Purificación : "Digo no, digo yo soy, yo también soy lista, y yo ese contenido lo mando a Juan Ramón ". Sr. Lucio : "Claro, y él quiere eso pero en realidad lo quiere para apropiarse del trabajo de los demás y para que nadie tenga acceso directo a Juan Ramón , que es lo que está intentando hacer, aislarlo ¿no?". 00:12:52 Sra. María Purificación : "Hasta incluso a tuiteado, tú sabes que nosotros cuando subíamos algo en el twitter de Juan Ramón , le mandábamos un pantallazo para que él nos diera el ok. Hasta incluso ha quitado eso. Que él habló con Juan Ramón y para evitar intermediarios, que yo le mandara a él los pantallazos y que él me daba el okey y si tenía que corregir algo o quería otra forma de texto, pues él lo cambiaba. Nunca se ha citado en lo que yo llevo aquí nunca se ha citado la oposición, a un partido de la oposición. Él los quiere citar". 00:14:37 Sra. María Purificación : "Mira, el otro día me mandó un. yo le mandé un modelo ¿no?, de un tuit, de algo de cuando Juan Ramón creo que estaba en Madrid ¿o fue al día siguiente? No me acuerdo. Y él me mandó después una corrección que él quería ponerlo más político, ¿sabes?, y metiéndose con esta gente. Cuando yo fui, digo vale, pues te lo voy a publicar. Cuando yo lo voy a publicar bajo mi criterio periodístico, yo considero que una coma, porque es una aberración separar con una coma un sujeto de un predicado, eso jamás en la vida. Pues él había puesto una coma y, obviamente, la quité. Pues él me escribe: 'no, hay que tener cuidado con las comas, están mal puestas'. Y yo digo '¿cómo que están mal puestas?'. Pues coge y me llama. 'Sí sí sí, porque yo he escrito cuatro libros y me he reunido con no sé quién". 00:16:22 Sra. María Purificación : "Te manda lo del resumen de prensa, hoy mismo, me manda tres noticias con el mismo titular. Yo digo '¿para qué vas a poner la misma noticia, con el mismo titular?' 'Ah, no no, da igual, son medios diferentes'. Digo 'sí pero es que estamos poniendo el mismo titular en tres tuits diferentes'. Es que no puede ser. Digo, y a parte, no sé qué haces mandándome esto, lo pensé yo porque supuestamente eso ha designado una persona que se iba a encargar de la. del resumen de prensa. Y te lo manda desde las ocho menos cuarto de la mañana". 00:17:32 Sra. María Purificación : "Al final por la mañana me escribe. no, me escribe Juan Francisco para decirme eso y yo se lo, se lo digo. Digo 'mira, ahora van a picar una entrevista de Coro por órdenes de Lucio '. Dice '¿cómo?' Digo 'sí, sí, yo te digo lo que me han dicho'. Dice 'ah, vale, pues nada' y cuelga. Digo 'vale, déjame con la palabra en la boca'. Dice 'pues dile.' Me manda un whatsapp sobre la marcha, dice 'pues dile que máximo tres, nada de cinco, porque es Coro '. Después ve que meten entrevista de Jesús y que hay cinco. Me llama: 'oye, quién ha metido eso de Jesús y encima cinco tuits?' Dice '¿tú no le

has dicho a Casimiro lo que hay?' Digo 'sí, es que se lo he dicho muchísimas veces, pero no sé'. Dice 'llámalo, llámalo porque esto no puede ser' no sé cuántos. Pues yo cogí y le escribí a Casimiro. Le digo 'Casimiro, ¿tú has metido lo de la entrevista?' Y me dice 'son órdenes de Lucio'. Digo 'ah, pues ya está'. Entonces cogí y llamé y le digo: 'mira, fueron órdenes de Lucio', digo 'coordínate tú con él' digo 'porque esto es una locura', digo 'porque para mí el responsable de comunicación es Lucio'. Entonces yo no entiendo. hasta incluso ayer cuando me dijo lo de la tarjeta digo 'mira, para mí, Lucio es mi jefe, es el responsable de comunicación' digo 'y con quien he tratado yo estas cosas antes de tú estar es con él, entonces no me parece oportuno de yo dejar a Lucio, es que no lo voy a dejar al margen'. 'No, pero es que estas cosas a mí, porque no sé qué, porque yo soy el que llevo todo el tema de la comunicación, no sé qué, no sé cuántos, pa'arriba y pa'bajo'. Digo 'lo siento, yo no soy así'. Sr. Lucio : "Claro, pero él confiaba en que, en que yo me marchara". Sra. María Purificación : "¿En serio?" Sr. Lucio : "Sí, él confiaba en que yo me marchara". Sra. María Purificación : "¿Y qué, para él hacer su trabajo?" Sr. Lucio : "Claro, para él hacerlo todo. Y como no le he dado esa salida tan facilona, pues entonces lo va a tener complicado conmigo". Sra. María Purificación : "Ni se lo des, Lucio, olvídate". 00:23:26 Sra. María Purificación : "¿Y qué me dices de la foto con los presidentes insulares el otro día comiendo el bocadillo?" Sr. Lucio : "Sí, pero además fue montada así. 'A ver, venga, vamos a hacer la foto. Coman todos para que vean que somos personas normales'". Sra. María Purificación : "Él me lo dijo". Sr. Lucio : "No, personas normales no, lo que parecen son subnormales, o sea". Sra. María Purificación : "Yo escribí el tuit y le mandé la foto que iba a poner. 'No no no no no. Y pon también esta'. Y cuando abro la foto con el bocadillo digo, 'tío, están comiendo'. Dice 'no, es que lo hice adrede, eso era lo que yo buscaba'. Sr. Lucio : "Sí, ese era el efecto que él buscaba, que están comiendo bocadillos. Imagínate el nivel". 00:40:22 Sra. María Purificación : "Hasta incluso le dije, digo 'ya salió lo de la convocatoria del lunes, de lo de los Presupuestos'. Le digo '¿te parece bien, porque la quiero dejar antes del fin de semana, hecha, la tarjeta con, pongo rueda de prensa Presupuestos Canarias 2019, te parece bine?' 'Ah, no no no, no lo puedes hacer todavía'. '¿Cómo que no?, digo ¿no la puedo dejar preparada?'. Dice 'no, porque como todavía no se ha mandado las notas a los medios y puede cambiar las cosas'. 'Y me vas a decir ¿no la puedo diseñar? Eso no significa que la vaya a publicar'. 00:41:17 Sra. María Purificación : "Dice: 'y antes de publicar cualquier cosa de estas, me lo preguntas por si ha cambiado algo'. Ni que yo no estuviera dentro del chat en la que están ustedes y comunican las cosas'. 00:42:40 Sra. María Purificación : "Y hasta incluso el otro día me dijo, como si él no lo pudiera contar, 'cuéntame a ver cuántos tuits entre contenido propio y retuits hay en las cuentas del Parlamento y el del PP de Canarias'. Digo, o sea, ¿no te puedes meter tú en el Twitter e ir uno por uno contándolos? Entonces, nada, en el PP de Canarias había 52. Dice '¡qué va, eso no puede ser, no sé cuántos, tal!'. 00:55:36 Sra. María Purificación : "Pero yo tengo claro que yo voy a seguir hablando contigo, para mí tú eres mi jefe, Lucio, eso tenlo claro, y que este hombre ¿sabes?, que no. Dice: 'no no, todo para mí'. Sr. Lucio : "Se irá poco a poco el tema aclarando, supongo, y las cosas poniéndose en su sitio, me imagino, pero, pero vamos, vamos a esperar, a tener un poco de paciencia". Sra. María Purificación : "No porque hasta incluso cuando yo le. cuando fue lo del tema este de ayer de lo de las tarjetas, que me dijo, es que me lo recalcó: 'no no, a mí me tienes que mandar las cosas, a mí solo, a mí solo porque yo soy el encargado de esto, tal y cual'. Dice 'claro, es que a ti no se te ha explicado lo del tema de la coordinación de campaña'. '¿Y qué es una coordinación de campaña, que cambia, que tengas que controlar a lo mejor un poco más lo que dices?' '¿Pero estás buscando jaleo por otro lado citando a la oposición? Eso para mí no es una campaña". Sr. Lucio : "Y el que no me lo digas a mí, ¿me entiendes? Ufff. bueno".

26. Conversación telefónica Coro. Fecha 21 octubre 2018 Hora 10:55 00:00:46 Sra. Coro : "Mira, me parece de locos, de locos, además, otra cosa, fíjate tú lo que entiende de comunicación: se reúne ahora el día 25 Bernardino con el otro, y eso no lo tiene previsto. Después, insiste con el tema de la inmigración cuando ha quedado claro que a nadie le ha gustado que se haga con eso un tema más allá de lo razonable. O sea, y después, mira el protagonismo: 'yo hablo con los directores de los medios. Yo'". Sr. Lucio : "Sí, sí, bueno." Sra. Coro : "No le dice: 'intentaremos que esto salga', o sea, con ánimo de ver tú algo positivo. Y te entiendo, 'yo me encargaré' o mira, 'es importantísimo que salga a ver Lucio si puedes estar encima'. Lo normal que uno quiere cuando programa algo. Es un protagonismo de locos, de locos, te lo digo sinceramente. Yo cuando lo estaba leyendo allí, además, después le le le dije, digo '¿tú sigues controlando esto? ¿Tú sigues con tal?' 'No no no, pero si están trabajando súper bien'. Digo 'pues yo no lo creo'. Y ahora, mañana, para que no haya solución de continuidad, porque si no que da un poco descarado, es que hay que decírselo, es que esto es descarado. Es descarado, es un protagonismo excesivo, excesivo. Pero vamos a ver, trabajemos, según van surgiendo los temas, y está bien que tú digas 'pues bueno, pues si va a ir para allá, va para allá, que si la foto'. Pero vamos a ver, si va a ir al Senado a hablar, ¿cómo no es lo normal y lógico que se le coja la foto a él hablando?" Sr. Lucio : "Claro, pero además, Coro, vamos a ver, de lo que plantea ahí, sinceramente, es que no hay ninguna aportación nueva, o sea, ¿convocar a los medios un día antes? Pues menudo descubrimiento, o sea. ¿Hacer una foto? Menudo descubrimiento. ¿Grabar un vídeo? Lo grabamos siempre, o sea, que es que todo lo que pone ahí es lo que hacemos habitualmente, o sea, no no hay ninguna novedad". Sra. Coro : "Pero por eso te digo que no entiendo dónde está el marcar la diferencia, dónde está." Sr. Lucio : "Nada, el someter a la gente para

demostrar que es él el que manda, pues bueno". Sra. Coro : "Exactamente, no tiene otra cosa. Sr. Lucio : "Pues manda tú". Sra. Coro : "Sí pero no tiene otra cosa, ¿eh? Porque yo soy más objetiva que tú, porque yo estaba leyendo, eh, el eso fuera de ese grupo. Y entonces, digo pero de locos, digo qué hace este 'yo hablaré', digo, bueno ya esto es el pum, estar encantado. Segundo, una foto, un vídeo, un no sé cuánto, que cojan esto. Pero mijo, si es que es normal lo que estás hablando." 00:04:12 Sra. Coro : "No sé, me parece, de verdad, estúpido, fuera de lugar." Sr. Lucio : "¿Sí? No, está claro que Juan Ramón se lo consiente y es lo que él quiera, además, o sea". Sra. Coro : "Pero eso es lo bueno, ¿sabes? Que le ha dejado claro, o sea, no puede alegar ignorancia y se lo voy a comentar. ¿Por qué? Porque eso lo está poniendo ahí. Yo lo voy a hablar. Bueno, tremendo, tremendo". Sr. Lucio : "Yo no sé, Coro, las veces que tú has hablado con Juan Ramón yo no sé si a lo mejor es que él él prefiere que yo me marche, o sea, porque no lo entiendo". Sra. Coro : "No, a mí no me ha dicho eso. Está obnubilado. No no, está obnubilado por este niño, le le, yo creo que lo llama a diario para esto, lo otro". Sr. Lucio : "Pero es que es tan obvio, lo de este niño. No, yo no creo que esté obnubilado, sinceramente. O sea, Juan Ramón no puede ser tan tonto como para no darse cuenta de lo que está haciendo este hombre". Sra. Coro : "No, pero yo sí pienso que está obnubilado porque." Sr. Lucio : "Joder". Sra. Coro : "No no, sí, porque mira, a mí lo que me decía ayer, yo iba dándole el palique, y digo 'pero Juan Ramón, controla eso, Juan Ramón, pero date cuenta que, aunque la gente no lo diga, la gente está acechando, la gente está dolida, nos viene ahora Paulina, que Paulina se va'. Esto es una pérdida, te lo digo como lo siento, ¿eh?, es una pérdida importante para el PP en Tenerife". 00:06:04 Sra. Coro : "Que vamos a tener un coste, no resaltes a este, que parece que lo estamos haciendo adrede. Tenemos que unir, tenemos que tal. No le des protagonismo. No le des protagonismo porque la gente que no le quiere va a aprovecharlo también. Va a aprovecharlo también. Que se quede en la trastienda, que te ayude en la trastienda pero que no tenga protagonismo. Bueno, Isidora estaba ahí delante oyéndome, oyéndome. Y la chiquilla estaba, que yo me di cuenta, como con la cabeza asintiendo, diciendo 'por supuesto', es que no estamos diciendo tonterías". Sr. Lucio : "Es que se lo va a comer, se lo va a comer". Sra. Coro : "Exactamente, exactamente". 00:07:58 Sra. Coro : "Ten cuidado con los gestos, los gestos. 'No no no, si él solamente planifica. Si el solamente.' 'Pero, Juan Ramón, ¿qué planifica, Juan Ramón?' Digo 'si lo escuché el otro día en Chavanel, tío, ¿tú lo escuchaste en Chavanel?' 'Lo llamaron'. Digo, 'mira, yo no sé si lo llamaron o no'" Sr. Juan Ramón : "No, no lo llamaron, te garantizo que no". Sra. Coro : "No, pero yo le contesté, digo 'a mí me llaman y digo que no hago declaraciones, ¿vale? Y si no le mando al de prensa para que le diga, no mira, date cuenta que él es de campaña, hombre, él no va a estar haciendo declaraciones' digo 'eso se sabe, Juan Ramón. ¿O es que está como cargo público? ¿O como cargo político?' Digo 'no digas tonterías, hombre, colócalo en un segundo lugar, Juan Ramón, colócalo'. Todo eso estuve yo ayer hablando, hablando. Y cuando recibí el correo digo 'la madre que me parió', digo 'pero este niño está loco'. Además, ¿qué novedades tiene? Ninguna". Sr. Lucio : "Ninguna, simplemente el someter a la gente para que todo el mundo entienda que él es el que manda y marcar el territorio. Vamos a mí." Sra. Coro : "Bueno, por favor: ' Debora llama. Debora, llama por teléfono. Debora '" Sr. Lucio : "Y además encima no sabe. O sea, Debora no va a hacer lo de prensa. Si es que prensa en el Senado lo lleva Jesús Ángel, o sea. Y ya organizamos el otro día toda la visita del portavoz y no hubo ni el más mínimo problema, o sea". Sra. Coro : "Pero es lo que te estoy diciendo, que quien entiende dice '¿pero estamos locos, pero qué hace con eso? ¿Es que no conoce las instituciones?' Mira, de verdad." Sr. Lucio : "Pues el viernes me llamó María Purificación, eh, la de redes, y me tuvo una hora y cuarto al teléfono. Una hora y cuarto. Que no, que ella no quiere trabajar con este hombre, que este hombre la ha vuelto loca, que le ha prohibido hablar con los de redes, que le ha prohibido hablar conmigo, que no me pase a mí los tuits ni la información, que eso tiene que quedar entre ella y él. O sea." Sra. Coro : "Pero ¿por qué si somos un equipo?" Sr. Lucio : "Lucio dice 'yo viene aquí porque coño, hablé29 contigo y tú me dijiste y tal y no sé qué, y ahora me veo que mi jefe es este señor. Yo con este tipo no quiero trabajar, está loco'. Digo 'mira, pues María Purificación, díselo tú a quien se lo tengas que decir porque yo yo no puedo hacerlo, ¿me entiendes?'" Sra. Coro : "Exactamente, díselo porque si no queda como (ininteligible)" Sr. Lucio : "Claro, porque si no parece que soy yo el que estoy pa'llá y pa'cá, digo, y yo no quiero tener nada que ver con ese tema". Sra. Coro : "No, mira, y con Casimiro también va a terminar chungo también. Y también se lo va a decir, ¿eh?, porque Casimiro peina canas y no es un niñato". Sr. Lucio : "Claro que no es un niño". Sra. Coro : "Y como le siga atropellando, pues también, ¿sabes? Porque esa. él no hace un 'oye chico, venga, vamos. Vamos a trabajar duro'. No no, es 'ten cuidado con este', todo el día conspirando". Sr. Lucio : "Sí, conspirando" Sra. Coro : "Todo el día conspirando. Y además, como la gente tiene madurez, no es tonta, ¿sabes? Se da cuenta." Sr. Lucio : "Hombre, esta niña tan pronto le dijo que no me mandara a mí los los la información, ni me mandara los tuits primero. Bueno, no le deja ni que se los mande a Juan Ramón, que nosotros antes de poner un tuit de la cuenta de Juan Ramón se lo mandamos a él para que lo vea, obviamente. 'No no' dice, que se o mande a él, que él no necesita, que Juan Ramón no necesita verlo, que se los mande a Juan Francisco que él es el único que da la autorización. Y que conmigo, conmigo no hable, que no me pase ningún tipo de información de la que ellos ven, que no hable con el resto de los miembros de de redes. Y yo le he dicho 'pero si es que si no hablas con el resto de los miembros de redes ¿cómo haces tu trabajo?' digo 'porque si no te apoyas en la poca. los cuatro que hay de redes ¿qué lo haces tú sola?' O sea". Sra. Coro : "Pero es lo que te estoy diciendo, que la gente lo está respirando y son



gente. Y mira, y esta niña acaba de llegar a esto." Sr. Lucio : "Acaba de llegar y no conoce nada de nada. Y claro, está está y desquiciada porque me dice 'mira, Lucio, yo esto no lo aguanto. Está desde las siete de la mañana dándome órdenes y que cambie no sé qué, que haga no sé cuántos, que no llame a no sé quién, que no hable con este, que no te pase la información, que no se la pase a Juan Ramón, que solo puede saberlo él'. Sra. Coro : "Exacto, eso es lo que no está gustando. Y Casimiro me lo dijo el otro día. Dice 'mira, yo no quiero problemas porque si esto va a ser así' dice 'es que yo necesito comentarlo con otros para ver oye qué te parece, que no, que tal', lo normal y lo lógico. Y además, sentirse a gusto trabajando porque tú lo que quieres es sentirte a gusto no estar con conspiraciones extrañas"

27. Conversación telefónica Debora . Fecha 21 octubre 2018 Hora 18:40 00:02:01 Sra. Debora : (Refiriéndose al Sr. Juan Francisco) "Él ha hecho ese plan de comunicación, a mí me parece muy bien, no sé por qué, porque no sé si el coordinador de campaña tiene esas funciones." Sr. Lucio : "Yo creo que no, pero." Sra. Debora : ".porque no lo entiendo, pero yo lo que entiendo el mensaje de Juan Ramón es como diciendo explícale lo que tú me estás diciendo a mí, pero yo le digo, pero vamos a ver, ahora hay un jefe de comunicación y sigue habiéndolo, si tú me dijeras, es que hay un vacío, tú dices oye mira pues tiro por la calle de en medio porque aquí hay un vacío, pero el vacío no existe." Sr. Lucio : "No, lo que pasa es que ellos lo dan por vacío, entonces, pues bueno, actuar en consecuencia." Sra. Debora : "No, pues es que no, no me voy a achantar, o sea no, tenemos que ocupar nuestro espacio, Lucio, ." 00:03:25 Sra. Debora : ".cuando vi el mensaje, mira que tardé, yo no, no, no, yo por aquí no paso, ¿cómo que yo voy a mandar un mensaje para una convocatoria de medios? ¿pero cómo él se piensa que va, o sea, él? Es que no entiendo nada, ¿él piensa quedar con todo el mundo el jueves, explicarle a todo el mundo, delante tuyo, y tú qué eres,30 como María Inmaculada o cómo es el rollo? Sr. Lucio : "Sí, escucharle y decir que me parece bien, que qué buena idea, ¿yo qué voy a hacer? Seré uno más allí. Sra. Debora : "¡ Pero que no, coño! ¡Que hay que plantarle cara! ¡Joder! Que no, que no, que yo no estoy dispuesta, Lucio . 00:05:37 Sra. Debora : ".es que estuve a punto de ponerle otro mensaje a Juan Ramón , lo que pasa es que digo no quiero que piense que yo estoy cabreada como una mona,. pero, vamos a ver, ¿no nos han advertido que este tipo siempre quiere coger las responsabilidades de todo el mundo, que no tiene medida?, ¿por qué coño no le has cerrado el camino y le has dicho que él no tiene que entrometerse en ningún plan de comunicación, sino en un plan de campaña? 00:07:45 Sra. Debora : (Sigue refiriéndose al correo que le envió el Sr. Juan Francisco) ".y después, encima, al final del mensaje: que a partir de esa reunión soy yo el que tiene el contacto directo con ellos." (Refiriéndose a los miembros del equipo de comunicación que le ha pedido convocar el Sr. Juan Francisco). 00:08:29 Sra. Debora : (Refiriéndose al correo que le envió el Sr. Juan Francisco) ".pero, mira, tú no hace falta que le digas nada, tú hazte la tonta, y tú coges y mandas un mensaje a Lucio le dices oye que Juan Ramón quiere convocar a los pibes el jueves, que lo mande Lucio , y cuando el otro vea que tú mandas el mensaje, que me llame, oye mira, coño pero si me mandaste a mí, ¿pero tú no te enteraste que ya habló Lucio con Juan Ramón y que él sigue siendo el jefe de comunicación? Es que yo daba por hecho que eso lo tiene que convocar el jefe de comunicación."

28. Conversación telefónica Gabriela . Fecha 03 noviembre 2018 Hora 19:30 00:07:16 Sra. Gabriela : ".mira, Lucio , esto es un auténtico disparate, tío, esto es un auténtico disparate,. por cierto, me encontré estos días a Eugenio (1), me preguntó, que qué tal con tu amigo, le dije, pues, pues en su, está en su línea, en su línea, faltando al respeto, creyéndose que tal. `¡Es un sinvergüenza!, me dice, `cuando se dirija a ustedes, ustedes no olviden que él es simplemente un empleado del partidó, digo sí, sí, sí, y entonces me preguntó por ti, que cómo lo llevabas, digo ¿ Lucio ? Mira, Lucio , Debora y cualquier persona que esté al lado de él, pues están agotados, digo, agotados, de tener que aguantar tanta estupidez y tanta falta de respeto, dice `joder, joder, joder, pues nada, alguien tendrá que responder por estó, digo sí, sí, yo lo tengo claro, pero también tengo claro que yo no voy a responder, que yo ya hablé con Eugenio (2), y hablé con Jesús (3), y hablé con Coro (4), con las personas con las que yo creo que tengo acceso y confianza para sentarme y decirles quién era Juan Francisco , y así mismo se lo dije, digo, ahora, si ellos quieren seguir pálante, pues."

29. Conversación telefónica María Purificación . Fecha 18 diciembre 2018 Hora 21:22 00:37:25 Sr. Lucio : "Lo que me están haciendo pasar en el Grupo es increíble. Y eso sumado al, al, bueno, pues al acoso cierto del Sr. Juan Francisco , que ese sí es cierto y ese sí está acreditado y sí es demostrable". Sr. María Purificación : "Oye, yo lo que estoy flipando es con el tema de las notas de prensa. O sea, el tío te ha anulado". Sr. Lucio : "Claro, ¿o no? ¿O no, María Purificación , o no? 'Haz esto, haz no sé qué, esta no se tal, esto.'. Bueno, ¿me entiendes? Y me llaman a mí, a mí me llaman los diputados, me llama Ramón , me llama Claudia la senadora, me llama Eloy . Todo el mundo a mí a darme las quejas. 'oye, pero Lucio , y por qué lo mío'. 'Mira, es que yo no sé, es que de verdad.' Y tampoco quiero decirles que es Juan Francisco , porque no quiero liarla, o sea, no quiero que encima me metan a mí más en medio. Pero me ha anulado". Sr. María Purificación : "Pero yo es que lo que estoy viendo, yo lo que no entiendo un señor que no es periodista, que él tenga la potestad para él mandar las notas de prensa como tienen que31 ser". 00:42:07 Sr. Lucio : "Lo que quiere es secuestrar a Juan Ramón , y de hecho lo tiene secuestrado en estos momentos. Lo tiene secuestrado, entonces no quiere ni que tú le



digas, ni que el otro le cuente, ni que aquel le pase, ni que el otro le proponga. Pues es lo mismo, o sea, si lo que está haciendo conmigo no es un tema personal, o sea, lo que está haciendo conmigo es exactamente lo mismo que hace con todos los demás, lo que pasa es que va por partes y la más importante es la mía porque es la que más luce, que es la de los medios de comunicación. Entonces, bueno, acaparar esto, venga, ya está, esto lo controlo yo. Y lo siguiente es la tal y al final pues allí no se podrá ni ir al baño sin que lo diga Juan Francisco. 'Y a Juan Ramón no le digan nada'. Oye, ¿cómo que a Juan Ramón no le digan nada? Juan Ramón es la persona que me ha contratado en realidad, y para quien trabajas". 00:43:45 Sr. Lucio : "Yo lo que pongo son manitas, aplausos y que sí, porque tampoco quiero que nadie me acuse a mí de obstaculizar el trabajo de Juan Francisco, que era lo que me faltaba. Pero en realidad lo que está haciendo, que se está apoderando de todo. A mí me ha anulado por completo. Y a mí eso me parece legítimo, me parece legítimo. O sea, no tengo nada en contra del tema, me parece legítimo. Si tú tienes otra estrategia de comunicación y tú quieres que la comunicación la lleven de otra manera u otra persona, eso es totalmente legítimo, oye, que el que se está jugando el puesto eres tú, en este caso Juan Ramón, ¿no?, el que se está jugando su prestigio y sus elecciones es él, o sea, no tiene porqué trabajar conmigo obligado, ni tiene porqué hacer lo que yo diga de prensa, o sea, eso me parece de lo más normal, pero oye, arréglalo. 'Oye, mira, vamos a ver, pues ahora el director de comunicación pasa a ser Fulano de Tal y tú solo te encargas de esto y de esto otro'. Oye, perfecto. Pero no me tengas a mí en la situación de que yo soy el jefe de prensa pero en realidad no soy el jefe de nada, porque hablas con Casimiro por un lado, porque hablas con Rosendo por otro, porque hablas hasta con Benito por otro. Entonces, y además no le cuentan, no le digan, esto no hace falta que se lo pasen a Lucio. Entonces, pues si no hace falta que me lo pasen a mí, si yo no tengo que coordinarlo y si yo no hago nada, pues entonces, ¿pues qué pinto aquí?" Sra. María Purificación : "Y es que él, él es su frase: 'no le mandes nada a nadie, se queda entre tú y yo'. 00:49:16 Sra. María Purificación : "Y no sé, no sé, yo de verdad, es que yo me quedo flipando cuando manda las convocatorias y y las notas, digo, pero, pero de qué va". Sr. Lucio : "Pues imagínate yo". Sra. María Purificación : "O sea, ¿este tío de qué va?" 00:50:31 Sra. María Purificación : "Vamos a ver, él se cree que iba a dominar a la gente. No, conmigo no vas a poder, o sea, yo lo siento, ¿sabes?, aquí, las injusticias, vamos, poquitas". Sr. Lucio : "Ya, lo que pasa que yo, qué quieres que te diga, o sea, yo no puedo hacer ese, eh, esa ofensiva, ¿me entiendes? A mí, si las notas las quiere, que las quiera, y si quiere entrevistas que las haga. O sea, yo no no, ¿entiendes?, yo no me voy a enfrentar porque es que no tengo cobertura ni tengo respaldo de nadie, entonces, oye, mira, lo que él quiera, o sea. Hasta que pueda. hasta que aguante. O sea, mientras pueda, o sea que no me queda otra". 00:53:54 Sr. Lucio : "Cada uno que haga lo que quiera, yo, ¿me entiendes? Ahí no me voy a meter. Yo es que no lo voy ni a discutir como has visto, o sea, es que ni lo rebato. Sino oye, ¿que tú lo quieres así? Lo quieres así. A mí Juan Ramón en su momento me dijo 'no, no, vamos a seguir las instrucciones de él, punto, nada más'. 'Bueno, pero es que.'. 'No no no no, no quiero escuchar más opiniones'. Vale, bien, bien, pues las de él, yo a pies juntillas, o sea. Bueno, a pies juntillas hasta hasta donde pueda aguantar porque claro, me está quitando absolutamente. anulándome. Entonces bueno, pues seré un cero a la izquierda allí". Sra. María Purificación : "Vamos a ver, él se cree que iba a dominar a la gente. No, conmigo no vas a poder, o sea, yo lo siento, ¿sabes?, aquí, las injusticias, vamos, poquitas".

30. Conversación telefónica Juan Ramón Archivo. Fecha 02 octubre 2018 Hora 22:35 00:00:04 Sr. Juan Ramón : "Oye, sí, nos tenemos que ver. De todas maneras, a ver, Lucio, porque es que no, umm. Yo creo que tú no estás cómodo. No creo que estés cómodo porque... Joder, yo necesito, te lo he dicho muchas veces, necesito a alguien, joder que me esté llenando de optimismo, y yo te noto a ti todo negro, todo bah, negativo, todo tal. Es verdad que no es fácil mi posición, es verdad que yo muchas veces doy bandazos, pero joder, mi gente tiene que estar, coño, ¿sabes? En fin, vamos a convertir las debilidades de Juan Ramón en fortalezas. Entonces yo, joder... Yo necesito gente, Lucio, te lo digo, que a lo mejor no es tu perfil, pero necesito gente macho, oye, en fin. Y yo puedo compartir esto o no pero venga, vamos a intentar, vamos a intentar convertir en positivo esto, en optimismo esto... Oye, es verdad que habíamos dicho no aprobar el presupuesto, ahora parece que hemos cambiado. Pues mira, también en la opción B, que no es la que más me gusta pero oye, vamos a convertirlo en rentabilidad, en positivo. ¿Sabes por qué? Porque es que yo creo que conforme se va acercando el tiempo de la campaña y tal, la presión va a ser más brutal, y va a ser más jodido. Entonces yo necesito gente, joder, en positivo. No que, en fin, que que que, en positivo". 00:01:34 Sr. Juan Ramón : "¿Qué te quiero decir? Una crítica que yo veo, entonces, yo veo que todo es 'ogg, no, esto tal, esto es un tal, esto no me convence, esto', entonces claro, yo necesito, al otro lado, oye es una necesidad que tiene, cada uno tiene una necesidad. Necesito a un tipo, primero que esté convencido, y no lo estás. Segundo, oye, que creas en esto, y no lo crees, porque a lo mejor estás diciendo 'oye, es que Juan Ramón, macho, es que no me convence. No me convence porque hoy dice una cosa, mañana dice la contraria...'. Y puede que tengas razón, pero bueno, es que muchas veces el estar al frente de un grupo, macho, es que esto es más complicado de decir A o B". 00:02:18 Sr. Juan Ramón : "Lo que yo espero al otro lado es 'venga, venga, vamos". Sr. Lucio : "Pues vale, pálante". 00:02:30 Sr. Juan Ramón : "Esa actitud que a lo mejor no te convence esa actitud". 00:02:57 Sr. Juan Ramón : "Todas esas ideas, o las traducimos en positivo o yo me encuentro al otro lado, decir, joder, bah, que no encuentro alguien que que, oye,



equivocado y es muy bien, me dices 'oye, esto es un disparate' o no. Pero necesito, Lucio, de verdad, porque es que qué me va a pasar, faltan 9 meses, entonces lo que va a venir es una tensión de cojones, de cojones, entonces, tenemos que intentar, joder, yo lo he dicho siempre en mis grupos de trabajo, joder, lo que pasa es que ahora estoy fracasando: buen rollo, macho. El gran éxito en La Palma cuando yo cogí que estaba en la puta ruina el PP, es que tuve un grupo coño, buen rollo, buen rollo, ilusionarnos entre nosotros. Y si nosotros vamos trasladando negatividad, nosotros mismos: (en tono despectivo) 'esto tal, esto no me convence, esto pa'. Al final Debora también negatividad, el otro negatividad. Entonces me (ininteligible)". Sr. Lucio : "Que proba, que, pero que ¿que tú crees que esa negatividad la genero yo a lo mejor con mi comportamiento?" Sr. Juan Ramón : "No, no, o yo, da lo mismo, o yo". Sr. Lucio : "Te pregunto". Sr. Juan Ramón : "No, o yo". Sr. Lucio : "No, no, que puede ser. Yo te pregunto honestamente. O sea, no, no". Sr. Juan Ramón : "No, o yo. Lo que quiero decir es que mi grupo, quiero tener gente. Oye, yo bastante jodido lo tengo ahí fuera, con muchas putadas. Y lo que va a venir es mucho más putada. Entonces, yo la gente, y cuando digo la gente son los que están, pues oye, Lucio, Debora, ahora que se incorpora Juan Francisco. Yo sé cómo es Juan Francisco, que es un elefante en una cacharrería, pero hay que aprovechar lo positivo, María Purificación. Qué rollo, buen rollo, generar un buen clima, eh, eh, en el sentido de joder, la gente que tengo en mi guardia pretoriana, para entendernos, son los que tienen que transmitir, joder, que venga, vamos a tener iniciativas, ideas, en positivo. Convertir lo que puede estar ahí en positivo. Entonces, todas estas cosas, yo, oye hay muchas cosas que yo no he compartido, por ejemplo hoy me tuve una comida con, que era una comida, un foro del Canarias en Hora con Gabino. Yo no le he vuelto a sacar el tema, pero son cosas que yo tengo. Oye, se me ha ofrecido en su momento, ya no, descart. Es decir, son montón de cosas que digo joder, no tenemos una dinámica de, en fin, y y es lo que lo que creo. Oye, María Purificación, con toda la buena fe, pues muy bien, pero ya tendríamos que tener, joder, lleva María Purificación un mes o no sé qué. Coño pues ya tendríamos que tener, pues yo no sé, a lo mejor se está haciendo, veinte tipos que haya ahí, levantando el dedo. Oye, vamos a ver, cómo ordenamos la fortaleza que podamos tener aquí, que hay alguno que se le va la olla. Muy bien. Bueno, pues vamos a intentar. Es decir, en positivo, porque tenemos, yo contando el otro día tenemos como trece o catorce periodistas, o quince periodistas. Nunca el PP, desde que yo estoy militando en el PP, hemos tenido tantos periodistas. Oye, pues a lo mejor alguien tendrá que sentarnos y decir. Paulina es periodista, Carlos Alberto, periodista, Nazario es periodista, el otro es periodista. Sentarnos y decir: joder, tenemos quince, después estamos como agobiados, porque al final siempre tiramos de Casimiro, este chico, entonces, tú estas cosas, también, claro, veo que las cosas pasan y y y no sé, y y y, oye, eh, me dan ganas de llamar a los periodistas a mí personalmente. Carlos Miguel, Emilia, Pedro Miguel, Alexander, tata: 'el jueves a las seis de la tarde en Gran Canaria, venga'. Pero no debería hacer yo esa gestión, entonces ummm. Y es para decirles: 'señores, ustedes están aquí todos gracias al PP, y tenemos un reto, que es ocho meses, entonces aquí ya no podemos, hay mucho concepto funcional en el partido, joder, y si yo no tengo el concepto funcional, que soy el presidente del partido, no debería tenerlo nadie. Entonces no, aquí 'no no, yo a las tres de la tarde, macho, me voy' y entonces... 00:06:32 Sr. Juan Ramón : "Yo te digo: 'Lucio, oye, vamos a reunir a los periodistas'. Pero tú al final dices: 'es que yo no estoy convencido de esto, es que yo no creo, es que creo que se están dando bandazos'. Sr. Lucio : "Creo que, pero, creo umm, creo que tienes una percepción, bueno eh, es tu percepción, lógicamente, creo que tienes una percepción equivocada de mi actitud, pero es la tuya y yo la tengo que entender, ¿no? Esa es la que te he transmitido, probablemente, y supongo que será que la negatividad que tienes en tu entorno la he generado yo, que también es posible." Sr. Juan Ramón : "Que no, no, Lucio, que no". Sr. Lucio : "No, no, es posible". Sr. Juan Ramón : "No". Sr. Lucio : "No, no, que es posible, puedo haberla generado yo con mi comportamiento. Creo que no tengo esa capacidad, creo. Pero bueno, pero puedo haberlo hecho". Sr. Juan Ramón : "No, si no me refiero. Me refiero en las propuestas, en todo, es decir. Que yo, coño, ¿yo qué espero de ti? Oye, muy bien, me dices 'oye, mira, este es el criterio, pum pum, pero oye, no te preocupes, Juan Ramón, coño, vamos a intentar sacar, oye, es verdad que, joder, aquí hemos dado un bandazo de cojones". Sr. Lucio : "Y eso es lo que estamos, eso es lo que estamos intentando, eso es lo que estamos intentando" Sr. Juan Ramón : "Ya, pero a mí no me lo transmites, así, a mí, personalmente. Hoy por ejemplo me senté y yo te oí a ti con Coro, los dos ahí (en tono burlón): 'pípipi, pípipi', pues yo soy el presidente del part. 'pipipí pipipí pipipí'. Y después vienen los dos aquí a decirme: 'bua, muy bien, pero hemos tomado la decisión de lo contrario'. Pues oye, vamos a convertirlo en positivo, joder, vamos a tener buen rollo". Sr. Lucio : "Pero es que creo que estás equivocado, Juan Ramón, sinceramente. ¿Cómo que lo contrario?, si yo no estoy a favor de una cosa ni de34 la otra. Es que de verdad, me sorprende que me digas eso, y es como la tercera o cuarta vez que me lo dices y además me ha venido más gente a decirme la misma historia. Creo que, o yo me he equivocado en algún momento al explicarlo o no me has entendido. O sea, es que parece que el que no quería firmar con Coalición Canaria es Lucio, pero ¿qué pinto yo en esta historia, Juan Ramón? Yo solo te he dado un argumento en relación a una estrategia de una decisión que entiendo que en una decisión va en un sentido y en el otro va en el otro, nada más". 00:08:39 Sr. Juan Ramón : "Lo que yo quiero decir que este cambio, que hoy obedece a los presupuestos, vamos a estar de aquí a ocho meses a un nivel de presión de cojones, es decir, que creo que tenemos que estar preparados a papapá, a bandazos." Sr. Lucio : "Sí, pero claro, pero yo estoy preparado, Juan Ramón, sinceramente. Yo creo que profesionalmente

estoy preparado para eso, ¿entiendes?, entonces umm, comprendo tu crítica y la acepto y, además, eres tú el único que puede evaluarla, pero creo que tu evaluación es equivocada e injusta además. Creo, sinceramente. Pero te lo digo con la misma franqueza con la que me hablas tú. Yo no tengo ningún problema personal, no es una cuestión de mi estado anímico ni tiene nada que ver con eso. Creo que tiene que ver con la forma de gestionar el Grupo y el equipo, y no lo gestiono yo. O sea, como tú comprenderás, o sea, lo estás gestionando tú, Juan Ramón ". Sr. Juan Ramón : "Yo lo que pretendo de aquí a ocho nueve meses." Sr. Lucio : "Entonces, pero, pero que no hay ningún problema. Yo entiendo que puedas verme a mí como un inconveniente para generar esa esa sinergia a lo mejor que tú crees que es más beneficiosa y que a ti te funciona mucho mejor, y que ya has probado en otras ocasiones, y que tiene éxito, pues yo eso lo comprendo perfectamente. Es más, te lo he planteado desde el primer día, y yo no tengo ningún inconveniente en dar un paso a un lado y que otra persona lo asuma, pero encantado de la vida. Sin ningún problema. Pero lo que no voy a poder hacer nunca, porque va en contra de mi profesionalidad, es decirte que estás haciendo algo bien cuando lo estás haciendo mal, porque es que mi trabajo consiste en eso, en advertirte que creo que este, este, esta causa puede tener este efecto, puede tenerlo, no es una ciencia exacta pero bueno, puede tener este efecto y hay que valorarlo antes de tomar una decisión. Nada más". Sr. Juan Ramón : "Todo eso está muy bien. Bueno, y una vez, en fin, y eso está muy bien, y eso, oye, te lo agradezco. Y a partir de ahí después decir, oye, pero chico, oye, venga, teníamos el escenario A, el escenario A hace unas semanas era. y ahora tenemos el escenario B. Pues bueno, oye, pues vamos ahora a ponerme el traje de ilusión y de optimismo para relatar." Sr. Lucio : "Y en esas estoy, y en esas estoy cuando de repente, Juan Ramón , en esas estoy cuando de repente, no yo, hay más gente porque Debora ha estado esta tarde sacando los números de, de los eh, presupuestos para poder ver la recaudación que ha habido para buscar una justificación para darle la vuelta al argumento, para tener una base sólida con la que presentarte ante la opinión pública, y un planteamiento que yo creo que puede salir muy bien, en esas estamos, cuando de repente ahora lo importante es que Claudia no sé qué, lo importante es Camino que no sé cuántos, lo importante es hacer un meme, lo importante es hacer no sé qué. Y el grado de ansiedad que nos transmites, Juan Ramón , con tu desorganización, me entiendes, es insoportable, es insoportable. Yo a estas horas estoy agobiado y no he podido terminar el puñetero argumentario. Y lo que parecía importante a las dos de la tarde, a las cinco de la tarde deja de serlo, y ahora lo importante es otra cosa. No, para mí lo importante en estos momentos son los presupuestos, y es salvar tu situación y tu cara en los presupuestos. Y en eso debemos concentrar nuestros esfuerzos". 00:12:05 Sr. Lucio :35 "Tú no eres consciente de ello, Juan Ramón , pero sí agobias, sinceramente. A mí, a Debora y a todas las personas que tienes en tu entorno, menos a los locos que te dicen que sí a todo y que te aplauden. Y a mí, genial, me parece muy bien que eso a ti te recomposite una satisfacción personal, pero te están engañando". 00:14:01 Sr. Lucio : "Lo de Juan Francisco , tres cuartos de lo mismo, lo siento, Juan Ramón , no se puede incorporar Juan Francisco de esta manera. Tenemos que sentarnos con él y hablar. Y como se suspendió, pues se suspendió y aquí no ha pasado nada. Pues no ha pasado nada, pero está pidiendo los sueldos de la gente, de dónde cobra, de dónde no sé qué, que si tenemos un contrato con no sé quién, que quién hizo el contrato. Espera, espera, Juan Francisco , estamos con los presupuestos, déjame acabar con los presupuestos. 'Es que tenemos 15 periodistas'. Ya lo sé, ¿me vas a decir cuántos periodistas tenemos? Ya sé que tenemos 15 periodistas. '¿Tenemos contrato con EFE? ¿Tenemos contrato con Europa Press? Tenemos que hacer un contrato con no sé.' Pero, espera, o sea, por Dios, vamos a intentar organizar el trabajo". 00:18:48 Sr. Lucio : "Creo que hay que sentarse con umm, con este hombre, con Juan Francisco , sinceramente, porque si no va a generar un problema y, en cualquier caso, no es mi estado de ánimo, Juan Ramón , el problema, lo siento, y desde luego, y puedo estar equivocado, igual sí lo es, y si tú consideras que mi estado anímico es lo que afecta al Grupo y que por eso no funciona, yo encantado de cambiarlo". Sr. Juan Ramón : " Lucio , cuando tu asumiste esta responsabilidad, me acuerdo, macho, que cambiaste en seguida lo del Facebook, lo de Twitter, te vi súper ilusionado, tu mujer hizo unos memes del carajo. Ese Lucio no es el de ahora". Sr. Lucio : "No, claro que no, claro que no" Sr. Juan Ramón : "Y posiblemente el Juan Ramón de entonces no es el de ahora". Sr. Lucio : "No, no, desde luego que no". Sr. Juan Ramón : "Pues bien, pues bien, perfectamente. Bueno, pues yo quiero recuperar a ese Lucio ". Sr. Lucio : "Vale, y yo al Juan Ramón que me contrató, sinceramente". Sr. Juan Ramón : "Sí, pero ¿sabes el problema? Que el Juan Ramón que te contrató ha tenido cuarenta mil cañonazos en la cabeza y ha tenido veinte mil presiones. Y entonces, en fin, creo que tu nivel de presión es infinitamente menor que el mío". 00:20:10 Sr. Juan Ramón : "Yo lo que quiero es gente que, coño, que me alegre la vida, que me alegre la vida, porque yo bastante amarguras tengo en mi vida diaria y no se las cuento a nadie, porque no me puedo desahogar con nadie, ¿eh?" 00:20:45 Sr. Juan Ramón : "Lo que te pido, que la gente que tengo alrededor, 'oye Juan Ramón , ya bastante amargada estás con la esto, vamos a hacerte la vida más agradable, macho, y vamos a hacerte, es verdad que estos bandazos a mí no me convencen pero, joder, no estoy yo aquí para amargarte más el día sino todo lo contrario, para intentar, joder, darte alegría, ilusionarte' y decir, joder, no vengas aquí que ya sé que. Eso es lo que pretendo. Sé que es muy difícil a lo mejor pero eso es lo que pretendo. Eso es lo que pretendo. El Lucio que se puso en el despacho y en dos minutos tal, pam, pam, y me puso unos memes. Ese es el Lucio que quiero porque lo que tengo ahí fuera, Lucio , no te lo voy a compartir contigo porque, en fin, si yo te contara,

pues no puedo compartirlo contigo, porque me lo trago yo solo. Entonces, en fin, al otro lado quiero, joder, esto porque nadie me va a dar a mí alegría fuera de algo. Y lo que digo es que lo que viene ahora es jodido, porque ahora viene la elaboración de las listas y empiezan a los que están aquí y los que querían estar entre los tres primeros y no están. Entonces estos se cabrean y amenazan con irse a Ciudadanos. Y el otro que pensaba que tenía que ir entre los cinco primeros al Cabildo y no va, y entonces se cabrea y se va a tomar por culo a decirle a Martín que soy un cabrón. Entonces lo que va venir es muy jodido, entonces mi gente, mi guardia pretoriana, macho, lo que quiero es que cuando yo vuelve ahí y me siente, vea gente ilusionada, alegría, porque bastante amarguras veo todos los putos días en el partido fuera. Es decir, a eso me refiero".

31. Conversación telefónica Coro . Fecha 17 octubre 2018 Hora 07:33 00:38:50 Sra. Coro : "Vamos a tener un poquito de paciencia con él, porque él va a volver a la realidad y va a volver la semana que viene, no te doy más tiempo. Ya lo verás". Sr. Lucio : "Yo la voy a tener, Coro , pero yo después de la conversación con él hoy ¿sabes?, es que no me deja ninguna opción, además, sino lo que me plantea es 'o te quedas en el Parlamento a las órdenes de Juan Francisco o te quedas como estás a las órdenes de Juan Francisco'".

32. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 19 octubre 2018 Hora 12:23 00:00:00 Sr. Juan Ramón : "¿Qué pasa, Lucio , cómo estás? Sr. Lucio : "Bien." Sr. Juan Ramón : "Bien, (ejem), bueno, pues nada, oye queeee, nada, como quedamos en volver a hablar pero no he ido para Tenerife, entonces, eeeh, no sé, eh, ¿cómo lo ves? ¿qué tal?" Sr. Lucio : "No, yo lo veo que no tengo muchas opciones, sino la de aguantarme, qué voy a hacer, no puedo tomar otra decisión, o sea, yo intentaré colaborar en todo lo que se pueda colaborar". Sr. Juan Ramón : "Bueno, seguro que va a salir bien, ¿vale? Seguro que va a salir bien. Vamos a ver cómo vamos avanzando, y vamos a ver cómo vamos evolucionando, en fin, yo creo que va a salir, va a salir bien, lo que pasa es que yo le estoy diciendo a Juan Francisco la próxima semana quiero reunir al Comité de Dirección para que tú también esas propuestas lo hagas, para ir viendo agenda, pun pun, para ir coordinando todo. Entonces me decía también, pero dime a ver qué hago con Lucio , si, yo digo oye bueno nada, yo hablé con él, estoy pendiente de que me llame, yo le diré también a él que te llame, ¿vale?, a ver si nos ponemos manos a la obra, y que, y que como está de coordinador de campaña pues que él que vaya marcando criterios, que vaya marcando criterios, y vamos intentando colaborar todos, oye, si algún disparate se hace, oye, pues yo también te agradezco oye mira yo creo que esto, pero bueno, vamos a intentar todos en positivo colaborar, ¿vale?, a ver si sacamos esto pálante". Sr. Lucio : "Muy bien, venga".

33. Conversación telefónica Coro . Fecha 20 noviembre 2018 Hora 17:53 00:00:04 Sra. Coro : "Me soltó que, le digo '¿qué tienes, la. el estómago?' Eeeh, dice 'no no no, es que el estómago me ataca el estómago por los nervios por lo mal que estoy'" Sr. Lucio : "¿Y de qué está malo?" Sra. Coro : "A eso voy. Digo ' Pedro Miguel , mi niño, qué horror, y ¿qué es lo que tienes?'. 'Es que estoy muy nervioso y tal'. Digo 'ah, normal, normal', digo 'es que este trabajo es durísimo'. 'No, es por lo mal que me lo hacen pasar'" Sr. Lucio : "¿Qué dices?" Sra. Coro : "Óyeme, digo 'perdona, ¿de qué me estás hablando?'. 'No'. Entonces se cortó y me dice 'no, es que últimamente las relaciones con Lucio no van muy bien'. Entonces le digo 'pues qué diferencia de criterio con Lucio , cuando Lucio lo único que me dice que vas avanzando, que él te está ayudando, que incluso te está corrigiendo para que estés fantásticamente preparado para cuando llegue la campaña'. Digo 'tú tienes la piel muy fina me parece a mí'. Digo 'mira, es que este trabajo es así. Lo que no se pueden hacer son las cosas personales'. Digo 'aquí, en este trabajo, en la mayoría, pero en este trabajo' pero yo en tono simpatiquísimo, digo 'en este trabajo es muy exigente, de mucho estrés, ustedes tienen que hacer las cosas perfectas, y menuda responsabilidad tiene él'. Digo 'y tú no te imaginas lo que es llegar a una campaña, que ahí es que ya hasta nos insultamos, porque es tal el nivel de exigencia, de estrés, de nervios, que como obviamente no se hacen las cosas personales, pues se puede uno desahogar con el compañero que tiene al lado'. Digo 'creo que tienes la piel muy fina, debes de hacerte más fuerte, recuperarte, porque este trabajo es así chico. Este trabajo es así'. Digo 'O, y sobre todo con quien estás hablándome que es todo lo contrario a lo que normalmente existe por ahí'. Plaf, cerré la cuestión. Cerrada, ¿vale?" Sr. Lucio : "Pero ¿y te dice algo, te te te da algún detalle de algo que le vaya mal?" Sra. Coro : "No, no se lo puedo permitir. No Lucio , no se lo podemos permitir". Sr. Lucio : "Pero me gustaría saberlo". Sra. Coro : "No, no, él me dio el inicio para que yo le entrara en el chisme, Lucio , ¿me entiendes? Entonces yo lo corté cuando le dije 'pero ¿de qué me hablas?' Entonces se quedó cortado porque me vio seca. ¿De qué me hablas?' A no, y también le dije '¿y cómo no has venido a decirme eso antes?'" Sr. Lucio : "Claro, o a alguien. O a mí mismo". Sra. Coro : "Amigo. Claro, entonces 'no, es que últimamente' y lo señala 'últimamente', ¿vale?, se enferma en dos días, ¿vale? 'No, es que últimamente la relación. de mucha exigencia'. Se quedó cortado porque yo lo corté en seco, yo no puedo dar lugar a eso, ¿lo comprendes? Ya lo he situado". Sr. Lucio : "Bueno.". Sra. Coro : "Pero sí, agüita mi niño, porque es peligroso, ¿vale?"

34. Conversación telefónica Coro . Fecha 20 noviembre 2018 Hora 18:29 00:02:53 Sra. Coro : "El chico para mí no existe. No existe, ¿me estás oyendo? Interiorízalo. No existe. Así de claro". Sr. Lucio : "Ya, pero bueno. Vale". Sra. Coro : "Sí, bien, por eso te mandó eso hoy. Una mala baba que te cagas". Sr. Lucio : "Claro, después de lo que he hecho por él, después de lo que tal, de lo que le he disculpado, de lo que he, ¿me entiendes?"



Sra. Coro : "Bah, Lucio , eso es así. Hacen las cosas personales. Pero tranquilo porque ahí fue donde se le demostró la mala baba, poner eso por escrito".

35. Conversación telefónica Coro . Fecha 26 noviembre 2018 Hora 09:41 00:00:28 Sra. Coro : "Dígame". Sr. Lucio : "Vamos a ver, es que me ha venido Debora por aquí a preguntar por Casimiro , y a decirme que si hay algún motivo que, por el que puede denunciarme a mí para despedirlo". Sra. Coro : " Debora a ti por. Pero no entiendo nada". Sr. Lucio : "Nada, y le he dicho '¿de qué estás hablando, Debora ? O sea'. 'No, que si hay algún motivo y tal'. 'Pero, pero, ¿por qué van a despedir a Casimiro ?' Sra. Coro : "Pero, vamos a ver, el mot. ¿Despedir a Casimiro ?". Sr. Lucio : "Sí, sí. Es que será lo más probable y tal'. Y digo, 'pero bueno, eso, eso lo tendrán que decidir otras personas, o sea'. Sra. Coro : "Claro. ¡Ay, por favor!, olvídate, ¿vale? Yo acabo de hablar con el muchacho". Sr. Lucio : "¿Y qué tal está?" Sra. Coro : "Bueno, me ha dicho que mañana va al médico. Entonces yo le he dicho que que me alegro mucho que esté mejor, que se encuentra mejor, y lo que le he dicho es que quiero hablar con él simplemente para saber cómo está, punto. Tranquilidad. ¿Pero por qué toda esta historia?". Sr. Lucio : "Es que no lo entiendo, la verdad, no lo entiendo". Sra. Coro : "Bueno, vamos a relajarnos un poquito, ¿vale? La que puede quitar, despedir y no soy yo, ¿vale? Tranquilidad". Sr. Lucio : "Vale, vale". 00:02:35 Sra. Coro : "Eh, ¿qué fue lo que te dijo, que lo presionabas? Eso fue lo que te puso, ¿ no? No, no, presión no, el correo que tú me diste". Sr. Lucio : "Del trato". Sra. Coro : "Del trato recibido o algo de eso, ¿no?". Sr. Lucio : "Exactamente". Sra. Coro : "Vale, perfecto".

36. Conversación telefónica Coro . Fecha 26 noviembre 2018 Hora 10:42 00:00:04 Sr. Lucio : " Coro , ¿qué tal? Sra. Coro : "Ah, qué susto, dime". Sr. Lucio : "No, mira, vamos a ver. Es que, de verdad, esto está empezando a ser un poco desagradable para mí". Sra. Coro : "¿Pero qué ha pasado?" Sr. Lucio : "Es que Debora insiste en, en que le explique qué es lo que ha pasado, porque ella dice que tiene claro que aquí ha pasado algo y que, bueno, que ella ha preguntado a todo el mundo y que solo faltaba yo, y que yo tengo que explicarle que, que si Casimiro tiene alguna prueba en mi contra que pueda utilizar en un juicio y digo 'pero Debora ...'" Sra. Coro : "Pero ¿qué estás di.? ¿De qué va Debora ". Sr. Lucio : ".de qué me estás hablando? ¿Pero que me estás acusando a mí de haberle hecho algo a Casimiro ? 'Pues ya me dirás, porque solo ha trabajado contigo, y era una persona que estaba a tus órdenes y tal. Y esto no es normal y lo que ha pasado aquí.' O sea, con una historia." Sra. Coro : "Tranquilidad. Yo lo voy a hablar ahora con Juan Ramón ". Sr. Lucio : ".y que tenía que habérselo contado yo a Juan Ramón , y que. 'Pero', digo, '¿qué quieres que le cuente yo a Juan Ramón ?'". Sra. Coro : "Claro, pero si nos sorprendió a todos con el correo ese, o el whatsapp ese". Sr. Lucio : "Entonces, ummm, eh," Sra. Coro : "Pero ¿por qué?... ¿Tú qué estás pensando, que el chico este ha hablado con ellos?" Sr. Lucio : "No lo sé, no." Sra. Coro : "No, no. Si no me lo hubiese dicho Juan Ramón , qué no, hombre, me lo hubiese dicho Juan Ramón , 'que oye, que este chico ha llamado'. Además, que a quien va a llamar es a mí, en todo caso. Pero te digo que no". Sr. Lucio : "Pero que, umm, a mí me da igual, yo no tengo ningún problema y se lo cuento todo a Juan Ramón y que lo sepa él si quiere, y que haga lo que él quiera. O sea, es que, ¿me entiendes?, al final estoy yo aquí en medio de una situación en la que ni me va ni me viene". Sra. Coro : "Pero no entiendo por qué están. Exacto, no entiendo nada". Sr. Lucio : "Y hablando de despidos improcedente, y despido procedente, digo 'pero Debora , pero ¿a ti alguien te ha encargado que.?' 'Pues es que lo tengo que mirar yo porque'." Sra. Coro : "¿Pero ella qué tiene que mirar?". Sr. Lucio : "Claro, pero ¿qué tienes tú que ver en este asunto, Debora ?' O sea". Sra. Coro : "Ay, mi madre, esto es una locura. Ahora hablaré yo con Juan Ramón ". Sr. Lucio : "Entonces, claro." Sra. Coro : "¿Le puedo decir que tú me has llamado diciendo lo de Debora , no?" Sr. Lucio : "Sí, sí. No y además, es que, Coro , yo quiero que esto se aclare. O sea, yo quiero que esto se aclare. Yo no voy a dejar que esto siga funcionando porque es que ella lo que está insinuando aquí dentro en la oficina es que yo le he hecho algo a Casimiro ". Sra. Coro : "¿Pero y qué le has hecho?". Sr. Lucio : "Y que por eso se ha cogido una baja". Sra. Coro : "Pero ¿y qué le has hecho?" Sr. Lucio : "Que si no no se cogería una baja de la noche a la mañana". Sra. Coro : "Pero ¿y qué le has hecho?" Sr. Lucio : "Pues eso es lo que me gustaría saber a mí, ¿me entiendes?" Sra. Coro : "Pues eso es lo que quiero saber yo. ¡Venga ya, hombre! Por favor, qué chusma, qué chusma, no estoy acostumbrada a esto, de verdad" Sr. Lucio : "Ya, pero están jugando con la dignidad de la gente". Sra. Coro : "Sí. Tranquilidad" Sr. Lucio : "Y oye, con los antecedentes de este crío yo no quiero estar en medio de este follón" Sra. Coro : "Pero por supuesto que no. Pero es que, a mí lo único que se me ha dicho es que tiene una baja por el estrés en el trabajo. Eso es lo único que yo sé. Punto pelota. No sé nada más. Entonces, desde mi modesto punto de vista, fue lo que le comenté yo al chico el primer día, es que este trabajo es así, es de mucha presión, de mucho trabajo, de sacarlo todo tiene que estar perfecto porque además detrás estamos nosotros (ininteligible)". Sr. Lucio : "Me ha venido a pedir explicaciones Debora , o sea, 'pero, claro, es que tú le has mandado trabajo fuera de horario y tal'. 'Hombre, claro, fuera de horario no, es que nosotros no tenemos horario, o sea'. Oye pues si por, por la tarde hay. Sra. Coro : "Pero ¿quién es Debora para pedirte.?" Sr. Lucio : ".una rueda de prensa pues la damos. Pues claro que la cubrimos, ¿cómo no la vamos a cubrir? Y movemos las redes, y..." Sra. Coro : "Pero Debora te puede preguntar como39 amiga, pero ¿quién es ella para pedirte explicaciones? Es lo que no entiendo nada" Sr. Lucio : "No, pero es que me está pidiendo explicaciones. Es que eso es lo que le he dicho, digo 'oye, Debora , una cosa es que tú y yo hablemos como

compañeros, si tienes curiosidad." Sra. Coro : "Claro, como amigos y me digas 'chacho, ¿tú notas eso, tú.?" Sr. Lucio : "No no no no. Necesito informar a Juan Ramón '. '¿Pero y por qué vas a informar a Juan Ramón de qué?" Sra. Coro : "¿De qué tiene que informar a Juan Ramón ? ¿De qué?" Sr. Lucio : "Porque aquí dentro está pasando algo y se lo están ocultando'. Digo 'yo no creo que nadie le esté ocultando nada". Sra. Coro : "¿Qué está pasando?" Sr. Lucio : "Digo 'yo creo que de hecho Coro habló con Juan Ramón desde el primer día'. O sea." Sra. Coro : "Por supuesto, para contarle que hablé con el chico y que el chico me contó lo que me contó. Bueno, yo hablo con Juan Ramón ahora, ¿vale?"

37. Conversación presencial Coro . Fecha 27 noviembre 2018 Hora --:-- 00:00:38 Sra. Coro : "A ver, yo le he dicho a este niño que lo quiero ver hoy". Sr. Lucio : "¿Has podido hablar con él?" Sra. Coro : "No no no no no. Y espérate..." Sr. Lucio : "Es que no entiendo por qué no quiere hablar conmigo, ¿entiendes?" Sra. Coro : "No no, pero vamos a ver, lo bueno de ayer es que él tiene clarito, porque yo ya se lo había advertido, que en esos temas no vamos a entrar. ¿Qué quiere decir eso? Como él se atreva a soltarme o a insinuarme, que es el miedo que tenemos nosotros dada la trascendencia de este chico. Miedo no, serían palabras..." Sr. Lucio : "Precaución". Sra. Coro : "Qué no, que serían palabras mayores. Porque sería muy desagradable para mí, estando de baja, porque si está de alta, es que lo pongo en la puerta de la calle, ¿vale?, pero como está de baja, tengo que tener el cuidado". Sr. Lucio : "Cuidado". Sra. Coro : "Ese es el problema, ¿sabes? Sino lo ponía en la puerta de la calle por una insinuación de ese tipo. Eh, que él tiene clarito que me la juego, que no se lo voy., que no voy a entrar, que no se lo voy a admitir. Y lo voy a cortar. Si quiere denunciar que denuncie lo que quiera. 'Mira guapo, ¿cuál es el problema laboral que tienes? Esto, mi niño, no es una empresa' que era lo que yo le intentaba que captara perfectamente y lo (ininteligible). 'Esto no es una empresa, aquí no hay departamentos, ¿vale? No te puedo cambiar de departamento, que tampoco estoy por la labor porque no tienes motivo. Pero imagínate tú que te dijera no sé qué y tú dijeras 'bueno, te cambio de departamento'. Es que aquí no lo hay. Entonces, chico, o te adaptas o a la puta calle, así de claro'. Entonces, es que es asombroso, yo de verdad, al margen, Lucio , de que admitiendo que eres un ogro, que eres lo que sea, este niño es un malcriado, y te voy a explicar por qué". Sr. Lucio : "Sí, eso básicamente sí". Sra. Coro : "No no, es que es lo que te quiero decir. Al margen de ogro. Tú imagínate, es un malcriado, es que fíjate tú, que esté de baja no quita la educación". Sr. Lucio : "Sí". Sra. Coro : "Yo soy su jefa, quien le contrató soy yo, no tú, ¿vale? Es que le mandé un whatsapp: 'por favor, me gustaría verte'. Además, ¿dónde está la baja de ayer? Yo no la he visto. La." Sr. Lucio : "Ah, la confirmación". Sra. Coro : "Claro. Me la tiene que mandar... Bien. Le digo de verlo hoy, aquí sigo, y le he mandado esta mañana un whatsapp: 'buenos días, eh, por favor, me gustaría verte hoy, tiene que ser antes de las doce, porque a partir de las doce empieza' calculé más o menos, 'empieza la interpelación". Sr. Lucio : "La interpelación". Sra. Coro : "O es un señorito y no se levanta. Son las nueve. Me callo, la enfermedad lo tiene durmiendo, pero ni siquiera 'ok, muchas gracias' o 'no puedo' o 'me siento mal hoy' o 'hoy vomito'. Nada. Así que, en teoría, lo tengo que ver hoy. Además, se lo advertí, cuando me lo pasó María Inés , porque a mí no me ha cogido el teléfono, que me va a oír hoy. ¿Vale? porque yo llamo para interesarme por su estado, no tenía ni porqué". Sr. Lucio : "Y yo también: le he llamado dos veces para interesarme por él". Sra. Coro : "Pero una persona que puede. ¡Por favor! Viernes, sábado, domingo, lunes, martes. '¿Tú de qué vas, tío? ¿O es que también perdiste la voz?" Sr. Lucio : "De lo que va es muy claro, Coro , eso es lo que." Sra. Coro : "De caradura". Sr. Lucio : "De caradura. Y de fingir una baja para intentar sacar ventaja". Sra. Coro : "Vivir del cuento". Sr. Lucio : "Y vivir del cuento porque se ha dado cuenta de lo que está pasando aquí dentro y de que la cosa se intensifica, que hay campaña a la vista, que todo el mundo empieza ahora a ser de todo, y que él no está al nivel". Sra. Coro : "Pero una persona viene, se pega a ti y te dice." Sr. Lucio : "Y me lo cuenta". Sra. Coro : "...mira, ¿no me podrán dar el paro, porque yo termi.?' Fíjate, es una hediondez pero es humano. A mí viene y me dice la verdad." Sr. Lucio : "No, pero incluso, vamos a ver, Coro , yo no quiero entrar en detalles pero es que yo a este niño lo he tratado con con, de verdad, con una consideración. Llegado el momento, cuando se vio agobiado." Sra. Coro : "¿Pero por qué te haces responsable?" Sr. Lucio : "...cuando se vio en agosto agobiado, hasta le dije 'vamos a ver, Casimiro , que igual no es aquí, igual tú el día de mañana puedes trabajar a lo mejor en el ayuntamiento de El Puerto de la Cruz, con Jesús , que te queda al lado de tu casa, que tal, o sea, esto es una cosa simplemente temporal, es una manera de entrar en el circuito profesional, de la comunicación, de la política y estar ahí. Y la vida da muchas vueltas y tienes 23 años'. Eso se lo dije en agosto. Pero, es más, Coro , en el verano, cuando ocurrió lo que ocurrió y lo último que ocurrió con Constantino fue en mayo, el 20 de mayo, porque lo he estado revisando, y el 20 había otra vez otro mensaje y otra persecución, yo en el verano fui a las fiestas del barrio de este niño con Jesús , porque Jesús era el pregonero, y Jesús me dijo: 'voy a ir de pregonero' y fui a dar con él. Llevé a mi mujer para que conociera a la familia, les presenté a Jesús , le tal, porque, hombre, yo me ponía en el lugar de esa familia y digo, vamos a ver, si este tarado llega a su casa con veinte añitos y dice que 'unos cabrones fachas del PP que me están.', digo, oye, a ver, quiénes son los bernegales estos y lo que se pueden estar creyendo". Sra. Coro : "¿Pero y los padres son también brutos?" Sr. Lucio : "Sí. Vamos, su tal. Son bastante. Pero bueno." Sra. Coro : "Y su padre se puede creer que sea" Sr. Lucio : "...estuvieron allí con Jesús , Jesús estuvo hablando con ellos. O sea, vamos a ver, que." Sra. Coro : "Que somos gente normal"

Sr. Lucio : "Que no solo gente normal, sino que eso es un sobreesfuerzo que sinceramente yo no tengo por qué hacer, o sea, ni ni ni lo tendría que hacer nadie de manera natural, o sea. Oye, lo he hecho porque, a la vista de las circuns." Sra. Coro : "Es joven y te da pena" Sr. Lucio : "Claro, y a la vista de las circunstancias, antes de que se meta en un lío del que no va a poder salir, porque no va a poder salir de ese lío, y del que puede tener consecuencias muy desagradables para todo el mundo, coño, he intentado ser lo más exquisito posible, hasta con su familia, para que vieran, oye, que aquí no somos unos salvajes, que somos personas, que tal". Sra. Coro : "Pero vamos a ver, entrando en el trapo." Sr. Lucio : "Esta situación no tiene ningún sentido". Página 32 de 71 Sra. Coro : "¿Pero por qué tiene que tener el miedo aquí? Es que nosotros no. Si tuvieras a Constantino aquí, pues hombre, mis palabras. Eh. Que a mí me da igual, oye, que es una situación personal. Es que yo además defendiendo, lo siento, a lo mejor te parecerá mal por mi parte. Yo no enjuicio a nadie por su rollo". Sr. Lucio : "No, no, ni yo tampoco, por Dios. Vamos a ver, Coro, a mí lo único que..." Sra. Coro : "El abuso". Sr. Lucio : "No". Sra. Coro : "La autoridad ejerciéndolo". Sr. Lucio : 41 "No, vamos a ver Coro, a mí lo único que me ha puesto en guardia de este tema y que." Sra. Coro : "Sí, que mañana dice que somos todos" Sr. Lucio : "No, no, te lo digo con total sinceridad: que a una persona con 23 años no la acosa nadie sexualmente, o sea". Sra. Coro : "Por supuesto, eso no". Sr. Lucio : "Entonces la historia que me ha contado él a mí, 'oye, vale, Casimiro, pero vamos a ver, pero ¿tú no le has dado pie a nada? ¿Tú de verdad que no les has mandado?'" Sra. Coro : "Pero que no está aquí". Sr. Lucio : "¿Me entiendes? '¿Tú?' 'No no no, de verdad que no'. 'Pero bueno, sí, pero.'" Sra. Coro : "Pero Constantino. Pero Lucio, nosotros que somos adultos". Sr. Lucio : "Yo tengo un hijo de 18 años, o sea, que yo sé cómo funcionan las cosas hoy en la calle, no me fastidies, o sea". Sra. Coro : "Pero vamos a ver una cosa, vamos a suponer que eso sea así, que está aprovechando de su influencia con un joven. Bien. Gracias a Dios." Sr. Lucio : "Que yo no lo tengo claro, ¿me entiendes?". Sra. Coro : "No, pero quiero decir, vamos a aceptarlo, a efectos dialécticos. Él no está aquí. Ese señor no está aquí. Él viene y te dice 'tengo un problema, tengo tal'. 'Oye, pues mira, tranquilo, ya nosotros sabemos, tú no te preocupes. Oye, y tú dile que no'." Sr. Lucio : "Sí, su, su única obsesión era si lo despedían por eso". Sra. Coro : "¿Pero por qué?" Sr. Lucio : "¿Pero por qué te vamos a despedir por eso? Tú no te preocupes. Además, esto no lo comentas con nadie, porque lo único que te va a traer son problemas. Esto ni ha existido. Si te vuelve a mandar un mensaje, tal'. El día 20 de mayo, lo he visto, le mandó otro mensaje. 'Simplemente respóndele con claridad para que no haya ninguna duda, nada más'. ¿Cuál es el problema? Que el otro le respondió con una amenaza". Sra. Coro : "Constantino". Sr. Lucio : "Hum. Y la tiene guardada. Entonces, ¿que no nos afecta para nada? Ya lo sé, Coro, pero." Sra. Coro : "Que te da pena, así, en su momento". Sr. Lucio : "Claro, y no solo eso, Coro, sino que la situación en la que yo me he visto metido, y para no meter al Grupo en medio, intentar que todo quedara él y nada más..." Sra. Coro : "En la intimidad". Sr. Lucio : "...en la intimidad, e intentar proteger a este niño, y corregirle las cosas, y dejar pasarlo todo y y me preguntaban '¿qué tal va?' 'Bueno, un poco verde pero le pone muchas ganas'. He estado intentando justificarlo por activa y por pasiva". Sra. Coro : "Lucio, lo que no entiendo es su mala fe, ¿me estás entendiendo?, como persona". Sr. Lucio : "Es lo que a mí me ha sorprendido, la mala fe". Sra. Coro : "Claro. Mira, vamos a ver, yo lo siento por él pero la forma con que se ha comportado con nosotros, ¿vale?, me da pensar que es un jeta, que mis palabras no lo ofendan, porque es joven, todo lo que tú quieras. Yo simplemente cuando leí eso digo '¡bueno!', y pensé en mis hijos. Digo, este es un cara como todos estos jóvenes que quieren ser catedráticos en vez de peones". Sr. Lucio : "Ha ido tres veces a Madrid a examinarse en su jornada laboral". Sra. Coro : "¿Quién le da eso?" Sr. Lucio : "Vamos a ver, digo 'eso en ninguna empresa te lo permiten, Casimiro, y nosotros, oye, aquí hay una flexibilidad. ¿Por qué? Pues porque luego un domingo te pido que no sé qué, y luego el sábado por la tarde. Pues claro que sí, eso es normal. ¿Y cuando lleguen la campaña? Pues serán las 24 horas, o sea'" Sra. Coro : "¿Tú no le has contado las veces que te hemos llamado a ti a las once de la noche?" Sr. Lucio : "Es que eso es normal." Sra. Coro : "No, no, pero todo eso se lo voy a largar yo hoy" Sr. Lucio : "Claro, cuando planteó, a María Inés le pregunta, un día que no estoy le pregunta, 'oye, ¿el convenio nuestro no dice algo de cuando ingresan a un familiar y tal? Porque me han dicho que yo tengo dos días'" Sra. Coro : "Un cara, un cara. Es un cara". Sr. Lucio : "Se lo cogí, 'oye, Casimiro, que no hace falta que pidas dos días ni que menciones el convenio, que eso es una cosa muy desagradable". Sra. Coro : "Un cara. Como se ha comportado, para mí es un cara, porque mira, aun suponiendo que todo lo que dice fuera verdad, ¿vale?" Sr. Lucio : "Sí, pero me gustaría primero saber lo que dice, porque." Sra. Coro : "Sí, no, que estaba acosado, no sé cuántos, ¿qué pintamos nosotros en eso? ¿Aquí se le ha tratado mal? Yo creo que él puede acercarse aquí 'mira, es que estoy viviendo una situación complicada', lo que quiera, 'y me siento mal y voy a ir al médico'. No sé, otra forma de comportarse". Sr. Lucio : "¿Qué si tiene? Que a su madre le detectaron hace una semana que se le reprodujo un tumor cancerígeno." Sra. Coro : "Pues eso sí que es para estar deprimido". Sr. Lucio : "Claro, dije 'oye, joder, cuida a tu madre' no sé qué. Un día de aquí 'vete ya y la recoges tú en el hospital'. No sé, o sea, que el trato que he tenido con él, de verdad, Coro, ¿me entiendes?" Sra. Coro : "Pero Lucio, que eso sí es un dato objetivo para sentirte mal, pero no estas milongas". Sr. Lucio : "Agobiado con los exámenes porque si no entrega los exámenes no tal. Oye, pues venga". Sra. Coro : "Yo creo que él nos quiere aprovechar esto para imponernos su rollo y no se lo voy a permitir". Sr. Lucio : "Está clarísimo, está clarísimo. Es una baja fingida, entonces, bueno". Sra. Coro : "Pero vamos a ver, Lucio, yo me pongo en su cabeza. Para él mantener



su estrés, sus nervios. Oye, que llevo muchos años despidiendo y cogiendo gente. Él lo que va a venir ahora a decirme, si tiene huevos,' Lucio es insoportable, Lucio me ha humillado, Lucio me ha gritado, Lucio .' lo que se le ocurra. Entonces: 'bien, ¿y?' En mi explicación '¿y?'. No mira, Lucio esto lo hace así, asao' porque ese va a ser mi papel. ¿Qué me puede decir? Dos cosas: 'pues yo no puedo seguir trabajando bajo las órdenes de Lucio '. Yo le diré 'pues como Lucio es el que aquí gobierna, mi niño, pues.' Es lo que me tiene que llevar o 'fue un momento de nervios, de no sé cuántos' y que quiera dar marcha atrás. Que no lo creo" Sr. Lucio : "No lo creo". Sra. Coro : "Porque sino, este mensaje ya lo tendría yo". Sr. Lucio : "Claro, y contesta". Sra. Coro : "Exacto. Entonces, yo lo que voy a ver es si a las buenas él se lo piensa y se da cuenta que no está hecho para este Grupo. Para otro no lo sé, pero para este Grupo no. Porque yo llevo trabajando con Lucio muchísimos años, con Constantino , y no voy a permitir que lo ponga en duda la profesionalidad. Por lo tanto le voy a invitar a que se vaya, cuando esté de bien". Sr. Lucio : "Ya". Sra. Coro : "No no no, es que no tiene otra. Lucio , no tiene otro camino". Sr. Lucio : "Seamos conscientes de que lo va a intentar prolongar todo lo que pueda". Sra. Coro : "Pues que..." Sr. Lucio : "Y no se le va a poder echar porque, porque sería una persecución". Sra. Coro : "No no no. Ahora mismo no, claro que no. Ese es el problema". Sr. Lucio : "Ha puesto la venda antes de la herida, con lo cual..." Sra. Coro : "Sí, yo lo que quiero es que se ingrese aquí" Sr. Lucio : "Que incorpore, claro...". Sra. Coro : "Y el día que se incorpore le doy la baja". Sr. Lucio : "...del modo que sea. Del modo que sea". Sra. Coro : "No no no, vamos a ver lo que me plantea. Como yo pueda meterlo aquí, te garantizo que lo meto aquí y al día siguiente le tiene la baja. Porque es alucinante". Sr. Lucio : "Pues yo lo único que te digo, Coro , en lo que yo pueda colaborar, para que él se incorpore y para que se sienta bien y se trague la jugada." Sra. Coro : "Pero si está bien, lo tenemos que largar". Sr. Lucio : "No, sí sí, pero que digo que para que él vuelva y poder despedirlo, que si quieren yo hablo con él, yo le digo que lo que él quiera o lo que tal y que vuelva a trabajar". Sra. Coro : "No, perdona, humillarte no". Sr. Lucio : "No no, a mí no me importa la humillación. Eso no es humillación".

Página 34 de 71 Sra. Coro : "Este tiene que poner la pata aquí y acto seguido nosotros hacerle así. Porque tiene mala fe". Sr. Lucio : "Sí". Sra. Coro : "No y es que, la gente cuando está mal no actúa así. No actúa así". Sr. Lucio : "No, porque estás hundido y lo que buscas es ayuda". Sra. Coro : "Es ayuda, sí". Sr. Lucio : "Buscas ayuda y buscas consuelo, y buscas alguien que43 te ampare y no sé qué. Y yo, las dos últimas semanas de hecho, incluso, como lo he notado raro, lo he notado callado y que no tal." Sra. Coro : "Que tú ya crees que estaba maquinando". Sr. Lucio : "¿Pero te pasa algo, Casimiro ? Pero habla conmigo". 'No no no, no me pasa nada'. 'Pero bueno.' 'No, yo. Mis cosas y tal' Sra. Coro : "Mira, a mí Constantino , Constantino me dijo que hasta el último día estaba descojonado ahí. Dice 'mira', Constantino es un hombre de edad..." Sr. Lucio : "Sí, y muy serio". Sra. Coro : "...¿vale?, no estamos hablando de un niño que no se dé cuenta, y Constantino me dijo a mí literalmente, 'desde el primer día estaba aquí descojonado', dice, 'es más, se quejó de que tenía no sé qué de cirrosis en un codo y que tal', dice, 'imagínate que yo pensé que estaba de baja porque a lo mejor le, eso a lo mejor le molestaba' dice, 'bueno', y como decía Constantino , 'la gente joven, como todo le molesta', dice 'mira, el trato de Lucio con él ha sido exquisito, conmigo, Coro , no ha tenido ni un sí ni un no' dice 'porque el día que estuvo Lucio fuera que yo me encargué de controlarlo', dice, 'es verdad que le corregí cosas' dice 'pero vamos, él se largó de aquí tan normal la noche antes'. ¿Tu crees que a María Inés se le escapa algo? Sr. Lucio : "No". Sra. Coro : "Ah. Y María Inés dice 'mira, es Lucio , con él, y Constantino , no han tenido ni un sí ni un no'. Dice 'pero si está todo el día descojonado aquí'. Y tú sabes que María Inés . Pues con gestos, con algo. Ni de coña, eran los dos desde el primer día de la baja sorprendidos. Y fue María Inés , fue María Inés el que le dijo 'oye. ¿y tú esto se lo has mandado a Coro ? ¿Cómo, que me lo mandas a mí, qué pinto yo en esto?' No, no, es que encima 'tramítalo'. ¿Pero tú quién te crees que eres? 'Tramítalo'. 'Pero tú.' ahí te das cuenta que es un fresco, Lucio ". Sr. Lucio : "Sí, es un fresco". Sra. Coro : "Ahí te das cuenta que es un fresco." Sr. Lucio : "Que quiera." Sra. Coro : "...seguir prolongando la frescura. Pues por aquí". Sr. Lucio : "Ese es el tema". Sra. Coro : "Bueno, te diré que no sé si el señorito me recibirá hoy". Sr. Lucio : "Bueno, yo lo he intentado por todos los medios". Sra. Coro : "Tú quédate tranquilo, porque aquí no se le va a permitir una mierda. Además yo creo que entre más pronto salga, mejor, también te lo digo. Entre más pronto salga, mejor". Sr. Lucio : "En cuanto a lo de ayer, Coro , yo te tengo que decir en confianza, y te quiero consultar una cosa además, porque me han recomendado que haga. Eh, para acabar primero con lo de Casimiro y luego comentarte lo otro. Mi abogado me dice que presente esta carta a Juan Ramón . Y quiero pedirte tu opinión antes porque no quiero dar ese paso sin saber qué opinas tú, no como mi jefa, que lo eres, sino entre tú y yo". Sra. Coro : "Es lo mismo que nos contaste. Lo único que a él le puede sentar como una patada en el culo". Sr. Lucio : "Ya pero Coro , yo ayer, obviamente, después de la conversación que mantuvimos, eh, lógicamente ya recurrí a mi abogado y me asesoré, porque..." Sra. Coro : "Que me parece muy bien, Lucio , porque tú no puedes dejar en entredicho tu nombre". Sr. Lucio : "Si esto fuera entre tú y yo, yo, yo." Sra. Coro : "Aclarado, Tú y yo nos metemos dos berridos pa'riba, aclarado". Sr. Lucio : "Yo no tengo ninguna duda de cómo va a acabar esto de bien, ¿vale?, pero lo que ocurrió ayer para mí es muy desagradable. Y es muy impropio". Sra. Coro : "Vamos a ver una cosa, se la vas a presentar, eeeh..." Sr. Lucio : "Es que mi abogado me ha dicho directamente: 'vamos a ver, si la empresa se pone de perfil y dicen que no tienen nada que ver y que no saben nada.' Sra. Coro : "No, nada que ver en el tema que él quiera entrar de mierda, de basura, de basura con Constantino ". Sr. Lucio : "No, cuidado, Coro . Ayer. Sí,



sí. Pero no, cuidado, ayer el inicio de la conversación con, con, joder, con Aiser, fue que él no conoce de nada a Casimiro, 'que yo no he tratado con Casimiro nunca, lo he visto una sola vez y yo no tengo nada.'" Sra. Coro : "Sí, sí, sí, eso lo dijo". Sr. Lucio : "Me parece muy bien, sí, pero esa no es la respuesta cuando yo te he pedido una reunión para contarte que hay un problema con un tipo que me está acusando de algo que no he hecho. Y que en ese momento lo que me saque sea que ya había hablado contigo y que tú no sé qué, y que al final no sabía quién había hablado con quién pero que me bajaban el sueldo como habíamos quedado, eh, me parece que..." Sra. Coro : "Es que él me dijo que te lo había dicho". Sr. Lucio : "Ya, pero también dijo que me lo habías dicho tú después". Sra. Coro : "No no no no. Si yo no he hablado nada". Sr. Lucio : "Vale, pero te digo." Sra. Coro : "Yo no considero mal esto." Sr. Lucio : "Sinceramente, entre tú y yo, aparte de lo que ocurrió ayer, que me parece muy muy muy desagradable, pero muy desagradable, porque creo que como mínimo había que esperar 48 horas para hablar de lo otro, y sin ningún problema, porque la reunión es a petición mía para explicarte un asunto..." Sra. Coro : "No, y que tenemos un problema hoy". Sr. Lucio : "...y que tenemos un problema, y yo tengo un problema..." Sra. Coro : "No, tú no tienes ningún problema". Sr. Lucio : "Sí, sí lo puedo tener, sí lo puedo tener. El abogado me ha dicho que sí lo puedo tener". Sra. Coro : "¿Pero, por qué, por mobbing? Denuncia a la empresa, no a ti". Sr. Lucio : "No, no, me puede denunciar a mí personalmente". Sra. Coro : "¿A ti por qué?" Sr. Lucio : "Por el mobbing, porque dice 'hombre, si ve que el tema, para poder sostenerlo, va a un buen abogado y le hacen un buen estrategia, lo normal sería que te denuncien también a ti, para que la empresa tenga que amparar". Sra. Coro : "Pues que nos denuncie a nosotros, Lucio ". Sr. Lucio : "Claro, que ya lo sé, ya lo sé, pero bueno, que da igual, todo esto es suponer porque creo que no va a pasar nada". Sra. Coro : "No, claro que no, pero tú imagínate que eso pasara, nos denuncia a nosotros. Bien. Egoístamente por parte de nosotros, del Grupo, ¿me estás entendiendo?, nos vamos a defender. Al defendernos a nosotros te estamos defendiendo a ti". Sr. Lucio : "O no". Sra. Coro : "Sí, claro que sí". Sr. Lucio : "No no, o no". Sra. Coro : "Yo no puedo admitir que trascienda. Piénsalo tú. Políticamente, fíjate qué guarros somos, ¿tú crees que yo puedo admitir esto? Yo no lo puedo admitir políticamente. ¿Tú te imaginas, que saliera que en el Grupo parlamentario hay mobbing? Entonces, todos nosotros nos vamos a unir para defender lo contrario. Es que egoístamente, no por ti, por nosotros. Fíjate qué guarros. Políticamente esto sería una locura. ¿Estás entendiendo? O sea, que tú vas a estar siempre en este paquete". Sr. Lucio : "No tengo ninguna duda de eso". Sra. Coro : "Pero yo no lo veo. Esta conversación se produjo. Pues preséntalo". Sr. Lucio : "Pero, Coro, escúchame. No tengo ninguna duda de lo que me estás diciendo. Pero incluso hast. de quien sea. No tengo ninguna duda. De este señor tengo todas las dudas y de la persona que le asesora tengo todavía más dudas". Sra. Coro : "Pero tienes que tener presente una cosa: sabes que desgraciadamente para mí, la responsable de este Grupo soy yo, no él. La que denuncian es Coro no al presidente del Grupo parlamentario, porque no existe, no tiene capacidad jurídica, soy yo". Sr. Lucio : "Sí, pero como has visto, esto va dirigido a él. Contigo no tengo ningún problema". Sra. Coro : "No, pero quiero decirte que yo lo voy a defen..., pero que yo lo tengo que defender porque quienes vamos somos tú y yo, para ser más claros. Y lo tengo clarísimo. ¿Por qué te crees que le he puesto esto por escrito al no cogerme el teléfono? Ahora, yo se lo presentaba porque esto es absolutamente verdad". Sr. Lucio : "Y mi abogado dice que tiene que quedar constancia, que yo no puedo recibir una acusación tan grave como esa y hacerme el loco como que esto no va conmigo. ¿Cómo que no va contigo?". Sra. Coro : "No, la acusación de él vamos a verla. 'Debido al trato que tienes conmigo". Sr. Lucio : "Claro. O sea, que hay un trato que no califica pero que le ocasiona diarreas y vómitos. Y un cuadro de ansiedad. Eso se llama persecución". Página 36 de 71 Sra. Coro : "A ver si es capaz de mantenérmelo. Pero a ver si es capaz de mantenérmelo hoy". Sr. Lucio : "Pues me imagino que lo tendrá que mantener, Coro, porque si no...". Sra. Coro : "Es lo que estoy esperando". Sr. Lucio : "...sino ¿qué hace ahora? ¿Que se equivocó, que estaba malo, que estaba tal?". Sra. Coro : "Bien, pues la impresión que yo tengo de este chico, mis palabras, insisto, porque no me gusta, hasta que no se produzca, por la impresión que tengo es un teatrero". Sr. Lucio : "Sí, lo es, lo es". Sra. Coro : "Entonces, él está espera... Tú imagínate que venga hoy, Lucio, seamos honestos. Yo estoy convencida de que es un teatrero. Él viene hoy a convencerme a mí de su rollo". Sr. Lucio : "De que está malo". Sra. Coro : "Sí, pero no sabe quién soy yo. Entonces, porque yo, yo no he hablado con él de conversaciones como para tener él una impresión personal mía y yo de él. Él viene hoy a contarme su milonga. Cuando yo le plante la mosca, tiene dos opciones, que es lo que yo quiero. Yo quiero trincarlo. Es que es por lo que quiero trincarlo, ¿sabes? Entonces, él, presumo, que viene a mantener su historia. Entonces es cuando yo le voy a decir: 'mira, no tienes cabida. Lucio lleva 30 años con nosotros, 20 lo otro, y no. Esto es un grupo, donde todos nos sentimos agusto, te invito a que te vayas, mijo. Y así tú no tienes diarreas y no tienes nada'. Si le tengo que pagar. Es que no tiene derecho ni a paro, Lucio. No tiene derecho a nada. 'O te incorporas. Tú mismo'. Menudo elemento. Por eso estoy desesperada por "goler", y por supuesto lo quiero hacer en privado, que me lo diga a mí, sin nadie. ¿Me estás entendiendo, no? Por si se atreve a otras cosas. Pero vamos, eh, si me. Yo ya le he puesto que es antes de las doce. Si quieres esperar, te cuento por si quieres adornarlo. ¿Vale?" Sr. Lucio : "Sí. Y yo, si a Juan Ramón le sienta mal, lo siento. Yo con Juan Ramón ya tengo muy claro qué es lo que va a ocurrir, o sea que..." Sra. Coro : "Juan Ramón no va a pasar de ti porque le gusta mucho tu trabajo, Lucio". Sr. Lucio : "Sí, Coro, pero la manera en la que me está tratando, ¿me entiendes?, no puede ser más denigrante, entonces yo." Sra. Coro : "(ininteligible) de profesionales que



valen un huevo?" Sr. Lucio : "Sí, pero si eso da igual. Esto es política y yo lo entiendo perfectamente, él está en otra cosa ahora y está a otro rollo y a mí eso me parece respetable. Yo no quiero ocasionarle ningún problema ni a él, ni al Grupo ni a nadie". Sra. Coro : " Lucio , cuando pase la campaña todo el mundo vuelve a su puesto, mijo. Paciencia. Paciencia. Hazme caso. Me ocupo de este. Si de verdad me llama. Es que es gracioso, ¿eh?, que yo esté esperando que me llame. En fin. Si me dice que sí, porque estoy a expensas de que el señorito me conteste si viene a verme hoy". Sr. Lucio : "Yo creo que no va a venir, pero bueno". Sra. Coro : "Bueno, mejor, más argumento a mi favor. Entonces fresco y medio". Sr. Lucio : "Sí, sí". Sra. Coro : "Vamos a ver lo que, coño, vamos a ver lo que hace". Sr. Lucio : "Yo creo que ni vendrá, pero bueno. Ojalá venga. Pero en cualquier caso, para poder despedirlo o para poder hacer cualquier cosa, habría que tomar medidas para. el domingo estaba en las redes sociales vacilando por ahí, con el coche, con no sé qué, de fiesta y de tal. Pues de la misma forma, ponerle medidas para controlarlo y saber que es una baja falsa, y que no está...". Sra. Coro : "Claro, pero eso si se me queda de baja". Sr. Lucio : "Claro, claro, si se queda de baja". Sra. Coro : "Pero yo lo que estoy intentando es no". Sr. Lucio : "No, que se incorpore". Sra. Encarna : "El mismo día le presento la carta de despido. Y que me denuncie. ¿Vale? Que no lo va a hacer. Lo importante es trincar-lo, ¿vale? Te aviso. Ay, coño, me voy con zapato plano. Te aviso". Sr. Lucio : "Sí, y después vemos." Sra. Coro : "Y después la presentas. Dime, y después vemos ¿qué?". Sr. Lucio : "No, lo de la conversación de ayer y lo de terminar el tema de aclarar cuáles son mis funciones, cuál es mi sueldo y cómo es lo que hacemos".

38. Conversación presencial Coro . Fecha 27 noviembre 2018 Hora --:-- 00:00:00 Sra. Coro : " Lucio , un niñato". Sr. Lucio : "Sí, eso ya lo sé". Sra. Coro : "No, no, no. Pero no no no, pero es que nos estamos preocupando." Sr. Lucio : "Ya sé que es un niñato". Sra. Coro : "No, Lucio , pero que, que ahora vengo convencida, ¿me estás entendiendo? Que tenía la impresión. Pero convencida. Que eso es lo de menos, ¿no? Sr. Lucio : "Ya". Sra. Coro : "Un niño malo, un niño tonto, que tú le quisieras. Entonces digo, mira, viene y me dice que, digo '¿qué ha pasado hoy con el médico?' (interrumpe momentáneamente para mirar su móvil). '¿Qué ha pasado hoy con el médico?'. 'Me ha dado siete días más'. Digo 'mira, Casimiro , ya que te he visto es que quiero aprovechar para que me cuentes qué es lo que ha pasado porque parece que, entiendo, por lo que me dijiste aquel día'. Es que no he hablado con él, 'que tienes estrés y mira, ¿te acuerdas quién te hizo el contrato?'. No, pero empecé así, ¿eh? 'Yo. ¿Quién te dijo las condiciones? Yo. Yo entro y salgo. Yo le pregunto a Lucio y le pregunto a Constantino cómo te encuentras, cómo vas avanzando, cómo no. A ti te veo reírte, no te veo reírte, creo que incluso hemos puesto en común cuando te llame la atención', lo empleé adrede 'te llamé la atención'. Sr. Lucio : "Por las fotos, sí". Sra. Coro : "No, pero empleé adrede 'te llamé la atención por las fotos, tú mismo me dijiste: pues tienes razón, podrías haberme dicho que no lo ves, porque aquí nadie te condiciona tus respuestas. Y no he tenido ni en un minuto ni una queja, ni vas mal, ni es insoportable, mira este pobre mejor que lo echemos porque no sirve. Todo lo contrario. Le pedí a Lucio que te tuto. fuese un poco tu tutor en esto para ver si podías pasar la prueba o no. Has pasado el periodo de prueba, porque que yo sepa nadie te ha dicho que te vayas. Viniste sin saber nada, y entonces me ha sorprendido que reciba un mensaje, y además, de estrés y tal, y me pareció intuir por tus palabras, aquel día, cuando yo te llamé, que te podías sentir incómodo'. 'No es que.' literalmente, 'no, es que, claro, es que hago las cosas y nunca las hago bien. Siempre me dicen.', Lucio escúchame, ¿eh? Mira, me dieron ganas hasta de grabarlo. Yo estaba asombrada. 'Es que no las hago bien, después se me enfada, eh, claro y yo, bah, salgo.' literal 'ogg, salgo de aquí y llego a mi casa así'. Eso con la jefa. 'Vuelvo, al día siguiente.'. Entonces le digo 'vamos a ver, ¿ Lucio te ha corregido algo que no tenga razón?' 'No, no'. Primera pregunta. 'Oye' porque va a más, '¿has aprendido?' 'Un montón'. '¿De quién?' 'De Lucio '. Óyeme. Sr. Lucio : "Acojonante". Sra. Coro : "Óyeme, literal 'de Lucio '. '¿Ha habido, yo qué sé, alguna cosa fuera de lugar? Porque yo soy la primera, oye, que me puedo cabrear y a veces uno no mide el tono. Porque el exceso de confianza'. 'No, no, no, él habla, habla, habla, corrige'. 'Pero no sé, yo qué sé, una cosa que a ti te haya parecido que no sé por qué lo has aguantado en todo caso. Lo has aguantado en todo caso'. 'No no no'. 'Ah. ¿Qué es, que te dice esto no está bien, esto está mal, esto no me gusta, esto lo tienes que hacer de otra manera, chico, muévete, mejora? ¿Eso es lo que me estás transmitiendo?' 'Así es'" Sr. Lucio : "¿Y entonces?". Sra. Coro : "Digo 'pero te voy a dar un consejo, mijo, y a lo mejor te parece mal, Casimiro , ¿tú estás seguro que tú estás preparado para estar en un grupo como este?' Digo, 'porque tú no has vivido nada. Mira, en este Grupo se llama a las once de la noche un domingo, y nunca me han dicho que no. Nunca. Ni Lucio ni Leopoldo . Nunca. Se llama un sábado. Se llama un lunes. Se llama un martes. Pero también, como te ha pasado a ti, no tienes que poner una instancia para que se te deje ir a examinarte a Madrid. ¿O no se te ha dejado?' 'Ah, sí, sí, estoy muy agradecido'. Digo 'pues dale las gracias al otro, ¿verdad? Porque tú te has ido a hacer las cosas". 00:07:00 Sra. Coro : "Digo 'yo te voy a dar un consejo: piénsate bien en esta semana que estás de baja si estás preparado para esto. Porque esto es una familia. Hoy nos insultamos, mañana nos queremos más, pero somos una familia. Con mucha presión. Y esto está empezando. Tú no sabes lo que es que yo te asigne un diputado y te lo mames, porque has tenido a otro que te lo ha estado solucionando'. Pero ¿sabes qué?' y ya le advertí, '¿y sabes qué? Desde que te incorpores, como ya has pasado el periodo de rodaje vas a tener asignado, y con ese sí que no podrás decir es que me agobia, o o o es que me corrige porque no hago las cosas tan bien como él. ¿Eso le vas a decir a un diputado?"

Porque ¿sabes quién se lo está mamando? El que ahora mismo me ha hecho a mí el favor de tenderte una mano y guiarte, porque en los trabajos no hay nadie que te guíe" 00:08:56 Sr. Lucio : "¿Y concreta algo, de qué está malo, o de qué, cuál es la causa de. qué le he hecho yo para.?" Sra. Coro : "Te estoy contando, Juan Ramón , digo Juan Ramón , Lucio , se lo acabo de contar a Juan Ramón , literalmente. Yo me he ido 'pues gracias, me lo pienso'. Y se va". Sr. Lucio : "Pues no lo entiendo, pero." Sra. Coro : " Lucio , ni 'es que Lucio me gritó' o es que. Yo me esperaba, te lo juro ' Lucio , es que Lucio es insoportable'. O ' Lucio , es que son cinco horas de que llego allí, no ha tenido ni siquiera, pon tú, la consideración que yo, pobrecito de mí'. No sé, ¿no? El agobio o el estrés le viene porque se le corrigen las cosas pero él reconoce que." Sr. Lucio : "Que están mal hechas". Sra. Coro : ".que hay que corregírselas. Me dio, te lo juro, que digo 'pero este niño es un, es un niñoato". Sr. Lucio : "Yo la última conversación que tuve con él fue el domingo por la noche, antes de cogerse la baja, y me llama él a mí para decirme que había revisado el argumentario y que bueno, que es verdad, que tenía razón, que estaba mal el no sé qué, que estaba mal el no sé cuántos, que estaba tal, y él me hace toda la relación de lo que está mal". 00:10:28 Sra. Coro : "Mira, ni me dijo, ni me dijo. No no, él lo que le estresa, por lo que yo intenté entenderle es que este trabajo tiene una presión y evidentemente la presión, en este momento, porque es con quien se dirige, que es su jefe, que eres tú, es lo que a él le hace sentirse mal, pero no es porque Lucio lo trate mal, sino la presión. Digo 'chico, esto es así hijo, yo es que no te entiendo". Sr. Lucio : "Sí, no solo es así, sino que no puede hacer (se interrumpe momentáneamente por una llamada telefónica de la Sra. Coro) sino que no puede hacer esas declaraciones tan, con tanta ligereza, por favor, o sea.". Sra. Coro : "Cuidadito que vamos a observar, ¿eh? Porque yo tonta." Sr. Lucio : "No, pero es que yo creo que él tonto no es, Coro ". Sra. Coro : "Por eso te estoy." Sr. Lucio : "Ese, ese 'no, a mí no me tal". Sra. Coro : "Te estoy contando. Lucio , óyeme un momento, esto es." Sr. Lucio : "No me lo creo. Porque yo luego lo veo". Sra. Coro : "Te estoy contando lo que se ha hablado, pero tonta no soy. Ahora pasamos a la segunda fase. Esta fue la conversación, ni una coma más ni una coma menos. Súper respetuoso contigo. Se cuidó muy mucho, yo le solté lo de la vida privada, adrede, le dije 'menos la vida privada de uno, que es sagrada, menos eso, aquí se corrige a todo el mundo, porque yo soy la primera papapá'. Dejé deslizar. Para nada". Sr. Lucio : "No hizo ninguna alusión". Sra. Coro : "Nada, Lucio . Para nada. Con Lucio , le dije, 'bueno hombre, yo llevo un montón de años trabajando con Lucio y yo peleo con Lucio y con todos, y Lucio conmigo, y a veces no nos ponemos de acuerdo, pero me imagino que ustedes son lo mismo. Es verdad que tú tienes que entender que tú eres un principiante y, hombre, el criterio. 'Sí, sí, por supuesto'. ¿Sabes? Que yo intentaba." Sr. Lucio : "Sí, pero es que además ni si quiera ha existido, o sea.". Sra. Coro : "Pero, te estoy contando cómo fui yo llevando la conversación a lo que a mí me parecía que era oportuno averiguar. Mi conclusión solo con eso: un niñoato". Sr. Lucio : "Sí, eso lo tengo claro". Sra. Coro : "Es que me riñen y eso a mí me pone mal'. Vamos, mi hijo Abel cuando yo le riño en casa y se me intenta poner por encima alzando la voz o poniéndose 'es que', que le tengo que decir 'eh, bájate'. Bueno. Fuera, yo lo que pregunto es: eso es lo que pasó. Objetivamente. Punto. Adiós, adiós. Pero se trinca una semana y ni siquiera dijo. que ahora empieza mi mala fe. Ahora empieza." Sr. Lucio : "Ya, es que eso lo he vivido yo ya". Sra. Coro : "Ahora empieza mi mala fe. No es contigo, no, estás muy equivocado. Mi mala fe: 'estos son imbéciles, yo sigo estirando' te lo digo así de claro, ¿eh? Esta es mi mala fe. Mira, yo le hago todas esas reflexiones, Lucio , y este chico, si de verdad quiere trabajar me dice: 'mira, ¿sabes qué te digo? Que gracias, que tienes razón, que soy un poco., a lo mejor lo he hecho personal y no he sabido verlo pampán'. Con esa mano que yo le tendí. Perdona, Lucio , este tío es un fresco. Este tío se te va a quedar la semana entera de baja". Sr. Lucio : "Yo creo que sí. Y va a intentar prolongarlo". Sra. Coro : "Y te voy a decir, y la semana siguiente de baja. Y este niño hasta los 21 días, que me soltó, que me soltó, que en principio le había dicho, ¿cómo se llama la médico?, en el primer día que fue, va a estar de baja. ¿Vale?" Sr. Lucio : "Está claro". Sra. Coro : "Y de aquí al 21 va a estar forzando, con lo que tú sé listo, ni un whatsapp ni ná. Nada de nada. Y yo no lo voy a volver a llamar más. Mi impresión -esto es mala fe mía, ¿eh? -" Sr. Lucio : "No no, yo creo que tiene mala fe, lo que pasa que.". Sra. Coro : "Mi impresión es: 'estos son imbéciles, esta es idiota." Sr. Lucio : "Y que se fastidien" Sra. Coro : "Yo he visto la bicoca, yo voy a estar 21 días aquí haciendo lo que me dé la gana, y a los 21 días me pensaré si voy o no voy'. Yo ya se lo dejé entrever, que no se lo iba a soportar, pero este se va a trincar la baja". Sr. Lucio : "Los 21 días, está claro. Y después veremos lo que hace". Sra. Coro : "Sí, después vendrá a decir lo que quiera, a lo mejor a forzar sabiendo que necesitamos cubrir el el eso, o soltará lo que le dé la gana. Mi impresión hoy, hoy: 'tú dí lo que te dé la gana, yo tengo aquí la bicoca'. Yo no me di por donde él podía estar yendo de mobbing o lo que sea. Eso se lo. me lo pasé por el arco del triunfo y no se lo permití, (en bajito) por miedo a que me estuviera grabando". Sr. Lucio : "Claro. Pues sí". Sra. Coro : (todavía en bajito) "O tergiversara mis palabras, Lucio , o tergiversara mis palabras, yo me cuidé mucho de mobbing, de tal, no. Yo le decía ' Lucio y (golpe), Leopoldo y (golpe)'. ¿Qué pintaba Leopoldo ? Lo metí en todo. 'A ti te ha llamado la atención Leopoldo o Lucio ? ¿A ti Leopoldo o Lucio .?' Yo lo quité. Y cuando me dijo 'es que me, me corrige todo, todo, tal, nunca está bien', digo: 'pero ¿te corrige sin razón?' 'No'. '¿Has aprendido?', hombre, yo así, literalmente. 'Sí'. '¿De quién?' 'De Lucio '. 'Ah, vale. Es tu jefe. Yo tengo jefe, mijo'. Entonces, mi impresión, si vio a que pudiera tener un mínimo de decir lo que no debía, no se lo permití. Ni me dio la impresión que tuviera cojones para atreverse, también te lo digo. Personalmente, me refiero. No abrí ni esto, ni se lo permitiría. Pero es que tampoco lo quiso meter, Lucio , no venía con esa intención. Porque yo



cuando le solté lo de la vi-da-pri-va-da, podía haber dicho 'bueno, pues mira.'. Algo, y me lo hubiese tenido que envainar y sobre la marcha corregírselo. No no no no no. Hasta se rio porque le dije 'mira, desde que salgas de esa puerta, por mí como si haces la, como si te caes rodando páallí abajo'. Podía haber. ¿umm? Nanai. Él, me dio la impresión, que ha visto aquí una bicoca y además que está crecido por nuestro interés. Yo hoy tuve la impresión que está crecido por mi propio interés, ¿vale? Yo necesitaba esta conversación, mirarle a los ojitos y tener una impresión personal, porque es que no la tenía". Sr. Lucio : "Lo entiendo, lo entiendo perfectamente". Sra. Coro : "Y la impresión que yo he sacado hoy para mí es dura. Me ha parecido un fresco." Sr. Lucio : "A mí también me lo parece". Sra. Coro : "Y cuando hay un fresco hay que tener cuidado." Sr. Lucio : "Claro, claro. A mí también me lo parece". Sra. Coro : "Cuando hay un fresco hay que tener cuidado. Por lo tanto, yo (interrumpe para coger una llamada)." Sr. Lucio : " Coro , el proceso que has hecho tú hoy es exactamente el mismo que seguido yo con él desde el primer día, exactamente el mismo. Y he intentado eh, darle carta, dejarle que tal, dejarle entrever, corregir, corregir, 'vamos a ver, Casimiro , hombre, si un día tal, pero pero tienes que entender que hay que estar aquí a su hora al menos y tal' ". Sra. Coro : "Pero ¿sabes lo que me dio la impresión a mí? Que te soportó al principio para trincarte". Sr. Lucio : "Para trincarnos, nada más, sí sí". Sra. Coro : "Y ahora que ahora ya él es el rey del mambo no te tiene porqué aguantar". Sr. Lucio : "Claro, exactamente". Sra. Coro : "Coño, este tipo aquí corrigiéndome'. Es la impresión que yo tengo, Lucio , ¿eh? Perdóname, pero es la que yo tengo. 'Bah, coño, ahora yo tengo que estar. Que me pongan con otro o que me dejen en paz'. No se atrevió". Sr. Lucio : "No, no, pero es eso lo que pretende". Sra. Coro : "Porque yo le hablé de familia, esto es un equipo, y no le dejé la opción. Pero sí tuve la impresión de 'aquí yo no vengo a aguantar niñás, por si acaso te crees y a mí llamaditas pácorregirme o tal, eso sí que no hombre. Paso'. Es la impresión que yo me ha dado". Sr. Lucio : "Pues yo.". Sra. Coro : "Lo siento mucho pero es la impresión. Y a lo mejor..." Sr. Lucio : ".coincido plenamente. Y creo que va a dar problemas, o sea, creo que va a intentar alargarlo todo lo posible". Sra. Coro : "No, no va a dar problemas. Mira, si la médico se lo permite, que seguirá engañándola, vamos a tener 21 días, porque hoy soltó lo de los 21 días, no me lo saco de la manga, lo soltó él, yo no sé de dónde sale eso. Sr. Lucio : "Sí, es que lo pone en el parte, previsión de 21 días". Sra. Coro : "Pues, Lucio , me lo soltó él, con lo que ya (ruido con la boca), me lo dejó caer. Por cierto, eso no se lo dije a Juan Ramón , tengo que decírselo. Segundo, lo vi un poco crecido en el sentido porque me hablaba. no se justificó conmigo". Sr. Lucio : "No, no, es que no tiene ese ese filtro, ¿me entiendes?". Sra. Coro : "No, es que no se justificó, oye, aunque sea decir 'siento mucho que por mi culpa estén ahora pues traba." Sr. Lucio : "No, es que probablemente él no lo sienta, Coro ". 00:19:46 Sra. Coro : "Yo te digo que hoy personalmente, y ya te dije, primero te conté objetivamente lo que se habló. Ahora te hablo de mi sentimiento". Sr. Lucio : "Sí, de tu impresión que es lo que vale". Sra. Coro : "Sí, yo quería tenerla. Mira, el tío en ningún momento, 'joder qué putada, de verdad, con el exceso de trabajo', cuando te duele el equipo. Yo era el que le preguntaba: 'pero ¿a ti te gusta este trabajo?' Y se quedaba callado. Y me miraba como diciendo 'de qué va esta tía'. Sr. Lucio : "Esas preguntas se las he hecho yo desde el verano, ¿sabes? Digo 'pero vamos a ver, ¿te está gustando esto o no Casimiro ? ¿Te gusta o no? Porque es que no veo ningún interés por nada' ". Sra. Coro : "Que no, que era el tono". Sr. Lucio : "Le he dicho una tontería tan tan. desde el primer día: ' Casimiro , fundamental, lee el resumen de prensa por la mañana, léelo, pero léelo bien para que manejes el tema. Lee lo que dice Juan Alberto , tan pronto hable Juan Alberto , lee las cosas de Juan Alberto porque eso te va a dar una pista' ". Sra. Coro : "Tú te has sentido responsable de él, porque lo has traído, y te ha ido de puto culo, cuesta abajo y.". Sr. Lucio : "Claro, claro. Y cada vez más, y cada vez más, y cada vez más". Sra. Coro : "¿Sabes por qué? No, yo la impresión que tengo desde fuera, desde fuera. Tú has intentado atarlo en corto y el señorito lo que ha entendido 'de atarme en corto, tú a mí no me gobiernas'. Punto. Es la impresión que yo he sacado. Sr. Lucio : "Ya. Pues puede ser". Sra. Coro : "A mí este tío no me va a estar vaciando el tarro porque no se lo permito. Y jódanse'. Y lo ha conseguido, seamos claros, lo ha conseguido. Y encima yo hoy, tengo que reconocer, entiendo que lo tenía que hacer, pero me he sentido ridícula". Sr. Lucio : "Ya". Sra. Coro : "Porque he tenido que aguantar a un mocoso de mierda en actitud así: '¿vas a seguir dándome la chapa?' Que era lo que me estaba diciendo de ti. En definitiva, ¿sabes lo que me vino a decir de ti, traduciéndolo en castellano?: 'este tío me da la chapa. ¿Qué coño tengo que aguantarlo yo que me llame fuera de horas o que ahí me esté diciendo que esto es una caca, que lo que hago es una mierda?' En castellano. No se atrevió, claro, pero más o menos. Y yo sentí hoy lo mismo". Sr. Lucio : "Pero fíjate que ni siquiera eso ha ocurrido, o sea, nunca le he corregido nada delante de Constantino ni.". Sra. Coro : "No, si él eso no lo decía. No, quiero decir." Sr. Lucio : "¿Me entiendes? Fíjate que hasta en eso me he cuidado". Sra. Coro : "No, no, nunca. Si me lo reconoció". Sr. Lucio : "Lo hemos hablado allí dentro, en el despacho, se lo. Delante de la gente, jamás". Sra. Coro : "Pero es que yo tuve hoy la misma sensación, porque ¿sabes cuál era su actitud? Mira, así (imita la actitud corporal del Sr. Casimiro). 'Pero mira, mi niño, ¿a ti esto te gusta, tal?' Yo así". 00:22:29 Sra. Coro : " Lucio , se fue, y dentro de siete días hablamos. Lucio , con dos cojones. Un mocoso de veinte años o la edad que tenga. Como si tiene 50. Se descojonó de mí, se descojonó de mí. Eso sí se lo he dicho a Juan Ramón ". 00:27:43 Sr. Juan Ramón : "Si tú no te ves capacitado, por lo que sea, por. oye, también es bueno hablarlo. Hay una relación aquí, en teoría de confianza, de personal que no estás contratado porque has hecho unas oposiciones al Grupo Parlamentario. Y esa confianza, oye, pues se tiene que valorar. Oye, ¿qué no te ves capacitado? Yo

de aquí a mayo no puedo tener una persona, en fin, que tal, que sí, que un día, que no. Porque tú entenderás también mi posición". 00:34:25 Sr. Juan Ramón : "Tú imagínate cuando tú empiezas a contarnos aquí el relato este, yo te doy pábulo del relato, que puede ser verdad o no. Macho, se entera este tipo, el de abajo, y viene páquí ¡y lo mata!" Sra. Coro : "Sí, Constantino . ¡ Bueno!" Sr. Lucio : "Es una de las posibilidades". Sr. Juan Ramón : "Y lo mata. Y te dije: Lucio , lo doy por no oído". Sr. Lucio : "Sí, y lo mismo que hice yo exactamente el primer día". Sr. Juan Ramón : "¿Y tú qué hiciste con él? (palmada) ¿Y sabes lo que te podía haber dicho? ' Lucio , necesito, que tú eres mi jefe, amparo'. ¿Y tú qué hiciste? (palmada) ¿Y ahora qué estoy haciendo yo con él? Mira, yo no voy a entrar en darte por cierto el relato. Yo hubiera tenido otra (ininteligible), no, es que ayer lo metí en el despacho, me fui con él a comer." Sra. Coro : "Yo contesté que de eso, ni de coña. Que vaya y se la aclare con Constantino . Porque además Constantino también tiene derecho y lo digo claro, a tener su vida privada. Sr. Juan Ramón : "Bueno, Constantino se entera de esto y lo mata". Sra. Coro : "No me jodas. ¿Vale?". Sr. Lucio : "Acabará enterándose". Sra. Coro : "Que se entere, pero no por mí, porque tiene derecho a tener su vida privada. Si él se lo consiente. (ininteligible)" Sr. Juan Ramón : "Yo lo doy por no oído, y como lo doy por no oído porque lo doy por no creíble. Bueno, es que no sé ni lo que pasó ni lo que no pasó porque no quiero." Sra. Coro : "Pero bueno, ¿pero quiénes somos nosotros para ser juez?" Sr. Juan Ramón : "No, yo no quiero ser juez de nadie". Sra. Coro : "Por eso. Es su vida privada, la de Constantino . Yo a este chico no lo conozco pero a Constantino sí. Y a mí me parece que allá él. No me gustaría que me enjuiciaran la vida privada mía". Sr. Juan Ramón : "Ahora, Lucio , lo que te digo es, oye, hay que ver este tema, que se aclare. Tú dices, con eso solamente te ves tú de amp. Que se aclare. ¿Quién lo aclara, Coro ? ¿Se sienta con él y lo aclara? Cuando ha tenido una conversación hoy y es que no ha entrado en eso" Sra. Coro : "¡Le volvía a decir que es el jefe! ¿Qué más quieres que le diga? Y que aquí no había ningún51 cambio y que tenía que pasar todo por él. Y que le invité incluso a pensárselo. Y después yo le mandé en claves políticas. En enero ya han pasado unos días de la baja". Sr. Juan Ramón : "Emplea una estrategia, le dije a Coro . La estrategia que tienes que emplear es ponle en jodido lo que va a pasar de aquí a mayo: esto vamos a multiplicar por cuatro. A lo mejor el tipo, buenamente, se retira". 00:41:24 Sr. Lucio : "¿Ustedes no dan por válido que él me ha acusado de un delito?" Sra. Coro : "¡Que sí, pero no quiero entrar!" Sr. Lucio : "Y lo vamos a ignorar". Sr. Juan Ramón : " Lucio .". Sr. Lucio : "¿No? ¿Ese es el planteamiento, para saber a qué atenerme y qué poder hacer? Es que no sé". Sr. Juan Ramón : "Yo lo único que estoy velando, ahora de verdad, es porque, al final, esto tiene que funcionar de aquí a mayo. La situación de este chico ya sabemos la que hay. Yo no estoy dando por válido nada, no lo doy por válido porque no lo doy ni por válido ni por no válido, no le doy, porque no." 00:42:40 Sr. Lucio : "¿Entonces, mientras él no formule una, eh, eh, denuncia escrita al Grupo.?" Sra. Coro : "He pasado de él, Lucio ". Sr. Lucio : "No, pregunto. Digo, estoy preguntando: ¿mientras él no haga eso, esto no ha existido?" Sra. Coro : "Aunque lo hiciera por escrito, yo si quiero paso, porque me han dicho que no es mi problema". 00:45:32 Sr. Juan Ramón : "En todo caso, Lucio , oye, de aquí a mayo sabemos la situación que tenemos y, bueno, en todo caso, oye, tú entenderás que yo también tengo que velar como presidente el Grupo". 00:47:30 Sr. Juan Ramón : "Yo sé cómo pasé yo en lo personal, pero desde el punto de vista laboral." Sr. Lucio : "Sí, Juan Ramón , pero tú lo pasaste mal en lo personal, pero ¿sentías que tenías el apoyo de tu gente o no?" Sr. Juan Ramón : "Bueno, como estaba tan obsesionado posiblemente no creí que tuviera todo el amparo, porque yo digo: no me entienden, quiero salir en una rueda de prensa. "No". Ustedes restaban importancia a un tema que para mí era lo más importante del mundo. Y ahora tú a lo mejor entiendes que la falta de apoyo es porque le estamos restando importancia". 00:48:34 Sr. Juan Ramón : " Lucio , ¿por qué no le pones distancia y estamos trabajando en lo que tienes que trabajar, con Juan Francisco) ahí, y haciendo lo que tenemos que hacer y ya está? Y dejamos, y déjate ya de estar con este chicho y tal, ya está". 00:54:44 Sr. Juan Ramón : "Yo lo que te digo es una cosa que tengo muy clara, tú lo tienes que entender. Yo tengo en mayo las elecciones, no voy sobrado de gente. Rosendo cobrando del paro. Y de prensa tengo lo que hay. He querido hacer un fichaje ahí con un tema de un dinero, que no viene, por tanto no puedo hacer nada. NADA, pero nada es NADA. Es que no tengo ni dinero para cuando me dicen la campaña, que no tengo dinero. Es que el otro día me dijeron una encuesta 2.000 euros. Es que no tengo 2.000 euros para hacer una encuesta. Es que las cuentas del Grupo yo quisiera que las vieras". Sr. Lucio : "Que no, si lo sé perfectamente. Lo sé perfectamente. Yo sé cuál es la situación". Sr. Juan Ramón : "Es así tal que yo le dije: "mira, Coro , lo que hay que cortar es por lo sano". Es decir, yo no puedo estar. Yo. Humanamente hay que decir no, es que a seis meses me enfrento a unas elecciones. A mí me puede faltar un tipo que me lleve a la radio, conduciendo, no me puede faltar una cosa. Oye, se corta, macho, aquí hay que hacer algo porque es que no puedo, yo no puedo estar cada día levantándome decir "cómo estamos hoy, cómo no estamos hoy", pues, al final, y necesito, coño, ta ta ta, que es como estoy ahora, macho". 00:56:19 Sr. Juan Ramón : "Yo ahora necesito, ¿sabes?, necesito alguien que oye, Juan Francisco) con todo lo que tú quieras, macho, está taca-taca-ta. Él también tendrá sus problemas. Me dice: " Juan Ramón , orejeras". Tacatacatatacatatá. Yo estoy en un caballo. Tacatacatatacatatá. Entonces, claro, yo paro el caballo para decir: "oye, un follón que tiene Marí Trini , coño, bronca de cojones, ayer no sé quién y tal". Y digo, macho, es que le digo a Coro , macho, arréglatelas tú que yo estoy en el caballo montado. Ahora, hay veces que digo, mira." Sr. Lucio : "Y lo entiendo, Juan Ramón . Eso que planteas lo entiendo perfectamente, pero Coro no lo ha solucionado". Sr. Juan Ramón : "He llegado en un

momento, Lucio , que yo digo: yo estoy en el caballo montado. Y yo he llegado a comprar la teoría, digo: Juan Ramón . era el. Me venía el concejal de Telde: (en tono burlón) "presidente, que tal" y yo atendía todo. Ahora estoy en el caballo, voy viendo muertos, heridos, porque si no, no llego, es que si no, no llego. Y a pesar de todo empiezan a tirar pedradas al caballo. Y yo, pálante. Y Juan Francisco , con todos sus defectos y sus virtudes, el tipo, coño, ha cogido (ininteligible). Dice: " Juan Ramón , pa'lante". Pipí pipipí. Entonces yo mañana, que yo veo la agenda de un día pa'otro, yo mañana cojo tal y me tengo tal, te recoge no sé quién, pum pum, te hace tal, pum pum. Y bueno, esto es lo que necesito. El caballo me da la seguridad de decir: tú sigue pa'lante que aquí no va a haber piedras. De vez en cuando me paro porque hay heridos que ya digo, bueno. Que, claro, entonces lo que yo no puedo permitirme es que a pesar de la cabalgada esta, oye, pues no, porque yo tengo que llegar a mayo y decir, oye yo tengo que llegar a mayo con un ejército, que me cubra. La parte de agenda, la parte de estrategia y la parte de comunicación. Que la (ininteligible), olvídate, no me cuentas milongas. ¡Vamos, que se suban otros y a tomar por culo esto, seguimos! Es que si no". 00:58:47 Sr. Juan Ramón : "Ayer lo vi (refiriéndose al Sr. Casimiro), que me entré, salí, digo, coño, no sabía ni que estaba. '¿Ah, ya viniste? Oye, bienvenido, ¿todo bien? Bien, bien' Nada más, en la cena se sentó al lado mío, pero en la cena cogí yo el brindis, cuando estaban poniendo el jamón, brindis me refiero al periódico El Día, al lado de Cruzcampo. Nada de nada de nada de nada más. Yo sigo en mi caballo. Es que yo no puedo estar en esto, macho. Entonces digo, coño. Y a partir de ahí digo, joder, macho, ahora estoy yo como para escritos de un lado, de otro, macho".

41. Conversación telefónica Juan Ramón . Fecha 13 diciembre 2018 Hora 12:26 00:00:58 Sr. Juan Ramón : "En fin, yo no entiendo nada, pero bueno, oye. Yo creo que también, nosotros no podemos estar en esta dinámica, porque no podemos estar ni puedo estar yo ni puede estar el Grupo, entonces, en fin, más allá de toda esta disputa, yo ya te he dicho lo que hay y lo hemos hablado muchas veces, que no podemos estar, porque que me parece, coño, esto es una empresa pues bien, o tal, pero coño, personal de confianza que estemos en estos, me recuerdan otras épocas que creo que no hay que repetir, entonces hay que oye, tomar una decisión pero salomónica, es decir, no podemos estar con esta historias". 00:01:59 Sr. Juan Ramón : " Coro está en cama, le pincharon ayer, le pincharon ayer, tú sabes que Coro desde el momento que caiga, aunque sea por una gripe, pues, en fin, la puedes tener en cama o ingresada dos días, porque a ella le afecta todo, y ella está ahora disgustada, está en una situación de de también, coño, de.. ¡no, Coro , no!, ¡a cortar por lo sano, macho! a cortar por lo sano y ya está, ¡joder! Es que al final, macho, es una, es una presión de cojones, ¡joder!, es que al final nos comemos un marrón, eeeeh, oye, pues, habrá que resolverlo, pero habrá que resolverlo con sentido común, poniendo todos de nuestra parte, y viendo que esto no se resuelve en el ámbito laboral, en el ámbito, digo, de, de, en fin, de. son personas de confianza, que hemos designado por dedo, tú y tú, y ya está, oye, y con la misma posibilidad, pues también el mismo dedo pues yo creo (ininteligible) pues no podemos aguantar esta situación, es que no se puede aguantar." 00:03:20 Sr. Juan Ramón : "el problema que hay es que de esa acusación no ha habido ninguna acusación por escrito, él no ha manifestado, te ha mandado a ti un whatsapp...53 Sr. Lucio : "y lo ha dicho aquí, y lo ha estado, y lo sigue diciendo, Juan Ramón ." Sr. Juan Ramón : "pues Lucio , lo único que me cabe es ponerle un esparadrapo y un bozal y no lo puedo hacer" Sr. Lucio : "No, no, yo no pido., creo que se tienen que tomar las medidas que se tienen que tomar contra esta persona". Sr. Juan Ramón : "Bueno, pero no se toman diciendo ayer un escrito, y no sé qué, y practique. Coño, es que parece, coño que tengo un tío extraño, joder, que está. Lucio , así las cosas no. A mí no se me ocurriría, a mi jefe de confianza, ponerle entre la espada y la pared permanentemente, metiéndole presión de un escrito como si fuera, macho, un tío extraño." 00:04:33 Sr. Juan Ramón : ".chico, vamos a tranquilizarnos. No ayuda nada que tú presentes hoy un (¿?) escrito. Poniendo "si en el plazo de no sé qué". Coño, esto no es así, esto no va de esto, Lucio ". 00:05:57 Sr. Juan Ramón : ".cualquier cosa que te diga no te va a resarcir, cualquier cosa, aunque te diga que mañana voy yo, mando un colombiano y lo mata." 00:10:12 Sr. Juan Ramón : ".abordemos los asuntos de la manera sensata que hay que abordar un asunto, por muy grave que este parezca. Y no es sensato, Lucio , recibiendo "escritos". 00:16:44 Sr. Juan Ramón : ".yo me siento que hay un tipo, un empleado, de una empresa. El proceder no es lo mismo en ti, que eres una persona de confianza de libre designación, a un tipo que es funcionario en la consejería de Agricultura y que tiene un lío con el jefe de servicio. Y yo me siento que estás actuando como si fuera un funcionario grupo A ante el jefe de servicio. Y eso es lo que me ha dolido". 00:18:59 Sr. Juan Ramón : ".por lo tanto, de verdad, no fuerces la máquina, Lucio , de verdad, no forcemos la máquina, de verdad."

42. Conversación presencial Coro y Gabriela . Fecha 17 de diciembre de 2018 Hora --:-- 00:00:36 Sra. Coro : "A ver, Lucio ". Sr. Lucio : "Estaba en el... en La Candelaria, que tenía revisión de, de dermatología". Sra. Coro : "Que no va a haber mediación porque acaba de presentar su baja. Se va del Grupo. Entonces ya no tiene razón de ser". Sr. Lucio : "Vale". Sra. Coro : "Entonces para que lo sepas. Hoy se va del Grupo". Sr. Lucio : "Vale, y simplemente ¿ha dado alguna explicación, ha dado algún motivo? No". Sra. Coro : "Me ha dicho que se quiere ir del Grupo parlamentario, le he dicho que ahora, que me parece bien, que le tramitaremos la documentación y ná más. No ha dado ninguna explicación. Así que se acabó, ¿vale?". Sr. Lucio : "No, para mí no se ha acabado. Yo voy a seguir". Sra. Coro : (ininteligible) Sr. Lucio : "Ah no, una acción mí, sí sí, claro, pero para mí no se



ha acabado". Sra. Coro : "Ya pero yo no puedo hacer nada". Sr. Lucio : "No no no. No pido que hagan nada". Sra. Coro : "Él me ha dicho que se va del Grupo parlamentario y se da de baja. Pues yo ya lo único que tengo que preparar la documentación". Sra. Gabriela : "El papeleo". Sr. Lucio : "Vale". Sra. Coro : "Es lo que nos ha dicho y no ha querido. Le he dicho que termine la. una entrevista que está. entrevista no." Sra. Gabriela : "A Juan Ramón , sí". Sra. Coro : "No, sí, pero él no." Sra. Gabriela : "De radio". Sr. Lucio : "Tuiteando". Sra. Coro : "Tuiteando una entrevista que tiene Juan Ramón y que por favor la terminara porque yo no sabía cómo está la cosa de distribuida, y que después se vaya. Adiós, adiós. Y eso es lo que me ha comunicado". Sr. Lucio : "Bueno, pues nada". Sra. Coro : "Gracias por venir corriendo. Pensé que iba a aceptar la mediación pero no. No quiere hablar del tema, me ha dicho". Sr. Lucio : "Muy bien". Sra. Coro : "Yo lo vi afectado". Sra. Gabriela : "Sí". Sra. Coro : "No sé si.". Sr. Lucio : "Suele expresar afectación, es un patrón en él". Sra. Coro : "No, en serio, lo vi afectado". Sr. Lucio : "Y yo también lo estoy hablando totalmente en serio. Es un patrón en él. Yo lo he visto afectado en alguna ocasión también". Sra. Coro : "Pues se acabó la historia. Entonces. Bueno, claro, lo que tú creas conveniente, eso ya, faltaría más". Sr. Lucio : "No, esta tarde me54 veré con el abogado. Yo voy a seguir con el tema. No lo voy a dejar, y menos si se marcha, o sea, porque obviamente, el marcharse ¿por qué se ha marchado? ¿Cuál es el motivo? Él tendrá algún motivo, ya sé no. Estoy hablando coloquialmente, entre nosotros. Si les resulta incómoda la conversación la dejamos aquí". Sra. Gabriela : "No, hombre, por favor". Sra. Coro : "Que no nos ha dado motivo, es lo que te estoy diciendo". Sr. Lucio : "Ya ya, yo sé, no no." Sra. Gabriela : "Que lo vimos mal y ya está". Sr. Lucio : "Yo solo digo que una persona se marcha de un trabajo por un motivo muy grave sino no se renuncia voluntariamente a su trabajo, entiendo yo. Y entiendo que esa. No estoy pidiéndoles opinión, solo estoy." Sra. Coro : "Si yo tengo mi opinión". Sr. Lucio : "Entonces, eh, algún motivo me imagino que tendrá, seguro. Algún motivo real, que contar, no a nosotros, porque se ve que no nos lo quiere contar, pero bueno, en algún sitio lo tendrá que explicar, o lo explicará si él cree conveniente o no. A mí me da igual, una persona que ha estado trabajando a mis órdenes, que me ha denunciado por lo que me ha denunciado, y que acaba de esta manera, marchándose." Sra. Coro : "Él no te ha denunciado, cuidado con eso, él te ha mandado un whatsapp. A ti". Sr. Lucio : "Si, pero Coro , en eso no, en eso no vamos a entrar en discutir, o sea. Tú consideras lo que tú quieras y yo considero lo que yo crea". Sra. Coro : "No, hombre, te estoy diciendo que a mí no me ha denunciado". Sr. Lucio : "Bajo tu opinión, él a mí no me ha acusado de nada. Vale, bien". Sra. Coro : "No, no me ha comentado nada". Sr. Lucio : "No no, bajo tu opinión, a ti no te ha dicho nada, perfecto. A mí sí me lo ha dicho y a más personas, entonces." Sra. Coro : "Pero es lo que te estoy diciendo". Sr. Lucio : "Obviamente tendrán que entender que yo adopte las medidas que crea que tengo que adoptar en este caso". Sra. Coro : "Pero Lucio , pero por supuesto. Pero te estaba haciendo la apreciación de que no me lo denunció. Lo que ha venido hoy es a decirme que él no quiere seguir en el Grupo, que se va. Digo 'pues muy bien, mi niño, pues perfecto. Tú sabes que nosotros no te hemos despedido, no te hemos dicho nada, si tú quieres causar baja, estás en tu justo derecho'. Y adiós. Eh, 'tengo esto hoy, ¿quieren que me quede para el Pleno?' 'No hace falta, tú te quieres ir, vete (ininteligible)'. Sr. Lucio : "Vale". Sra. Coro : "Ahora prepararé la documentación, porque eso, claro, me lo acaba de anunciar, no tengo nada preparado. Adiós, adiós".

43. Conversación presencial Coro y Gabriela . Fecha 17 de diciembre de 2018 Hora 00:02:19 Sr. Lucio : "Esta tarde yo no puedo ir. No es que no pueda ir, es que me dijo Juan Francisco que no era necesario que yo fuera a Las Palmas. Entonces por eso no voy, no porque no quiera ir al Comité". Sra. Coro : "Pero tú eres miembro del Comité, Juan Ramón te nombró". Sr. Lucio : "Sí, pero me han dicho que no es necesario que yo vaya, entonces yo tampoco tengo mayor interés en estar allí, o sea que." Sra. Coro : "No, perdona pero tú eres miembro, tú en eso haces lo que a ti te salga del ombligo, no fastidies. Si tú consideras que debes ir, vas. Si no puedes ir o no te apetece ir por lo que tú creas oportuno. Pero bueno, tú eres miembro del Comité, pienso de que.". Sr. Lucio : "Bueno, eso es lo que me ha dicho. Yo no quiero ya más problemas, Coro , estoy agotado, ¿sabes? Agotado". Sra. Coro : "Tú ahora piensa en lo que hay. Con tu abogado, en lo que van a hacer y actúa en consecuencia. Tenemos cosas." Sr. Lucio : "Sí, Coro , pero.". Sra. Coro : ".en la vida más importantes. Hazme caso, Lucio , yo sé que tú." Sr. Lucio : "Yo te hago caso." Sra. Coro : "... (ininteligible) con tu corazón". Sr. Lucio : ".pero el trato que me están dando, Coro , de verdad. Y mira que, que conozco". Sra. Coro : "Pero qué trato, mijo, si ya has visto que te he iniciado todo, pero viene y me dice55 que se va". Sr. Lucio : "No, no. No me han iniciado nada, Coro . Él. Lo de hoy, lo de hoy es ya. Lo de hoy es ya lo máximo". Sra. Coro : "Pero Lucio , yo no puedo obligarlo a que se." (La Sra. Gabriela irrumpe en el despacho, abre la puerta sin llamar y se dirige a la Sra. Coro). Sra. Gabriela : "¿Quieres que esté aquí?" Sra. Coro : "No no. Estamos hablando." Sr. Lucio : "Pero puedes pasar, yo. Sra. Gabriela : "No no no no". Sr. Lucio : ".no, por mí encantado, ¿eh?" Sra. Gabriela : "No no no no". Sr. Lucio : "¿No podemos hablar, o.? Sra. Gabriela : "Por favor, Lucio , entra". Sr. Lucio : " Gabriela , puedes pasar, a mí no me importa que escuches lo que estoy hablando yo con Coro , ¿eh? No tengo ningún problema. Son temas de trabajo, pero". Sra. Gabriela : "Que no, que no, que no, son temas de trabajo, que no. Pensé que era lo otro". Sr. Lucio : "Bueno, ya.". Sra. Coro : "Pensaba que era eso". Sr. Lucio : "Ya, entonces nada". Sra. Coro : "Te lo digo (ininteligible)" Sr. Lucio : "Ya, pero Coro , entiéndeme, o sea." Sra. Coro : "Te lo digo (ininteligible)". Sr. Lucio : "No no, yo no digo nada, Coro . ¿Lo de Gabriela ahora también?" Sra. Coro : " Lucio , llame para decirle

que tenía que hacer de mediadora (ininteligible), le tuve que contar toda la batalla". Sr. Lucio : "Pero bueno". Sra. Coro : "Le tuve que decir 'pues mira, es que ha pasado esto', y ella está (ininteligible), Lucio , esto no es agradable (ininteligible)" Sr. Lucio : "Es normal. Es normal que no sea agradable". Sra. Coro : "(ininteligible) y mucho menos para nosotros". Sr. Lucio : "Ya lo sé y lo lamento muchísimo. No sabes, no sabes lo que siento estar en esta situación". Sra. Coro : "Esto es. Esto nos puede pasar a cualquiera, ¿vale?, a cualquiera". Sr. Lucio : "Y tanto". Sra. Coro : "Ni te lo has buscado ni mucho menos. Y sabes que siempre lo he defendido. Yo tomo la renuncia de él como lo que me dio la impresión, 'se acabó, no quiero saber más nada de ustedes'. Pues bien". Sr. Lucio : "Vale". Sra. Coro : "Es lo que yo he descubierto". 00:05:24 Sra. Coro : "Así que.". Sr. Lucio : "Vale. Pero, Coro , yo he sido desde el primer día.". Sra. Coro : "Date unos días de descanso". Sr. Lucio : "Sí, voy a descansar, voy a descansar. Desde el primer día yo he intentado ser lo más transparente y lo más honesto posible y sobre todo contigo, que es con la única persona con la que más o menos." Sra. Coro : "Pero, Lucio ." Sr. Lucio : ".puedo mantener una relación normal". Sra. Coro : ".te puedo entender, pero desde el momento que iniciamos esto yo me tengo que abstraer" Sr. Lucio : "Sí, sí, ya lo sé. Yo." Sra. Coro : "A lo mejor a ti te parece mal". Sr. Lucio : "No no no no no, a mí no me parece, todo lo contrario. Me parece que eso es lo que hay que hacer. Eso es lo que hay que hacer." Sra. Coro : "He intentado. Hoy he venido en plan formal". Sr. Lucio : ".y probablemente eso es lo que había que haber hecho el primer día para evitar más problemas y que esto se alargara más". Sra. Coro : "En plan formal, de verdad, por eso es por lo que estamos así pero no por otra cosa". 00:06:10 Sr. Lucio : "Vale, es lo único que, Coro , a mí me han citado aquí a las doce para una mediación." Sra. Coro : "Ya, pero me tengo que ir a la una" Sr. Lucio : "No, vale. Y cuando yo he llegado, resulta que ya han hablado con la persona con la que vamos a mediar y que dice que se marcha" Sra. Coro : "No he hablado. Él ha venido al despacho a decirme que se va". Sr. Lucio : "Sí, sí, pero hay que decirle 'te esperas a que venga.'" Sra. Coro : "Está ahí". Sr. Lucio : ".a que venga la mediación". Sra. Coro : "¿Pero no ves que está ahí? Me ha dicho que no va a hacer ninguna mediación porque se va. Pero míralo, está ahí. Él se va, incluso le he dicho (ininteligible) para que tú lo veas". Sr. Lucio : "yo lamento.". Sra. Coro : (ininteligible) Sr. Lucio : ".solo te digo de verdad, mirándote a los ojos, te juro, Coro , te juro, que yo no quería que esto acabara así como va a acabar. Y va a acabar mal. Solo.56 Lo siento muchísimo, de verdad. Lo siento y sé que tú has intentado ayudarme y sé que tú has estado desde el principio conmigo." Sra. Coro : "Yo solo te digo que, de verdad, mañana aquí en cuatro días, se acabó. Ahora habrá que hacer los papeles pero se acabó".

44. Conversación telefónica María Purificación . Fecha 18 diciembre 2018 Hora 21:22 00:07:30 Sra. María Purificación : "A ver, yo sé lo que ha pasado. Yo sé lo que hay. No me voy a pronunciar. Tú sabes lo que ha pasado con él, cómo has vivido tú la relación que tú has tenido con él, considero que se ha ido de madres y que hablando se entiende la gente." Sr. Lucio : "¿Pero a qué te refieres? No te entiendo, a la relación que he tenido con él ¿en qué sentido?" Sra. María Purificación : "A ver, Lucio , yo sé la situación." Sr. Lucio : "¿Pero qué situación sabes?" Sra. María Purificación : "Pues yo sé el acoso que tú has tenido hacia él." Sr. Lucio : "¿Cómo?" Sra. María Purificación : "Sí" Sr. Lucio : "¿Y qué acoso?" Sra. María Purificación : "Tú lo sabes, Lucio , yo no voy a juzgarte ni nada, pero creo que no lo has hecho bien, bajo mi punto de vista". Sr. Lucio : "¿Qué yo lo he acosado, en serio?" Sra. María Purificación : "Sí" Sr. Lucio : "¿Y cómo, de qué manera, María Purificación , cómo me puedes decir eso?" Sra. María Purificación : " Lucio , porque tú sabes lo que ha pasado, tú sabes la relación que tú has tenido con él". Sr. Lucio : "¿Qué relación he tenido con él? ¿A qué te refieres?" Sra. María Purificación : "No te hagas el sorprendido." Sr. Lucio : "No, no me hago el nada." Sra. María Purificación : "No te hagas el sorprendido." Sr. Lucio : "No, no me hago el sorprendido, vamos, yo no he hablado de esto con nadie fuera del ámbito de Coro y de Juan Ramón , que es a los que he informado, a nadie más, porque no le he contado a nadie más el tema, entonces, me sorprende. Yo tengo una acusación por su parte, como tú lo has dicho, no de acoso, de mal trato, directamente, por escrito, además. Y claro, me parece que es un exceso, eso es un delito, cometer un maltrato en un entorno laboral es un delito." Sra. María Purificación : "¿Pero qué comportamiento has tenido tú con él para que te acuse de esta forma?" Sr. Lucio : "Pues absolutamente ninguno que responda a la descripción de acoso, ni de maltrato, ni de vejación, ni de absolutamente nada que pueda ni siquiera parecerse, porque es un delito muy serio, María Purificación , y no lo cometería en mi vida, entonces yo." Sra. María Purificación : "¿Pero tú crees que por ejemplo." Sr. Lucio : "Yo no sé cómo, qué es lo que le ha pasado a él, bueno, tengo una ligera idea de lo que ha pasado, pero como no he podido hablar con él porque no quiere hablar conmigo, no lo sé con exactitud, o sea." Sra. María Purificación : "Pero tú consideras que, por ejemplo, cada vez que hablan, pues que se montara un pipote, que buscaras un follón por nada." Sr. Lucio : "¿Pero cuándo ha ocurrido eso?" Sra. María Purificación : "Pues según él, siempre, desde hace cinco meses, tú has estado amenazándole, menospreciando su trabajo, hasta incluso a llegar a controlarlo por sus redes sociales y decir que no puede tener pareja, y no puede tener un entorno de amistad". Sr. Lucio : "Creo que te estás equivocando, María Purificación , sinceramente." Sra. María Purificación : "No, yo no opino nada, yo he escuchado, te comento lo que." Sr. Lucio : "Ya entiendo que no opinas nada, pero creo que le estás dando crédito a una persona que si te ha contado eso a ti, directamente, y tú le estás dando crédito repitiéndomelo a mí, por un lado te lo agradezco porque es la primera noticia que por fin alguien me da, porque hasta ahora nadie

me quiere contar absolutamente nada de este tema, pero nada, ¿entiendes?, y me he dirigido a la empresa en tres y cuatro ocasiones, y hasta por escrito, y he pedido que quiero saber lo que está pasando y qué problema puede tener él conmigo, y te garantizo que no es así. Pero no solo te garantizo que no es así, María Purificación, sino te garantizo que puedo acreditar que no es así". Sra. María Purificación: "Pero él también tiene pruebas. Él tiene pruebas que te inculpan, Lucio, es el problema." Sr. Lucio: "¿Pero pruebas de qué?" Sra. María Purificación: "57 'Pues tiene whatsapps, hay cosas.'" Sr. Lucio: "Sí, pero los whatsapps los tengo yo también, todos absolutamente, porque no he borrado ninguno." Sra. María Purificación: "Sabes, y por ejemplo, el que tú te enfades porque tú lo llamas un día, sábado a las diez y media de la noche y él te diga que esté reunido y que tú como castigo le hagas ir una hora antes al trabajo y salir una hora posterior, pues yo eso lo veo súper desmedido." Sr. Lucio: "Eso no es así, eso no es así, ni ha ocurrido así, María Purificación, lo siento, de verdad, eso no es así ni ha ocurrido así, sabes, yo comprendo que él quiera dar una versión interesada de los hechos, pero eso no es así. De todos modos, yo te agradezco la sinceridad, porque por fin sé de qué va esto y a qué estamos jugando, y está claro que, bueno, han creído su versión y claro, está claro que ya me han condenado, entonces, bueno, pues." Sra. María Purificación: "Hombre, que una persona abandone su puesto de trabajo, umm, no sé, por algo es, sabes." Sr. Lucio: "Sí, por algo es y yo creo conocer el motivo, pero tampoco lo sé, no lo puedo afirmar porque yo no he podido hablarlo con él. Creo saber el motivo, después de." Sra. María Purificación: "¿Y cuál es el motivo bajo tu punto de vista?" Sr. Lucio: "Yo creo que después de las dos o tres últimas conversaciones que tuvimos, creo que él temió que lo pudieran despedir, y a partir de ahí surgió todo esto." Sra. María Purificación: "Pero, por eso, han sido amenazas tuyas, hasta incluso." Sr. Lucio: "No, no, no han sido amenazas, perdona, amenazas en ningún caso, te lo garantizo, absolutamente en ningún caso, María Purificación, y yo sé que no nos conocemos de nada y que no tienes por qué creerme a mí, ni tienes que poner la mano en el fuego por nadie, y todo eso me parece muy normal, pero te garantizo que no lo he amenazado en mi vida, ni a él, ni a nadie. Lo que sí le hice partícipe después del verano fue de la situación en la que nos encontrábamos, y lo único que le dije fue que a partir de un margen de tiempo yo no iba a evaluar su trabajo, ni lo iba a corregir, sino que iba a dejar que el trabajo fuera directamente a quienes tenían que evaluarlo, puesto que en realidad lo que estaba haciendo yo era hacer su trabajo, y entonces, cuando2. Sra. María Purificación: "Pero si el que escribe las notas de prensa y las convocatorias en su mayoría era él". Sr. Lucio: "No, no las escribe él, no las escribe él, las escribe inicialmente él y luego las tengo que rehacer yo. Yo tengo las notas guardadas, tengo cada una de las propuestas que me hace, tengo las correcciones que yo le he hecho, incluso, es que, lo tengo absolutamente todo, pero hasta ahora nadie ha querido hablar conmigo, absolutamente nadie, he intentado, he intentado explicarme un par de veces y nadie me ha querido escuchar, pero absolutamente nadie, han dado por supuesto que lo que está contando es cierto, y han dado por supuesto que he cometido un delito. No estamos hablando de que tú y yo nos llevemos mal, o mejor, o discutamos o no discutamos, no, estamos hablando de un delito penado entre seis meses y dos años de prisión. Entonces, eso es algo muy serio, sabes, y no se puede plantear a la ligera, tiene que haber una base, me entiendes, porque si no imagínate. Y creo, creo que alguien, además, le ha asesorado mal, sinceramente, y creo que alguien le está haciendo un flaco favor, creo, pero tampoco lo sé, porque no he podido hablar con nadie de esto. Tú eres la primera persona, no te lo vas a creer María Purificación, pero eres la primera persona con la que hablo medianamente normal de este tema, con un mínimo de franqueza y de normalidad, eres la primera persona, porque de resto nadie ha querido hablar conmigo, absolutamente nadie". Sra. María Purificación: "¿Y tú consideras que bajo la carga y el estrés que a partir de ahora va a venir que su baja no nos va a perjudicar, incluso que no te va a perjudicar a ti en primera persona que eres el que trabajaba con él por así decirlo." Sr. Lucio: "No, yo creo que no, yo creo que a mí no me va a perjudicar su baja, creo que me puede perjudicar su baja si no hago lo que tengo que hacer, y lo estoy58 haciendo de hecho ya. Lo primero es aclarar el tema, que la empresa no ha querido aclararlo, yo quiero que se aclare hasta las últimas consecuencias, y si yo he cometido un delito, estamos hablando de un delito, la empresa tiene la obligación de denunciarme a mí, y si no lo he cometido, esta persona tiene la obligación de retractarse, porque por lo que veo, además, yo no sabía que había hablado contigo, pero ha hablado con un montón de gente y a cada uno le ha contado la historia que él ha estimado conveniente, y contra la que yo no tengo absolutamente nada, él que dé su explicación, pero creo que si alguien ha atacado." sra. María Purificación: "yo me enteré el otro día, vamos, y me quedé muerta." sr. Lucio: "ya, pero me temo que todo el mundo se ha quedado muerto o mirando para otro lado, porque, ya te digo, yo no me he visto en esta situación jamás en mi vida, y con este desamparo jamás en mi vida, y más con otra serie de antecedentes que hay con esta persona, que quienes tienen que conocerlos los conocen y que se están haciendo los locos. bueno, porque yo entiendo que esto es política, que estamos en un momento crítico, que estamos ante una campaña electoral y que nadie quiere asumir las consecuencias, y que es más fácil intentar mirar para otro lado y aquí no ha pasado absolutamente nada, pero es que aquí sí ha pasado algo, entiendes, o sea, yo comprendo el estrés, comprendo el agotamiento, comprendo la sobrecarga, comprendo, bueno, lo que estábamos hablando tú y yo hace un momento cuando estábamos empezando a hablar, que no has levantado el culo de la silla en todo el día, eso yo lo comprendo, bueno, lo comprendo no, lo vivo, y entiendo que haya gente que no lo entienda y que diga a estas horas de la noche y sigues trabajando, pues sí sigo trabajando, y lo ves como normal, y

además lo puedes hacer hasta con ilusión si te gusta, pero comprendo que haya a quien lo le guste, o a quien no le haga ilusión, o que no lo admita, yo todo eso lo entiendo, pero lo que no entiendo ni estoy dispuesto a aceptar, porque no estoy dispuesto a aceptarlo, es que se me acuse de una cosa tan grave, y que tergiversar cualquiera de las conversaciones que hayamos podido tener en ese sentido intencionadamente, y que ocurra justo en el instante en el que sabe, o le pongo en su conocimiento, y creo que fue de manera reiterada, mira no podemos continuar así, yo no puedo hacer mi trabajo y además el tuyo, porque entonces esto no funciona, yo necesito saber que tengo una persona que resuelve el trabajo que yo no puedo asumir, porque es cuestión de repartírnoslo. entonces, yo, tu criterio me parece adecuado, de que él los tuits los hacía bien, algunos, otros no, otros los hacía conmigo, y otros me los mandaba antes, y se los tenía que volver a cambiar, y se los tenía que volver a corregir, pero bueno, eso da igual, eso es un criterio profesional que no tiene nada que ver, podemos ponernos de acuerdo en que yo redacto bien o que redacto mal, o que tu estilo me gusta más o que el estilo del otro es menos directo, todo eso son términos profesionales, pero lo que no puede ser es que eso se lleve al terreno de acusar a una persona de cometer un delito, y una cosa tan tan sensible como es el acoso laboral, es una cosa muy muy seria. que no es que hablemos de que ahora nos va mal al equipo, o nos va bien, o tenemos sobrecarga, no, no, es que estamos hablando de mi dignidad profesional después de 31 años de profesión en la que no he tenido el mínimo problema con absolutamente nadie. y cuando le han preguntado a todo el mundo, no ha habido ni una sola persona que diga lo contrario. y creo que en Casimiro, y esto lo digo con el afecto que todavía puedo tenerle si es que me queda alguno después de lo que me ha hecho, creo que en su caso es una mezcla de inmadurez, porque es una persona que tiene 23 años y que tiene la experiencia en la vida que tiene, y que bueno, inmadurez, no en tono peyorativo, sino que, simplemente, oye que no has tenido experiencia en la vida laboral, que no has trabajado, que no has tenido jefes, que no tienes, bueno, vale, que no lo digo ni siquiera en tono negativo, sino que creo que le falta madurez, le falta experiencia y creo que ha confundido las cosas. y no es la primera vez que confunde las cosas. en este momento lo ha confundido en el plano laboral y hace unos pocos meses lo confundió en otro plano totalmente distinto con otra persona, también del partido, y los responsables lo saben. entonces, me temo que no es lo que aparenta, nada más. me temo, pero tampoco me atrevo a asegurarlo porque no lo conozco hasta ese extremo. a mí todavía me tiene despistado. entonces." página 56 de 71 sra. María Purificación : "si tú no lo conoces que trabajabas con él, yo menos, porque yo he hablado en contadas ocasiones con él" Sr. Lucio : "Yo no me atrevo a calificarlo, no lo conozco, de verdad. Es una persona muy desconcertante, mucho, mucho, mucho. Es una persona muy desconcertante. Una persona que al mes de estar allí a mí me vino a contar una historia que no te puedes ni imaginar, de un líder del partido. No te puedes ni imaginar el alcance del tema. Y que es absolutamente incongruente con decir, pero bueno, pero vamos a ver mi niño, y por qué has venido a trabajar entonces con nosotros, pero es que te estás exponiendo, si eso es verdad estás loco. "No pero a mí no me importa, mientras no me echen y tal". Hombre, no, pero no es que, yo no creo que te vayan a echar pero es que es un tema muy delicado, estás hablando de una persona pública, de un personaje público, con una reputación, con un nombre, de un padre de familia de, bueno, no, de un abuelo porque ya tiene nietos o sea. Y me estás contando una historia muy muy grave, que como podrás deducir no estamos hablando de trabajo". Sra. María Purificación : "Ya ya ya ya" Sr. Lucio : "Entonces, imagínate y claro, no me encaja, o sea, no me encaja. Hay cosas en él que a mí no me encajan, que me desorientan y me despistan. Y en un principio te garantizo que a mí me pareció un chico, y todavía tengo la duda, encantador, una bellísima persona". Sra. María Purificación : "Es que ya te digo. Yo las veces que he yo he tratado con él, súper cordial, muy atento." Sr. Lucio : "Y conmigo exactamente igual. Y la última vez que hablamos, la última vez que hablamos por teléfono, que fue, por supuesto, del trabajo, tendrías que escucharlo". Sra. María Purificación : "¿De chungo o de bueno?" Sr. Lucio : "No no no, de bueno. De bueno, de absolutamente "oye es verdad, tienes razón, he revisado el argumentario, es cierto, es que el viernes la verdad es que aquello lo que hice fue un corta y pega. Esto no sirve para nada. He estado releýéndolo y tal, ahora me he dado cuenta cómo lo has hecho tú, y es que claro, ahora sí tiene sentido porque le has dado una estructura, porque no sé qué, o sea un análisis, pero súper eh, primero que estaba bien hecho el análisis, o sea que yo sigo pensando que tiene madera de periodista, o sea que es bueno, no no no es malo como periodista. Pero claro, reconocía que lo que él había hecho pues era una piltrafa y que se había limitado a hacer un corta y pega y que ya está porque no le apetecía. Digo oye, pues bien, pues a mí tampoco me apetece estar aquí aguantando a Juan Francisco y al otro y a no sé quién, pero hay días que nos apetece y hay días que no nos apetece, y hay días que esto es muy divertido y hay días que esto es muy cansino. Pues sí, depende, ese es este oficio. Entonces, mi última conversación con él que es en un tono en el que, bueno, cuando yo me encuentro al día siguiente con que se da de baja por este asunto sin hablar con nadie, sin ni siquiera, oye decírselo a alguien, porque vale, admito que hasta le pegué si es necesario. Venga, yo lo metí en el baño y le pegué. ¿Te imaginas? Pero, coño, sales del baño y se lo cuentas a alguien, ¿no? "Oye, coño, que estoy acojonado, que este tipo cada vez que entro al baño me pega". Sra. María Purificación : "Pero, ¿y lo del tema del horario y demás, que le hacías ir una hora antes y salir una hora después y no sé qué?" Sr. Lucio : No, lo del horario se lo puse la última semana en la que estuvimos juntos, le puse un horario porque estaba llegando a la hora que él quería, después de haber hablado varias veces y60 decir: vamos a ver, Casimiro, si tú tienes que hacer algo a mí me da exactamente igual, porque de hecho nosotros

aquí no tenemos horario, estamos el sábado, el domingo, por la noche, por la mañana. Y además esas son las condiciones que establecimos desde el primer día, o sea que no hay horario, pero tampoco pasa nada, él se iba a Madrid, se ha ido en tres ocasiones a Madrid a examinarse y oye, yo lo cubrí. Bueno, la última visita de Carlos Manuel, en Las Palmas, ¿recuerdas, que me decían "pero oye, cómo aguantas y tal y no estás encharcado en sudor y corriendo y tal y no sé qué"? Bueno, que que estaba yo a todas, vale. Él estaba de excursión en Lucio, porque el día anterior había tenido un examen y me dijo: "oye, pero es que me quedo, porque es que." "Quédate, no pasa nada, yo me encargo, yo voy a Las Palmas, yo me encargo de lo de Carlos Manuel". Y lo resolvimos sin él, y de esas ha hecho tres, o sea, ha ido tres veces a examinarse a Madrid. Menos una, que no estudió, pero no te lo estoy diciendo porque yo lo interrogué, sino porque me llamó el domingo para decirme "oye, que mañana sí voy a trabajar, que no voy a ir a Madrid a examinarme, y he llamado a mi doctora y me ha hecho un parte de baja y con eso voy a recuperar el dinero del billete y además me hacen otra convocatoria en la universidad". Digo, coño, joder, pues qué suerte". Sra. María Purificación: "Pero total (risas)" Sr. Lucio: "Sí, total, ese es Casimiro también. O sea, que esto yo no se lo he podido contar a nadie porque nadie me quiere escuchar. Pero no me quieren escuchar no que no me crean, sino que es que no me han dicho "oye, pues explícame". Y les he explicado, mira tengo, les he puesto por escrito "tengo pruebas que acreditan lo que está haciendo". Sra. María Purificación: "¿Pero por escrito por qué? ¿Tú escribiste algo o qué?" Sr. Lucio: ¿Cómo? Sra. María Purificación: "¿Tú escribiste algo? Porque me lo dijiste antes también que habías puesto por escrito" Sr. Lucio: Hombre, claro, es que he intentado en veinte días he intentado que Juan Ramón o Coro me prestaran atención. Coro la primera semana me ha prestado atención y me ha dicho que sí, que no me preocupe, que lo vamos a aclarar, que por supuesto que tan pronto llegue, que tal y que no sé qué, y a partir de la segunda semana Coro me dice que no sabe de qué le estoy hablando. Sra. María Purificación: "¿Y le tuviste que hacer un escrito a alguien?" Sr. Lucio: "Ahora lo entiendo, o sea, ya entiendo ahora porqué porqué me dice que no sabe de qué le estoy hablando, porque ahora todo el mundo piensa que yo soy culpable, y ellos no quieren saber nada de un cabrón acosador, que me parece muy legítimo. Pero claro, el cabrón acosador tendrá que ir al juzgado a demostrar que no es un cabrón acosador, entiendes, y que soy una persona absolutamente íntegra". Sra. María Purificación: "Pero vamos a ver, ¿hay alguna denuncia para tener que ir al juzgado?" Sr. Lucio: "Hombre, claro. Él, por lo pronto mira, por lo pronto tú ya lo sabes, y tienes la idea además de que yo soy un acosador". Sra. María Purificación: "No no no no no no no. No pongas en mi boca palabra que yo no he dicho". Sr. Lucio: "No, no lo pongo en tu boca. No" Sra. María Purificación: "Yo eso no lo pienso (¿?)". Sr. Lucio: "Ni lo pongo. Pero digo, tú has dado, me has contado la historia que te han contado a ti. O sea, que da igual quién haya sido, que no importa, pero te digo que esto. Si el otro día me dijeron que lo sabía Francisca, con lo cual digo, bueno pues de Francisca a que salga en La Provincia quedan cinco minutos. Porque tal y como está esta mujer de peleada con Juan Ramón y de la bronca en los juzgados y tal, y de no sé qué, y con las ganas que tienen de joder la paciencia, no a mí, que yo no le he hecho nada, sino al partido, ¿entiendes? Entonces, me parece que alguien, me parece que alguien y sé perfectamente quién es, se ha precipitado en los juicios, creo, creo". Sra. María Purificación: "¿Cómo que? Pero, pero espérate un momento, espérate porque ahí ha habido algo que me pierdo. Pero, pero ¿quién ha denunciado, o quién va a denunciar?" Sr. Lucio: "Hombre, él me ha acusado a mí de que yo lo he maltratado, y que ese maltrato le ha ocasionado un daño, un daño que ha requerido". Sra. María Purificación: "Pero eso habrá sido verbal, una denuncia verbal no significa que esté formal, formalizada". Sr. Lucio: "No no no. Esa denuncia no es formal, eso es lo que me ha acusado a mí en un whatsapp, yo lo he puesto en conocimiento de la empresa, inmediatamente. Tan pronto como recibí el whatsapp, he dicho: "mira, he recibido esta baja y esta acusación de esta persona. Por supuesto esto es falso, pero quiero que se tomen las medidas sobre la marcha para aclarar esto, porque no vamos a dejar la duda de si de verdad le hice algo o no le he hecho nada". Sra. María Purificación: "Pero hablando, hablando con la otra persona, no llegando al juzgado, ¿no?" Sr. Lucio: "No no, claro. Hablando con la otra persona. Pero es que no hemos podido hablar. yo no he podido hablar con la otra persona. La empresa sí ha hablado con la otra persona. Yo no he podido". Sra. María Purificación: "¿Y tú por qué no has intentado tener una conversación con él y a ver qué te cuenta (¿?)?" Sr. Lucio: "Escúchame. El primer día le respondí, sobre la marcha, pero sobre la marcha. Le respondí que me sorprendía, pero no solo eso, sino que si estaba malo que primero que se recuperara, que no entendía nada de lo que me estaba diciendo y que tan pronto estuviese bien que habláramos de lo que él quisiera y que lo aclaráramos. Le llamé. Le ha llamado mi mujer, que mi mujer le ha ayudado a manejar el Canva, a los diseños, a tal. O sea, antes de que te contrataran a ti, pues él se apoyaba en mi mujer que era la persona que le ayudaba con los diseños. Hasta mi mujer lo ha llamado. No ha querido hablar con nadie. Pero sí sé que ha hablado con la empresa. A mí la empresa me dice que no, bueno, me dicen que sí, me dicen que no, que sí, me han dicho ya tantas cosas que bueno, ya sé que todo es mentira, o sea, sé que han estado hablando con él desde el primer minuto. Y una persona que se siente intimidada y acosada y no sé qué, no pide el alta voluntaria para volver al sitio donde lo están acosando, maltratando y no sé qué, eso es totalmente ridículo y absurdo. Es porque alguien ha hablado". Sra. María Purificación: "(¿?)" Sr. Lucio: "Pues no lo sé, yo no lo sé porque como no me lo quieren explicar, pero está claro que alguien habló con él y le dijo no te preocupes que no te va a pasar nada. Y bueno, pues ha entrado allí, ha llegado y lo que me han hecho es el mobbing inverso, o sea, al que me aíslan

es a mí, al que no me hablan es a mí y como si yo fuera culpable de algo. Y él trabajando tan feliz. Bueno, feliz o infeliz, no lo sé, yo no sé ni cómo está porque no le he preguntado. Pero sí sé que le ha contado a todo el que ha querido escucharle dentro de la oficina que yo lo había maltratado y que había estado de baja por culpa mía. Entonces, vamos a ver." Sra. María Purificación : "Pues qué movida. Pero vamos, que al fin y al cabo aquí lo que importa es que tú te quedes bien, que tú no tengas problemas con nadie y buscar a alguien que después reemplace la baja" Sr. Lucio : "Claro. Hombre, ahora mismo, sinceramente y lo tienes que entender, ahora mismo mi prioridad, mi única prioridad en estos momentos es aclarar lo ocurrido y que no se ponga en duda mi integridad, ¿sabes?, porque es lo que se está poniendo en duda en estos momentos. Y al final nos han citado para un acto de, se supone, de mediación, y he dicho, oye, vamos a ver, esto no puede continuar así, hay que aclarar esta historia. Me citan para un acto de, se supone, formalmente, de mediación, a las doce de la mañana, y a las diez y media me llaman que vaya, que si puedo ir un poco antes y cuando llego resulta que ya han hablado con él y que oye no, mira, que él se marcha y que no hay mediación, que no hace falta porque ya se fue. Digo "¿cómo que ya se fue, si está sentado ahí fuera, pero por qué no lo hablamos? No, no, porque ya no hay que hablarlo. ¿Pero cómo que no hay que hablarlo? Sí hay que62 hablarlo, o sea, aunque incluso se vaya a ir o aunque se marche de la isla, a mí me da igual, o sea, tenemos que aclarar esto". Porque oye, si él se ha sentido acosado, intimidado o maltratado, se puede haber sentido como cada uno quiera, eso es legítimo, y las emociones son respetables las de cada cual, pero la evaluación de una emoción es una cosa y la tipificación de un delito es otra, ¿entiendes? Entonces hay que aclararlo". Sra. María Purificación : "Y que hablando se entiende la gente" Sr. Lucio : "Claro, y no puede quedar la duda. No puede quedar la duda. Entonces pues sí, han dejado no, la duda no, han dejado ya la certeza de que yo estoy condenado, ¿me entiendes?" Sra. María Purificación : "No, pero yo creo que si esto hubiese sido así, ¿sabes?, si hubiese sido así y el pensamiento lo tuvieran en la empresa, de que tú, ¿sabes?, lo que tú crees que piensa la gente de ti, tú no estarías hoy ahí, creo yo" Sr. Lucio : "No, yo creo que sí. Es así, pero están intentando que sea yo el que dé el paso y me marche, ¿me entiendes?, porque es lo que están forzando". Sra. María Purificación : "Pero y ¿por qué dices eso? Sr. Lucio : "Pues porque es el trato que me están dando, María Purificación , y de verdad, me parece, decirte, te voy a ser muy sincero, me parece alucinante que esté hablando esto contigo porque bueno, al fin y al cabo nosotros tampoco es que nos conozcamos tanto, ni que tengamos, ¿me entiendes?, esa amistad ni confianza ni nada, pero de verdad, eres la primera persona que se ha interesado por hablar del tema con normalidad, o sea, nadie ha querido escucharme, nadie ha querido tal, la única conversación, no conversación, lo único que he tenido fue un intento de interrogatorio de Debora , que intentó interrogarme sobre las pruebas que tenía Casimiro en mi contra y claro, no se lo consentí, le dije en primer lugar no eres tú la persona con la que tengo que hablar, y en segundo lugar, si tú ya estás preguntado por pruebas en mi contra es que estás dando por hecho que yo le he acosado, y no te lo puedo consentir, o sea, como punto de partida no lo admito. Pero es como, ¿me entiendes?, es como si te acusan a ti de haberte propasado con una compañera de trabajo, y tú dices "oye, mira, perdona pero no". "¿Pero puede tener pruebas de?" "Oye no, no, que si puede tener pruebas no. Primero que no, y luego lo que tú quieras". ¿Cómo vamos a hablar de pruebas aquí? Y menos contigo. Si quieres, oye, las hablamos sí, que venga Juan Ramón o Juan Ramón creo que no debe entrar en este tema ni loco, y más siendo en la situación en la que estamos candidato, que pongan a Coro , que pongan a su abogado, que pongan a quien quieran y te sientes y oye, con la otra persona, "¿qué es lo que te ha ocurrido a ti? ¿Qué es lo que tú interpretas como que te han hecho daño? ¿En qué te han hecho daño? ¿Moralmente, psicológicamente, físicamente? ¿Dónde ha estado el daño?" Y el otro podrá explicarlo: "pues mire, yo me he sentido dañado porque me llamaban a las once de la noche para encargarme una cosa". Vale, mira, yo te enseño la llamada. La llamada fue esta, a las once de la noche. Yo la busco en el teléfono y te digo: "mira, cuál fue la llamada, mira, pues sí, ese día yo lo llamé a las once de la noche". Y te pongo también la llamada anterior "mire, tengo aquí una llamada anterior de Juan Ramón , otra de no sé quién y otra de no sé cuántos". O sea, que no es que yo lo llame a las once de la noche porque me dio la venada, sino porque en ese momento estaría ocurriendo algo probablemente que requería que lo llamase, sino no se me ocurre llamarlo, que no recuerdo haberlo llamado nunca a las once de la noche, es un ejemplo, ¿eh? Pero vamos, es lo mismo que cuando contacto contigo, o con Benito , o con Rosendo , o el que sea, o sea. El fin de semana estuve con Rosendo pues guasapeando, llamándole,63 llamándome, no sé qué. ¿Que Rosendo pueda decir que yo lo he acosado el fin de semana y que le he hecho daño y que tal? Pues bueno, sí, objetivamente sí, porque él podría estar en la playa Rosendo no estaba en la playa, estaba hablando conmigo y guasapeando conmigo. Sí, pero es que resulta que había un acto en Gran Canaria, que había que hacer una nota, que no se ponían de acuerdo si la nota la sacábamos nosotros o la sacaban ellos, que Juan Ramón sí quería la nota, que Juan Francisco decía que la nota no sé qué, o sea, bueno. ¿y? O sea, por cada llamada mía o por cada whatsapp mío a Rosendo habrá otro de Juan Francisco conmigo, de Juan Ramón con Juan Francisco , de yo, o sea, es que este trabajo es así. Entonces, oye, mezclar eso con que uno de la cadena está acosado no, vamos a ver, eso no es así, y no lo puedo consentir. O sea, que soy padre de familia, que tengo 51 años, que llevo 30 años dedicado a esto, o sea. Y no puedo admitir que un niño de 23 años diga que yo lo he maltratado, porque no he maltratado en mi vida a nadie. Entonces es muy fuerte. Y yo no sé en qué momento se ha sentido él así, no lo sé, de verdad. Yo creo que es una mezcla de su inmadurez y de su falta de



experiencia profesional, y una mezcla de, y lamento mucho decirlo, pero es que no lo tengo claro, de maldad, de malicia, que no la aparenta por ningún lado". Sra. María Purificación : "Al fin y al cabo uno recoge lo que siembra y todo se termina sabiendo" Sr. Lucio : "Claro, claro". Sra. María Purificación : "Tiempo al tiempo y ya todo se esclarecerá, vamos" Sr. Lucio : "Hombre, yo voy a intentar que se esclarezca lo antes posible, sinceramente, porque esta situación para mí sí que es muy comprometedor, ¿me entiendes?" Sra. María Purificación : "Y muy incómoda también, me imagino" Sr. Lucio : "Hombre, incómoda no, es trágica en estos momentos, de verdad, es trágica, trágica, porque lo que me están haciendo pasar en el Grupo es increíble. Y eso sumado al, bueno pues, al acoso cierto del señor Juan Francisco , que ese sí es cierto y ese sí está acreditado y sí es demostrable". Sra. María Purificación : "Oye, y yo lo que estoy flipando, es con el tema de las notas de prensa. O sea, el tío te ha anulado". 00:56:48 Sr. Lucio : "Oye, yo te agradezco tu sinceridad, de verdad, y eres la primera persona con la que hablo de esto, de verdad. No he hablado con nadie". Sra. María Purificación : "Yo solo espero que, al fin y al cabo quien está en su puesto de trabajo eres tú, y eso es lo que vale, ¿sabes?" Sr. Lucio : "Bueno, y si. Yo no sé qué trato tienes tú con Casimiro , ni qué relación tienes con él". Sra. María Purificación : "Yo ninguno, yo ninguno". Sr. Lucio : Yo, incluso hoy he intentado hablar con él y no ha querido cogerme el teléfono, una vez que ya está fuera de la empresa, porque mientras ha estado dentro no he querido que no pudiera malinterpretarse, ¿me entiendes?, una llamada, un tal. Y fue lo que me dijo Coro y es lo que he hecho. Yo no intento contactar a partir de hoy con él y ahora que ya, me dicen, que ayer ya está fuera, que todavía no sé si está fuera o no está fuera porque todo es muy extraño y muy secreto, pero hoy he intentado contactar de nuevo con él y no ha querido hablar conmigo y, simplemente, se lo he vuelto a reiterar, 'por favor, Casimiro , sentémonos, aclaremos esto antes de yo continuar, porque si no tengo que seguir hacia delante". Sra. María Purificación : "Pero ¿a dónde quieres llegar tú?". Sr. Lucio : "Hombre, yo voy a llegar a que tiene que retractarse. Tiene que retractarse, claramente, y si no se enfrenta a una querella, o sea, lo tengo más claro que el agua". Sra. María Purificación : "Pero retractarse ante la empresa". Sr. Lucio : "Claro, ante la empresa y ante mí". Sra. María Purificación : "¿Y si no lo denuncias?". Sr. Lucio : "Hombre, lo tengo muy claro, sí. Ya se lo he advertido a la empresa y lo saben. No tengo otra, o sea, no tengo otra". Sra. María Purificación : "Pero, ¿y realmente te compensa, el meterte en esas historias, cuando al fin y al cabo él se va y el que se queda en el puesto eres tú?". Sr. Lucio : "Sí, pero es que yo no quiero quedarme en un puesto porque he abusado de una persona que se ha tenido que ir. Porque." Sra. María Purificación : "Hombre, yo opino que si la empresa piensa eso, a ti te ponen en la calle. Digo yo, ¿no?" Sr. Lucio : No, no creo, porque la empresa esta es muy sui géneris. De hecho no sé ni siquiera quién es la empresa a estas horas, porque no sé con quién tengo que hablar muy bien. Unas veces hablo con uno, otras veces hablo con otro... Y bueno, ayer no me dejaban ni hablar con Coro , te diré, o sea que, o sea que una cosa muy rara todo. Unas veces Coro me dice unas cosas, otras veces me dice la contraria porque le han dicho que no puede decirme eso. O sea, yo ya no sé con quién hablo, sinceramente, de hecho no tengo interlocutor, que es el problema que tengo ahora mismo. O sea, no sé a quién dirigirme. Entonces, eh, pero si Casimiro estando dentro de la empresa y trabajando, ha sido capaz de decir y de contar las barbaridades que haya querido contar, pues una vez que se supone que ha dimitido, que se ha marchado o que no sé qué es lo que ha pasado porque a mí no me lo han dicho, podrá contar lo que él quiera, y además con una causa justificada como incluso tú, fíjate que tú misma empleaste el argumento al principio: 'hombre, pero una persona no se va así de una empresa así como así', que yo también lo pensaría, digo, pero coño, que de hecho fue lo primero que le dije ayer: 'no, no, Casimiro se marcha' Pero ¿cómo que se marcha? ¿Y ha dado un motivo? 'No, no, ningún motivo, solo que se quiere ir' 'Vamos a ver, nadie se va de aquí sin un motivo, y sin un motivo muy serio. Algún motivo tendrá que haber explicado él para irse' 'No, no, a nosotros no nos ha dicho nada'. Digo: 'mira, Coro , pues entonces nada, ya está, vamos a dejarlo. Ya mi abogado les dirá lo que vamos a hacer y ya está'. O sea, es que si no, o sea, ¿me entiendes?, me están ocultando lo que él ha dicho, creyendo que así pues rebajan la tensión y así yo no me preocupo. Y claro, así lo que hago es que me preocupo todavía más porque no sé lo que está diciendo. Sra. María Purificación : "Ya (suspiro)" Sr. Lucio : "¿Me entiendes? Y si no nos sentamos y lo aclaramos. Y claro, como tampoco tengo forma de llegar a él, porque ya te digo, hasta mi mujer ha intentado hablar con él y." Sra. María Purificación : "¿Pero tu mujer tenía mucho trato con él o qué?" Sr. Lucio : "Claro, claro. ¿Me entiendes? Te enseño la relación de los whatsapp que ella también los tiene guardados. En horario laboral, o sea, le pasa una tarjeta, se la corregía, le volvía a tal. En el Canva, ¿entiendes?, mi mujer tiene la clave del Canva, que se lo enseñó a manejar ella. Entonces ella, en su trabajo, pues él le llamaba: 'oye, ¿cómo hago no sé qué?' 'Pues déjame un momento, entro yo, cierra tú'. Entraba ella y le corregía el tema, se lo volvía a poner y se descargaba la tarjeta. O sea, ¿sabes que el Canva es online? Entonces, o sea, pues claro que ha tenido trato. Pero bueno, y de lo más cordial, ¿comprendes? Le hizo las, mi mujer le hizo las plantillas en su momento cuando se cambiaron las plantillas que estaban en Photoshop, como él no sabe manejar Photoshop, pues mi mujer se las sacó de Photoshop y se las convirtió en el Canva, para que pudiera trabajarlas ahí. O sea, entonces, vamos, la relación no es que haya sido cordial, es que ha sido como, vamos, ni a mi hijo, jum, ¿me entiendes?, ni a mi hijo. Y entonces luego, lo que él haya querido interpretar o lo que él haya querido decir, o las conclusiones que él haya querido extraer para justificar lo que él quiera justificar, no puedo consentirlas". Sra. María Purificación : "Bueno, todo se termina sabiendo, y todo el mundo termina



pagando todo, es que". Sr. Lucio : "Hombre, entiendo que sí, pero de verdad que con veintitrés añitos es muy triste que te vayas a complicar la vida de esta manera, o sea, ¿sabes?, porque esto es una puta isla". Sra. María Purificación : ".y dices, joder, tío, que estabas trabajando en el Parlamento65 de Canarias.". Sr. Lucio : "Claro, es una oportunidad acojonante, y es que incluso hasta para irte, es que aunque, imagínate que es que aunque te agreda físicamente, ¿me entiendes?, para irte te vas bien porque es que si no, ¿qué crees que yo voy a estar quieto de brazos cruzados? O sea, tendré que defender mi honor y decir 'oye, yo no le hecho absolutamente nada a este señor, no sé lo que está contando pero desde luego su baja no es responsabilidad mía, eso es lo único que quiero que quede claro. Y lo demás, que cuente lo que él quiera". Sra. María Purificación : "Pues según él dice que tiene pruebas y de todo, por eso te lo decía" Sr. Lucio : "Claro, pero qué pruebas. O sea, claro, y y, pero las pruebas son tan relativas como que las pruebas son esas, o sea, ¿mi whatsapp diciéndole que saque la nota el domingo por la tarde, y que no se olvide mañana por la mañana que a las siete está en Radio El Día? Pues sí. ¿Y que yo tengo una jornada de 40 horas y que me están llamando los fines de semana? Sí. ¿Qué en el verano se vio agobiado y estuvo a punto de marcharse? Sí, pero no precisamente por mí: los quince días que se quedó de guardia el primer quincena de agosto, por Juan Ramón , que le pedía cosas, que no sé qué, que sacara, que volviera a poner, que tal, y cuando el tipo, bueno, lo mismo que tú hoy, o sea, cuando ya le daban las ocho de la noche sentado allí sin salir de la casa me decía 'oye, Lucio , que no puedo y tal'. Y hablé con Coro , ' Coro , por favor, dile a Juan Ramón que afloje y oye, habla con Casimiro tú, y anímalo, porque es que es verdad, el pibe, me imagino, lleva todo el mes de agosto, a parte que tiene que estudiar para los Página 61 de 71 exámenes de septiembre, que lleva la primera semana de agosto se la ha pegado sin levantarse del ordenador". Sra. María Purificación : "Yos, pero ¿y en agosto hay tanto movimiento?" Sr. Lucio : "No, se supone que no había nada pero como Juan Ramón se puso hiperactivo la primera semana porque había que aprovechar y había que no sé qué, y entonces quería una emisora por la mañana, y que luego no sé qué, y que a ver si conseguimos una nota de no sé cuántos. Digo, vamos, y le ocurrieron tres cuatro cosas de estas seguidas, de que claro, de que te lleva tiempo, y que tiene que hacer la tarjeta, que tiene que hacer un no sé qué, que tienes que tuitear, que tienes que ver si ha salido la nota en EFE, que tienes que reproducirla, que subirla tal, que compartirla en las redes. O sea, y le llevaba tiempo. Entonces, bueno, de hecho yo también estuve igual, o sea, porque él estaba en su casa pero yo en la mía. Y hasta yo hablé con Juan Ramón , 'oye, Juan Ramón , por favor, coño, para un poco, pero además, digo, por ti, tú necesitas parar y poner la cabeza en otra cosa'. Y fue, bueno, se había ido a la Península y seguía dale que te pego. Pues bueno, en ese momento."

45. Conversación telefónica Juan Francisco . Fecha 01 octubre 2018 Hora 20:21 00:00:00 Sr. Lucio : " Juan Francisco ". Sr. Juan Francisco : "No he acabado eso, pero como vi lo de Héctor (periodista de Radio El Día con quien el Sr. Lucio cerró una entrevista para el Sr. Juan Ramón), te llamo. ¿La llamada es a Juan Ramón , no? Sr. Lucio : ¿Perdona? Sr. Juan Francisco : "¿La llamada es a Juan Ramón ? Sr. Lucio : "Sí, claro". Sr. Juan Francisco : "Pero no va a hablar de los detalles66 del presupuesto". Sr. Lucio : "No, no". Sr. Juan Francisco : "Ah, por si acaso se le escape". Sr. Lucio : "No, no". Sr. Juan Francisco : "Porque yo estoy planteando, en una acción que te voy a enviar ahora," Sr. Lucio : "Hum, hum". Sr. Juan Francisco : ".eeeh, como esto va ahora, para evitar el riesgo de que Coalición Canaria se adelante con las medidas." Sr. Lucio : "Hum, hum". Sr. Juan Francisco : ".las medidas están cojonudas, las que me ha pasado él, eeh, yo te voy a plantear en el plan de acción lanzarlo este miércoles en rueda de prensa." Sr. Lucio : "Hum, hum". Sr. Juan Francisco : ".y está en Las Palmas, viene bien, porque en Las Palmas estamos jodidos, estamos jodidos en todos lados, pero en Las Palmas también estamos jodidos," Sr. Lucio : "Hum". Sr. Juan Francisco : ".y bueno, es un guiño también a la provincia oriental y a los medios de allí que la rueda de prensa la dé en el Partido," Sr. Lucio : "Hum, hum". Sr. Juan Francisco : ".para presentar el posicionamiento del PP, o las condiciones del PP, para apoyar el presupuesto". Sr. Lucio : "Sí, sí." Sr. Juan Francisco : ".y bueno, Aus, yo pensé, digo, bueno, pues puede tener, con Coro y con Estalella, que es el que tocaría los temas económicos," Sr. Lucio : "Hum, hum". Sr. Juan Francisco : ".o alguno de estos, para que no esté él solo, ¿no?" Sr. Lucio : "Hum, hum". Sr. Juan Francisco : ".pero, claro, cuando vi lo de Héctor digo, bueno, si va a empezar a adelantarte temas con el posicionamiento del PP." Sr. Lucio : "No, no, no, no, no, para nada" Sr. Juan Francisco : "Pues, pues ahora te mando eso, le echas un vistazo y hablamos". Sr. Lucio : "Vale. ¿Tú tienes las medidas que., él te paso un cuadro como de Excel con medidas y no sé qué? Sr. Juan Francisco : "Exacto, lo estoy transformando en argumentos entendibles por la opinión pública". Sr. Lucio : "Eh, sí. De todos modos, es que yo, eso, es que no lo tengo claro, Juan Francisco . O sea, yo no sé...". Sr. Juan Francisco : "Pues ya la decisión está tomada, Lucio , así que tenemos que tirar para adelante".

46. Conversación telefónica Juan Francisco . Fecha 2 octubre 2018 Hora 20:11 00:01:10 Sr. Juan Francisco : "Otra cosa, eh, ¿nosotros tenemos acceso al servicio de EFE en Canarias y de Europa Press?" Sr. Lucio : "Eh, no". Sr. Juan Francisco : "Nadie se le ha ocurrido contratarlo". Sr. Lucio : "Sí, sí, claro que se nos ha ocurrido". Sr. Juan Francisco : "No, nadie ha podido contratarlo". Sr. Lucio : "Nadie ha podido contratarlo, hum". Sr. Juan Francisco : "Vale, porque a lo mejor ahora que está Javier en la Autoridad Portuaria puede contratarlo, por darte un ejemplo. O buscar una fórmula". 00:01:55 Sr. Juan Francisco : "Entonces, bueno, lo más interesante, que intentemos ver de qué manera podemos acceder a esos dos servicios". Sr. Lucio : "Sí, sí,



vamos, yo creo que hay otras prioridades, sinceramente, pero bueno". 00:06:21 Sr. Juan Francisco : "Otra cosa, he he he repasado con Debora la lista de gente, de gente que trabaja en diferentes áreas de comunicación del partido, porque el plan de acción de redes sociales, en el que estamos avanzando con María Purificación , ayer estuve una hora hablando con ella, y hoy hora y media, que cuando lo tenga más diseñado, más elaborado, te lo pasaré porque hay que supervisarlos, es una parte del plan de comunicación general, de la campaña, que vamos a desarrollar en la campaña. Entonces, claro, me he dado cuenta que nunca el partido había tenido tanta gente en comunicación como tenemos ahora". Sr. Lucio : "Sí, hay bastante gente". Sr. Juan Francisco : " Enriqueeta , María Inmaculada , Benito , Rosendo , Leopoldo , María Purificación , Carlos Francisco , tú, Carlos Alberto , Carlos Miguel , Casimiro , Emilia , Marcial y Edmundo . Sin contar los pueblos". Sr. Lucio : "Sí, debe haber algunos más, sí". Sr. Juan Francisco : "No cuento Granadilla, Güímar, Puerto de la Cruz, Icod, Los Realejos y Santiago del Teide por (ininteligible). ¿A ti te suena que se me quede alguno?" Sr. Lucio : "No, no. Bueno, alguien de Lanzarote, hay. ¿te han dicho algo de Lanzarote a parte del consejero?" Sr. Juan Francisco : "Ah, Isidro ". Sr. Lucio : "No, pero aparte, ese es consejero, pero luego hay una niña, Angustia , me parece, que es de 67 prensa". Sr. Juan Francisco : "¿Y para quién trabaja ella?". Sr. Lucio : "Eh, creo que trabaja para el grupo del Cabildo con, trabaja directamente con Marí Trini ". Sr. Lucio : "¿Con Marí Trini ?". Sr. Lucio : "Con Marí Trini , sí, pero vamos, es buena, yo las cosas que he hecho con ella ha funcionado". Sr. Juan Francisco : "Vale. Porque, Lucio , unos recursos humanos como nunca ha tenido el partido en materia de comunicación, te lo digo sinceramente. Después podemos entrar que unos serán más valiosos y otros menos, pero cantidad, en cantidad es muchísima gente y vamos a hacer un esfuerzo en coordinarlos y en consensuar lo que haya que consensuar con sus respectivos jefes, que sé que hay algunas tiranteces en algunos casos, eh, para dotarles de, una parte de su trabajo, contra que den cobertura al ámbito del partido, ¿no? Y que, lo desarrollaremos un poco más pero sería ya adelantarse a la idea. ¿Tú cómo la ves?". Sr. Lucio : "Pues muy bien, Juan Francisco , lo que pasa es que, vamos a ver, eh. Espera a ver, nada, una llamada, ahora la atiendo, eh. Lo que estás planteando, prácticamente todo, pues ya nos lo hemos replanteado muchas veces, obviamente, entonces, umm, si no están funcionando hasta ahora, eh, o no están funcionando exactamente como debían, hasta ahora, es por problemas." Sr. Juan Francisco : "Personales". Sr. Lucio : "No, no, justificados dentro del partido, porque la dificultad que hay para organizar determinadas cosas. Eh, ¿qué es lo que está fallando? Umm, bajo mi punto de vista, puedo estar equivocado, y ¿cuál es la. perdón, el ruido ese es tuyo, ¿no? Sí. (interrumpen la conversación momentáneamente para hablar sobre el ruido de fondo en el teléfono). ¿Qué es lo que está fallando, o sea, cuál es la mayor carencia que tenemos ahora mismo? De análisis y de contenido, esa es la carencia que tenemos, básicamente, eh, y entiendo que Juan Ramón eso es lo que ha planteado. Entonces, eh, umm, yo no sé muy bien exactamente cómo va, cómo vamos a repartir el trabajo". 00:12:56 Sr. Juan Francisco : "Eso me preocupa poco, lo del contenido, para que después tomen decisiones. Me preocupa más que tenemos aquí 14 personas y que cada uno hace de su capa un sayo, ¿no? Y contra." Sr. Lucio : "No, pero no no no. Pero no no no es así, o sea, no es así. No, cada uno no hace de su capa un sayo, o sea, cada vez que necesitamos eh a la gente, la tenemos. Unos en mejores condiciones por sus cualidades y otros en menos porque no tienen más habilidades, pero umm, a la gente la tenemos predispuesta absolutamente a todo y bastante coordinados, dentro de lo que ha sido este partido normalmente". 00:13:55 Sr. Lucio : "Vamos a ver, umm, creo que deberíamos sentarnos antes de continuar intentando avanzar no sabemos hacia dónde, intentar sentarnos con Juan Ramón ". Sr. Juan Francisco : "Yo sé exactamente hacia dónde vamos, Lucio , y tengo una planificación estratégica." 00:14:50 Sr. Lucio : "Creo, que es lo que estaba intentando explicarte, que sería conveniente, antes de seguir apretando el acelerador, sentarnos con Juan Ramón , una vez que esté tu nombramiento, e intentar establecer un un esquema de trabajo y de cuál es la responsabilidad de cada cual". 00:17:05 Sr. Juan Francisco : "Vale, entonces, retomando lo de los periodistas, eeh, umm." Sr. Lucio : "Pero es que el problema que tenemos hoy, Juan Francisco , que es lo que te intento trasladar, de verdad, la prioridad que tenemos hoy, yo personalmente, a estas horas de la noche, no son los periodistas que tengo a mi disposición, sino es que estoy intentando componer una idea para poder sacar a Juan Ramón a la opinión pública con el tema de los Presupuestos," 00:18:19 Sr. Juan Francisco : (Refiriéndose a su nombramiento) "Ya, bueno, el partido, es evidente que cuando uno llega después de tantos años fuera." Sr. Lucio : "No, no estoy hablando de nada de eso Juan Francisco , estoy hablando de que Juan Ramón ha dicho una versión que puede que no coincida con la que te ha dado a ti, y no me hagas se más específico". Sr. Juan Francisco : "Oh, pues claro, pues si no eres específico no te entiendo lo que me estás diciendo," 68 Sr. Lucio : "Yo creo que se entiende perfectamente". Sr. Juan Francisco : "Pues no lo sé". Sr. Lucio : "Creo que se entiende perfectamente, te estoy diciendo que creo que es bueno que pongamos en común con Juan Ramón el papel, nada más, para evitar problemas, porque todas las cosas que me estás citando son susceptibles de problemas, o sea, pero no por mí, sino porque sé cuál es ahora mismo la situación de todas esas personas, pues de los periodistas, de los equipos de trabajo, de las sectoriales, de las insulares, o sea, que todo eso que tú lo ves ahora y lo analizas y llegas a la conclusión que puede llegar cualquier persona sensata que lo observe, ese no es el problema, ¿entiendes? Y no es la carencia, sobre todo. La carencia." Sr. Juan Francisco : "La carencia es análisis y contenido". Sr. Lucio : "Sí, esa, por lo menos, es la que nos ha trasladado Juan Ramón , la que siempre

nos traslada como angustia, y es la que ha contado a todo el mundo para tu fichaje, entonces, simplemente, creo que a lo mejor no se ha puesto en común el tema, y conociendo a Juan Ramón, y no estoy haciendo ninguna imprudencia ni ninguna deslealtad porque tú también lo conoces, conociendo su forma de trabajar y de exponer las cosas, pues a lo mejor no ha sido del todo claro con todo el mundo, y no sé si es contigo o conmigo, da igual, no importa, lo importante es que se aclare y que funcione, ¿entiendes?" 00:20:38 Sr. Lucio : "Creo que antes de continuar corriendo, hay que sentarse y aclarar el tema" Sr. Juan Francisco : "De todas formas no estamos corriendo, ¿eh? Estamos planificando una campaña electoral" Sr. Lucio : "Bueno, sí, sí estamos." Sr. Juan Francisco : "Y la intensidad es. (ininteligible)" Sr. Lucio : "Perdona, perdona pero no te oigo" Sr. Juan Francisco : "Que la intensidad es alta porque esa es mi manera de trabajar. Pero vamos, que tampoco te estoy incordiando. Cuando llamo pregunto si te molesto" Sr. Lucio : "No, no, si es que a mí no me molestas. Si, de verdad, si reduces esto a que me estás molestando es que me he explicado muy mal. O sea, a mí tú no me molestas lo más mínimo. Yo solo te digo que, que estás yendo a una velocidad que, umm, me temo que no encaja con lo que se nos ha contado a los demás. Nada más." Sr. Juan Francisco : "Vale, vale" Sr. Lucio : "¿Vale? Y que a estas horas, te repito, yo estoy intentado diseñar un contenido. Contenido que no tengo que diseñar yo. Y que por eso es por lo que hemos tenido hasta ahora, pues carencias serias. Y que lo que nos cuenta Juan Ramón es que tú vas a ser el responsable de ese contenido, ¿me entiendes? Entonces, umm, pues bueno, si antes del contenido hablamos de los periodistas, de contratar a no sé quién, de EFE, de lo otro y tal. Pero eso, eso ya lo sé, o sea, pero para eso no necesito ninguna ayuda".

47. Conversación telefónica Juan Francisco . Fecha 30 octubre 2018 Hora 13:13 00:03:00 Sr. Juan Francisco : "Dime" Sr. Lucio : "No te entendí, ¿en el titular sí dejamos lo de sanidad o tampoco?" Sr. Juan Francisco : "No, de, de. en la convocatoria de la rueda de prensa dejamos solo lo del INSERSO, y en lugar de sanidad ponemos análisis de la actualidad política de Fuerteventura y Canarias". Sr. Lucio : "En el título". Sr. Juan Francisco : "Sí, no hagas referencia solo a sanidad porque va a tocar otros temas". Sr. Lucio : "Vale, venga, hasta ahora".

48. Conversación telefónica Juan Francisco . Fecha 31 octubre 2018 Hora 14:54 00:00:00 Sr. Lucio : "¿Sí?". Sr. Juan Francisco : " Lucio, la nota bien, lo único que en el primer párrafo, en la primera línea del primer párrafo de la segunda página." Sr. Lucio : "Hum, ¿sí?" Sr. Juan Francisco : ".donde pone no sé qué, hemos presupuestado este año tres como siete millones no sé cuántos,." Sr. Lucio : "Hum." Sr. Juan Francisco : ".para que quede un poquito más claro, hemos presupuestado este año 2018". Sr. Lucio : "Este año 2018" Sr. Juan Francisco : "Para que nadie lo malinterprete con los siguientes presupuestos". Sr. Lucio : "Vale, vale, venga". Sr. Juan Francisco : "De resto perfecto, lárgala ya".69 Sr. Lucio : "La ponemos ya, vale, venga, hasta ahora". Sr. Juan Francisco : "Gracias".

49. Conversación telefónica Juan Francisco . Fecha 02 noviembre 2018 Hora 14:12 00:04:57 Sr. Juan Francisco : ".luego, lo de los equipos de comunicación, sí, hay otro equipo de WhatsApp de redes sociales en el que hay más gente, pero con estas cuatro o cinco personas que te puse en el texto, es lo que quedamos con ellos en la reunión, incorporarlos al equipo de comunicación, al menos a ellos, independientemente de que todos están ya en el de redes sociales, y más gente, hay gente de Nuevas Generaciones, no sé qué rollo." Sr. Lucio : "Hum, hum, vale, pero yo es que.". Sr. Juan Francisco : "Además, voy a meterles ahí cuando tú los pongas la parte final del plan de acción de redes sociales, pero no en el de redes sociales, sino en el de comunicación, lo de los criterios, los de los dos segundos y todo esto". Sr. Lucio : "Vale, eh, pero, yo, dándole vueltas al tema, incluso con lo que decía Enriqueta el otro día, con las cosas que se reciben por un lado y se reciben por otro, a ver, yo creo que es importante separar las cosas del partido de las cosas de la campaña de Juan Ramón, porque me temo que estamos generando cierta confusión, entonces, yo creo que lo más práctico es un grupo nuevo de campaña donde metas a quien tú creas que tienen que estar, de comunicación, de redes, o de lo que sean. ". Sr. Juan Francisco : "Al fin y al cabo, la campaña es todo ahora, toda la actividad del partido gira en torno a la campaña." Sr. Lucio : "No, pero es que hay cosas que no, entonces, yo, con comunicación autonómica me comunico con unas personas y no con otras, entonces al final está todo mezclado ahí." Sr. Juan Francisco : "Sí, pero mira, tienes en ese grupo, por ejemplo, a Isidro, que es miembro del Comité Ejecutivo Autonómico, miembros con funciones en materia de comunicación que nos gusten más o nos gusten menos." Sr. Lucio : "No, no, a mí me gustan todos, que te quede claro, por favor". Sr. Juan Francisco : "Vale, pues hay personas que están en el Comité Ejecutivo Autonómico con funciones de comunicación y de redes sociales que no están en ese grupo y deberían estar, porque son miembros de la dirección del partido, o tienes alguno de Gran Canaria en el Cabildo, en el no sé qué." Sr. Lucio : "Sí, eso yo lo tengo muy claro, pero como la responsabilidad de la comunicación me corresponde a mí, no quisiera que se mezclara con la de la campaña, o sea, creo que es mejor y menos complicado que las indicaciones de campaña que se refieren a Juan Ramón y a la campaña autonómica, pues, lo mismo que lo de la Junta Directiva, que ya se lo he dicho tres veces a Juan Ramón, creo que tienes que estar tú dentro, entre otras cosas para que la información que tú quieras compartir, y que sea de campaña, y que se le tenga que dar un valor porque esto es de campaña y es de Juan Ramón, la reciban clarísimamente a través tuya, y luego, el resto, ¿me entiendes? Si es un argumentario de nacional de no sé qué,

pues ya me encargaré yo, o sea, ¿comprendes?" Sr. Juan Francisco : "Sí, sí, lo que es lo de la Junta Directiva yo lo pedí desde el primer día que tú me lo dijiste hace un mes, y las tres veces que me lo has dicho las tres veces lo he pedido, pero por lo que sea no han decidido hacerlo, así que yo más veces no lo voy a pedir." Sr. Lucio : "Pues yo creo que es importante." Sr. Juan Francisco : "En cualquier caso, como ahora estamos en un período, tú sabes perfectamente, que este período todo gira alrededor de la campaña del partido, autonómica, no la campaña de Juan Ramón ." Sr. Lucio : "Sí, sí, si yo eso lo tengo muy claro, vamos a ver, no quiero polemizar." Sr. Juan Francisco : ".entonces, no vamos a estar duplicando o triplicando recursos,," Sr. Lucio : ".no, no, yo no quiero ni triplicar ni duplicar recursos, simplemente creo que es importante que se distinga y se separe lo que es campaña de lo que es comunicación del partido, porque son cosas diferentes..." Sr. Juan Francisco : "Pero si ahora está todo vinculado." Sr. Lucio : "No, no está vinculado." Sr. Juan Francisco : "Por supuesto, todo está vinculado, ¿cómo vas a hacer la70 comunicación del partido por un lado y la campaña por otro?" Sr. Lucio : "No, no, por un lado y por otro no, sino, simplemente que no se confundan, porque que, por ejemplo, vaya Jesús a la Intermunicipal no es la campaña electoral de Juan Ramón , creo yo." Sr. Juan Francisco : "Ya, pero." Sr. Lucio : "Es una actividad del partido, obviamente, y de comunicación autonómica, que el responsable soy yo, entonces yo difundo en función de si creo que se debe difundir o no se debe difundir y lo consulto con el presidente, eso es una cosa, otras cosa es la campaña electoral de Juan Ramón , si Juan Ramón va a la Intermunicipal y eso pues claro que se considerará campaña aunque todavía no lo sea, pero bueno, la podemos considerar campaña, la consideran ustedes campaña, pues se mete en el de campaña, es que es más claro que el agua. Entonces, lo mismo que la Junta Directiva, cuando tú pones un mensaje, el director de campaña, el jefe de campaña está enviando un mensaje con una indicación concreta, y cuando yo estoy dando un argumentario no es porque sea de la campaña para Juan Ramón , no, no, es que Madrid me ha pedido que ponga un argumentario diciendo no sé qué, pues lo pongo". Sr. Juan Francisco : "En cualquier caso, la campaña no es de Juan Ramón , es del Partido Popular de Canarias, Lucio ." Sr. Lucio : "Pues vale, del Partido Popular de Canarias, vale". Sr. Juan Francisco : ".sea Juan Ramón o sea quien sea, en este caso es la campaña del Partido Popular de Canarias, y por lo tanto la coordinación tiene que ser máxima, la comunicación del partido." Sr. Lucio : "Y lo es, yo creo que lo es, pero que no debemos confundir a la gente, simplemente". Sr. Juan Francisco : ".no, yo pienso que nadie está confundido". Sr. Lucio : "Sí, sí, sí, y yo pienso que se pueden confundir". Sr. Juan Francisco : "El tema este por el que me has preguntado de Jesús , ayer cuando me enteré de lo de la Intermunicipal, me mandó la agenda, Juan Ramón me dice coméntale a Lucio que esto tenemos que mandarlo, y es lo que hice". Sr. Lucio : "Que sí, que no lo dudo, que no lo dudo." Sr. Juan Francisco : "Pues, ¿entonces?" Sr. Lucio : ".pero no tiene nada que ver con la campaña." Sr. Juan Francisco : (ininteligible) "...tiene que ver con la campaña de Juan Ramón ." Sr. Lucio : ".no, no, nada que ver." Sr. Juan Francisco : ".¡Sí! Todo tiene que ver con el partido, todo suma, es así." Sr. Lucio : "No, no, eso no es así." Sr. Juan Francisco : ".todo está comunicando, todo se está transmitiendo,," Sr. Lucio : "Sí, claro,," Sr. Juan Francisco : ".que se vaya Rafael del PP en Puerto del Rosario, ¿tiene que ver con la campaña de Juan Ramón ? ¡Claro que tiene que ver! Por supuesto que tiene que ver." Sr. Lucio : "Sí, en este caso sí, por supuesto que sí." Sr. Juan Francisco : ".no es un acto de campaña, no es un acto del comité de campaña,," (ininteligible) Sr. Lucio : ".claro, tendrá que ver, pero, pero, quien tome la decisión, pero quien tome la decisión tendrá que decir si lo de Rafael se evalúa desde la campaña o lo evalúa la Insular en Fuerteventura para quitarle importancia, eso lo tomará alguien." Sr. Juan Francisco : "Se evalúa todo, se evalúa todo, y lo evaluamos allí sobre la marcha, porque sucedió, casualmente estábamos allí presentes, influye todo, Lucio ." Sr. Lucio : "Que sí, que no estoy diciendo." Sr. Juan Francisco : ".no se trata de dividir ni de diferenciar, se trata de sumar, de aglutinar y de coordinar". Sr. Lucio : "Pues por eso, pues por eso, yo creo que con esto se suma y se aglutina, sinceramente". Sr. Juan Francisco : "Bueno, bueno, entonces no sé por qué te molesta que." Sr. Lucio : "No me molesta, absolutamente nada". Sr. Juan Francisco : (ininteligible) ".es que has preguntado, bueno es que esto no es campaña de Juan Ramón . (ininteligible) es campaña del PP de Canarias." Sr. Lucio : "No, no, es que, no, que quiero que quede." Sr. Juan Francisco : "Cada vez que hablo contigo últimamente tenemos una discusión, no me lo explico, con quien único discuto en este partido es contigo". Sr. Lucio : "¿ Sí? Ay, qué gracioso eres Juan Francisco , eres un tío cachondo, con los años te has hecho un tío más cachondo que el carajo." Sr. Juan Francisco : (Intinteligible) ".probablemente soy yo, que soy muy71 torpe". Sr. Lucio : "No, no, tú cualquier cosa menos torpe, mijo, eso no, hombre, por Dios". Sr. Juan Francisco : "Pues igual es que no consigo coordinarme contigo, a ver, el tema." Sr. Lucio : "No, sí, sí conseguimos coordinarnos, Juan Francisco , que sí hombre." Sr. Juan Francisco : ". es que a me has preguntado, me has preguntado." Sr. Lucio : "No, no te he preguntado nada, te he dicho que hay un chat que me parece más recomendable hacer un chat." Sr. Juan Francisco : (ininteligible) ".claro que no es campaña de Juan Ramón ." Sr. Lucio : "No, pues ya está". Sr. Juan Francisco : ".pero ¿es bueno para el PP que el coordinador regional se difunda en medio de una precampaña.? Sr. Lucio : "¡Claro que es buenísimo!" Sr. Juan Francisco : ".pues claro que es bueno". Sr. Lucio : "Claro, y por eso lo hago". Sr. Juan Francisco : (ininteligible) ".intentamos fomentarlo". Sr. Lucio : "No, pero por eso lo hago yo, que soy el responsable de comunicación, yo soy el responsable de comunicación del Partido Popular, de momento, porque como nadie se ha atrevido a cesarme, soy responsable de comunicación del Partido Popular." Sr. Camino : (ininteligible) ". Lucio , ¿Qué tú

ya lo tenías previsto? Perfecto.". Sr. Lucio : "No, no es que yo lo tenga previsto, es que es mi criterio y punto." Sr. Juan Francisco : "Pero, ¿cuál es el problema si yo te lo comento? No lo entiendo". Sr. Lucio : "No, no hay ningún problema, digo que separes una cosa de la otra, nada más, porque si no, vamos a tener un problema, y tú quieres seguir mezclándolo, pues tendremos el puñetero problema, vale, bien." Sr. Juan Francisco : " Lucio , estamos en un período. Lucio , estamos en un período, estamos en un período." Sr. Lucio : "No estoy en ningún período de nada, Juan Francisco , me entiendes perfectamente, entonces, si quieres lo haces y si no, no, es que yo no voy a discutir contigo este tema." Sr. Juan Francisco : " Lucio , escúchame, estamos en un período en el que todo influye en la campaña". Sr. Lucio : "Claro, pero no en este período, desde siempre, todo influye en la campaña, no hay ningún período concreto, no es el período post Juan Francisco o pre Juan Francisco , está influyendo todo en la campaña." Sr. Juan Francisco : "¿Pero a mí por qué me citas personalmente, pero por qué me citas a mí? Sr. Lucio : "Porque tú aludes de que estamos en un período ahora, ¿cuál es el período? Estamos en el mismo período que hace quince días,, estamos en campaña constante". Sr. Juan Francisco : "No estamos,, tenemos una planificación específica para la campaña que no existía hace quince días y ahora sí existe". Sr. Lucio : "Vale, pues, pero, pero, y qué tiene que ver esa planificación específica.? Sr. Juan Francisco : "No sé, no sé por qué personalizas en mí, no lo entiendo por qué personalizas en mí, es que no lo entiendo". Sr. Lucio : "Que personalizo el qué"- Sr. Juan Francisco : "Me acabas de decir período post Juan Francisco , esto es la primera vez que lo oigo, ¿es qué tengo que ver yo? Sr. Lucio : "¿Qué tienes que ver tú? Que eres el director de campaña, ¿cómo que qué tienes que ver tú? ¿Quién va a tener que ver? Sr. Juan Francisco : "Pero el tono, o sea, el planteamiento del período post Juan Francisco es que personalizas una cuestión que no lo entiendo, que das a entender que tienes alguna cuestión, dímelo claramente". Sr. Lucio : "¿Que doy a entender? Yo no doy a entender nada, si yo tuviera alguna cuestión te lo diría, pero a mí por quién me tomas, hombre". Sr. Juan Francisco : "Pues entonces." Sr. Lucio : "Te digo que tú eres el director de campaña, y desde que has asumido la dirección de campaña las cosas funcionan de otra manera, ¿o no? Y hay una programación, y hay una intencionalidad, y hay unos objetivos trazados, y hay un análisis, y nos lo has presentado, yo por lo menos ya lo he visto dos veces, entonces, ¿cómo que no hay?" Sr. Juan Francisco : "Por eso te digo, que debemos estar coordinados". Sr. Lucio : "Vale, y yo te digo que para coordinarnos, que para coordinarnos es conveniente que." Sr. Juan Francisco : (ininteligible) ".oye, qué te parece esto de Jesús , no entiendo que te tenga que molestar". Sr. Lucio : "A mí no me ha molestado lo de Jesús , solo te digo que eso no es de campaña, nada más". Sr. Juan Francisco : (ininteligible) ".na, es del partido, y en estos momentos todo influye". Sr. Lucio : "Que no, hombre, que a quien le ha molestado es a ti, que te diga que eso no es de campaña, a mí no me ha molestado, a mí me ha hecho gracia tu comentario, yo me he reído cuando lo he visto, me ha hecho mucha gracia, me he divertido, Juan Francisco , tú la mayor parte de las cosas que haces me divierten, no me enfadan, de verdad, lo que pasa es que como te pones a discutir conmigo pues al final acabamos aquí elevando el tono de la voz y parece que estoy cabreado." Sr. Juan Francisco : "No, no me pongo a discutir." Sr. Lucio : ".pero de verdad que no, estoy descojonado de la risa, sinceramente, entonces, mira." Sr. Juan Francisco : "Pues chico yo estoy muy concentrado, intentando hacer un trabajo profesional, no descojonándome". Sr. Lucio : ". vale, sí, ya lo sé, ya lo sé, y además estoy convencido de que te va a salir bien, estoy convencidísimo de que te va a salir bien y que vas a conseguir tus objetivos, no tengo la menor duda, y no tengo absolutamente nada en contra de esto." Sr. Juan Francisco : "No, mis objetivos no, son los objetivos del partido, Lucio , no los míos, y no es la campaña de Juan Ramón , es la campaña del PP de Canarias, y todo influye en la campaña del PP de Canarias, y contra, si vemos que lo de Jesús es positivo y te lo mando, ¿tú ya lo tenías en cuenta? Perfecto, mejor." Sr. Lucio : "Simplemente, Juan Francisco ." Sr. Juan Francisco : "Pero imagínate que nadie te lo hubiese dicho, por lo que sea". Sr. Lucio : "Sí, es muy probable que nadie me lo hubiese dicho, y que hubiese, que no me hubiese dado cuenta." Sr. Juan Francisco : "No sé si se hubiese dado o no, pero es posible". Sr. Lucio : "Que sí, que sí, que sí, que es muy probable, incluso es posible que yo ni me hubiera enterado de que hay una Intermunicipal y que a mí nadie me diga nada, muy posible." Sr. Juan Francisco : "No, Lucio , no hace falta que ironices." Sr. Lucio : ".y que no se me ocurriera sacar una nota del alcalde del Puerto de la Cruz." Sr. Juan Francisco : ".no entiendo por qué ironizas, no entiendo por qué ironizas." Sr. Lucio : "Porque me estás tomando el pelo, Juan Francisco , ¿cómo que por qué ironizo? O sea, ¿tú crees que es normal que me digas que yo no, que podía no haberme enterado de que hay una intermunicipal? Me he enterado antes que tú." Sr. Juan Francisco : "Yo no te he dicho eso". Sr. Lucio : ".y de que no fuera a sacar una nota de Jesús , pero cómo no voy a sacar una nota de Jesús , hombre, entonces de quién la saco, ¿tuya? Hombre, Juan Francisco , por favor. Sr. Juan Francisco : "Pero Lucio , a ver, cuando, cuando Juan Ramón me pasa la agenda, me dice." Sr. Lucio : "Que me parece muy bien lo que te pase Juan Ramón , que no me interesa, Juan Francisco , que no me lo vuelvas a contar otra vez, chico, que todo esto es un rollo tuyo, simplemente te he dicho que hagas un chat propio, de campaña, para que la gente sepa claramente esto es un asunto de campaña, y las instrucciones y las órdenes las das tú, que eres el responsable de la campaña, y no sé por qué te niegas a hacer eso y me armas todo este rollo y llevo media hora discutiendo contigo, que no tengo que discutir nada, y que el chat de comunicación, de la dirección de comunicación del Partido Popular de Canarias, lo llevo yo, y ahí tendrán que estar las personas que yo considere que necesito para coordinarme con ellas para hacer mi trabajo, y a lo mejor

no son las mismas que las tuyas, porque tú puedes incorporar a más gente, a menos, poner o quitar, el otro día me has dicho que no cite a una persona en la reunión de comunicación, yo, cuando tengo mis reuniones de comunicación sí cito a esa persona, ¿vale? entonces es diferente." Sr. Juan Francisco : "Ya". Sr. Lucio : ".y creo que no hay nada de malo ni de bueno, ni distorsiona nada, ni afecta en nada, que haya un chat que se llame campaña o coordinación de campaña, o dirección de campaña, o como demonios pueda llamarse, y no tiene nada que ver, lo mismo que hay uno de redes nacionales, y otro de redes regionales, y luego otro de redes insulares, y cada uno lo organiza como cree que tiene que organizarlo". Sr. Juan Francisco : "Vale, pero en este caso lo que interesa es: el equipo de comunicación que se ha convocado fueron estas personas." Sr. Lucio : "Vale, ese es tu e., ese es el equipo de comunicación que va a trabajar en la campaña electoral, entiendo, ¿no?" Sr. Juan Francisco : "Son los que convocó el presidente, los que." Sr. Lucio : "Pero alguien le diría al presidente que los convocara, ¿o se le ocurrieron a él?" Sr. Juan Francisco : "Dime". Sr. Lucio : "Pero alguien le dijo que los convocara, ¿no? ¿o se le ocurrieron a él?" Sr. Juan Francisco : "Bueno, él quería convocar la comunicación, incorporamos a las personas que están trabajando en comunicación". Sr. Lucio : "Claro, los que tú has, los que tú consideras que necesitas para eso". Sr. Juan Francisco : "No, no, yo, yo ni sabía quién era Carlos Francisco ni quien era el de La Palmas, ni el del Cabildo de Gran Canaria, ni los conocía, Lucio ". Sr. Lucio : "¿Y yo qué quieres que haga?" Sr. Juan Francisco : "De hecho, (ininteligible) Purificación, que me lo apuntó, eeeeh, María Purificación posteriormente, y la hemos incorporado también". Sr. Lucio : "Pues me parece muy bien, pero es que yo no tengo nada en contra de eso, que me parece cojonudo, qué quieres que te diga". Sr. Juan Francisco : "Vale, eeeeh, nos quedaba un tema más, me parece, espera un segundo.". Sr. Lucio : "No, nos quedaba un tema más no, nos queda ese, que todavía no me has dicho, o sea, ¿cómo que nos queda un tema más?" Sr. Juan Francisco : "Sí, nos queda (ininteligible) el de sanidad, el de Carlos Manuel, lo de Jesús y nos quedaba lo del grupo de comunicación de WhatsApp". Sr. Lucio : "Hum". Sr. Juan Francisco : "Umm, umm, bueno, yo creo que deben de estar estos cinco en el grupo de comunicación, ya están en el de redes sociales y por el perfil de vinculación." Sr. Lucio : "No, pero es que yo voy a reordenar el grupo de comunicación, Juan Francisco ". Sr. Juan Francisco : "Vale, Lucio ". Sr. Lucio : "Y voy a quitar gente y voy a poner a otra, y lo voy a organizar de otra manera porque necesito que esté organizado de otra manera, el grupo de comunicación del Partido Popular, o sea, la dirección de comunicación autonómica, punto. Luego, no es incompatible con el de campaña, en el que estarán las personas que tú consideres que necesitas para la campaña, entonces, no tienen por qué coincidir, ni tienen por qué ser las mismas, de hecho no lo son, mi grupo de comunicación tendrá que ser otro". Sr. Juan Francisco : "Vale". Sr. Lucio : "Pero yo no sé cuál es el problema, sinceramente, si hay diez grupos". Sr. Juan Francisco : "Yo pienso que no hay que dividirlos, sino ya hay una serie de personas en un equipo de comunicación en Canarias, cada uno en sus responsabilidades, que fueron convocadas el otro día a una reunión con el presidente". Sr. Lucio : "Vale, pues que se haga un chat con toda esa gente, es lo normal". Sr. Juan Francisco : "No, pero si ya tienes uno, ¿qué te cuesta ampliarlo con los cinco que faltan?" Sr. Lucio : "Porque ese chat no es de comunicación, es de la campaña, el chat de comunicación." Sr. Juan Francisco : "Estás confundido". Sr. Lucio : "No, no, estás confundido tú". Sr. Juan Francisco : "No". Sr. Lucio : "Tú estás confundido, el chat de comunicación es uno y el de redes es otro, son dos chats independientes, y son indicaciones, además, de la Nacional, ¿vale? Son dos equipos independientes y autónomos, con su respectiva dirección, tanto nacional, como autonómico, como insulares, así está establecido." Sr. Juan Francisco : "Sí, sí". Sr. Lucio : "¿De acuerdo? Y yo soy el responsable, ¿vale? Entonces, si ahora queremos hacer un grupo en el que esté todo el mundo conjunto, y además haya unas personas más, otras menos, a este no lo pongas, aquél sí lo pongas, éste va a colaborar, aquél no colabora, que me parece genial, que no tengo absolutamente nada que objetar, te digo que es mejor hacer uno diferente, pero además, para que todo el mundo sepa que ese es el de campaña, que ahí tú das las instrucciones que tú creas que tienes que darle a la gente y que necesite". Sr. Juan Francisco : "Yo no doy instrucciones de ningún tipo, si lo único que." Sr. Lucio : "¿Cómo que no? Tú das instrucciones a todas horas, ¿cómo que no das instrucciones de ningún tipo? Si te pasas el día dando 74 instrucciones, hombre. No me vaciles encima, coño, Juan Francisco, por favor." Sr. Juan Francisco : "Vale, Lucio, bueno, no estamos de acuerdo, lo dejamos así, ¿vale? Vamos a seguir, vamos a avanzar con los otros tres temas". Sr. Lucio : "Bueno, pues nada, lo que tú digas". Sr. Juan Francisco : "Bueno, hasta luego".

Véase, transcripción contenida en el Dvd aportado por el trabajador, en trámite de diligencia final coincidente con los folios 33 y siguientes del ramo de prueba de los demandados.

Décimocuarto.- Asimismo, en fecha de 12 de diciembre de 2018, a las 00:27 horas, el trabajador mantuvo la siguiente conversación con don Juan Ramón :

1.- (.) "¡A ver Lucio ! ¡No entiendo absolutamente nada! (.)"

"Tendrás mucho que contar, porque nos estás mandando escritos como si fuéramos extraños y tu estuvieras. (ininteligible).

¡Tú eres personal de confianza, Lucio !

He sido personal de confianza, Lucio . Muchos años."

(.) "Pero qué hacemos, Lucio , pues dime tú, qué salida crees que hacemos, porque tú nos pasas escritos, como si fuéramos una empresa en el que tú, oye, no sé, estamos aquí hablando de persona de confianza".

(.) "No, no importa, no. Hay que reconducir la situación, evidentemente, Lucio , pero lo que no cabe, y ahí estamos hablando en un foro de absoluta confianza, lo que no cabe es decir: "no señores, ahora voy a presentar yo.". Es que esto no va de escritos por la vida".

(.) " Lucio , hay que cortar aquí por lo sano, también te digo. En fin, yo de aquí a mayo no puedo estar."

(.) "Un escrito, y otra vez el escrito".

(.) "Esto no lo voy a permitir, porque de aquí a mayo se corta por lo sano. Me da lo mismo ya todo.

(.) "Yo de aquí a mayo me la estoy jugando, como se la juega este partido y yo no voy a permitir ya nada. Carta para dos (palmada) me da lo mismo, oye, ¡a tomar por culo! Pues también es así, porque estoy harto".

(.) "Si tú no te ves capacitado, por lo que sea, por. oye, también es bueno hablarlo. Hay una relación aquí, en teoría de confianza, de personal que no estás contratado porque has hecho unas oposiciones al Grupo Parlamentario. Y esa confianza, oye, pues se tiene que valorar. Oye, ¿qué no te ves capacitado? Yo de aquí a mayo no puedo tener una persona, en fin, que tal, que sí, que un día, que no. Porque tú entenderás también mi posición".

(.) "Es así tal que yo le dije: "mira, Coro , lo que hay que cortar es por lo sano". Es decir, yo no puedo estar. Yo. Humanamente hay que decir no, es que a seis meses me enfrente a unas elecciones. A mí me puede faltar un tipo que me lleve a la radio, conduciendo, no me puede faltar una cosa. Oye, se corta, macho, aquí hay que hacer algo porque es que no puedo, yo no puedo estar cada día levantándome decir "cómo estamos hoy, cómo no estamos hoy", pues, al final, y necesito, coño, ta ta ta, que es como estoy ahora, macho".

(.) "La parte de agenda, la parte de estrategia y la parte de comunicación. Que la (ininteligible), olvídate, no me cuentas milongas. ¡Vamos, que se suban otros y a tomar por culo esto, seguimos! Es que si no".

(.) "Y a partir de ahí digo, joder, macho, ahora estoy yo como para escritos de un lado, de otro, macho" (...).

2.- Igualmente, en fecha de 27 de noviembre de 2018, mantuvo otra conversación con doña Coro , en la que ésta última y en relación al mismo tema suscitado en relación al trabajador, don Casimiro , le manifestó lo siguiente:

(.) "Yo no puedo admitir que trascienda. Piénsalo tú. Políticamente, fíjate qué guarros somos, ¿tú crees que yo puedo admitir esto? Yo no lo puedo admitir políticamente. ¿Tú te imaginas, que saliera que en el Grupo parlamentario hay mobbing? Entonces, todos nosotros nos vamos a unir para defender lo contrario. Es que egoístamente, no por ti, por nosotros. Fíjate qué guarros. Políticamente esto sería una locura. ¿Estás entendiendo? O sea, que tú vas a estar siempre en este paquete" (...).

Véase, folio 5 del resumen de transcripciones - documento número 51 del ramo de prueba del trabajador e informe pericial sobre transcripciones.

Décimoquinto.- En fecha de 11 de febrero de 2019, don Lucio presentó demanda sobre tutela de derechos fundamentales frente al Grupo Parlamentario Popular de Canarias, Partido Popular de Canarias, don Juan Ramón y don Juan Francisco . En dicho escrito de demanda y por medio de otrosí digo segundo dejaba interesado lo siguiente: (.) que asimismo anunciamos desde ahora que esta parte haré valer como prueba en juicio instrumentos de grabación y reproducción del sonido y de la palabra, . para acreditar el contenido de diversos mensajes de voz y de conversaciones telefónicas y personales entre el actor y los codemandados durante las cuales se produjeron buena parte de las conductas lesivas relatadas en el capítulo histórico de esta demanda, cuya duración conjunta es de varias horas (sin perjuicio de que la reproducción en sala se acote a los fragmentos más relevantes para el objeto de litis), y cuya admisión y práctica contradictoria en el acto del juicio no sólo es pertinente y útil, sino absolutamente imprescindible para poder probar las ofensas de que ha sido víctima mi patrocinado pues, al haberse producido en el ámbito privado de tales mensajes y conversaciones, resulta imposible su acreditación a través de ningún otro medio de prueba (.).

El relato de los hechos en los que se fundaba la acción ejercitada en dicha demanda era del siguiente tenor literal:

(.) PRIMERO.- Mi poderdante ha venido prestando servicios de forma indistinta para las dos empresas codemandadas, Grupo Parlamentario Popular de Canarias y Partido Popular de Canarias, desde el 18 de abril de 2016, como responsable del área de comunicación, con la categoría de jefe superior y percibiendo por último

un salario íntegro de 4.216'90 euros mensuales, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias que no han sido prorrateadas en nómina.

SEGUNDO.- La relación laboral se ha generado bajo la cobertura formal y aparente de un contrato de trabajo temporal para obra o servicio determinado suscrito en la fecha de referencia (18/04/2016) con el Grupo Parlamentario Popular de Canarias, en la persona de su portavoz, DOÑA Coro, si bien en la práctica y conforme anticipábamos al comienzo del hecho anterior, desde un principio ha venido atendiendo de forma simultánea, permanente e indistinta las necesidades del área de comunicación tanto del Grupo Parlamentario contratante como del Partido Político en el ámbito autonómico, a cuyo frente se sitúa DON Juan Ramón en su calidad de presidente. Mi patrocinado hace expresa reserva de acciones frente a dicha cesión ilegal de sus servicios, que no pueden ser acumuladas en el presente escrito de demanda, así como frente a otras posibles irregularidades cometidas en la peculiar relación laboral.

TERCERO.- Durante el Comité de Dirección del Partido Popular de Canarias celebrado el día 1 de febrero de 2018 en el Hotel Taburiente de esta capital, el Sr. Lucio fue designado director de comunicación del Partido pese a que sólo tenía contrato de trabajo suscrito con el Grupo Parlamentario, ente nítidamente diferenciado del Grupo Político con independencia de que esté nutrido de forma mayoritaria por los miembros de este último.

La propuesta efectuada por el Sr. Juan Ramón a comienzos del año para que asumiese dicho cargo se formuló desde una posición que D. Lucio ya interpretó entonces como de fuerza y coacción implícita, debida entre otros motivos a su dependencia laboral del Grupo Parlamentario Popular, la precariedad de su último contrato temporal por obra con menos de dos años de antigüedad, y la experiencia de lo sucedido con sus antecesores en el área de comunicación pues D. Juan Ramón ya había tenido desencuentros y problemas con tres responsables de comunicación en menos de dos años, tras el inicio de la presente Legislatura Autonómica, en 2015: en el Grupo Parlamentario, D. Carlos Miguel (renunció), y en el Partido Popular, D. Adriano (despedido) y D. Fernando (renunció).

Conocedor de tales circunstancias, el Sr. Lucio expresó sus reservas para hacerse cargo de la situación, pero la insistencia de D. Juan Ramón condicionó su decisión, viéndose obligado a aceptar el puesto de director de comunicación del Partido Popular de Canarias, pero sin formalizar la relación laboral que daba continuidad a la cesión anterior de sus servicios al Partido y que siguió desarrollándose con cargo al mismo y único contrato que ya mantenía con el Grupo Parlamentario, forma de proceder que -como después relataremos- constituye práctica o deseo habitual del Sr. Juan Ramón.

A nivel salarial, la designación como director de comunicación conllevó la inclusión de un complemento retributivo en la nómina del actor denominado "plus de disponibilidad", por importe íntegro de 1.088'89 euros mensuales, que ha venido abonando el Grupo Parlamentario cedente pese a ser contraprestación de los servicios prestados para el Partido cesionario en ejercicio del repetido cargo directivo. Todo esto se plantea también por su valor indiciario en el contexto de la presente demanda, al definir muy bien la precariedad e inseguridad jurídico-laboral en la que mi patrocinado ha soportado las conductas abusivas de las que ha sido objeto.

CUARTO.- Como director de comunicación el Sr. Lucio ha sido el máximo responsable del diseño, ejecución y coordinación de la estrategia de comunicación de la organización política en las Islas, con dependencia jerárquica directa del presidente autonómico del partido, y prestando asistencia al Comité de Dirección, Comité Ejecutivo Autonómico y Junta Directiva Autonómica, a los que ha sido convocado desde su designación hasta que el codemandado D. Juan Francisco recomendó su ausencia de los mismos dentro de la estrategia de acoso que después narraremos. Junto a la participación en las reuniones de los referidos órganos autonómicos del partido, ha desarrollado entre otras las siguientes funciones y tareas específicas integrantes de dicho puesto de trabajo:

- . Elaboración y distribución de información interna.
- . Organización de ruedas de prensa y convocatorias de medios.
- . Preparación de contenidos de comunicación y mensajes.
- . Elaboración de notas de prensa y dossieres informativos.
- . Diseño de líneas argumentales y redacción de intervenciones públicas del presidente, y de la secretaria general autonómica en casos de especial relevancia (o por petición suya).
- . Coordinación de declaraciones, tertulias e intervenciones en medios de comunicación de cargos públicos y orgánicos del partido.



Ha desarrollado, asimismo, la dirección y coordinación de los equipos de comunicación y redes sociales en las Islas, siendo responsable ante la dirección nacional de comunicación, en contacto directo con la directora de comunicación del partido, primero D^a. Jesús Ángel y actualmente D^a. Encarna ; la Jefa de Prensa, D^a. María Angeles ; y el responsable de redes sociales RRSS, D. Pascual , dentro de la Vicesecretaría de Comunicación, y realizando - entre otras- las siguientes funciones específicas:

- . Organización y supervisión del personal y colaboradores del equipo de comunicación autonómico.
- . Diseño y supervisión de contenidos y estrategias en redes sociales (RRSS).
- . Coordinación de los chats internos de comunicación y RRSS.
- . Asistencia y cobertura en las convocatorias nacionales de congresos, foros y convenciones.
- . Asistencia y cobertura en la organización de visitas de líderes nacionales a las Islas.
- . Divulgación interna de argumentarios e indicaciones de la Dirección Nacional.

Además mi poderdante ha sido responsable directo de las relaciones con los medios de comunicación, directores, productores y periodistas, desempeñando en este ámbito, entre otras, las siguientes funciones específicas:

- . Realización de la agenda de medios del presidente y distribución de portavoces en asuntos autonómicos.
- . Gestión de entrevistas en prensa, radio y televisión del presidente.
- . Asistencia al presidente en sus visitas a los medios.
- . Respuesta a las demandas de los medios de comunicación.

QUINTO.- Desde el comienzo de su andadura como director de comunicación del Partido ahora codemandado, el Sr. Lucio ha padecido por parte del presidente, D. Juan Ramón , y posteriormente de su actual coordinador de campaña, D. Juan Francisco , un rosario de actitudes, exigencias y comportamientos perniciosos para su dignidad, su integridad moral, su honestidad y su salud laboral que seguidamente relataremos y que han terminado agotando por completo su resistencia física y emocional.

Las actuaciones protagonizadas por el Sr. Juan Ramón parecían tener por objeto inicialmente la simple imposición de su voluntad pasando por encima de la legalidad vigente y del más elemental respeto a la profesionalidad de mi patrocinado, a las normas deontológicas que rigen el ejercicio de su profesión, y a sus derechos básicos como trabajador del Grupo Parlamentario y del Partido Político al que se han cedido ilegalmente sus servicios. Sin embargo, a raíz del incidente público ocurrido el pasado mes de abril de 2018 con las falsedades contenidas en el currículum del Sr. Juan Ramón , su comportamiento hacia mi patrocinado se volvió sibilinamente hostil al tomarse como algo personal las recomendaciones profesionales que en todo momento le había hecho el Sr. Lucio y que el presidente desoyó, lo cual le ha venido recordando y reprochando de forma reiterada desde entonces, volviendo a aludir al asunto en las dos últimas conversaciones mantenidas entre ambos antes de la baja por incapacidad laboral del Sr. Lucio , los pasados días 12 y 13 de diciembre, muchos meses después del incidente del adulterado currículum y a pesar de que el motivo de las conversaciones nada tenía que ver con aquél, sino con la situación de desamparo en la que se encontraba mi patrocinado, intentando establecer el Sr. Juan Ramón un hiriente paralelismo entre ambos sucesos que no son ni remotamente comparables, pues a diferencia del Sr. Juan Ramón , el Sr. Lucio en ningún caso había mentido y estaba siendo acusado de algo que no había hecho.

Relatamos a continuación por orden cronológico las principales conductas a que ha sido sometido mi principal por parte del presidente del Partido y del Grupo Parlamentario desde el mes de febrero del pasado año 2018, con carácter no exhaustivo en función de lo que la memoria del Sr. Lucio le ha permitido recordar teniendo en cuenta su estado de salud actual:

1.- En el mes de abril fue obligado en contra de su criterio profesional a realizar cambios en el currículum oficial del presidente, para encubrir los datos falsos que el Sr. Juan Ramón había incluido de forma deliberada y reiterada, referidos a sus estudios de postgrado y a su lugar de nacimiento. Estos hechos comprometieron la credibilidad y la profesionalidad de mi representado y además marcaron, según apuntamos supra, el comienzo de la hostilidad del Sr. Juan Ramón hacia mi representado, al exponer su criterio profesional contrario.

Entre las improcedentes órdenes del Sr. Juan Ramón antes, durante y después de este conocido episodio del currículum, le pide reiteradamente al Sr. Lucio la organización de una suerte de "comando" de cuentas falsas con el personal de comunicación del Partido y los jóvenes de Nuevas Generaciones, para conseguir más seguidores en sus perfiles personales, defenderse de los ataques que recibe y desprestigiar a sus adversarios

políticos, a lo que mi representado se niega abiertamente, generando airadas reacciones del Sr. Juan Ramón hacia el Sr. Lucio cada vez que abordan el asunto.

2.- También durante el mes de abril fue presionado para mediar con los responsables de instituciones públicas como las Autoridades Portuarias -en aquel momento el señor Juan Ramón había alcanzado un acuerdo para sustituir al PSOE al frente de las mismas- y Zona Especial Canaria -al frente de cuya presidencia acababa de nombrar a una persona de su confianza-, con el fin de contratar profesionales de la comunicación que trabajasen de forma irregular para el Partido Popular y para el presidente. Esta exigencia ilícita forma parte de la constante demanda por parte de DON Juan Ramón para que mi representado impusiera a los responsables de comunicación en diversas instituciones públicas la obligación de atender preferentemente las tareas de promoción del propio Sr. Juan Ramón y del Partido, para las que realmente no están contratados.

El Sr. Juan Ramón se refiere a esos profesionales de la comunicación de manera despectiva, exigiéndole al Sr. Lucio que no permita "que se comporten como funcionarios", que debe recordarles que "están ahí gracias al Partido que los puso", y cuestionando la capacidad del Sr. Lucio para coordinarlos: "hay que sacarles todo el provecho, nunca antes habíamos tenido tantos periodistas colocados en puestos de confianza a nuestra disposición". Estaveladas amenazas que el Sr. Lucio interpreta desde un principio como dirigidas también hacia su persona, se vuelven abiertamente ofensivas contra Don Lucio cuando el Sr. Juan Ramón no obtiene su propósito, con reiterados comentarios descalificadores del tipo "eres un caprichoso, solo haces lo que te parece bien a ti", recordándole periódicamente que el Sr. Lucio también es "personal de confianza", que no está en ese puesto "por haber ganado unas oposiciones", y exigiéndole una sumisión incompatible con la dignidad personal y profesional.

3.- Durante los meses junio y julio fue presionado por el Sr. Juan Ramón para mediatizar la estrategia de comunicación del Partido Popular de Canarias en favor de una de las candidatas a la presidencia nacional del Partido, la Sra. Joaquina, en el inédito proceso de elecciones primarias convocado tras la dimisión del presidente Jacinto, algo expresamente prohibido por el Comité Organizador y sobre lo que el Sr. Lucio había recibido expresas instrucciones por escrito, como el resto de los Directores de Comunicación autonómicos, circunstancia de la que, por supuesto, era conocedor el Sr. Juan Ramón. Mi mandante resiste como puede tales presiones para no infringir la reseñada prohibición, y ya entonces las injerencias del propio Sr. Juan Ramón en las funciones del Sr. Lucio se incrementan exponencialmente, evitando compartir con él la información relevante e imprescindible para realizar su trabajo, y relegándolo a mero ejecutor de sus órdenes (en algunos casos completamente improcedentes como hemos visto), en un intento por utilizar el aparato de comunicación institucional del partido en favor de la Sra. Joaquina, comprometiendo gravemente la posición profesional del Sr. Lucio.

Casualmente, mi patrocinado acabaría siendo excluido de la delegación que asistiría al XIX Congreso, bajo el falaz argumento esgrimido por el Sr. Juan Ramón de que había "poco espacio" en el salón del plenario, cuando el Sr. Lucio ya disponía de acreditación como el resto de directores de comunicación autonómicos, y añadiendo la excusa, todavía más absurda, de que en realidad el congreso era "un tema de trámite". Para mayor agravio, en el último momento el Sr. Juan Ramón obligaría a mi patrocinado a "conseguir" una acreditación de Prensa para su esposa, poniéndole en evidencia una vez más ante la dirección nacional del Partido.

Tras la celebración del Congreso y la derrota de la candidata defendida por el Sr. Juan Ramón, éste comienza a proyectar en mi patrocinado su propio error y fracaso, recogido ampliamente por los medios de comunicación, intentando revestir como un "mal ambiente" generado por la "negatividad" del Sr. Lucio el desencanto en los dirigentes del partido en las Islas, que en ningún caso es consecuencia de la mala praxis profesional que el Sr. Juan Ramón atribuye al Sr. Lucio.

El abuso que el Sr. Juan Ramón viene ejerciendo sobre la lealtad profesional y la obligación de confidencialidad y discreción del Sr. Lucio empieza a hacer mella en su salud emocional y estado físico, apreciado por su familia y su entorno más cercano, aunque inicialmente él se resiste a admitirlo.

4.- Durante el mes de agosto, que es el único disponible para lograr cierta "desconexión", dada la naturaleza del calendario político (no hay período de sesiones en el Parlamento y se reduce sustancialmente la actividad de las Administraciones Públicas), amén de ser el mes de descanso asignado a mi mandante -después de un período agotador por las elecciones "primarias" del partido entre los meses de junio y julio, con jornadas laborales de más de 12 horas y viajando a Gran Canaria dos y tres veces por semana-, el presidente se empeñó en seguir generando actividad y encargándole trabajos, a pesar de haber acordado previamente lo contrario.

Las exigencias obsesivas de Juan Ramón resultan cada vez más agobiantes y agotadoras. Sus ansias desmedidas por estar presente en los medios de comunicación y su afán de notoriedad en las redes sociales y por aparentar que está trabajando incluso cuando está de vacaciones no conocen límites y pasan por encima de los derechos más elementales del Sr. Lucio. Mi representado reitera sus quejas en varias ocasiones, tanto

a él como a la portavoz y secretaria general, D^a. Coro . Les plantea que no es sólo un criterio profesional, que también, pues la incidencia de la comunicación en agosto es ínfima, sino que además constituye una necesidad personal, porque está agotado y la acumulación de exigencias empieza a pasarle factura. De hecho, durante el mes de julio su médico le había realizado pruebas analíticas de sangre y sangre oculta en heces, por su visible pérdida de peso, para descartar otras patologías. Se detectaron niveles muy bajos de FERRITINA y de VITAMINA D, ambos compatibles con el estrés y la falta de exposición a la luz solar, ante la ausencia de otras patologías.

Además, les hace partícipes a ambos de la presión que está soportando los primeros días de agosto D. Casimiro , trabajador en prácticas que se encuentra de guardia bajo la supervisión de mi mandante, dada su inexperiencia, lo cual implica que de facto el Sr. Lucio sigue trabajando.

5.- De forma constante en los meses siguientes el presidente del Partido le obligó a compartir en los chats de WhatsApp de la Junta Directiva Autonómica (107 miembros) información irrelevante sobre la actividad en redes sociales y medios de comunicación del presidente, como si respondiesen a la voluntad de mi representado y en contra de su criterio profesional, encargos que posteriormente también realizaría el Sr. Juan Francisco tras su incorporación como coordinador de campaña. Del mismo modo, le obligó en varias ocasiones a llamar la atención en contra de su voluntad al senador DON Adolfo , para exigirle que eliminara mensajes y enlaces que no eran del agrado de DON Juan Ramón , poniendo a mi representado en una comprometida situación ante el aludido senador, generadora también de estrés y ansiedad por el tono agresivo, amenazante y soez de DON Juan Ramón , como el empleado en la conversación telefónica mantenida el día 20 de agosto de 2018, en pleno período vacacional, exigiéndole que llamara al citado senador para amenazarlo con mandarlo "a tomar por culo del chat", literalmente, y pidiéndole que le dejase "el aviso clarito", cual amenaza mafiosa. Aunque en un principio el comportamiento del Sr. Juan Ramón se encuadraba de forma predominante en una actitud pasivo-agresiva, a medida que transcurren los meses el tono y vocabulario utilizado en algunas conversaciones con mi patrocinado empieza a tornarse intimidatorio y extremadamente grosero.

6.- El día 22 de agosto siguiente se produce otro episodio muy grave en los intentos del Sr. Juan Ramón por utilizar a mi patrocinado para "blanquear sus mentiras a costa de la credibilidad profesional del Sr. Lucio ". Le presiona para que desmienta una información de La Provincia que en realidad es cierta. Quien ha engañado a los medios de comunicación ha sido el Sr. Juan Ramón , y el periódico lo ha descubierto. Había hecho ver a D. Lucio que el presidente nacional, D. Carlos Manuel , iba a celebrar una reunión y almuerzo con él exclusivamente para darle libertad de actuación contra Coalición Canaria en las Islas, y así lo habían difundido dos días antes en nota de prensa. La realidad era que el encuentro estaba previsto con el presidente del Gobierno de Canarias, D. Carlos Ramón , quien finalmente no pudo asistir por el fallecimiento de su suegro.

Ante esta situación, D. Lucio insiste al presidente en que si no dispone de la información real no puede hacer su trabajo con eficacia y profesionalidad, pero una vez más le engaña e induce a error. Incluso así insiste en que con respecto a los Presupuestos de Canarias de 2019 "la dirección nacional hará lo que el PP de Canarias le diga que tiene que hacer. Punto y se acabó", afirma que Carlos Manuel le ha dicho literalmente " Juan Ramón , lo que te salga de los cojones con el tema canario.", y le asegura que "lo que quiere el PP nacional es sangre con Coalición Canaria", algo que acabaría demostrándose que era rotundamente falso.

7.- Poco después, con ocasión del viaje de D. Carlos Manuel a Canarias a mediados de septiembre, en que el presidente nacional deja formulada contestación escrita a sendas entrevistas para los periódicos "DIARIO DE AVISOS" y "CANARIAS 7", el Sr. Juan Ramón utiliza a mi representado para censurar y mutilar las respuestas que se refieren al anterior líder regional del partido, D. Agapito . Inicialmente pretende que D. Lucio interceda ante la directora de comunicación del partido a nivel nacional, D^a. Encarna , para "controlar" lo que el Sr. Carlos Manuel pueda decir al respecto. Ella le remite a D. Bruno , miembro del gabinete de presidencia, y D^a. María Angeles , jefa de prensa nacional. Mi mandante recibe desde Madrid el día 13 de septiembre los cuestionarios con sus respectivas respuestas para su envío a ambos periódicos, pero el Sr. Juan Ramón le obliga a retenerlos para cambiar las respuestas relativas al "tema Agapito " e incluso le propone⁸² "eliminar" el tema. El Sr. Lucio le sugiere entonces que lo comente personalmente con el Sr. Carlos Manuel a su llegada, pues no es algo que se pueda resolver a nivel de asesores, como le habían dicho desde Génova y resultaba ridículamente obvio. Durante la estancia del presidente nacional en Gran Canaria y Tenerife a lo largo del día 14 de septiembre, D. Lucio insiste al Sr. Juan Ramón en que hable con él y le diga qué hacer porque le está dejando en una posición muy comprometida ante los medios, pero no obtiene respuesta. Sólo cuando el Sr. Carlos Manuel emprende su viaje de regreso a Madrid, le dice que lo ha hablado con él y que han acordado cambiar las respuestas. Una vez más el Sr. Juan Ramón miente y deja en evidencia a mi patrocinado frente a sus compañeros, pues cuando contacta con la jefa de prensa nacional ella le dice que no ha recibido tal instrucción y que intentará comentar el tema personalmente con el Sr. Carlos Manuel aprovechando que viajan juntos a Lisboa al día siguiente.

Entretanto, los directores de los periódicos que habían concertado la entrevista y que tenían previsto incluirla en la edición del domingo llaman a mi patrocinado preguntando si ha surgido algún problema, dado que el sábado por la mañana todavía apenas faltan dos días y no les ha sido remitida, pero el Sr. Lucio no puede contarles la verdadera razón por la que aún no les ha sido enviada, viéndose envuelto en una situación muy comprometida, desagradable y estresante. El sábado 15 de septiembre por la mañana, presionado por su jefe D. Lucio insiste a la jefa de prensa nacional y finalmente ella le envía las respuestas alternativas por WhatsApp pidiéndole que las transcriba porque están en pleno acto público, lo que evidencia que no tenían previsto efectuar tales cambios y cierra un episodio bochornoso y lacerante para la dignidad y la reputación profesional de mi representado.

8.- También durante el mes de Septiembre el aquí demandante se vio forzado a incorporar al equipo de comunicación a la periodista DOÑA María Purificación, prima de la esposa del presidente, DOÑA Isidora, como responsable de redes sociales, contratada de forma presuntamente irregular como trabajadora autónoma a través de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, a pesar del nulo conocimiento que la citada profesional tenía de la organización del partido y de la actualidad política insular, regional y nacional. Su contratación se venía fraguando por parte del Sr. Juan Ramón y su esposa desde el mes de febrero, retrasándose una y otra vez su formalización por lo irregular del procedimiento. Todo lo cual, sumado posteriormente a la imposibilidad de realizar su trabajo de forma presencial por temor a que se descubriese la irregularidad contractual, incrementó la carga de trabajo y, en consecuencia, el nivel estrés psicológico y laboral del Sr. Lucio, a quien el Sr. Juan Ramón ridiculizó en más de una ocasión acusándole de que no le daba la importancia adecuada a las redes sociales "porque no te gustan", con comentarios despectivos que vinculaban su "edad" a la poca pericia que a su juicio tenía el Sr. Lucio en su manejo.

9.- Además fue obligado a participar en la persecución diseñada por D. Juan Ramón contra uno de los anteriores directores de comunicación del Partido Popular de Canarias, DON Adriano, de cuyos servicios prescindió al poco de acceder a la presidencia de la organización. Entre otras actividades impropias de su responsabilidad, el Sr. Juan Ramón solicitó en diversas ocasiones a mi poderdante que realizara averiguaciones sobre los patrocinadores del programa de radio que el aludido comunicador tiene actualmente en Radio Las Palmas, proponiéndole incluso presionar a uno de ellos, concretamente a la compañía CEPSA, a través de su departamento de comunicación, como le pidió expresamente en conversación telefónica mantenida el 30 de julio de 2018, reiterándolo a través de un mensaje de audio el día 25 de septiembre de 2018 y en otros mensajes escritos ("Vamos a ir a por él", le anuncia en referencia a Adriano, "debemos ver quién está detrás de este cabrón en su radio").

Comoquiera que mi mandante no se prestó a toda esta serie de prácticas irregulares que trataba de imponerle el presidente, pues aunque en aquel momento era incapaz de verbalizar con claridad esa negativa, tampoco se sentía dispuesto ni podía aceptar llevarlas a cabo, enseguida el Sr. Juan Ramón adoptaría otras medidas tendentes a su degradación profesional y aislamiento personal dentro del Partido y del Grupo Parlamentario, en ocasiones de forma muy sibilina, con disimulo y aparente cordialidad.

Ya en este momento los temores del Sr. Lucio aumentan ante las posibles represalias futuras, dado los comportamientos que observa en el presidente del partido con quienes no aceptan sus imposiciones. De hecho, en todo este tiempo ha tenido miedo a sus represalias. Y aunque desde entonces le plantea en diversas ocasiones la conveniencia de apartarse del cargo y volver a sus funciones originarias en el Grupo Parlamentario, en ninguno de los casos accede a dicha petición.

10.- Con fecha 4 de octubre de 2018 el Sr. Juan Ramón designó coordinador de campaña electoral de cara a los comicios locales y autonómicos previstos para el mes de mayo del presente año, a DON Juan Francisco, quien ya había comenzado a intervenir en la estrategia de comunicación del Partido desde principios del mes de septiembre anterior.

Incluso antes de tomar posesión formal de su cargo, el Sr. Juan Francisco comenzó a arrogarse en la práctica y de forma paulatina las potestades y responsabilidades inherentes al de mi mandante como director de comunicación del Partido, tanto interna como externamente, sustituyéndole de manera anómala y vejatoria en la coordinación del equipo de comunicación y en las relaciones con los medios de comunicación, provocando un auténtico aislamiento funcional que ha impedido a D. Lucio ejercer su trabajo con mínimas garantías y mucho menos asumir responsabilidad alguna sobre los resultados de una estrategia de comunicación de la que ni siquiera ha sido debidamente informado, menoscabando gravemente su acreditada reputación profesional. De todo ello han sido conscientes los compañeros del área de comunicación y otros miembros del partido, algunos de los cuales animaron en su momento a mi mandante para que plantase cara ante la usurpación

11.- El despliegue inicial de esta conducta invasiva del Sr. Juan Francisco tendente a la anulación práctica de mi poderdante como director de comunicación coincide, no por casualidad, con varias semanas de absoluto "silencio" por parte del Sr. Juan Ramón, quien pasa de contactar a diario con el Sr. Lucio (normalmente varias veces al día entre llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y otras comunicaciones, incluso festivos y a altas horas de la noche), a no hacerlo durante muchos días consecutivos, y ello a pesar de que D. Lucio le había mostrado una vez más su disponibilidad a renunciar al cargo de director de comunicación del Partido desde comienzos de octubre, ante lo insostenible de la situación que venía padeciendo desde meses atrás y que intuía se agravaría tras las primeras actuaciones subsiguientes al nombramiento de D. Juan Francisco.

Ese silencio vino precedido, además, por una consideración sobre su actitud laboral transmitida primero por teléfono y después por mensaje WhatsApp, acusándole una vez más de generar pesimismo y mal ambiente en su equipo de trabajo. Tal calificación fue la respuesta del Sr. Juan Ramón al solo hecho de haberle manifestado mi mandante, siempre en privado, su consejo profesional y su parecer disconforme con determinadas decisiones suyas que consideraba erróneas en el estricto ámbito de la estrategia de comunicación a que se circunscribía su labor, así como de haberle explicado que era su deber expresar esa disconformidad y advertir esos errores según su propio criterio profesional, puesto que no le pagan para aplaudir incondicionalmente las decisiones del presidente sino para poner a su servicio todos los conocimientos del Sr. Lucio en materia de comunicación.

12.- El Sr. Juan Ramón rompe su silencio el día 19 de octubre, cuando realiza una llamada telefónica al actor en un tono de aparente cordialidad que no encaja en absoluto con su comportamiento anterior, para preguntar a D. Lucio qué decisión ha tomado con respecto a su continuidad laboral y terminar indicándole que debe someterse al criterio que marque Juan Francisco.

Así pues, desde el 4 al 19 de octubre no hay ningún contacto telefónico entre mi representado y el Sr. Juan Ramón, y con posterioridad el Sr. Juan Ramón sólo vuelve a contactar con mi representado por teléfono el día 2 de noviembre, a petición del Sr. Lucio para confirmar su reunión del día siguiente con D. Carlos Manuel en la sede nacional de la calle Génova, y los días 27 de noviembre y 5 de diciembre respondiendo a sus llamadas en referencia a la falsa acusación formulada por Casimiro. En ese lapso de tiempo hay hasta 5 llamadas de mi mandante a las que no responde. En definitiva, durante los dos últimos meses de trabajo prácticamente no contacta con él por teléfono.

Ese distanciamiento del presidente coincide en el tiempo, y tampoco es casualidad, con el desarrollo de la PROGRESIVA Y HUMILLANTE USURPACIÓN DE SUS FUNCIONES como director de comunicación del Partido a la que es sometido mi principal por parte del Sr. Juan Francisco, según apuntábamos bajo el punto 8, y que se sustancia a través de un cúmulo innumerable de actuaciones invasivas y degradantes cuyos episodios más significativos hemos recopilado por orden cronológico en documento ANEXO I al presente escrito de demanda, con el fin de aligerar su relato principal, sin perjuicio de la necesaria lectura del mismo para poder advertir la frecuencia, intensidad y duración del hostigamiento padecido a manos del Sr. Juan Francisco con el beneplácito del presidente. Su conducta invasiva se dirigió inicialmente al referido despojo de las funciones directivas que hasta ese momento desempeñaba mi mandante en el área de comunicación del partido, pero terminó orientada hacia su total desacreditación y anulación profesional, provocando la denigración y aislamiento del Sr. Lucio en las dos organizaciones para las que presta servicio.

El ánimo premeditado del Sr. Juan Francisco, y su coordinada acción con el Sr. Juan Ramón para someter la voluntad y torcer el criterio profesional de mi representado, quedan patentes en la conversación mantenida dos días antes de su nombramiento, cuando D. Juan Francisco se sorprende por el escaso rendimiento que le está sacando a los profesionales de la comunicación contratados en las instituciones públicas, argumentando falazmente que "nunca antes el partido había tenido tantos periodistas a su disposición", y le reprocha que el área de comunicación no cuente con los servicios de las agencias EFE y EUROPA PRESS, planteando abiertamente que ante la falta de presupuesto podían contratarse a través de la AUTORIDAD PORTUARIA DE TENERIFE, como se recoge en el citado ANEXO I (12.3), argumentos y prácticas irregulares coincidentes con las del Sr. Juan Ramón y de las que mi patrocinado llevaba meses intentando desvincularse.

Es importante reseñar, además, que pese a tener constancia de la situación a la que le están sometiendo pues, tal como se relata en el repetido ANEXO I, Don Lucio informó a D^a. Coro sobre la práctica totalidad de actuaciones usurpatorias y vejatorias desarrolladas por el Sr. Juan Francisco, mi poderdante se sintió más desvalido todavía al comprobar que ni siquiera la "número dos" del partido en Canarias podía hacer nada para detener con eficacia la conducta del hostigador y mucho menos la del Sr. Juan Ramón, a pesar de sus intentos por mediar y de su empatía y comprensión hacia la situación que estaba padeciendo el Sr. Lucio. Fueron la complicidad de la Sra. Coro y su reconocimiento y valoración de su trabajo los que le permitieron soportar en gran medida la situación, hasta el momento de producirse la reincorporación de Casimiro tras el episodio que enseguida relataremos, cuando D. Lucio se convence de que ella no puede hacer nada más por él.

SEXTO.- A los hechos relatados en los dos ordinales precedentes se suma la sobrecarga de trabajo inasumible a la que fue sometido mi poderdante desde el mes de septiembre de 2018 en adelante, tras regresar de unas vacaciones sólo aparentes que en realidad no pudo disfrutar por las continuas peticiones del presidente en términos absolutamente irrespetuosos con su derecho al descanso, a pesar de que el Sr. Lucio le había manifestado su agotamiento desde la primera semana de agosto.

De hecho, durante el último fin de semana de las supuestas vacaciones (días 1 y 2 de septiembre) ya comenzaron las peticiones e indicaciones del Sr. Juan Ramón sobre cuestiones que no eran urgentes y podían esperar al lunes. Desde entonces hasta que causó baja médica a finales de diciembre, mi patrocinado sólo tuvo 1 fin de semana completo de descanso. Es más, en casi 4 meses solo disfrutó de 8 días libres. En concreto el mes de octubre lo pasó trabajando entero de manera ininterrumpida, excepto el miércoles día 10 en que pidió y obtuvo autorización de forma extraordinaria para viajar a Madrid y asistir a un acto en la Universidad Complutense en el que entregaban una distinción a su hijo. Aun así, tuvo que ir y volver en 24 horas.

Para mejor ilustrar la sistemática vulneración de su derecho al descanso padecida por mi mandante durante el periodo de referencia, la representamos sobre un calendario que se adjunta como ANEXO II y cuya visión permite apreciar gráficamente que el número de días y horas trabajado excede con mucho la simple vulneración laboral de aquel derecho y alcanza niveles nocivos para la salud física y psicológica del Sr. Lucio. Así pues, también por esta vía los acosadores han actuado con el propósito de agotar y "quemar" a mi patrocinado.

A este respecto, cumple señalar que el progresivo despojo de sus funciones por parte de D. Juan Francisco provocó a mi mandante una absoluta pérdida de autonomía laboral y capacidad de decisión, pero no trajo consigo una reducción de la carga de trabajo sino más bien lo contrario. Mi mandante continuó trabajando las mismas horas o incluso más, pero ya no ejecutaba las tareas propias de su puesto de trabajo como director de comunicación, del que había sido desposeído, sino que la mayor parte del tiempo cumplía las órdenes e instrucciones del Sr. Juan Francisco, viéndose obligado a actuar como una especie de subalterno bajo el agobiante control del usurpador y la degradante asignación de tareas cada vez de inferior categoría, conforme se describe en la relación circunstanciada adjunta como ANEXO I.

SÉPTIMO.- Capítulo aparte merece lo acaecido a partir de noviembre de 2018 con D. Casimiro, trabajador en prácticas contratado por el Grupo Parlamentario Popular en el mes de marzo anterior para auxiliar a mi patrocinado en sus funciones, cuyo trabajo le correspondía supervisar y evaluar inicialmente al Sr. Lucio, dada su inexperiencia profesional en las tareas de comunicación política.

El día 20 de noviembre a las 10:47 mi mandante recibe del Sr. Casimiro un WhatsApp con su parte de baja médica, junto a un mensaje del siguiente tenor:

"La doctora me ha dado la baja de incapacidad temporal por el estado de nervios y ansiedad en el que me encuentro, provocándome vómitos y diarreas también, debido al trato que tienes conmigo. Te envío los documentos"

Ante la gravedad de la sorprendente acusación y tras intentar, sin éxito, contactar con él para aclarar las cosas, mi mandante comunicó ese mismo día lo sucedido a D^a. Coro para que desde la dirección del Grupo Parlamentario se adoptasen las medidas pertinentes.

El día 26 de noviembre siguiente se presenta en el despacho que ocupa mi mandante dentro de la oficina parlamentaria D^a. Debora, directora del gabinete de presidencia y persona de mayor confianza del Sr. Juan Ramón dentro de la organización política, quien le somete intenta someterle a un interrogatorio inquisitorial sobre lo sucedido con Casimiro preguntándole incluso por las supuestas "pruebas" que pudiera tener contra D. Lucio, dando a entender claramente que las indeterminadas acusaciones eran ciertas. Además, a partir de ese momento la directora del gabinete del presidente hace el vacío al Sr. Lucio, no le dirige la palabra y mantiene una actitud hostil hacia él en la oficina.

Ante la ausencia de respuesta, el día 29 de noviembre redacta y remite un mensaje de correo electrónico a D. Juan Ramón, con copia a D^a. Coro (a quien previamente le anuncia el envío), reproduciendo lo que ya le había contado a la portavoz el mismo día 20 anterior, mostrando su absoluto rechazo hacia la acusación padecida y solicitando se le informase sobre cualquier acción realizada por el trabajador denunciante para poder defender su buen nombre, a cuyo fin ponía a su disposición cuantos medios de prueba obraban (y obran) en su poder y acreditan el magnífico trato dispensado en todo momento al Sr. Casimiro, todo ello para dejar constancia sobre su actuación ante el temor de que la portavoz (su interlocutora directa en la Cámara y persona que firmó su contrato de trabajo) no pudiera solucionar el problema, como finalmente así ocurrió. No en vano, tras la recepción del correo ella se limita a decirle que intentará abordar el tema con Juan Ramón, pero los días pasan y mi mandante no recibe información alguna al respecto, desinformación que deduce debió ser ordenada por el Sr. Juan Ramón, pues no resulta congruente con el trato recibido hasta entonces por doña Coro.

Con fecha 11 de diciembre de 2018 el Sr. Casimiro se reincorpora voluntariamente a su puesto de trabajo. Durante la sesión plenaria celebrada ese día en la Cámara autonómica hace el vacío al Sr. Lucio en presencia de los compañeros de trabajo y de varios diputados del Grupo Parlamentario, pues no le dirige la palabra y le ignora por completo, al tiempo que divulga su falsa acusación entre ellos realizando diversos comentarios maliciosos, según pudo saber después. El Sr. Casimiro comienza a realizar tareas que D. Lucio desconoce y que él no le ha encargado, pese a ser su subordinado directo desde el punto de vista funcional¹.

Ante la inexplicable pasividad de la empresa, los comentarios maliciosos del Sr. Casimiro, y el comportamiento de vacío al que somete a mi patrocinado en coordinación con D^a Debora, al día siguiente, 12 de diciembre, D. Lucio exige hablar personalmente con el presidente y la portavoz del Grupo Parlamentario, manifestando D^a Coro a presencia del Sr. Juan Ramón y en flagrante contradicción con todo lo anterior, incluido lo que ella misma le había dicho a mi mandante desde el día 20 de noviembre, que no le consta ninguna queja u objeción del Sr. Casimiro hacia su persona y que debe seguir relacionándose con él como su jefe con absoluta normalidad. Por su parte el Sr. Juan Ramón inicia la conversación en tono agresivo, hasta que mi mandante le dice que no está en condiciones de soportar una bronca. Entonces cambia momentáneamente de actitud para volver a su cordialidad aparente, pero enseguida acusa a D. Lucio de estar obsesionado con este asunto y ante la airada reacción de mi representado, que no puede consentir le atribuya "una obsesión con este tipo", trata de establecer un paralelismo imposible con la situación

Así por ejemplo, D. Casimiro tuitea desde la cuenta del Grupo Parlamentario, e incluso entra en la reunión de Grupo previa al pleno para hacer fotografías, cosas que normalmente no hacía sin autorización y supervisión del Sr. Lucio generada al Sr. Juan Ramón por la adulteración de su currículum, conforme adelantamos bajo el punto 3 del hecho anterior, lo cual incrementa aún más el agravio al honor y la reputación del Sr. Lucio.

OCTAVO.- Dado el cariz de los acontecimientos y hallándose absolutamente desamparado y superado por la situación, el Sr. Lucio decide contactar con el letrado director de esta demanda, a quien relata lo sucedido así como los tortuosos antecedentes de su relación laboral. Con fecha 13 de diciembre dirige comunicación escrita al Sr. Juan Ramón a través de su correo corporativo, con copia para D^a Coro, redactada ya conjuntamente con este letrado, donde reproduce el relato de los últimos acontecimientos, expresa el daño moral que le está ocasionando la situación de desamparo e indefensión padecida ante la conducta omisiva de la empresa, que le impide defender su buen nombre y acreditar la corrección del trato brindado en todo momento al compañero de trabajo denunciante, por lo que termina calificando la situación como un supuesto de falso mobbing o mobbing inverso y requiere la inmediata activación del protocolo correspondiente, que en realidad debió activarse desde el mismo día 20 en que la empresa conoció los hechos comunicados por mi mandante de forma inmediata, con adopción de medidas de tutela reactiva y preventiva tendentes a investigar los hechos para esclarecer la veracidad o falsedad de la acusación vertida, evitar la agravación del conflicto y posibilitar el funcionamiento interino del área de comunicación del Grupo Parlamentario.

La respuesta ofrecida ese mismo día por el Sr. Juan Ramón se mueve entre la inhibición, el desprecio y la amenaza velada: le dice que no le haga perder el tiempo, que "hay que tomar una decisión salomónica" y que le ha indicado a la Sra. Coro "aquí cortar por lo sano", para añadir luego -en referencia a mi mandante- que "son personas de confianza que hemos designado por dedo" y que "el mismo dedo te quita", despreciando así soberanamente la naturaleza laboral de su relación con el Grupo Parlamentario.

También el día 13 de diciembre, "casualmente", Don Casimiro tuitea desde la cuenta del PP de Canarias la entrevista en Radio Marca que a mi mandante le habían negado⁸⁸ primero y ocultado después, según hemos contado bajo el apartado 12.14 de la relación circunstanciada de actuaciones ofensivas del Sr. Juan Francisco que obra como ANEXO I al presente escrito.

Al día siguiente, 14 de diciembre, mi poderdante recibe un mensaje de correo electrónico de D^a Coro citándole para el lunes siguiente, día 17, a las 12:00 horas en las dependencias del Parlamento con el fin de celebrar una "reunión para conciliar las posturas de las partes implicadas en su escrito, todo ello en aras de conseguir una solución satisfactoria para ambos trabajadores -le indica- con carácter "previo al inicio del protocolo de acoso". Además le hace saber que ella misma y la diputada D^a Gabriela ejercerán como mediadoras.

El lunes 17 de diciembre sobre las 10 de la mañana, cuando se encontraba en consulta médica, mi mandante recibe una llamada de D^a Coro diciéndole que se adelanta la reunión porque ella tiene que regresar a Gran Canaria y que acuda en cuanto pueda a su despacho. Sin embargo, cuando se persona allí sobre las 11:15 horas, ella misma y D^a Gabriela le dicen que Casimiro ha hablado con ellas anteriormente y que ha presentado la baja voluntaria. No le dan más explicaciones y mi mandante tampoco las pide al quedar descolocado por la sorpresa. Sin embargo, posteriormente sabría por comentarios escuchados en la oficina que fue Coro quien llamó a su despacho al Sr. Casimiro mucho antes de la llegada de D. Lucio y de la hora a la que estaban citados. Una vez que D^a Coro se queda a solas en su despacho, mi principal intenta hablar

con ella discretamente, pero tan pronto vuelve a entrar allí aparece repentinamente la Sra. Gabriela , quien por indicaciones de la directora de gabinete de Don Juan Ramón interrumpe bruscamente la conversación que acababan de iniciar a puerta cerrada, cual policía en funciones de custodia, dejando claro ante todo el personal que tenía instrucciones de impedir que hablase a solas con la portavoz, en otra actuación denigrante y vejatoria instigada desde la presidencia del Partido, de quien único puede recibir instrucciones un diputado para atreverse a tan improcedente actuar frente a su superior jerárquica, la secretaria general.

El día 18 de diciembre inmediato el actor recibe un mensaje de texto a través del servicio de mensajería instantánea WhatsApp comunicándole formalmente que el Sr. Casimiro ha notificado su cese voluntario y que dan por concluido el acto de mediación (que en realidad ni siquiera había llegado a iniciarse), al tiempo que consideran innecesaria la apertura del protocolo de acoso por haberse extinguido la relación laboral con una de las partes implicadas. Lo cierto es que D. Casimiro continuó participando en los chats de comunicación del Grupo Parlamentario al menos hasta el 19 de diciembre.

Siendo consciente el Sr. Lucio de la falsedad del argumento empleado por la empresa para eludir su deber de actuación, la recepción de ese mensaje acrecienta aún más sus temores pues la dimisión del trabajador que previamente le había acusado de maltrato, comunicada de forma inmediata a la aparente convocatoria de un "acto de mediación" por la empresa, sin que se hubiese obtenido aclaración alguna sobre lo sucedido, dejaba en el aire el infundio y la sospecha sobre su conducta como polvo envenenado que enrarecía su relación con los compañeros de trabajo.

Por si pudiese quedarle a mi mandante alguna duda sobre el nivel de difusión de la infamia, ese mismo día y en el transcurso de una conversación telefónica con D^a María Purificación , prima de la esposa del presidente y responsable de redes sociales del Partido contratada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, que por tanto ni siquiera comparte espacio físico de trabajo con mi patrocinado y con el Sr. Casimiro , ella le hace saber que está al tanto de lo sucedido, y le acusa de forma directa de "acoso", y además de manera explícita y reiterada, sin margen para las dudas o las interpretaciones.

Mi poderdante me cuenta inmediatamente todo ello y decidimos redactar una nueva comunicación dirigida tanto al presidente como a la portavoz del Grupo Parlamentario solicitando aclaración suficiente sobre las extrañas circunstancias en que se había producido la cancelación del acto de mediación previamente convocado, así como el cese voluntario interpuesto del Sr. Casimiro , y dejando constancia de que la forma de proceder de la empresa había venido a consumir el desamparo padecido por el Sr. Lucio desde que comunicó inicialmente los hechos el mismo día 20 de noviembre, con el consiguiente daño a su imagen y reputación.

En ese mismo escrito y por expreso consejo del letrado que suscribe se incluyó también la denuncia del progresivo y vejatorio despojo de sus funciones como director de comunicación del Partido Popular de Canarias que mi poderdante había venido padeciendo desde hacía meses a manos de D. Juan Francisco , en tanto ambas situaciones (la usurpación de funciones y el falso mobbing) se habían simultaneado durante el último mes, dañando gravemente su imagen y dignidad, y haciendo mella conjunta en su salud y estabilidad emocional, con lo cual llegados a este punto tampoco podía descartarse que el tratamiento otorgado por la empresa a la falsa acusación del Sr. Casimiro formase parte de la estrategia de hostigamiento dirigida a su completa anulación laboral.

En coherencia con todo lo anterior y de nuevo con el auxilio de este letrado, puesto que mi mandante era incapaz de adoptar decisiones por sí solo en aquel momento, al hallarse sumido en un mar de dudas, temores e incertidumbres, el comunicado terminó con un triple anuncio:

- El ejercicio de acciones legales contra el Sr. Casimiro en defensa de la reputación de mi patrocinado, dañada por una falsa acusación que la empresa no había querido esclarecer.
- La renuncia al cargo de director de comunicación del Partido, del que había sido materialmente despojado hacía ya mucho tiempo, con efectos del día 31 de diciembre siguiente (final de año) salvo que se le garantizase previamente por escrito la inmediata reposición de sus funciones y su correcta delimitación con las del Sr. Juan Francisco .
- La reserva de las acciones legales que ahora se ejercitan frente a la empresa, para la tutela de sus derechos fundamentales y laborales.

Dicha comunicación fue enviada por burofax el mismo día 19 de diciembre y recibida al día siguiente por la directora de gabinete del presidente, Doña Debora , según consta reflejado en el correspondiente certificado de entrega emitido por la oficina de Correos. Precisamente durante la mañana del día 20 de diciembre, mientras D^a. Coro (única persona que parecía advertir la situación desesperada de mi patrocinado y que mostraba intención de solventarla, aunque no podría hacerlo) le pedía confirmación del envío del burofax, puesto que mi mandante ya le había informado el día antes de que dejaba el asunto en manos de su abogado, el Sr. Juan

Francisco -insaciable en su afán denigratorio- le exige con prisa la redacción de una nota de prensa⁹⁰ que en realidad ya había preparado él. Y todo esto en un ambiente de trabajo absolutamente enrarecido pues la mayoría de los miembros del Grupo se mostraban distantes y recelosos a hablar con D. Lucio . Mi mandante no puede más. Sufre una crisis de ansiedad y acude al servicio de urgencias de su centro de salud, donde le administran un tranquilizante y le remiten a su médico de familia, quien le valora en consulta sobre las 18:00 horas y emite parte de baja por síndrome de ansiedad con prescripción de diverso tratamiento farmacológico, recomendándole que recabe apoyo psicológico hasta que pueda ser remitido, en su caso, al servicio de psiquiatría del sistema público de salud, cosa que no es posible en aquel momento por indisponibilidad de medios personales.

Paralelamente se pone en contacto con el letrado que suscribe un compañero que dice actuar en nombre del Partido Popular, explorando ambos profesionales una posible transacción de las peticiones restitutorias efectuadas por mi mandante en términos que no pueden trascender al proceso que ahora comienza por obvias razones deontológicas.

NOVENO.- Durante las dos semanas siguientes a la fecha de su baja laboral, que coinciden con las fiestas navideñas, mi representado permanece en su domicilio alejado del estresante laboral que le ha causado el trastorno ansioso- depresivo, lo cual le permite realizar un análisis algo más sereno sobre lo que ha venido padeciendo durante muchos meses.

De esta forma empieza a tomar verdadera consciencia, más allá de lo advertido por quien suscribe, de que ha sido víctima de una estrategia premeditada de hostigamiento y denigración tendente a provocar su autoeliminación laboral que encaja nítidamente en la figura del acoso moral en el trabajo, también denominada con la expresión anglosajona MOBBING.

No obstante, en ese mismo periodo recibe dos noticias nada tranquilizadoras en relación con toda su problemática:

- Por una parte le llaman varios periodistas y compañeros de otros medios de comunicación preguntándole por el tema del acoso, lo cual le hace ver que alguien ha seguido divulgando el rumor sobre la falsa acusación vertida contra él con mala intención. Mi mandante se limita a decirles que no quiere ni debe comentar nada y les ruega encarecidamente que no publiquen la información ante lo delicado del asunto y la implicación en el mismo de personas con relevancia pública. Recordemos que D. Lucio sólo había comentado el tema con sus jefes, D^a. Coro y D. Juan Ramón , así como posteriormente con D^a. María Purificación pero porque a ella ya le habían contado la versión inculpativa, según le hizo saber en la conversación telefónica del día 18 de diciembre a la que nos hemos referido bajo el hecho anterior.

- Por otra parte un miembro del Grupo Parlamentario -que le ruega preservación de su anonimato por temor a represalias- le comenta que había una orden expresa del Sr. Juan Ramón para que nadie hable con mi patrocinado, explicándole que fue cursada a través de un mensaje de WhatsApp enviado por él mismo a su directora de gabinete, D^a. Debora , que ésta mostró a todos los compañeros pero que no les reenvió.

Con todo ello, el día 3 de enero del presente año el demandante me informa sobre estas últimas novedades y me traslada convencido su conclusión de estar siendo víctima de acoso, pero confiesa que no se encuentra en condiciones de afrontar el problema personalmente, amén de haber recibido recomendación facultativa en el sentido de evitar, al menos por el momento, la exposición a las circunstancias que le han causado el trastorno, aun cuando se encuentre físicamente alejado de su entorno laboral. Entonces le explico que debe denunciar el acoso ante la persona que le contrató en su día, sin ambages y cuanto antes, para que la empresa no tenga dudas sobre la verdadera naturaleza de lo sucedido y sobre el alcance del daño infligido, pues de esta forma quedará constituida en la obligación de actuar para remediar el problema y sujeta a las consecuencias jurídicas correspondientes en caso de que no lo hiciere. Me ofrezco a encabezar un escrito de denuncia y requerimiento de reparación, en el que además se aborde el resto de irregularidades legales advertidas en su relación laboral, así como a asumir la interlocución directa con quien se ocupe del tema por parte de la empresa.

Durante la tarde del día 3 y a lo largo del día 4 de enero siguiente consigo completar una síntesis de los hechos que con mucho mayor detalle se han relatado bajo los ordinales cuarto a octavo del presente escrito y complementado en sus anexos, tras procesar la información que pudo facilitarme entonces mi patrocinado con seria dificultad y aflicción al ir recordando y tratando de analizar lo acaecido, merced al estado de vulnerabilidad emocional en que se hallaba.

El escrito de denuncia concluye formulando tres peticiones muy concretas y plenamente justificadas a tenor de los hechos que en él se resumen, las mismas que ahora serán objeto de tutela judicial impetrada, las dos primeras a través de esta demanda y la tercera en el proceso ordinario correspondiente, dada la imposibilidad de acumulación al que aquí principia:

- 1ª) Poner fin a la situación de acoso.
- 2ª) Restituir el buen nombre de mi patrocinado. Y
- 3ª) Regularizar su situación contractual.

UNDÉCIMO.- Con fecha 15 de enero último el letrado infrascrito recibe burofax del compañero interviniente por cuenta del Partido Popular de Canarias, quien ahora dice actuar en nombre del Grupo Parlamentario, que él mismo califica como comunicación formal entre las partes respectivamente representadas y no como conversación reservada entre letrados, y en la cual se pretende dar respuesta conjunta a las enviadas por mi patrocinado o por mí en su nombre con fechas 29 de noviembre, 13 y 19 de diciembre de 2018, y 4 de enero de 2019, a pesar de la diversidad de los contenidos, anuncios y peticiones que en cada una de ellas se habían efectuado de forma sucesiva y en algunos casos sustitutiva, merced a los acontecimientos que también se fueron sucediendo durante el periodo de referencia.

Lo primero que llama la atención es que el letrado contradictor no niega los hechos denunciados ni refiere que la empresa hubiese efectuado averiguación alguna tendente a su esclarecimiento, como es su obligación ante una denuncia de esta naturaleza. En su lugar, dicha comunicación contiene una visión incompleta y sesgada de las actuaciones realizadas por mi mandante, donde se sacan de contexto algunas frases contenidas en nuestros escritos y, sobre todo, se omiten convenientemente los hechos objetivos realmente acaecidos y padecidos por el Sr. Lucio, para tergiversar el sentido de sus pretensiones y presentarlas como una suerte de "extorsión" a la empresa dirigida a la obtención de ventajas indebidas en su relación laboral. Obviamente, basta una sola lectura de los hechos cuarto a octavo del presente escrito -que podrán ser cumplidamente acreditados en virtud de las numerosas pruebas disponibles- para advertir la verdadera naturaleza, intensidad y eficacia lesiva del trato infligido a mi principal por el presidente de las empresas demandadas y por su coordinador de campaña.

No en vano, como indicamos al principio mi poderdante TIENE MIEDO a las represalias de que pueda ser objeto, un miedo racional fundado en todo lo que ha visto y sufrido durante los últimos nueve meses de su relación laboral. Continúa bajo tratamiento farmacológico y recibiendo ayuda especializada, sin la cual habría sido imposible completar -no sin dificultad- la aportación fáctica de las numerosísimas situaciones adversas (presiones, imposiciones, engaños, acusaciones falsas y humillaciones) padecidas por el Sr. Lucio que conforman el nudo del relato fáctico de esta demanda. Pese a lo extenso del mismo, es sólo una parte del continuo y creciente hostigamiento al que ha estado sometido el Sr. Lucio durante el periodo de referencia y que le ha causado un daño psíquico severo, con episodios de insomnio, ansiedad, angustia, estado de alerta permanente en su trabajo, pensamientos recurrentes, irascibilidad y cambios de humor que han vivido también su esposa e hijos, como consecuencia de la frustración y la impotencia para recuperar su dignidad y competencias profesionales, hasta terminar provocando el colapso emocional que desembocó en la crisis de ansiedad y el cuadro depresivo tributarios de su baja médico-laboral (...).

Al Partido Popular y su grupo parlamentario canario, les fue notificada la demanda sobre vulneración de derechos fundamentales, en fecha de 28 de febrero de 2019, la cual, dio lugar a los autos de 165/2019, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 8 de Santa Cruz de Tenerife quien señaló fecha para la celebración de los pertinentes actos de conciliación y juicio, para el día 25 de abril de 2019. En virtud de providencia de 15 de abril del mismo año, el Juzgado requirió al trabajador para que, con anterioridad a dicha fecha, presentare las grabaciones de sonido y transcripciones que fuera a aportar en el acto del juicio a "fin de facilitar su examen previo por parte de los codemandados". El trabajador compareció ante dicho juzgado y mediante comparecencia, el 24 de abril de 2019, aportó la siguiente documental:

- . 1 archivo de audio
- . 4 mensajes de voz recibidos a través del servicio de mensajería instantánea Whatsapps
- . 6 conversaciones presenciales
- . 30 conversaciones telefónicas
- . transcripciones (descritas como "transcripción literal de los fragmentos relevantes a efectos de prueba sobre los hechos de la demanda extraídos de los archivos de audios a los que se refiere el apartado anterior")
- . capturas de pantalla (descritas de la siguiente manera: "contiene relación de capturas de pantalla del teléfono móvil del demandante correspondientes a mensajes de texto e imágenes recibidos y enviados a través del servicio de mensajería instantánea de Whatsapps")

En fecha de 24 de abril de 2019, el Juzgado de lo Social número 8 de Santa Cruz de Tenerife, dictó diligencia de ordenación que acordó dar traslado a las partes personadas "haciéndoles saber que el Dvd aportado por la actora, se encuentra a disposición de las mismas en la Secretaría de este Juzgado".

Véase, copia de la demanda así como de los acuses de recibo de las citaciones giradas a las demandadas- documentos números 75 y 76 del ramo de prueba del trabajador. Igualmente, copia de la comparecencia y resoluciones dictadas por el Juzgado de lo Social número 8- documentos números 4 y 5 del ramo de prueba de las demandadas.

Décimosexto.- En fecha de 20 de diciembre de 2018, don Lucio inició un proceso de incapacidad temporal calificado de enfermedad común, con el diagnóstico de "síndrome de ansiedad", con sintomatología de baja autoestima, anhedonia y falta de energía, angustia, falta de concentración, tensión y preocupación excesiva, dificultades para dormir y aislamiento social. Causó alta médica, el 25 de octubre de 2019. Interpuso reclamación administrativa impugnando el carácter común de la contingencia de dicho proceso de incapacidad temporal por entender que se trataría de accidente de trabajo derivado de una situación de acoso moral; el Instituto Nacional de la Seguridad Social desestimó tal reclamación declarando el carácter común de dicho proceso. Frente a dicha resolución, el trabajador ha presentado demanda.

Véase, copia de los partes de baja (confirmación) y alta médica; informe psicológico de 23 de abril de 2019, realizado por la psicóloga, doña Fátima y, finalmente, copia de la resolución administrativa del Instituto Nacional de la Seguridad Social, dictada en proceso sobre determinación de contingencia (documentos números 54 y siguientes del ramo de prueba del trabajador).

Décimoséptimo.- Finalmente, en fecha de 12 de julio de 2019, el citado trabajador presentó papeleta de conciliación ante el Semac, en impugnación de despido celebrándose el intento de conciliación, el 3 de octubre del mismo año, resultando sin avenencia (véase, copia del acta relativa a dicho acto, acompañado a su escrito, de 15 de octubre de 2019, obrante en autos).

TERCERO.- La sentencia de instancia contiene el siguiente fallo:

Se estima la demanda presentada por don Lucio frente al Grupo Parlamentario Popular de Canarias y el Partido Popular de Canarias y, en consecuencia, se declara la nulidad del despido acontecido el 21 de junio de 2019 y se condena, solidariamente, a dichas entidades a que readmitan al trabajador en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que existían con anterioridad al despido y abonándose los salarios que se hubieren devengado desde la fecha de efectos (21 de junio de 2019) hasta la de su efectiva readmisión, a razón de un salario diario de 161,23 euros. Asimismo, se condena solidariamente a las citadas entidades a abonar, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 6.251 euros.

CUARTO.- Contra dicha sentencia se interpuso recurso de suplicación por la parte demandada, siendo impugnado de contrario. Remitidos los autos a esta Sala se señaló fecha para la votación y fallo de la resolución, habiéndose cumplido con las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La sentencia de instancia estima la pretensión ejercitada con carácter principal por el actor, D. Lucio, trabajador que con la categoría profesional de Jefe Superior de Comunicación presta servicios desde el día 18 de abril de 2016 para el Grupo Popular en el Parlamento de Canarias, que solicitaba que se declarara la nulidad o subsidiariamente la improcedencia del despido disciplinario del que fuera objeto el día 21 de junio de 2019, con los efectos inherentes a dichas declaraciones, por entender que había quedado acreditada la vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva (en su modalidad de garantía de indemnidad) consagrado en el artículo 24 de la Constitución Española, denunciada por el trabajador demandante y que su cese constituía una represalia contra el mismo por el previo ejercicio de acciones judiciales.

Frente a la misma se alza la parte demandada mediante recurso de suplicación articulado a través de dos motivos de revisión fáctica y tres de censura jurídica a fin de que, revocada la sentencia combatida, se dicte otra por la que se desestimen íntegramente las pretensiones articuladas en la demanda que da origen al presente procedimiento o, subsidiariamente, se declare la improcedencia del despido disciplinario del actor, al no haber quedado acreditada la vulneración de su derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, dejándose sin efecto la indemnización por daños morales a cuyo pago ha sido condenada o, al menos, reducida por resultar desproporcionada.

SEGUNDO.- Por el cauce del apartado b) del artículo 193 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social solicita la parte demandada, hoy recurrente, la modificación del relato fáctico declarado probado por la Magistrada de instancia con la finalidad de:

- A) Añadir al final de la actual redacción del ordinal primero, expresivo de los hechos probados de la sentencia dictada el 3 de junio de 2019 por el Juzgado de lo Social Nº 8 de Santa Cruz de Tenerife en los autos 165/2019, el siguiente párrafo:

"Dicha sentencia, cuyo fallo desestimó la demanda de acoso interpuesta absolviendo a todos los codemandados, fue recurrida por el trabajador, siendo confirmada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, de 25 de mayo de 2020. Véase copia de las indicadas resoluciones judiciales (documentos números 1 y 3 del ramo de prueba de los demandados)".

Basa sus pretensiones revisorias en los documentos 1 y 3 del ramo de prueba de la parte demandada, consistentes en copias de las resoluciones judiciales referidas.

- B) Suprimir íntegramente los ordinales décimo tercero y décimo cuarto, que recogen la transcripción de gran cantidad de conversaciones telefónicas mantenidas por el actor con diversos miembros del Grupo Popular en el Parlamento de Canarias y con personas que prestan servicios en el mismo, que fueron grabadas por el actor con un dispositivo instalado en su móvil. No señala documento alguno que sirva de base a su pretensión revisoria, alegando que su contenido es intrascendente a los efectos que ahora nos ocupan, que las transcripciones en cuestión son parciales y están realizadas de manera interesada por el trabajador demandante y, además, han sido obtenidas ilícitamente.

Con carácter previo, la Sala, a la vista de la fundamentación del recurso, realizará las siguientes precisiones. Como con reiteración viene señalando esta Sala, los hechos declarados probados pueden ser objeto de revisión mediante este proceso extraordinario de impugnación (adicionarse, suprimiese o rectificarse), si concurren los siguientes requisitos:

- A) De carácter sustantivo:

1º) La revisión de hechos no faculta al tribunal de suplicación (pues este recurso no es una segunda instancia, sino un recurso extraordinario) a efectuar una nueva valoración global y conjunta de la prueba practicada e incorporada al proceso, sino que la misma debe operar sobre prueba documental o pericial que demuestre patentemente el error de hecho.

2º) No es posible admitir la revisión fáctica de la sentencia impugnada con base en las mismas pruebas que la sirvieron de fundamento, en cuanto no es aceptable sustituir la percepción que de ellas hizo el Juzgador, por un juicio valorativo personal y subjetivo de la parte interesada (sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 16 de diciembre de 1967, 18 y 27 de marzo de 1968, 8 y 30 de junio de 1978, y 2 de mayo de 1985).

3º) En el supuesto de documentos o pericias contradictorias y en la medida que de ellos puedan extraerse conclusiones contrarias e incompatibles, debe prevalecer la solución fáctica realizada por el Juez o Tribunal de Instancia, órgano judicial soberano para la apreciación de la prueba (sentencias del Tribunal Constitucional 44/1989, de 20 de febrero y 24/1990 de 15 de febrero), con la salvedad de que su libre apreciación sea razonable (sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 2 de marzo de 1980, 10 de octubre de 1991, 10 de mayo, 16 de diciembre de 1993, o 10 de marzo de 1994). De igual manera, los documentos privados que hayan sido impugnados en su autenticidad por la contraparte y no hayan sido adverbados no pueden fundamentar una revisión de los hechos probados.

- B) De carácter formal:

1º) Ha de señalarse con precisión cual sea el hecho afirmado, negado u omitido que se entienda equivocado, contrario a los acreditados o que consten con evidencia y no se hayan incorporado al relato fáctico.

2º) El recurrente ha de ofrecer un texto alternativo concreto a figurar en la narración tildada de errónea, bien sustituyendo a alguno de sus puntos, bien suprimiéndolos, bien complementándolos (artículo 196 párrafo 3º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social). En cualquier caso, y al igual que es exigible a los hechos probados de la sentencia, el texto alternativo propuesto no puede incluir conceptos o valoraciones jurídicas que sean determinantes del fallo.

3º) El recurso ha de citar pormenorizadamente los documentos o pericias de los que se estime se desprende la equivocación del juzgador (artículo 196 párrafo 3º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), sin que sea dable admitir su invocación genérica ni plantearse revisión de cuestiones fácticas no discutidas a lo largo del proceso. La cita global y genérica de documentos carece de valor y operatividad a efectos del recurso (sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo de 14 de julio de 1995), estando el recurrente obligado a determinar con exactitud y precisión el documento concreto y particularizado en que se apoya su pretensión revisora, exponiendo de forma adecuada las razones por las que el documento o documentos acreditan o evidencian la existencia del error que se denuncia (sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo de 26

de septiembre de 1995), así como la correspondencia entre la declaración contenida en el documento y la rectificación que propone (Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo de 3 de mayo de 2001).

4º) Los documentos o pericias en los que se fundamente la revisión han de poner de manifiesto el error de manera clara, evidente, directa y patente, de forma contundente e incuestionable, sin necesidad de acudir a conjeturas, suposiciones o argumentaciones más o menos lógicas, naturales y razonables, y superando la valoración global de la prueba que haya podido hacer la sentencia de instancia.

5º) La revisión pretendida ha de ser trascendente a la parte dispositiva de la sentencia con efectos modificadores de ésta, pues el principio de economía procesal impide incorporar hechos cuya inclusión no conduzca a nada práctico.

Sobre tales premisas, la Sala entiende que los dos motivos de revisión fáctica articulados por el grupo parlamentario y partido codemandados han de ser rechazados por idéntica razón porque, sin necesidad de entrar en el análisis de la veracidad de los datos que se pretenden incorporar al relato de hechos probados (o suprimir del mismo), éstos resultan intrascendentes para resolver las cuestiones que nos ocupan y en nada afectarían al sentido de la presente resolución, como veremos más detalladamente a continuación y a la hora de resolver los siguientes motivos de censura jurídica. Específicamente en cuanto al segundo de ellos, el rechazo viene determinado, además, porque la parte recurrente no señala ningún documento concreto que acredite el error de hecho en la valoración de la prueba en el que hubiera podido incurrir la juzgadora, limitándose a cuestionar jurídicamente ésta.

En consecuencia, se desestiman los dos motivos de revisión fáctica articulados por la parte demandada, quedando los hechos probados firmes e inalterados.

TERCERO.- Amparándose en el apartado c) del artículo 193 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social invocan el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de CANARIAS y el PARTIDO POPULAR de CANARIAS (PP), codemandados y recurrentes, la infracción del artículo 55 párrafo 1º del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 18 párrafo 3º letra c) del Acuerdo de Cobertura de Vacíos, publicado en el BOE de 9 de junio de 1997, así como de la jurisprudencia sentada por el Tribunal Constitucional y por las Salas de lo Social de diversos Tribunales Superiores de Justicia en las sentencias que detalla en el escrito de interposición de su recurso. Argumentan en su discurso impugnatorio, en esencia, que la comunicación escrita que el Grupo Parlamentario remite al trabajador despedido reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para que el mismo tuviese fiel conocimiento de los hechos por los que se le despide, por lo cual no se le ha ocasionado indefensión.

Con carácter previo hemos de puntualizar que si bien el artículo 193 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social señala como posible objeto del recurso de suplicación en su apartado c): "examinar las infracciones de normas sustantivas o de la jurisprudencia", por ésta última ha de entenderse únicamente la doctrina legal emanada del Tribunal Supremo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 párrafo 6º del Código Civil, siendo necesarias, al menos, dos sentencias conformes (basta una sola si ha sido dictada en unificación de doctrina). Por no crear propia y verdadera jurisprudencia, no puede basarse este motivo en la infracción de doctrina de las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia (sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 1992), ni siquiera cuando el criterio del juez colisione con el de la Sala ante la que se sustancia el recurso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 párrafo 1º del Estatuto de los Trabajadores:

"El despido deberá ser notificado por escrito al trabajador, haciendo figurar los hechos que lo motivan y la fecha en que tendrá efectos".

Así, para que el despido disciplinario pueda ser declarado procedente (para lo cual ha de ser justificado y probada su causa) es imprescindible que sea comunicado por escrito, en el que han de figurar los hechos que lo motivan (debe contener los hechos que, a juicio del empresario, justifican su voluntad resolutoria) y la fecha en la que ha de tener efecto. Y, además, debe ser notificada al trabajador. Requisitos todos ellos que convierten al despido en un acto formal y recepticio.

Tales requisitos de contenido y forma tienen como finalidad cumplir un triple objetivo:

- a) dar a conocer al trabajador los cargos que motivan su despido a fin de que pueda impugnarlos, proponiendo la práctica de las pruebas que considere oportunas;
- b) delimitar los términos de la controversia judicial, al no poder el empleador alegar hechos distintos de los recogidos en la carta de despido (sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 1990); y
- c) fijar el día a partir del cual comienza a computarse el plazo del que dispone el trabajador despedido para reclamar en el caso de disconformidad con la decisión empresarial.

Centrándonos en la primera de las finalidades de la carta de despido, que es la que ahora nos interesa, el contenido de la referida carta o comunicación escrita de despido no puede consistir en expresiones genéricas, sino que ha de ser concreto, claro y preciso, recogiendo los hechos a los que se refiere, días en que se cometieron, circunstancias que los rodearon, etc. (sentencia del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 1990), no bastando la mera transcripción de la definición jurídica en la carta de despido, siendo necesaria la concreción de la fecha de la comisión de la falta imputada. La indefinición de la carta de despido no puede subsanarse en el acto del juicio oral, alegando y probando conductas que pudieran calificarse como faltas laborales graves y encajar en los genéricos términos de la carta de despido.

Por otro lado, la oposición del trabajador a las imputaciones de la carta de despido no puede interpretarse como su admisión sobre el conocimiento de los hechos ni el reconocimiento de la suficiencia de este texto, ni puede convertirse en la prueba posterior de algunos hechos calificables como incumplimientos para concluir que el trabajador los conocía por ser ciertos, aunque no figurasen en la carta (sentencias del Tribunal Supremo de 18 de enero de 2000 y 12 de marzo de 2013).

La valoración de si la carta de despido cumple el requisito de motivación de hechos de manera suficiente constituye uno de los temas que suscitan más controversia en la práctica judicial laboral, pues se trata de una calificación jurídica que debe tener en cuenta un gran número de circunstancias: tipo de imputación, posición del trabajador despedido en la organización del trabajo, posibilidad en el momento de concreción de unos u otros aspectos de la conducta reprochada, etc. Se trata, en definitiva, de una cuestión material relativa al derecho de defensa de una de las partes, lo que exige una valoración de las circunstancias concretas para comprobar si el texto de la carta de despido permitía saber al trabajador con certeza cuáles son los hechos que se le imputan. El juez de instancia tiene, por ello, un margen de apreciación de la suficiencia de la carta en cuanto al relato de los hechos que se imputan, aunque ello no impide de ningún modo la revisión ante el Tribunal Superior por vía del recurso de suplicación si su valoración se ha apartado del criterio de suficiencia marcado por la doctrina jurisprudencial (sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1993).

Por último hemos de apuntar que la concurrencia en la misma carta de despido de unas imputaciones concretas y específicas con otras de naturaleza inconcreta y genérica no impide que las primeras puedan ser consideradas a efectos disciplinarios y servir de base a la calificación del despido como procedente, si las imputaciones suficientemente concretadas resultan probadas y son causa suficiente para ello.

Los requisitos formales de la carta de despido son ad solemnitatem (de derecho necesario absoluto), de forma que su incumplimiento da lugar a la improcedencia del despido por razones formales. Pero tales defectos formales solo adquieren trascendencia cuando la irregularidad ha supuesto una efectiva disminución de las garantías que la ley otorga al trabajador (sentencias del Tribunal Supremo de 9 de abril de 1990 y 18 de marzo de 1991). En la primera de dichas resoluciones se dice textualmente que:

"El carácter instrumental de las formas implica que éstas se apliquen de acuerdo con la finalidad a la que sirven, por lo que un defecto formal sólo adquiere relevancia en esta materia cuando la irregularidad ha supuesto una efectiva disminución de las garantías que la ley otorga al trabajador".

En el caso de autos es un incumplimiento contractual continuado el imputado al trabajador en la comunicación escrita de despido, a saber, que siendo Jefe del Área de Prensa y Comunicación de Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias y Coordinación de Comunicación del Partido Popular de Canarias, a partir del mes de junio de 2018, procedió a grabar todas las conversaciones que mantenía con miembros del Partido y del Grupo Parlamentario mediante una aplicación instalada en su teléfono móvil, sin haberlo comunicado a ninguno de sus interlocutores. Dicho supuesto incumplimiento es enunciado en la carta de despido de fecha 17 de junio de 2019 de la siguiente forma:

"El pasado día 25 de abril de 2019, en el transcurso del procedimiento obrante a los autos 165/2019 seguidos ante el Juzgado de lo Social Nº 8 de Santa Cruz de Tenerife, llegó a conocimiento de esta parte que Ud. había venido llevando cabo la grabación sin consentimiento, conocimiento ni autorización, de diversas conversaciones, telefónicas y no telefónicas/ mantenidas con compañeros de su centro de trabajo en el Grupo Parlamentario Popular, del Parlamento de Canarias, como Dña. Debora, y superiores, como el mismo Presidente autonómico del Partido Popular y Presidente del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan Ramón, y la Secretaria General del citado Partido Popular, a la vez que Portavoz del mismo Grupo Parlamentario, así como de otras personas colaboradoras del Partido, como es el caso de Dña. María Purificación.

Efectivamente en el día de fa vista oral del juicio consecuencia de aquel procedimiento que se desarrolló en dos sesiones y concretamente en la sesión del día 30 de abril siguiente, Ud. mismo manifestó que había realizado grabaciones de todas las conversaciones telefónicas que mantuvo con las personas relacionadas con su trabajo o con su cargo en el Partido Popular al menos desde mediados del mes de junio de 2018. Un somero análisis de las llamadas diarias que declaró durante su interrogatorio recibir al día, tanto por

su labor como trabajador del Grupo Parlamentario Popular, como por su cargo en el Partido Popular, que ostentaba desde el mes de febrero de 2018, nos permite concluir que, sin autorización ni advertencia a ninguno de sus interlocutores, Ud. habría practicado una suerte de espionaje de más de 2.000 llamadas telefónicas aproximadamente.

Es Ud. conocedor de lo sensible y delicado de su labor como periodista del Grupo Parlamentario Popular, a la que se une, además, el cargo de máxima confianza que ha venido desempeñando en el Partido Popular y, por consiguiente, conocedor igualmente de la confidencialidad de los datos, extremos y cuestiones a las que tiene acceso por razón de su trabajo y de su cargo. Sin embargo, y a pesar de lo antedicho, de manera consciente y deliberada procedió Ud. a instalarse una aplicación de grabación automática en su dispositivo telefónico móvil de todas las conversaciones tanto telefónicas como presenciales que mantenía con cualquier persona de su entorno laboral cuando menos, sin advertir de ninguna forma a ninguno de sus interlocutores que estaba siendo grabado ni tampoco cuál era la finalidad de dichas grabaciones".

Poniendo en relación la imputación del incumplimiento contractual con el texto de la comunicación escrita de despido, hemos de concluir que ésta es lo suficientemente concreta, clara y precisa como para permitir al trabajador sancionado impugnar la falta que se le imputa y proponer las pruebas que considere oportunas en defensa de su pretensión contraria al acto extintivo acordado unilateralmente por la empleadora.

Así nos encontramos con que cumple los requisitos generales (forma escrita y fecha de efectos) y de contenido, pues recoge los hechos, a los que se refiere con todo lujo de detalles, grabar con el teléfono móvil las conversaciones que mantenía con los miembros del Partido y del Grupo Parlamentario Popular, a los que supuestamente tenía que asesorar como Jefe de Prensa, desde el mes de junio de 2018, sin comunicarlo a éstos. Es decir, no se valora como causa del despido el contenido de las conversaciones grabadas o su posible difusión sino el hecho mismo de la grabación a espaldas de sus interlocutores. Por ello, la ausencia de fechas exactas y concretas que echa en falta la Magistrada de instancia (aunque se recoge la de inicio de las grabaciones) carece de la significación que ésta le otorga, dado el carácter de los hechos imputados y el contexto en que se producen. No podemos perder de vista que la constancia y continuidad de la conducta protagonizada por el actor hace que resulte enormemente complicado concretar con total fidelidad temporal cada una de las grabaciones (miles de ellas), conociendo perfectamente éste el período al que se refiere la imputación, además el actor sitúa y conoce perfectamente los hechos imputados teniendo en cuenta la defensa que articula en el acto de la vista oral.

En atención a lo expuesto anteriormente, no habiéndose causado indefensión de ningún tipo al trabajador por el contenido de la carta de despido que le fuera entregada en su día y como quiera que la Magistrada de instancia ha entendido lo contrario, procede la estimación del primer motivo de censura jurídica articulado por la parte demandada.

CUARTO.- También por el cauce del apartado c) del artículo 193 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social denuncia la parte demandada la infracción del artículo 55 párrafos 4º y 5º del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 24 de la Constitución Española y con los artículos 6 párrafo 4º y 7 párrafo 2º del Código Civil. Argumenta en su discurso impugnatorio, en esencia, que habiendo quedado acreditado que el despido disciplinario del actor no constituye una represalia tomada por la empleadora por la demanda de acoso laboral interpuesta por el actor, sino una reacción del Partido y del Grupo Parlamentario al tener conocimiento del "espionaje interno" (sic) al que había sido sometido por su Jefe de Prensa, dicho despido en ningún caso puede ser calificado como nulo, por no vulnerar el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

En la resolución de la cuestión que nos ocupa hemos de partir necesariamente de la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional a la hora de interpretar el derecho a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24 párrafo 1º de la Constitución Española y que se refleja en la esfera de las relaciones laborales en el artículo 4 párrafo 2º letra g) del Estatuto de los Trabajadores, materializada principalmente en las sentencias 168/1999 de 27 de septiembre, 101/2000 de 10 de abril y 199/2000 de 24 de julio. La protección del referido derecho se desdobra en dos planos diferentes (de los cuales solo interesa el primero en el presente procedimiento): el que se denomina derecho o garantía de indemnidad, consistente en la prohibición para la empresa de ejecutar actos que constituyan una represalia a cualquier actuación del trabajador dirigida a hacer valer judicialmente los derechos de los que crea ser titular; y la prohibición de la injerencia indirecta, que no es otra cosa que el derecho a la ejecución efectiva de las resoluciones judiciales, el cual implica la prohibición de toda actuación que impida o limite la posibilidad de que una determinada resolución judicial se ejecute.

Centrándonos en la primera modalidad, como viene manteniendo esta Sala con reiteración, entre otras en su sentencia de 28 de noviembre de 2005:

"El Tribunal Constitucional ha elaborado un cuerpo de doctrina a propósito de la vulneración de los derechos fundamentales que cabe resumir en los siguientes términos:

La vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva no sólo se produce por irregularidades acaecidas dentro del proceso que ocasionen privación de garantías procesales, sino que tal derecho puede verse lesionado igualmente cuando su ejercicio, o la realización por el trabajador de actos preparatorios o previos necesarios para el ejercicio de una acción judicial, produzca como consecuencia una conducta de represalia por parte del empresario. Por tal razón hemos dicho que el derecho consagrado en el art. 24.1 CE no sólo se satisface mediante la actuación de los Jueces y Tribunales, sino también a través de la garantía de indemnidad, lo cual significa que del ejercicio de la acción judicial o de los actos preparatorios o previos al mismo no pueden seguirse consecuencias perjudiciales en el ámbito de las relaciones públicas o privadas para la persona que los protagoniza.

En el campo de las relaciones laborales, la garantía de indemnidad se traduce en la imposibilidad de adoptar medidas de represalia derivadas del ejercicio por el trabajador de la tutela de sus derechos (SSTC 14/1993, de 18 de enero); 54/1995, de 24 de febrero); 97/1998, de 13 de octubre); 140/1999, de 22 de julio; 101/2000, de 10 de abril); y 196/2000, de 24 de julio), de donde se sigue la consecuencia de que una actuación empresarial motivada por el hecho de haber ejercitado una acción judicial tendente al reconocimiento de una derechos de los que el trabajador se creía asistido, debe ser calificada como discriminatoria y radicalmente nula por contraria a ese mismo derecho fundamental (SSTC 7/1 993, de 18 de enero; y las ya citadas 54/1 995, de 24 de febrero; 101/2000, de 10 de abril; y 196/2000, de 24 de julio), ya que entre los derechos laborales básicos de todo trabajador se encuentra el de ejercitar individualmente las acciones derivadas de su contrato de trabajo (art. 4.2.g) del Estatuto de los Trabajadores.

Tratándose de la tutela frente a actos de discriminación, hemos subrayado reiteradamente la importancia que en relación con la misma tiene la regla de la prueba. Como señalamos en la STC 90/1997, de 6 de mayo, la necesidad de garantizar que los derechos fundamentales del trabajador no sean desconocidos por el empresario bajo la cobertura formal del ejercicio por parte de éste de los derechos y facultades reconocidos por las normas laborales para organizar las prestaciones de trabajo, pasa por considerar la especial dificultad que en no pocas ocasiones ofrece la operación de desvelar en los procedimientos judiciales correspondientes la lesión constitucional, encubierta tras la legalidad sólo aparente del acto empresarial. Una necesidad tanto más fuerte cuanto mayor es el margen de discrecionalidad con que operan en el contrato de trabajo las facultades organizativas y disciplinarias del empleador. Y proseguíamos: 'Precisamente, la prevalencia de los derechos fundamentales

del trabajador y las especiales dificultades probatorias de su vulneración en aquellos casos constituyen las premisas bajo las que la jurisprudencia constitucional ha venido aplicando la específica distribución de la carga de la prueba en las relaciones de trabajo (hoy recogida en los arts. 96 y 179.2 LPL (,1563); SSTC 38/1981, 37/1986, 47/1985, 114/1989, 21/1992, 266/1993, 180/1994 y 136/1996, entre otras).

La finalidad de la prueba indiciaria no es sino la de evitar que la imposibilidad de revelar los verdaderos motivos del acto empresarial impida declarar que éste resulta lesivo del derecho fundamental (STC 38/1981), finalidad en orden a la cual se articula el doble elemento de la prueba indiciaria. El primero, la necesidad por parte del trabajador de aportar un indicio razonable de que el acto empresarial lesiona su derecho fundamental (STC 38/1 986), principio de prueba dirigido a poner de manifiesto, en su caso, el motivo oculto de aquél; un indicio que, como ha venido poniendo de relieve la jurisprudencia de este Tribunal, no consiste en la mera alegación de la vulneración constitucional, sino que debe permitir deducir la posibilidad de que aquélla se haya producido (así, STS 166/1987, 114/1989, 21/1992, 266/1993, 293/1994, 180/1994 y 85/1995).

Sólo una vez cubierto este primer e inexcusable presupuesto, añadíamos, 'sobre la parte demandada recae la carga de probar que su actuación tiene causas reales absolutamente extrañas a la pretendida vulneración de derechos fundamentales, así como que aquéllas tuvieron entidad suficiente como para adoptar la decisión, único medio de destruir la apariencia lesiva creada por los indicios. Se trata de una auténtica carga probatoria y no de un mero intento de negar la vulneración de derechos fundamentales -lo que claramente dejaría inoperante la finalidad de la prueba indiciaria (STC 114/1989)-, que debe llevar a la convicción del Juzgador que tales causas han sido las únicas que han motivado la decisión empresarial, de forma que ésta se hubiera producido verosímelmente en cualquier caso y al margen de todo propósito vulnerador de derecho fundamentales. Se trata, en definitiva, de que el empleador acredite que tales causas explican objetiva, razonable y proporcionalmente por sí mismas su decisión, eliminando toda sospecha de que aquélla ocultó la lesión de un derecho fundamental del trabajador (reflejan estos criterios las SSTC 38/1981, 104/1987, 114/1989, 21/1992, 85/1995 y 136/1996, así como también las SSTC 38/1986, 166/1988, 135/1990, 7/1993 y 17/1996).

La ausencia de prueba trasciende de este modo el ámbito puramente procesal y determina, en último término, que los indicios aportados por el demandante despliegan toda su operatividad para declarar la lesión del

propio derecho fundamental del trabajador (SSTC 197/1990; 136/1996, así como SSTC 38/1981, 104/1987, 166/1988, 114/1989, 147/1995).

Esta doctrina, que ha sido reiteradamente expuesta por este Tribunal en supuestos de decisiones empresariales de despido, así como también en relación con otras facultades empresariales como la resolución del contrato en periodo de prueba (SSTC 95/1984, de 16 de octubre, 166/1988, de 24 de mayo), la negativa a readmitir tras una excedencia voluntaria (SIC 266/1993, de 20 de septiembre), la denegación de ciertas cantidades (STC 38/1986, de 21 de marzo) o el establecimiento de diferencias salariales (SSTC 58/1994, de 28 de febrero, 147/1995, de 16 de octubre), es igualmente aplicable al supuesto de autos, en que la pretendida represalia por el ejercicio de las acciones judiciales se habría materializado impidiendo el acceso de la trabajadora a un nuevo contrato de trabajo, posterior a aquél en relación con el cual se ejercieron las acciones judiciales.

Como hemos recordado recientemente en la STC 29/2002, de 11 de febrero, cuando la conducta prohibida ha tenido como consecuencia el crear un obstáculo definitivo al acceso al empleo de la trabajadora afectada, sus efectos pueden ser equiparados a los de aquellas medidas que, en el ordenamiento laboral, impiden la continuidad del vínculo laboral por decisión unilateral del empresario, esto es, a los del despido fundado en la vulneración de un derecho fundamental (STC 166/1988)".

Resumiendo dicha doctrina de manera esquemática, como su propia denominación indica, para que se produzca una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en la modalidad de derecho a la garantía de indemnidad del trabajador, es necesario que en la práctica se den los siguientes elementos: - a) una acción positiva por parte del trabajador dirigida a impugnar judicialmente una decisión empresarial; - b) una conducta empresarial constitutiva de una represalia a la acción positiva iniciada por el trabajador; y - c) una relación de causalidad entre la acción del trabajador y la respuesta empresarial (de forma que entre ambas exista una vinculación de acción-reacción).

En caso de vulneración de un derecho fundamental, hay una alteración de la regla general sobre atribución del onus probandi. Se exige al demandante que aporte indicios de que la conducta impugnada tenía por finalidad la violación del derecho fundamental que alega se ha producido, alcanzando a cualquier derecho fundamental, incluso la garantía de indemnidad (sentencia del Tribunal Constitucional 183/2015). El demandante debe aportar un principio de prueba revelador de un panorama discriminatorio, sin que sea suficiente la mera afirmación (sentencia del Tribunal Supremo de 22 de enero de 2008).

Una vez se han aportado esos indicios por parte del demandante, el demandado tiene que llevar a cabo la prueba de la justificación y razonabilidad de su conducta (sentencia de Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 e abril de 2006, Asunto Kostecki). Es decir, lo que se debe probar es que los hechos son ajenos a un móvil atentatorio de los derechos fundamentales invocados y que, por consiguiente, había causas reales y con entidad suficiente para adoptar la conducta impugnada, único medio de destruir la apariencia lesiva creada por los indicios (sentencias del Tribunal Constitucional 73/1998, 42/2002 y 125/2008).

La Juzgadora de instancia entendió que existían indicios racionales de que se había producido una violación de derechos fundamentales en el cese del actor. Dichos indicios están recogidos en los ordinales primero, segundo y décimo de la declaración de hechos probados de la sentencia recurrida y son concretamente: que el día 11 de febrero de 2019 el demandante y recurrido interpuso demanda contra el Grupo Parlamentario Popular de Canarias y el Partido Popular de Canarias (PP) en la que solicitaba que se declarara vulneradora de los derechos fundamentales a la integridad moral, a la dignidad humana y al honor (consagrados en los artículos 14, 15 y 18 de la Constitución Española), la actitud mantenida hacia su persona por parte de D. Juan Ramón , Presidente del Partido Popular de Canarias, y D. Juan Francisco , Coordinador de Campaña para la Elecciones Autonómicas 2018 desde el mes de octubre de ese año, consistente en dirigirle órdenes e instrucciones manifiestamente irregulares sobre como tenía que realizar su labor de Coordinador de Comunicación del Grupo Parlamentario de Canarias y en haberlo privado de la mayoría de sus funciones, que se ordenara el cese de la misma y que se le indemnizara por los daños morales que se le han causado; que la misma, una vez repartida, dio lugar a los autos 165/2019 del Juzgado de lo Social Nº 8 de Santa Cruz de Tenerife, que concluyeron con sentencia de fecha de 3 de junio de 2019, la cual fue totalmente desestimatoria de las pretensiones ejercitadas por el Sr. Lucio ; que el actor es cesado por los entes empleadores el día 21 de junio de 2019 por despido disciplinario, alegándose en la carta de despido transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza.

Por ello la Juzgadora desplaza la carga de la prueba hacia las demandadas, conforme establece el artículo 181 párrafo 2º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, y exige a las mismas una justificación razonable y fundada de que la extinción del contrato de trabajo del actor no obedece a las causas por él alegadas y entendiendo que ésta no se ha dado, declaró la nulidad de su cese.

Muy al contrario de lo que en su momento entendió la Magistrada de instancia, analizando las circunstancias concretas que rodean el presente supuesto, entiende la Sala que las entidades codemandadas sí dan una explicación razonable de que el despido disciplinario no obedece a un móvil vulnerador de derechos fundamentales, pues existe un dato de entidad suficiente como para permitir descartar la existencia de una represalia por el ejercicio de acciones judiciales, que viene a ser la comisión por el trabajador de un posible incumplimiento contractual continuado tipificado como falta laboral en el Estatuto de los Trabajadores que fundamentaría el ejercicio de la potestad sancionadora por parte de las empleadoras, con independencia de la calificación del mismo que analizaremos a continuación. En otras palabras, existen hechos que pueden motivar la imposición de la sanción de despido por parte de la empresa que, aunque no pudieran dar lugar a la declaración de procedencia, se presentan como razonablemente ajenos a todo móvil atentatorio de derechos fundamentales.

En efecto, de los hechos probados se desprende que el despido disciplinario del actor no tuvo como causa la interposición de demanda por éste ante el Juzgado de lo Social denunciando la existencia de acoso laboral, sino el conocimiento por las demandadas de los hechos protagonizados por el mismo que afloraron en el transcurso de dicho procedimiento. Así nos encontramos con que la demanda de acoso fue interpuesta por el Sr. Lucio el día 11 de febrero de 2019 y su despido disciplinario no se produjo hasta pasados más de cuatro meses, el día 21 de junio de 2019, un mes después de la terminación del acto de la vista oral en el que salen a la luz las grabaciones de conversaciones privadas llevadas a cabo sin autorización por el trabajador (el 9 de mayo de 2019) y solo dieciocho días después de que se dictara sentencia absolutoria en el mismo (el 3 de junio del mismo año). Queda desvirtuada así la alegación relativa a la existencia de represalias contra el actor por la previa actuación del mismo dirigida a hacer valer los derechos de los que creía ser titular como trabajador, por lo cual no ha existido vulneración del derecho fundamental del actor a la tutela judicial efectiva, en su modalidad de garantía de indemnidad, razón por la cual, además, carece de todo fundamento la indemnización por daños morales derivados de dicha vulneración a cuyo pago han sido condenadas las codemandadas en el fallo de la sentencia de instancia.

Habiendo entendido todo lo contrario la Magistrada de instancia, procede también la estimación del segundo motivo de censura jurídica articulado por las codemandadas.

QUINTO.- Finalmente, también por el cauce del apartado c) del artículo 193 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social denuncian las demandadas la infracción del artículo 54 párrafos 2º letra d) del Estatuto de los Trabajadores. Argumentan en su discurso impugnatorio, en esencia, que habiendo quedado acreditado que el actor, siendo personal de confianza del partido, al ostentar los cargos de Jefe del Área de Prensa y Comunicación de Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias y Coordinador de Comunicación del Partido Popular de Canarias, a partir del mes de junio de 2018 procedió a grabar todas las conversaciones que mantenía con miembros del Partido y del Grupo Parlamentario mediante una aplicación instalada en su teléfono móvil, sin haberlo comunicado a ninguno de sus interlocutores, nos encontramos ante un caso evidente de transgresión del deber de buena fe contractual y de abuso de confianza acreedor de la máxima sanción laboral de despido.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 párrafo 2º letra d) del Estatuto de los Trabajadores, se considerará incumplimiento contractual justificante de un despido disciplinario:

"La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo".

Esta causa de despido encuentra su fundamento en el artículo 20 párrafo 2º del propio Estatuto, que establece que las relaciones entre trabajador y empresario se encuentran sometidas recíprocamente a las exigencias de la buena fe.

Por transgresión de la buena fe contractual hemos de entender la actuación contraria a los esenciales deberes de conducta que debe presidir la ejecución de la prestación de trabajo y relación entre las partes conforme a los artículos 5 y 20 párrafo 2º del Estatuto de los Trabajadores (sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 1991), deberes de conducta que imponen un comportamiento arreglado a valoraciones éticas que se traducen en directivas equivalentes a lealtad, honorabilidad, probidad y confianza (sentencia de Tribunal Supremo de 4 de marzo de 1991).

Por su parte, el abuso de confianza es una modalidad de la transgresión de la buena fe contractual, consistente en un mal uso o en un uso desviado por parte del trabajador de las facultades que se le confían que provoque lesión o riesgo para los intereses de la empresa o que el empresario pierda la confianza que tenía depositada en el trabajador (sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 1991). El abuso de confianza se aplica señaladamente por la jurisprudencia en puestos de dirección o cargos de confianza, o respecto de quienes trabajan en un especial lugar de trabajo (fuera del centro de trabajo o en el domicilio del empleador).

La relación laboral exige una confianza entre las partes que desaparece por la realización de conductas que producen un quebranto de la misma, siendo importante analizar la categoría profesional del trabajador a la hora de valorar cuan importante es la confianza que se ha depositado en él, no es lo mismo el auxiliar administrativo de una empresa que el gerente de ésta. Ciertamente el empleador no puede decirle al trabajador que lo despiden simplemente porque ya no confía en él pero, si tiene razones de peso para esa desconfianza, sí podría configurarse una justa causa de despido disciplinario.

La transgresión de la buena fe contractual y el abuso de confianza constituyen una causa de despido compleja y de amplios contornos, que pretende sancionar, en síntesis, lo que podemos llamar el "quebranto de la confianza mutua" (sentencia del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 1988); es una causa genérica que permite sancionar muy diversos comportamientos del trabajador, no siendo preciso que exista dolo o voluntad consciente de producir daño, ni que la actuación del trabajador produzca un perjuicio efectivo (sentencia del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 1991). En todo caso han de existir actuaciones dolosas o negligentes del trabajador que producen la pérdida de confianza por parte del empresario, aunque no causen daño a la empresa y sin que sea preciso que se trate de una actividad delictiva.

Respecto a la transgresión de la buena fe contractual, el Tribunal Supremo ha elaborado la siguiente doctrina: a) la buena fe es consustancial al contrato, en cuanto por su naturaleza sinalagmática genera derechos y deberes recíprocos: el deber de mutua fidelidad entre empresario y trabajador es una exigencia de comportamiento ético jurídicamente protegido y exigible en el ámbito contractual, y la deslealtad implica siempre una conducta totalmente contraria a la que ha de observar el trabajador respecto de la empresa como consecuencia del postulado de fidelidad; b) la buena fe como moral social, formadora de criterios inspiradores de conductas para el adecuado ejercicio de los derechos y fiel cumplimiento de los deberes, ha trascendido al ordenamiento jurídico, y en el Estatuto de los Trabajadores viene reflejado en los artículos 20 párrafo 2º, 50 párrafo 1º letra a) y 54 párrafo 2º letra d), expresamente; c) es requisito básico que ha de concurrir para configurar la deslealtad, que el trabajador cometa el acto con plena conciencia de que su conducta afecta al elemento espiritual del contrato, consistiendo dicha deslealtad en la eliminación voluntaria de los valores éticos que deben inspirar al trabajador en el cumplimiento de los deberes básicos que el nexo laboral impone. También consiste en usar con exceso el empleo de la confianza que ha recibido de la empresa, en razón del cargo que desempeñaba, rebasando los límites que el cargo ostentado tiene por su propia naturaleza y ello en provecho propio o de tercero, que no sea, naturalmente acreedor directo de las prestaciones empresariales; e) la falta se entiende cometida aunque no se acredite la existencia de lucro personal ni haber causado perjuicios a la empresa.

Pero no toda transgresión de la buena fe contractual en la que pueda incurrir el trabajador es justa causa de despido, pues ha de tratarse de un incumplimiento cualificado, esto es, que sus efectos sobre el contrato sean de la máxima gravedad de manera que el Estatuto de los Trabajadores precisa que sea un incumplimiento contractual, grave y culpable (artículo 54 párrafo 1º).

Por otro lado, la carga de la prueba sobre los hechos constitutivos de la demanda (el hecho del despido) corresponde a la parte demandante y, una vez acreditado éste, correspondería a la parte demandada acreditar los hechos que conllevarían la procedencia del mismo.

Los incumplimientos contractuales atribuidos por las entidades demandadas al actor (contenidos en la carta de despido), como anteriormente apuntamos, son básicamente que siendo Jefe de Prensa del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias y Coordinador de Comunicación del Partido Popular de Canarias, a partir del mes de junio de 2018 comenzó a grabar todas las conversaciones que mantenía por razón de su cargo con miembros del Partido y del Grupo Parlamentario mediante una aplicación instalada en su teléfono móvil, sin haberlo comunicado a ninguno de sus interlocutores. Es decir, no se valora el contenido de las conversaciones grabadas o su posible difusión sino el acto de la grabación a espaldas de sus interlocutores.

Sentado lo anterior, de la inalterada declaración de hechos probados de la sentencia combatida se desprende que el Sr. Lucio, Jefe del Área de Prensa y Comunicación de Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias (desde el mes de abril de 2016) y Coordinador de Comunicación del Partido Popular de Canarias (desde el mes de febrero de 2018) a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre de 2018 grabó y almacenó todas las conversaciones telefónicas, presenciales y mensajes de voz que mantenía por razón de su cargo con miembros del Partido y del Grupo Parlamentario Popular (concretamente con D. Juan Ramón -Presidente del Partido y del Grupo Parlamentario Popular-, Dª Coro -Portavoz del Grupo Parlamentario-, D. Juan Francisco -Coordinador de la Campaña Electoral 2018-, Dª Gabriela -Diputada del Partido Popular- y Dª Debora -trabajadora del Grupo Parlamentario-, entre otros muchos) a través de un sistema de grabación automática instalado en su teléfono móvil sin que lo supieran sus interlocutores (hechos probados duodécimo y décimo tercero).

Para llevar a cabo una valoración cabal de dichos hechos hemos de tener en cuenta señaladamente la categoría profesional y los cargos que ostentaba el trabajador en las entidades demandadas para determinar el grado de confianza que se había depositado en él. Así nos encontramos con que el Sr. Lucio es el Jefe de Prensa y Comunicación del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias y, además, es Coordinador de Comunicación del Partido Popular de Canarias, es decir, el trabajador asume dos cargos de la máxima relevancia dentro del organigrama de un partido político y en cuyo ejercicio necesariamente tiene conocimiento de datos, extremos y cuestiones y maneja información de la máxima importancia y confidencialidad para el mismo, lo que exigen un nivel de confianza absoluto en el trabajador.

Por otra parte, no podemos ignorar que las grabaciones de conversaciones llevadas a cabo por el actor, que vienen a ser ahora la causa alegada de su despido disciplinario, fueron utilizadas por éste como prueba en los autos 165/2019, seguidos por tutela de derechos fundamentales (acoso laboral) ante el JUZGADO de lo SOCIAL N° 8 de Santa Cruz de Tenerife a instancias del actor frente a los entes ahora codemandados y a D. Juan Ramón y D. Juan Francisco, con lo cual siempre podría decirse que las mismas fueron realizadas en ejercicio del derecho a la defensa de sus intereses laborales por parte del trabajador.

Pero la defensa de esos legítimos intereses en el presente caso queda desdibujada a juicio de esta Sala. En efecto, el Sr. Lucio siempre habría podido acudir a otros medios de prueba, singularmente la prueba testifical, para acreditar la realidad del acoso al que se consideraba sometido. Además, partiendo de que las grabaciones efectuadas por el actor fueron admitidas y consideradas válidas como medio de prueba en el procedimiento de tutela (como no podía ser de otra forma, teniendo en cuenta la doctrina jurisprudencial sentada por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo al respecto), aun así la demanda de acoso interpuesta por el actor fue desestimada en su integridad por el Juzgado de instancia por sentencia con fecha 3 de junio de 2019 y confirmada por esta Sala en suplicación por sentencia de fecha 25 de mayo de 2020, al no darse por acreditada la existencia de ninguno de los actos de acoso denunciados. Concretamente la tesitura de acoso denunciada por el mismo vino a ser calificada en dichas sentencias (tras la valoración

conjunta de toda la prueba practicada en el acto de la vista oral) como una situación subjetiva de descontento generada en el actor como consecuencia de la pérdida de protagonismo en la política de comunicación del Partido Popular de Canarias tras el nombramiento de un Coordinador de Campaña para las Elecciones de 2018

Por añadidura, el Sr. Lucio venía a denunciar en su demanda de tutela, en esencia, que desde el nombramiento de D. Juan Francisco como Coordinador de la Campaña Electoral para las Elecciones Autonómicas 2018, el 4 de octubre de ese año, estaba siendo objeto de una campaña de descrédito profesional y sometido a hostigamiento y acoso en el trabajo por parte de éste y del otro codemandado, D. Juan Ramón, que ocupa la Presidencia del Partido Popular de Canarias, que se materializaba en la imposición de prácticas irregulares, en la privación de sus funciones como Coordinador de Comunicación y en su degradación profesional, menoscabándose así su reputación personal (fundamento de derecho primero de la sentencia de esta Sala de 25 de mayo de 2020). Pero cotejando fechas nos encontramos con que las grabaciones de las conversaciones que mantenía con los miembros del grupo parlamentario y del partido las venía practicando el actor sistemáticamente desde el mes de junio de 2018, cuatro meses antes de que comenzara la supuesta situación de acoso laboral denunciada en su día, ignoramos con que finalidad en esos meses.

En nuestra obligación de ser exhaustivos hemos de tener en consideración que ciertamente en la demanda que da origen al procedimiento de acoso el actor hacía alusión a algunos hechos que situaba vagamente antes del mes de octubre de 2018, pero a juicio de este tribunal éstos quedan fuera de la conducta acosadora denunciada, pues vienen a ser: - a) su propio nombramiento como Coordinador de Comunicación del Partido Popular de Canarias, cargo político que el actor aceptó libremente; - b) la corrección del curriculum oficial del Sr. Juan Ramón en la página web del Parlamento, labor que llevó a cabo en el ejercicio de sus funciones; y - c) unas supuestas presiones para la contratación de personal, que nada tienen que ver con las funciones del actor en el Área de Comunicación (coordinar y dirigir las relaciones del Grupo Parlamentario con los medios de comunicación, asesorar internamente a los miembros del Grupo Parlamentario en sus relaciones con los medios de comunicación y elaborar notas de prensa) y que además no quedaron acreditadas.

A la vista de lo expuesto, hemos de concluir necesariamente que la conducta protagonizada por el trabajador sancionado, grabar de manera indiscriminada y oculta las conversaciones telefónicas que mantenía con sus compañeros de trabajo y con responsables del partido político, a los que supuestamente tenía que asesorar en materia de comunicación, es claramente constitutiva de trasgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza, prevista y sancionada por el artículo 54 párrafo 2º letra d) del Estatuto de los Trabajadores.

Es evidente que en el caso del trabajador despedido, el partido político para el que prestaba servicios ha perdido toda confianza en él, especialmente teniendo en cuenta que al ostentar la condición de Jefe de Prensa del Grupo Parlamentario y Coordinador de Comunicación del partido tiene conocimiento de datos, extremos y

cuestiones y maneja información de la máxima importancia y confidencialidad y puede disponer de ella a discreción y poner en riesgo sus intereses. Por lo tanto, el despido de que fuera objeto el Sr. Lucio el día 21 de junio de 2019 ha de ser calificado como procedente, por haber quedado probados los incumplimientos contractuales imputados en la carta de despido, así como su gravedad intrínseca y culpabilidad.

Todo ello, unido a que, como anteriormente hemos establecido, la carta de despido cumple los requisitos generales de forma y contenido exigidos legalmente y a que no ha quedado acreditada la vulneración de derechos fundamentales denunciada por el actor, determina que la Sala estime también el tercer motivo de censura jurídica y, por su efecto, el recurso de suplicación interpuesto por los entes codemandados y, con revocación de la sentencia combatida, desestime la demanda formulada por D. Lucio contra el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de CANARIAS y el PARTIDO POPULAR de CANARIAS (PP), a los que se absuelve de los pedimentos de contrario contenidos en aquella.

SEXTO.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, procede hacer los pronunciamientos pertinentes respecto del depósito efectuado para recurrir y del aseguramiento de la cantidad objeto de condena.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

FALLO

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de CANARIAS y el PARTIDO POPULAR de CANARIAS (PP) contra la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2020, dictada por el JUZGADO de lo SOCIAL Nº 2 de los de Santa Cruz de Tenerife en los autos de juicio 749/2019 y, con revocación de la misma, desestimamos la demanda interpuesta por D. Lucio contra el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de CANARIAS y el PARTIDO POPULAR de CANARIAS (PP), a los que se absuelve de cuantos pedimentos se han articulado en su contra en aquélla.

Devuélvase a la parte recurrente, el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de CANARIAS y el PARTIDO POPULAR de CANARIAS (PP), el depósito efectuado para recurrir y cancélese el aseguramiento prestado.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma y al Ministerio Fiscal y líbrese testimonio para su unión al rollo de su razón, incorporándose original al Libro de Sentencias.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de origen, con testimonio de la presente una vez notificada a las partes y firme.

ADVERTENCIAS LEGALES

Contra esta sentencia cabe Recurso de Casación para Unificación de doctrina, que se preparará por las partes o el Ministerio Fiscal por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 220 y 221 de la Ley 36/2011 de 11 de Octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Para su admisión será indispensable que todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, y no goce del beneficio de justicia gratuita efectúe, dentro del plazo de preparación del recurso, el depósito de 600 € previsto en el artículo 229, con las excepciones previstas en el párrafo 4º, así como así como el importe de la condena, dentro del mismo plazo, según lo previsto en el artículo 230, presentando los correspondientes resguardos acreditativos de haberse ingresado en el BANCO DE SANTANDER c/c Tenerife nº 3777/0000/66/ el nº de expediente compuesto por cuatro dígitos, y los dos últimos dígitos del año al que corresponde el expediente pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, y que habrá de aportarse en el mismo plazo. Si la condena consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de éste habrá de hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta:

IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274

Consignándose en el campo Beneficiario la Cuenta de la Sala y en Observaciones o Concepto de la Transferencia los 16 dígitos que corresponden al procedimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

VOTO PARTICULAR

QUE FORMULA EL ILTMO./A SR./A MAGISTRADO/A D./DÑA. MARÍA CARMEN GARCÍA MARRERO, en la Sentencia dictada por esta Sala.

En el Recurso de Suplicación núm. 0000052/2021, interpuesto por D./Dña. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE CANARIAS y PARTIDO POPULAR DE CANARIAS, frente a Juzgado de lo Social Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife en los Autos Nº 0000749/2019-00 en reclamación de Despido, siendo Ponente el ILTMO./A. SR./A. D./Dña. EDUARDO JESÚS RAMOS REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 párrafo 2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, formulo voto particular a la sentencia dictada en el recurso de referencia para sostener la posición que mantuve en la deliberación, haciendo patente el más absoluto respeto para quienes defienden la sentencia mayoritaria.

El voto se funda en las siguientes consideraciones jurídicas:

El 17 de junio de 2019 se entrega carta de despido al demandante con efectos de 21 de junio de 2019. En dicha carta se le imponía tal sanción por la comisión de falta laboral muy grave de 181.c del Acuerdo de cobertura de vacios en relación con el artículo 54.2 letra d del ET por transgresión de la buena fe contractual. Se indicaba que el día 25 de abril de 2019 en el transcurso de procedimiento 165/2019 había llegado a conocimiento de la demandada que el actor había llevado a cabo la grabación sin consentimiento conocimiento ni autorización de diversas conversaciones telefónicas y no telefónica mantenidas con compañeros de su centro de trabajo en el grupo parlamentario y superiores como el

presidente del partido y del grupo, de la secretaria general y portavoz así como de las personas colaboradoras, y que como consecuencia de tal actuación tanto la entidad como sus dirigentes y el propio partido y compañeros de trabajo se habían sentido espiados e incluso violados en su intimidad. Señalaba que si bien la sentencia declaro lícitas y validas como medio probatorio las grabaciones, y sin perjuicio de las discrepancias en relación a dicho criterio, en cuanto a su contenido reiteración y verdadera finalidad excedían el ámbito de la tutela judicial efectiva y eran constitutivas de un hecho sumamente grave a efectos de la concreta relación laboral. En relación a lo anterior se indicaba que las grabaciones estaban plagadas de manifestaciones y comentarios del demandante en los que atacaba verbalmente entre otros a quien ostentaba la máxima dirección de la entidad y que carecían de justificación, excedían con mucho de la legítima defensa o tutela judicial dirigido a desvirtuar desprestigiar y perjudicar el normal desempeño de sus propia labor como empleado, sino la de todos aquellos compañeros que había tratado de predisponer contra la empresa. Indicaba que el contenido de las indicadas grabaciones constituían un atentado contra la buena fe contractual y un evidente abuso de confianza hacia sus compañeros de trabajo que en la vista oral manifestaron haberse sentido espiados y perjudicados al haber sido utilizados como instrumentos de su particular y personal estrategia de ataque a la empresa por lo que era imposible desde la empresa mantener un mínimo de confianza en quien había estado actuando de manera continuada a lo largo del tiempo e indiscriminada en cuanto al amplio espectro de personas afectadas en la forma en que lo había venido haciendo.

El Tribunal Constitucional ha declarado de forma reiterada que la celebración de un contrato de trabajo no implica que al trabajador se le prive de los derechos que la Constitución le reconoce como ciudadano, ni tampoco la libertad de empresa legítima que los trabajadores hayan de soportar limitaciones injustificadas de sus derechos fundamentales y libertades públicas (SSTC 88/1985, y 89/2018). Por lo tanto los órganos judiciales deben preservar el necesario equilibrio entre las obligaciones del trabajador dimanantes del contrato de trabajo y el ámbito de sus derechos y libertades constitucionales, y dada la posición preeminente de estos en el ordenamiento jurídico, la modulación que el contrato de trabajo puede producir en su ejercicio ha de ser la estrictamente imprescindible para el logro de los legítimos intereses empresariales, y proporcional y adecuada a la consecución de tal fin (STC 170/2013).

También se ha señalado que si bien la relación laboral genera un complejo de obligaciones recíprocas entre empresario y trabajador, que nuestra legislación obliga a que se desarrollen conforme a las reglas de la buena fe y que la transgresión de este específico deber se tipifica como uno de los supuestos del despido disciplinario, no cabe defender la existencia de un deber genérico de lealtad con un significado omnicomprensivo de sujeción del trabajador al interés empresarial, pues ello no es acorde con el sistema constitucional de relaciones laborales (STC 120/1983) dada la posición prevalente que alcanzan en nuestro ordenamiento los derechos fundamentales (SSTC 99/1994, 6/1995).

El art. 24.1 C.E. reconoce el derecho de los titulares de derechos e intereses legítimos a acudir a los órganos jurisdiccionales y a obtener una decisión fundada en Derecho con independencia de que sea o no favorable a las pretensiones formuladas por la parte interesada, este derecho no sólo se satisface mediante la actuación de los Jueces y Tribunales, sino también a través de la garantía de indemnidad, que significa que del ejercicio



de la acción judicial o de los actos preparatorios o previos al mismo no pueden seguirse consecuencias perjudiciales en el ámbito de las relaciones públicas o privadas para la persona que los protagonizan. En el ámbito de las relaciones laborales la garantía de indemnidad se traduce en la imposibilidad de adoptar medidas de represalia derivadas del ejercicio por el trabajador de la tutela de sus derechos (SSTC 7/1993, 14/1993 y 54/1995). El derecho a la tutela judicial efectiva reconocido por el art. 24.1 C.E. puede verse lesionado cuando de su ejercicio por parte del trabajador resulte una conducta ilegítima de reacción o respuesta a la acción judicial por parte del empresario (STC 7/1993), o a la realización por el trabajador de actos preparatorios o previos necesarios para el ejercicio de una acción judicial (STC 14/1993).

En el presente caso las grabaciones se aportaron por el trabajador en un procedimiento previo sobre tutela de derechos fundamentales en virtud de demanda interpuesta por el trabajador, contra el grupo parlamentario, el partido, el presidente del partido y su coordinador de campaña, que se encuentra reproducida en el hecho probado decimoquinto de la sentencia de instancia. El demandante denunciaba que desde el comienzo de su andadura como director de comunicación del partido en febrero de 2018 había padecido por parte del presidente y posteriormente del coordinador de campaña actitudes y comportamientos lesivos para su dignidad, integridad moral su honestidad y su salud laboral que había terminado agotando su resistencia física y emocional. En dicha demanda interesaba hacer valer en juicio instrumentos de grabación y reproducción del sonido de mensajes de voz, conversaciones telefónicas cuya admisión y práctica en el acto del juicio consideraba imprescindible para poder probar las ofensas de que había sido víctima al haberse producido en el ámbito privado resultaba imposible su acreditación a través de ningún otro medio de prueba.

Dicha prueba fue admitida y las grabaciones efectuadas se consideraron válidas en el referido procedimiento de tutela planteado por el trabajador. Este extremo se reconoce en la carta de despido, aunque se discrepa del criterio judicial. Como indica la STC 114/84, la grabación por uno de los interlocutores de la conversación no conculca el art. 18.3 de la Constitución. La contravención constitucional sólo puede entenderse materializada por el hecho mismo de la difusión (art. 18.1 de la Constitución), y solamente la naturaleza íntima de la información objeto de desvelo o divulgación, podrán convertir lo que fueran un acceso y conservación lícitos en un comportamiento o acción constitutivos de una intromisión ilegítima que no se encuentra o amparada por el derecho. En la misma línea el Tribunal Supremo ha señalado que la grabación que un particular haga de sus propias conversaciones, telefónicas o de otra índole, no suponen el atentado al secreto de las comunicaciones (SSTS 20-2-2006 y 28-10-2009). Igualmente ha precisado que no constituye violación de ningún secreto la grabación de un mensaje emitido por otro cuando uno de los comunicantes quiere que se perpetúe (STS 25 de mayo de 2004). Así se sostiene que en el proceso penal las grabaciones de conversaciones privadas grabadas por uno de los interlocutores, no vulnera en ningún caso el derecho constitucional al secreto de las comunicaciones y no vulnera el derecho constitucional a la intimidad, salvo casos excepcionales en que el contenido de la conversación afectase al núcleo íntimo de la intimidad personal o familiar de uno de los interlocutores. En el ámbito civil la STS de 20 de noviembre de 2014, estimó que no se había vulnerado el secreto de las comunicaciones, ni tampoco la intimidad del representante de la empresa que había sido grabado por la trabajadora con su teléfono móvil, cuando se le hacía entrega de la carta de despido en una situación compleja en la relación laboral entre la trabajadora y la empresa.

En el presente caso el demandante realiza las grabaciones con la finalidad de aportarlas en un procedimiento de tutela y a los efectos de acreditar una situación de acoso, presión y hostigamiento, de la que se sentía objeto por parte del presidente del grupo y del partido desde que el demandante había sido designado director de comunicación del partido en febrero de 2018, y que se había ido agravando con privación de funciones, el trato del coordinador de campaña y con una acusación de un compañero de trabajo. No consta en los hechos probados, que la referida actuación del demandante tuviera otra finalidad o motivación que poder acreditar una situación que a su entender estaba sufriendo. El contenido de las grabaciones que figura reproducido en la sentencia se centran en distintas incidencias en el ámbito profesional, en el modo en que se podían acometer los distintos problemas en dicho ámbito laboral y a la órdenes que se le impartían, sin que se refieran a la intimidad personal y familiar de los intervinientes desligadas de dicho plano. Si bien la demanda del actor fue desestimada por considerar que los hechos no eran constitutivos de acoso, en ningún caso se apreció que su pretensión fuera temeraria, ni tampoco consta acreditado que fuera un artificio para desprestigiar y atacar a la empresa. Las grabaciones efectuadas, eran un instrumento adecuado para acreditar unas situaciones que era muy complejo probar por otros medios y no fueron divulgadas, sino aportadas al juicio. Por lo tanto ponderando los intereses en conflicto: el derecho del trabajador a procurar recabar y practicar en juicio las pruebas para la tutela de sus derechos, frente a la desazón y desagrado por parte de sus compañeros y superiores en relación a una conversaciones que no afectaban a su esfera íntima y personal, sino a la laboral y al ambiente de trabajo, y que no fueron divulgadas, debe darse preeminencia al derecho fundamental del trabajador. En consecuencia el despido debió considerarse nulo, como declaró la sentencia de instancia, que estimó que no cabía amparar una acción empresarial tendente a limitar la tutela judicial efectiva, no justificándose por los demandados



motivos ajenos a este propósito. Efectivamente el despido vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva del demandante pues es una reacción y represalia empresarial por el ejercicio por el trabajador de una acción judicial y de la realización de actos necesarios para su ejercicio, por lo que el recurso debió ser desestimado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2021.

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ